



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**1ª SECCIÓN**

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLXXV - Nº 216

CORDOBA, (R.A.), LUNES 17 DE DICIEMBRE DE 2012

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

PODER  
EJECUTIVO

## Crean Comité Permanente de Coordinación Operacional en la Lucha contra el Narcotráfico

**Decreto Nº 1542**

Córdoba, 10 de Diciembre de 2012

VISTO: El Expediente Nº 0524-094151/2012 del registro del Ministerio de Seguridad.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones se propicia la reglamentación de la Ley Nº 10.067 de Adhesión a la Ley Nacional Nº 23.737 y Creación del Fuero de Lucha contra el Narcotráfico.

Que a los fines de operativizar lo dispuesto en el artículo 6º de la citada Ley se gestiona la creación en el ámbito del Ministerio de Seguridad del "Comité Permanente de Coordinación Operacional en la Lucha contra el Narcotráfico", que estará integrado por un representante del Poder Judicial y otro del Ministerio Público Fiscal, siendo presidido por el Ministro de Seguridad.

Que en dicho Comité podrán participar invitados con carácter no permanente, representantes del fuero nacional y de las fuerzas federales de seguridad que actúan en la Provincia, siendo su función esencial la de unificar criterios de acción, legalidad y coordinación de esfuerzos, así como propiciar la realización de convenios y/o protocolos de intervención, seguimiento y evaluación de resultados.

Que asimismo corresponde establecer que el Comité será coordinado por un Secretario con rango equivalente al cargo de Subsecretario, debiendo contar con antecedentes en la materia.

Por ello, las normas legales citadas, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad con el Nº 447/2012, por Fiscalía de Estado bajo el N 1020/2012 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1º.-** CRÉASE en el ámbito del Ministerio de Seguridad el "Comité Permanente de Coordinación Operacional en la Lucha

contra el Narcotráfico", presidido por el Ministro de Seguridad e integrado por un representante del Poder Judicial y otro del Ministerio Público Fiscal.

**ARTÍCULO 2º.-** El Comité Permanente de Coordinación Operacional en la Lucha contra el Narcotráfico podrá convocar, en carácter de miembros no permanentes, a representantes de idénticos estamentos del fuero nacional, como así también representantes de las fuerzas federales de seguridad con ámbito de actuación en la Provincia de Córdoba.

**ARTÍCULO 3º.-** El Comité Permanente de Coordinación Operacional en la Lucha contra el Narcotráfico tendrá como función unificar criterios de acción, legalidad y coordinación de esfuerzos, y celebrar y suscribir convenios y/o protocolos de intervención, seguimiento y evaluación de resultados, a partir de necesidades y prioridades que el estado de situación aconseje, para lo cual se nutre de toda aquella información relevante que le será proporcionada en tiempo y forma por aquellos organismos públicos competentes que la posean.

**ARTÍCULO 4º.-** El Comité Permanente de Coordinación Operacional en la Lucha contra el Narcotráfico será coordinado por un Secretario designado por el Poder Ejecutivo, con rango equivalente al cargo de Subsecretario.

**ARTÍCULO 5º.-** El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 6º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese al Tribunal Superior de Justicia, a la Fiscalía General de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

CRIO. GRAL. (R) D. ALEJO PAREDES  
MINISTRO DE SEGURIDAD

JORGE EDUARDO CÓRDOBA  
FISCAL DE ESTADO

**Decreto Nº 1486**

Córdoba, 19 de noviembre de 2012

VISTO: El Expediente Nº 0622-121867/11 del registro del Ministerio de Educación;

**Y CONSIDERANDO:**

Que las referidas actuaciones se relacionan con la terna elevada para la imposición de nombre al Instituto Provincial de Educación Técnica Nº 263 de Las Varillas, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional -Ministerio de Educación-.

Que de la misma surge el nombre de "DR. BERNARDO HOUSSAY", como justo homenaje a quien fue un hombre de ciencia, profundamente comprometido con la humanidad, con la lucha por el desarrollo de Latinoamérica y fundamentalmente de la Argentina, ya que desde los inicios de su labor concibió la posibilidad del progreso y desarrollo a través de la industrialización.

Que los organismos técnicos competentes han tomado la debida intervención, cumplimentándose los requisitos establecidos en el Decreto Nº 7694/E/68.

Por ello, los informes producidos, el Dictamen Nº 0572/12, lo aconsejado por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales del Ministerio de Educación a fs. 41 y lo dictaminado por Fiscalía de Estado en casos similares;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1º.-** IMPÓNESE el nombre de "DR. BERNARDO HOUSSAY" al Instituto Provincial de Educación Técnica Nº 263 de Las Varillas, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional -Ministerio de Educación-.

**ARTÍCULO 2º.-** El presente decreto será

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Envíenos su publicación por MAIL a: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)  
[boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: [www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

SUMARIO

**PRIMERA SECCIÓN**  
GOBIERNO ..... PÁGS. 1 A 9

**SEGUNDA SECCIÓN**  
JUDICIALES ..... PÁG. 10 A 31

**TERCERA SECCIÓN**  
CIVILES Y COMERCIALES ..... PÁGS. 32 A 36

**CUARTA SECCIÓN**  
OFICIALES Y LICITACIONES .... PÁGS. 36 A 48

VIENE DE TAPA  
DECRETO N° 1486

refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 3°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

PROF. WALTER GRAHOVAC  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

JORGE EDUARDO CÓRDOBA  
FISCAL DE ESTADO

### Decreto N° 1567

Córdoba, 10 de diciembre de 2012

**VISTO:** La Ley N° 9375 de creación de la Universidad Provincial de Córdoba.

#### Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Ley, encarga a este Poder Ejecutivo la tarea de llevar adelante la etapa de organización y el proceso de formulación del Proyecto Institucional y del Proyecto de Estatuto, como así también la preparación de la documentación e información necesaria para el reconocimiento contemplado en la Ley de Educación Superior.

Que habiéndose avanzado en ese sentido, con el dictado de los Decretos Nros. 1408 y 1409 ambos del 19 de noviembre del corriente, que aprueban en los términos del artículo 13 de la Ley N° 9375, la estructura Orgánica Funcional, el Proyecto Institucional y el Estatuto Provisorio de la Universidad, corresponde en esta instancia, y siempre en el marco de la norma citada, la designación de los funcionarios que llevarán adelante el período organizacional de la Universidad Provincial.

Que las personas a designar cumplen con los requisitos de capacidad e idoneidad necesarios para el desarrollo de las funciones propuestas.

Por ello, lo previsto por las normas legales citadas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en los términos del artículo 13 de la Ley N° 9375, a la Dra. Isabel Esperanza Bohórquez (M.I. 14.132.445) Rectora de la Universidad Provincial de Córdoba y en consecuencia DÉJASE sin efecto el Decreto N° 2787/2011.

**ARTÍCULO 2°.-** DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en los términos del artículo 13 de la Ley N° 9375, a la Cra. Carlota Susana Arónica (M.I. N° 6.679.225), Secretaria Administrativa y Técnica de la Universidad Provincial de Córdoba, con comunicación a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, en los términos del artículo 59 de la Ley N° 8024 (t.o. Decreto N° 40/09) y su Decreto Reglamentario N° 41/2009.

**ARTÍCULO 3°.-** DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en los términos del artículo 13 de la Ley N° 9375 a la Bioq. Marta Raquel Arrigoni (M.I. N° 13.374.550), Secretaria de Coordinación Académica de la Universidad Provincial de Córdoba.

**ARTÍCULO 4°.-** DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en los términos del artículo 13 de la Ley N° 9375 al A.S Guillermo César Ferreyra (M.I. N° 26.712.707) Director General de Coordinación de Sistemas de Información y Gestión de la Universidad Provincial de Córdoba.

**ARTÍCULO 5°.-** DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en los términos del artículo 13 de la Ley N° 9375 a la señora Arq. Ana Laura Rivetti (M.I. N° 29.110.146), Directora General de Planeamiento, Extensión y Bienestar de la Universidad Provincial de Córdoba.

**ARTÍCULO 6°.-** DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en los términos del artículo 13 de la Ley N° 9375, al Mgr. Hugo José Bima (M.I. N° 6.481.676), Director General de Grado, Posgrado e Investigación de la Universidad Provincial de Córdoba, con comunicación a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, en los términos del artículo 59 de la Ley N° 8024 (t.o. Decreto N° 40/09) y su Decreto Reglamentario N° 41/2009.

**ARTÍCULO 7°.-** DISPÓNESE la retención de sus respectivos cargos de revista de la planta permanente de la Administración Pública Provincial de las personas designadas en los artículos anteriores, conforme lo establecido en el Decreto N° 1409/2012, en los casos que corresponda,

**ARTÍCULO 8°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Administración y Gestión Pública y por el señor Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 9°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

CRA. MÓNICA SILVIA ZORNBERG  
MINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y  
GESTIÓN PÚBLICA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA  
FISCAL DE ESTADO

### Decreto N° 1136

Córdoba, 5 de Octubre de 2012.

**VISTO:** El expediente N° 0027-035984/2007, en que obra Resolución N° 010/08 de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas, mediante la cual se adjudica la Licitación N° 24/07 a favor del señor Diego José Figueroa, por la locación del inmueble ubicado en calle Vélez Sársfield N° 317 de la Ciudad de Río Cuarto de esta Provincia, destinado a la Delegación de la Dirección General de Rentas y/o cualquier otra dependencia que el Superior Gobierno decidiera instalar oportunamente.

#### Y CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue prorrogada por Decreto N° 204/10 desde el día 7 de marzo de 2010 y por el término de dos (2) años, facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas a suscribir el pertinente contrato de locación.

Que de la cláusula Tercera del referido contrato surge la posibilidad de rescisión contractual anticipada, habiéndose instrumentado la entrega de llaves del inmueble el día 29 de febrero de 2012, mediante Acta de Entrega obrante fs. 109 de autos.

Que a fs. 120 de autos, el Área Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas informa que se han abonado al señor Diego Figueroa los importes correspondientes a los alquileres devengados hasta el día 29 de febrero de 2012 inclusive.

Que en consecuencia corresponde convalidar lo actuado por el Ministerio de Finanzas en relación a la rescisión del contrato de locación celebrado con el señor Diego José Figueroa.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por el Área Administración de la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas a fs. 120 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales del mismo Ministerio al N° 390/12 y por Fiscalía de Estado al N° 00654/12, en ejercicio de sus atribuciones:

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** CONVALÍDASE lo actuado por el Ministerio de Finanzas en relación a la rescisión del contrato de locación oportunamente celebrado con el señor Diego José Figueroa (D.N.I. N° 32.015.530), del inmueble ubicado en calle Vélez Sársfield N° 317 de la Ciudad de Río Cuarto de esta Provincia, que fuera autorizado por Resolución N° 010/08 de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y prorrogado por Decreto N° 204/10, con efectos a partir del día 1° de marzo de 2012.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y por el señor Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 3°.-** PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO CÓRDOBA  
FISCAL DE ESTADO

### Decreto N° 1409

Córdoba, 19 de noviembre de 2012

**VISTO:** La Ley N° 9375 de creación de la Universidad Provincial de Córdoba.

#### Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Ley, encarga a este Poder Ejecutivo la tarea de llevar adelante la etapa de organización y el proceso de formulación del Proyecto Institucional y del Proyecto de Estatuto, como así también la preparación de la documentación e información necesaria para el reconocimiento contemplado en la Ley de Educación Superior.

Que habiendo avanzado en ese sentido, fruto del esfuerzo puesto por los funcionarios y agentes a los que se les encomendó la tarea, resulta necesario para el comienzo de la vida y el desenvolvimiento institucional, funcional y administrativo, contar con los instrumentos idóneos y adecuados a dicho fin.

Que en ese marco, y en cumplimiento de la directiva establecida en el artículo 13 de la Ley, se ha elaborado el Proyecto Institucional y el Proyecto de Estatuto.

Que ambas herramientas organizativas responden a los lineamientos de la Ley Nacional de Educación Superior.

Que cabe destacar que el Estatuto que se propone tendrá carácter provisorio, en virtud que será posteriormente la Asamblea, como máximo órgano universitario, la encargada de aprobar el Estatuto Universitario.

Que por otro lado, como toda organización, requiere de personal para su funcionamiento, razón por la cual corresponde dotarla de los agentes necesarios para que lleven adelante la primera etapa de la vida institucional de la Universidad.

Que a tal fin, y como forma de racionalizar recursos, corresponde que dicha primera etapa se ejecute con personas que presten servicios actualmente en la Provincia, instruyendo en ese sentido a los funcionarios competentes para la adopción de los recaudos pertinentes.

Por ello, las normas citadas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** APRUÉBASE el Proyecto Institucional y el Estatuto provisorio de la Universidad Provincial de Córdoba, los que como Anexos I y II, forman parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** INSTRÚYESE al Ministerio de Administración y Gestión Pública para que disponga los mecanismos pertinentes para la reasignación, provisoria o definitiva, de recursos humanos dependientes de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, Agencias y Sociedades del Estado, que resulten necesarios para el funcionamiento de la Universidad Provincial en la etapa organizacional.

**ARTÍCULO 3°.-** DISPÓNESE que los agentes de la Administración centralizada o descentralizada, Agencias y Sociedades del Estado que pasen a desempeñar funciones en la Universidad Provincial, mantendrán en tanto no resulten incompatibles con los fines y objetivos de la Universidad, sus regímenes laborales, sin afectación de sus derechos, hasta tanto se establezca un régimen específico.

**ARTÍCULO 4°.-** EL presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Administración y Gestión Pública y por el señor Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 5°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

CRA. MÓNICA SILVIA ZORNBERG  
MINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y  
GESTIÓN PÚBLICA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA  
FISCAL DE ESTADO

LOS ANEXOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN EN  
[www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar).

### Decreto N° 1408

Córdoba, 19 de noviembre de 2012

**VISTO:** Las disposiciones de la Ley N° 9375.

#### Y CONSIDERANDO:

Que por la citada Ley se crea la Universidad

Provincial de Córdoba, como persona jurídica pública dotada de autonomía institucional y académica y autarquía económico-financiera, en el marco de la Ley Nacional de Educación Superior y la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9870.

Que el artículo 13 de la Ley, encarga a este Poder Ejecutivo la tarea de llevar adelante la etapa de organización, la que se ha materializado en forma preliminar a través del dictado de los Decretos Nros. 834/2011 y 2787/2011, por los que se encomendaron a funcionarios, con el carácter de Rector Organizador, dichas funciones.

Que ante los avances producidos en el proceso constitutivo, resulta necesario establecer la estructura funcional de Universidad de manera de dotarla de las herramientas necesarias desde el punto de vista administrativo y de gestión que permita el desenvolvimiento de su vida institucional en miras a su constitución y funcionamiento definitivo.

Que la estructura propuesta responde a los lineamientos funcionales y de organización adoptados por la Administración Pública, combinando los principios de economía, celeridad, dinamismo y eficacia en la toma de decisiones, con especial resguardo del principio de legalidad y seguridad jurídica, de modo de contar con los canales más adecuados para llevar adelante la primera etapa de la Universidad.

Por ello, las normas citadas y en uso de las

atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE**, en los términos del artículo 13 y concordantes de la Ley N° 9375, la Estructura Orgánica Funcional de la Universidad Provincial de Córdoba, de conformidad al detalle consignado en el Anexo Único, el que compuesto de una (1) foja forma parte integrante del presente Decreto.

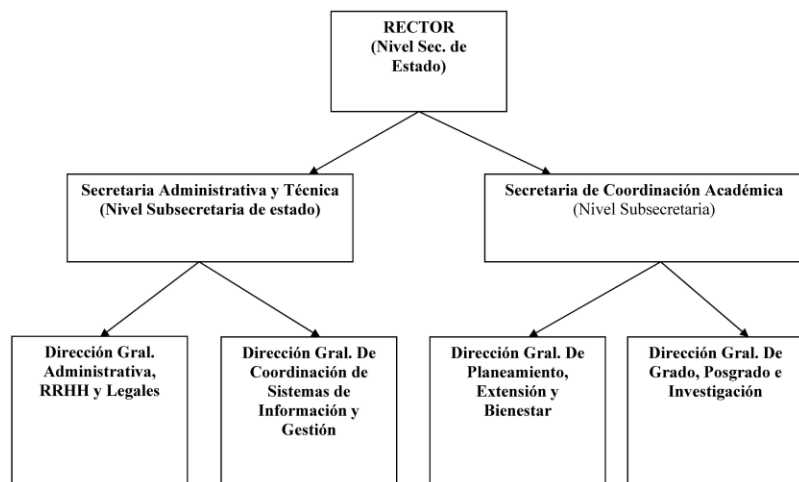
**ARTÍCULO 2°.- EL presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Administración y Gestión Pública y por el señor Fiscal de Estado.**

**ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

CRA. MÓNICA SILVIA ZORNBERG  
MINISTRA DE ADMINISTRACIÓN Y  
GESTIÓN PÚBLICA

JORGE EDUARDO CÓRDOBA  
FISCAL DE ESTADO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	
GOBIERNO PROVINCIA de CÓRDOBA Min. de Administración y Gestión Pública Sec. de Capital Humano Dir. Gral. Adm. de Capital Humano - Dir. de Sistemas	
<b>CRONOGRAMA PRENSA INCENTIVO DOCENTE: NOVIEMBRE 2012</b>	
Fecha de Pago: Martes 18-12-12	
<b>CUOTA: AÑO 2012 - TRIMESTRE 02 - CUOTA 04</b>	
<b>CUOTA: AÑO 2012 - TRIMESTRE 03 - CUOTA 01</b>	
O.P.	Repartición
OP110	Sec. de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia
OP140	Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional
OP021-22	Min. de Educ. (DEA Córdoba-Ex.Nac.)
OP034	Min. de Desarrollo Social
OP026-27-28-29	Min. de Educ. (Reg.I-II-III-IV-V-VI-VII)
OP023ABCDE-120	Min. de Educ. (DEM Córdoba)
OP007	Policía Provincia de Cba.
OP037	Servicio Penitenciario
OP024-25	Min. de Educ. (DEM ExNación-Terc.)
OP044-45-46	Min. de Educación (DIPE Cba. Prim. y Sec.)

CR. JOSÉ ERNESTO SONZINI  
DIRECTOR DE SISTEMAS  
DIR. GRAL. DE ADM. DE CAPITAL HUMANO  
MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y  
GESTIÓN PÚBLICA

CR. DANIEL P. PLOTNIK  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO  
SECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO  
MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE  
**SEGURIDAD**

**Resolución N° 536**

Córdoba, 12 de diciembre de 2012

**VISTO:** el Expediente N° 0002-029685/2012 (Cuerpos I y II), del Registro de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Seguridad.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones el señor Jefe de Policía de la Provincia propicia se disponga la Baja por No Confirmación del "Alta en Comisión" de los Agentes nominados en el presente instrumento legal, quienes fueron designados mediante Decretos Nros. 2366/10, a partir del 15 de diciembre de 2010 y 2533/10, a partir del 30 de diciembre de 2010.

Que corren agregados en autos los antecedentes funcionales y disciplinarios de los agentes en cuestión, los que acreditan efectivamente que los mismos no reúnen aptitudes para el ejercicio de la función policial.

Que en virtud de la competencia que le confiere el artículo 32 inciso f) de la Ley 9235, el señor Jefe de Policía de la Provincia propicia la Baja por No Confirmación de "Alta en Comisión" de los agentes nominados, la que deberá operar a partir de la fecha del presente instrumento legal, conforme las disposiciones del artículo 75 inciso c) de la Ley 9728 y su Decreto Reglamentario N° 763/12.

Por ello, las actuaciones cumplidas, la normativa citada y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad bajo N° 539/2012 y en uso de las atribuciones conferidas mediante Decreto N° 2689/2011,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE** la Baja por No Confirmación, a partir de la fecha del presente instrumento legal, de los Agentes designados "Alta en Comisión" de la Policía de la Provincia, por la causal prevista en el artículo 75 inciso c) de la Ley 9728 y su Decreto Reglamentario N° 763/12 que se designan en el Anexo Único que se acompaña y forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRIO. GRAL. (R) D. ALEJO PAREDES  
MINISTRO DE SEGURIDAD

**ANEXO UNICO A LA RESOLUCION N° 536**

**NOMINA DE AGENTES "ALTA EN COMISION"  
DADOS DE BAJA POR NO CONFIRMACION**

1.	RAUL ALBERTO BUSTAMANTE	MI. N° 34.188.912	Clase 1.988
2.	JAVIER SALVADOR CARRASCAL	MI. N° 26.272.093	Clase 1.977
3.	FERNANDO MAXIMILIANO CUEVA	MI. N° 34.316.989	Clase 1.989
4.	JONATAN EMANUEL FARIAS	MI. N° 34.469.066	Clase 1.989
5.	CLAUDIO EMANUEL GODOY	MI. N° 36.124.789	Clase 1.991
6.	LUCIANO ANDRES MENDOZA	MI. N° 32.786.692	Clase 1.987
7.	DARIO ESTEBAN ONTIVERO	MI. N° 26.453.196	Clase 1.978
8.	TERESA ELIZABETH SADET	MI. N° 31.004.090	Clase 1.984
9.	SAUL ORLANDO SANCHEZ	MI. N° 34.472.349	Clase 1.989
10.	DIEGO IVAN SANTOLINO	MI. N° 34.629.699	Clase 1.989
11.	CHRISTIAN FERNANDO SARAVIA	MI. N° 32.925.134	Clase 1.987
12.	MARCELO JAVIER VEGA	MI. N° 31.311.266	Clase 1.985

**Resolución N° 526**

Córdoba, 6 de diciembre de 2012

**VISTO:** el Expediente N° 0002-029652/2012 (Cuerpos I, II, III, IV, V y VI), en el que la Jefatura de la Policía de la Provincia propicia el pase a situación de Retiro Voluntario de diverso personal de la Policía de la Provincia, a partir del 31 de diciembre de 2012.

**Y CONSIDERANDO:** Que se encuentran cumplimentados los requisitos legales establecidos, por lo que procede proveer conforme a lo solicitado, y de acuerdo a lo previsto en los artículos 110, siguientes y concordantes de la Ley N° 9728, en concordancia con el artículo 80 de la Ley 8024 (T.O. Dcto. 40/09).

Que obran a fs 1091 a 1095, informes de la Secretaría de Faltas Leves y Graves y de la Secretaría de Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, acerca de quienes registran actuaciones sumariales en trámite.

Que al respecto y atento a la naturaleza de la causa que se especifica, en el caso del Personal nominado en el Anexo II, corresponde otorgar el retiro en forma condicionada, en función de la tramitación de actuados administrativos con conocimiento de la justicia penal, los que pueden resolverse



186	Sgto. Ayte.	ZABALA, Rosa Edith	12998500	1957
187	Sgto. Ayte.	ZAVATTARO, Félix Roberto	17818496	1966
188	Sgto. 1°	ALTAMIRANO, Horacio Fabián	17908463	1966
189	Sgto. 1°	ALVAREZ, Miguel Ángel	17814002	1966
190	Sgto. 1°	AVILA, José Enrique	14150100	1960
191	Sgto. 1°	BANEGA, Susana Beatriz	13962828	1960
192	Sgto. 1°	CHOCOBARE, Nelson Hugo	18485299	1967
193	Sgto. 1°	CORDERO, Carlos Hugo	18172722	1967
194	Sgto. 1°	CORDOBA, Juan Ramón	17936323	1966
195	Sgto. 1°	DUTTO, José Antonio	17729723	1966
196	Sgto. 1°	ESTEVEZ, Gustavo Rubén	17733661	1966
197	Sgto. 1°	FARALL, Eduardo Elias	17864761	1966
198	Sgto. 1°	FARIAS, Jorge Enrique	17533431	1965
199	Sgto. 1°	GOMEZ, Patricia Liliana	13778137	1960
200	Sgto. 1°	GONZALEZ, Walter Ramón	14536755	1961
201	Sgto. 1°	GONZALEZ, José Domingo	14696757	1961
202	Sgto. 1°	HERRERA, Susana Noemí	13303165	1957
203	Sgto. 1°	LESCANO, Ramón Enrique	16947502	1964
204	Sgto. 1°	LUNA, Juan Carlos	17003085	1964
205	Sgto. 1°	LUNA, Ugo Daniel	17869636	1966
206	Sgto. 1°	MAIDANA, Juan José	21023069	1969
207	Sgto. 1°	MASCARELLO, Juan Carlos	16084797	1962
208	Sgto. 1°	MENDOZA, Argentino Luján	16502205	1963
209	Sgto. 1°	MIRANDA, Nelly Beatriz	13681644	1957
210	Sgto. 1°	MOLINA, José Antonio	14408992	1961
211	Sgto. 1°	NORIEGA, Julio Gabriel	14736956	1961
212	Sgto. 1°	OLIVA, Marcelo Adrián	20345230	1968
213	Sgto. 1°	OLIVETO, Anselmo Vicente	13787794	1962
214	Sgto. 1°	OLMOS, Hugo Roberto	20786082	1969
215	Sgto. 1°	ORTIZ, Carlos Arturo	12731560	1958
216	Sgto. 1°	OVEJERO, Francisco Javier Ramón	20345631	1968
217	Sgto. 1°	PAEZ, Nelson Francisco	13257791	1959
218	Sgto. 1°	PERALTA, Walter Ludovico	20474163	1968
219	Sgto. 1°	PERALTA, Omar Ángel	17534937	1965
220	Sgto. 1°	RIVADERO, Jorge Ariel	20453606	1968
221	Sgto. 1°	RODRIGUEZ, Jesús Walter Adolfo	16013050	1962
222	Sgto. 1°	SOLA, Héctor Luis	14638370	1963
223	Sgto. 1°	SORIA, Ricardo Favio	20645352	1968
224	Sgto. 1°	VILLARREAL, Mercedes Fermin	13911344	1959
225	Sgto.	ACEVEDO, Marcelo Enrique	22161270	1971
226	Sgto.	AGUIERO, Jorge Roberto	14839579	1962
227	Sgto.	AVILA, Jorge Emilio	14478539	1961
228	Sgto.	CABALLERO, Héctor Daniel	21966469	1970
229	Sgto.	CHAVES, Héctor Agustín	11441076	1955
230	Sgto.	CREADO, Walter Daniel	18512854	1967
231	Sgto.	DIAZ, Alberto Mario	12802830	1959
232	Sgto.	FARIAS DE BORSATTO, María Del C.	11037638	1953
233	Sgto.	FERRUCCI, Luis Oscar	16338045	1963
234	Sgto.	GALARRAGA, Rodolfo Daniel	13420390	1959
235	Sgto.	LUDUEÑA, Dario Edgardo	20872084	1969
236	Sgto.	MALDONADO, Griselda	13983843	1960
237	Sgto.	MARTINEZ, Jorge Eduardo	16362234	1962
238	Sgto.	OTAÑO, Sergio René	16014186	1962
239	Sgto.	PEREYRA, Patricia Gladys	16084462	1962
240	Sgto.	PERLO, Juan Alberto	17099590	1964
241	Sgto.	PIPPOLO, Daniel Esteban	18547320	1967
242	Sgto.	PUCHETA, Juan Alberto	14640909	1961
243	Sgto.	RAMAYO, Roberto Rodrigo	20998648	1969
244	Sgto.	REVOL, Fernando Jorge	20531389	1968
245	Sgto.	TREJO, Rubén Darío	17159702	1965
246	Sgto.	VEGA, Ricardo Mario	13268485	1957
247	Cabo 1°	CAPITANI, Camilo Luis	20245287	1969
248	Cabo 1°	CARBALLO, Víctor Hugo	16643560	1965
249	Cabo 1°	CARTUJO, Juan Alberto	12850281	1958
250	Cabo 1°	COMITO, Gabriel Alejandro	18104145	1966
251	Cabo 1°	DI SANTO, Daniel Gustavo	21013873	1969
252	Cabo 1°	MENON, Fabián Pablo	16655041	1964
253	Cabo 1°	MOREYRA, Carlos Sergio	16742755	1963
254	Cabo 1°	ROLDAN, Edgar Humberto	23108814	1968
255	Cabo 1°	SORIA, Víctor Hugo	18302466	1967
256	Cabo 1°	ZALAZAR, Roberto Oscar	17160801	1965
257	Cabo	ALTAMIRANO, Carlos Ramón	11997399	1958
258	Cabo	ARGÜELLO, Julio Alfredo	17843807	1966
259	Cabo	ASTRADA, Carlos Alberto	16084967	1962
260	Cabo	AVILA, Ricardo Daniel	13150760	1959
261	Cabo	CACERES, Juan Osvaldo	14649677	1962
262	Cabo	DOMINGUEZ, Jorge Marcelo	20283570	1968
263	Cabo	GIMENEZ, Luis Guillermo	13961450	1959
264	Cabo	GOYOCHEA, Omar Alberto	17383772	1965
265	Cabo	PACHECO, José Luis	16904304	1964
266	Agte.	ARCE, Sonia Myriam	16430692	1963

267	Agte.	MARTINEZ, Juan Carlos	16856141	1964
268	Agte.	RISO PATRON, Javier Enrique	13962647	1957

## ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N° 526

### NOMINA DE PERSONAL QUE SOLICITO RETIRO VOLUNTARIO AL 31/12/2012 EL QUE DEBERA PROPICIARSE EN FORMA CONDICIONADA

N.O.	JERARQUIA	APELLIDO y NOMBRE	M.I.N°	CLASE
1	Subof. Ay.	VACA, Héctor Enrique	14969324	1962
2	Subof. Ppal.	LEDESMA, Julio Germán	13413897	1962
3	Subof. Ppal.	ORIETA, Jorge Alfredo	14210551	1960
4	Subof. Ppal.	PERALTA, Miguel Ángel	11974689	1956
5	Subof. Ppal.	REINOSO, Héctor Hugo	11982443	1955
6	Sgto. Ayte.	AMADO, Tito Juan	12915875	1957

7	Sgto. Ayte.	CEBALLOS, Dante Daniel	18175912	1967
8	Sgto. Ayte.	CUEVA, José Eduardo	17001837	1964
9	Sgto. Ayte.	QUINTEROS, Carlos Domingo I.	17003065	1964
10	Sgto. Ayte.	RIVERA, Eduardo Esteban	13963785	1960
11	Sgto. 1°	ALBARRACIN, Marcelo Edgardo	16947143	1964
12	Sgto. 1°	GOMEZ, María Eugenia	12510499	1956
13	Sgto. 1°	JORNET DE VISCONTI, Fernando	17531158	1965
14	Sgto. 1°	VIVAS, Mario Gustavo	17842970	1966
15	Sgto.	ALTAMIRANO, José Walter	14580430	1961
16	Sgto.	CASTRO, Sonia Mónica	18329491	1967
17	Sgto.	MORENO, Daniel Horacio	18385164	1967
18	Sgto.	MORIONDO, Fernando Daniel	22103489	1971
19	Cabo 1°	CHAVES, Víctor Hugo	17002282	1964
20	Cabo 1°	MEDRANO, Fabián Miguel	20675817	1969
21	Cabo 1°	SAIRES, Luis Alberto	16721427	1964
22	Cabo 1°	TOLEDO, Luis Alberto	20870884	1969
23	Cabo	MEDINA, Marcelo Rodolfo	20476950	1969
24	Agte.	TORANZO, Silvia Patricia	14580230	1961

## SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE SEGURIDAD

### Resolución N° 12

Córdoba, 15 Noviembre de 2012

*VISTO: el Expediente N° 0524-094369/2012 en el que se solicita autorización para efectuar una Licitación Pública, a fin de contratar la adquisición de Tres (03) Vehículos OKm, tipo Sedán Tricuerpo (4 puertas con baúl), con destino a la Dirección de Jurisdicción de Prestadores Privados de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad.*

#### **Y CONSIDERANDO:**

*Que de las constancias de autos surge la solicitud formulada por el Director General de Logística del Ministerio de Seguridad, sugiriendo la necesidad de contar con los vehículos mencionados, a fin de desarrollar la función de control sobre las empresas privadas de seguridad emplazadas en todo el ámbito provincial. Destaca a su vez que este tipo de automotor es aconsejable para el tipo de tarea prestada por dicha Área, consignando también, el presupuesto oficial para la presente adquisición.*

*Que se incorporan los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas. Que se adjunta Nota de Pedido N° 2012/000061, por el monto total de Pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000,00), importe en que se estima ascenderá la presente contratación.*

*Que la presente convocatoria a Licitación Pública, deberá ser publicada en el Boletín Oficial durante dos (02) días de conformidad a las previsiones del Art. 19 de la Ley Normativa de Ejecución de Presupuesto N° 5901, T.O. Ley 6.300.*

*Que la gestión que por estos actuados se promueve, encuadra en las disposiciones del artículo 13 inc. a) de la Ley de Ejecución de Presupuesto N° 5901 (T.O. por Ley 6.300), y los pliegos acompañados resultan ajustados a las previsiones del punto 2.1 del Decreto N° 1882/80, Régimen de Contrataciones de la Ley de Contabilidad Provincial.*

*Por ello, normativa legal precitada, las previsiones del Art. 13 inc. b) de la Ley de Ejecución de Presupuesto N° 5901, el valor índice Uno (01) que fija el artículo 36 de la Ley N° 10.011 y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad bajo el N° 471/2012;*

DIRECCIÓN DE

## PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

### Resolución N° 67

Córdoba, 12 de Noviembre de 2012

**VISTO:** el expediente N° 0423-074265/2012 mediante el cual la señora MARÍA BELÉN DEMARCHI, DNI, 31.905.326, se presenta en carácter de hija del Señor DEMARCHI, IVO EDUARDO, DNI 6.442.772, a los [mes de solicitar el reintegro del monto abonado correspondiente al Acta de Constatación N° 0242-0001267/6, en virtud de encontrarse Sobreséido en los

VIENE DE PÁGINA 5  
RESOLUCIÓN N° 67

autos referidos a la mencionada Acta, por Sentencia de fecha 02/12/2011 emitida por el Juzgado de Pilar.

#### Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 obra el informe emitido por la Dirección de Jurisdicción de Sistemas del Ministerio de Seguridad donde consta que el Acta referida fue abonada y que dicha información puede ser constatada en el Sistema RePAT.

Que a fs. 10 habiendo tomado intervención la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Finanzas, ésta determina a través del informe N° 8-805/12 de fecha 17/08/2012 que en el marco del convenio de Recaudación de Seguridad Vial y Prevención, corresponde pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad para que emita Documento Único de Ejecución de Erogaciones por la suma de Pesos Un Mil Trescientos ochenta y dos con 68/100 (\$ 1.382,68) a favor del Sr. DEMARCHI, IVO EDUARDO con cargo al servicio administrativo y con imputación a la partida Pr 23-Pa 03-Sp 03- "Variaciones Patrimoniales" y que el egreso será atendido con fondo de la respectiva cuenta especial e informado a Contaduría General incluido en el correspondiente Formulario 47 de Movimientos de Fondos.

Que a fs. 11 la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Seguridad solicita a esta Dirección el dictado de una resolución que autorice la devolución de los fondos reclamados.

Que a fs. 12 y 13 consultado el Sistema Repat, resulta que el Acta de referencia fue abonada el día 12/03/2012.- Que a fs. 5 obra el comprobante de Pago de Pesos Un Mil Trescientos ochenta y dos con 68/100 (\$ 1.382,68), correspondiente al acta en cuestión.

Que fue realizado en forma indebida el pago ut supra mencionado por encontrarse Sobresido en la respectiva causa iniciada por el Acta de referencia, deviniendo en nexo causal entre el enriquecimiento y el empobrecimiento, afectando uno de los principios fundamentales del derecho, correspondiendo a esta administración recomponer la referida situación del pago efectuado de la multa, operado en el ingreso indebido de dinero por error del infractor y a fin de cumplir con los principios de justicia y equidad regentes del ordenamiento jurídico, resulta imperioso dictar del acto

administrativo correspondiente que recomponga el equilibrio quebrantado.

Que la infracción fue cometida por el señor DEMARCHI, IVO EDUARDO, DNI 6.442.772s, tal como surge del Certificado de Antecedentes, obrante a fs. (3), por lo que corresponde librar Orden de Pago a su favor en tal carácter, independientemente de quién haya iniciado el trámite.

Por ello, lo dictaminado por el área legal de esta Dirección bajo el N° 71/2012 y en ejercicio de sus atribuciones,

#### EL DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO RESUELVE:

1°.- ANULAR el pago de multa, correspondiente al Acta N° 0242-0001267/6 por un valor de PESOS Un Mil Trescientos ochenta y dos con 68/100 (\$ 1.382,68).-

2°.- PROCEDER a efectuar por el área correspondiente la devolución de dinero a favor del señor DEMARCHI, IVO EDUARDO, DNI 6.442.772, emitiendo el Documento Único de Erogaciones por la suma de PESOS Un Mil Trescientos ochenta y dos con 68/100 (\$ 1.382,68) con imputación a la partida Pr 23-Pa 03-Sp 03- "Variaciones Patrimoniales" de la cuenta especial del convenio de Recaudación de Seguridad Vial y Prevención.

3°.- NOTIFICAR a través del área correspondiente al señor DEMARCHI, IVO EDUARDO, DNI 6.442.772, domiciliado en Marconi N° 832, Barrio Centro de la localidad de Río Segundo, provincia de Córdoba y a la Dirección de Jurisdicción de Sistemas del Ministerio de Seguridad.

4°.- DAR intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

ING. MIGUEL LEDESMA

DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**Acuerdo Reglamentario N° 1033 - Serie "A".** En la ciudad de Córdoba, a veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce, con la Presidencia de su Titular Dr. Domingo Juan SESIN, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **Aída Lucía Teresa TARDITTI, Armando Segundo ANDRUET (h) y Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO**, con la intervención de la Señora Fiscal Adjunta a cargo de la Fiscalía General de la Provincia Dra. **Maria Marta CACERES DE BOLLATI** y con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, Dr. **Gustavo Argentino PORCEL de PERALTA y ACORDARON:**

**VISTO:** La Resolución N° 102 de noviembre del corriente año, dictada por la Sra. Fiscal Adjunta a cargo de Fiscalía General de la Provincia por la que se dispone la creación de la "Secretaría de Lucha contra el Narcotráfico", de las Fiscalías de Competencia Múltiple con asiento en las cabeceras de las Circunscripciones Judiciales Segunda a Décima y en las sedes judiciales de Carlos Paz, Cosquín y Corral de Bustos. Por ello, y el informe elevado por la Oficina de Asistencia y Coordinación de los Centros Judiciales del Interior de la Provincia.

**SE RESUELVE: Artículo 1°.-** CREASE la "Secretaría de Lucha contra el Narcotráfico", de las Fiscalías de Competencia Múltiple con asiento en las cabeceras de las Circunscripciones Judiciales Segunda a Décima y en las sedes Judiciales de Carlos Paz, Cosquín y Corral de Bustos.

**Artículo 2°.-** PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. Incorpórese en el Portal de Aplicaciones (Intranet) y en la página web del Poder Judicial y dese la más amplia difusión periodística. Comuníquese al Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), a la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales del Poder Judicial de Córdoba, al Colegio de Abogados de Córdoba, a la Federación de Colegios de Abogados y a las Cátedras "A", "B" y "C" de Derecho Procesal Penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Oficina de Personal, perteneciente al Área de Recursos Humanos y Oficina de Asistencia y Coordinación de los Centros Judiciales del Interior de la Provincia.-

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el Señor Presidente, los Señores

Vocales, la Sra. Fiscal Adjunta a cargo de la Fiscalía General, con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, Dr. Gustavo Argentino Porcel de Peralta.

DR. DOMINGO JUAN SESIN  
PRESIDENTE

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI  
VOCAL

DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (H)  
VOCAL

DR. CARLOS FRANCISCO GARCÍA ALLOCCO  
VOCAL

DRA. MARÍA MARTA CÁCERES DE BOLLATI  
FISCAL GENERAL DE LA PROVINCIA

DR. GUSTAVO A. PORCEL DE PERALTA  
ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**Acuerdo Reglamentario N° 1134 - Serie "A".** En la ciudad de Córdoba, a diez días del mes de diciembre del año dos mil doce, con la Presidencia de su Titular Dr. Domingo Juan SESIN, se reunieron para resolver los Señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. **Aída Lucía Teresa TARDITTI, Armando Segundo ANDRUET (h) y Carlos Francisco GARCÍA ALLOCCO**, y con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, Dr. **Gustavo Argentino PORCEL de PERALTA y ACORDARON:**

**VISTA:** La situación de carácter excepcional que se suscita en los finales del año judicial debido al gran número de causas que son iniciadas por la Provincia de Córdoba y distintos entes Municipales que litigan por ante la Secretaría de Ejecuciones Fiscales del Juzgado en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia del Centro Judicial de Cosquín, perteneciente a la Séptima Circunscripción, con el objeto de lograr el cobro de tributos y evitar la prescripción de los derechos reclamados.

**Y CONSIDERANDO:** I) Que dicha contingencia reitera la situación referida en el visto del presente.

II) Que frente a ello, este Alto Cuerpo en ejercicio de sus atribuciones de Superintendencia, ha dispuesto medidas de emergencia a los fines de encaminar, en el contexto de las limitaciones de distinta índole existentes, la tramitación y despacho ulterior de dichas causas aplicables en el ámbito capitalino.

III) Que el inusitado caudal de ingreso de causas que debe ser contenido por la Secretaría de Ejecución Fiscal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia del Centro Judicial Cosquín, justifica disponer habilitaciones transitorias y restringidas a la Secretaría aludida, a los fines de agilizar la tarea judicial. En dicho contexto cabe dispensar el cargo manual de las ejecuciones fiscales múltiples. Que de tal manera, la fecha de inicio en el sistema informático tendrá valor de cargo judicial (art. 39 del C. P.C. y C.) para las causas referidas. Al letrado interviniente se le entregará como constancia el certificado de asignación, de donde surge la fecha de inicio del pleito (cargo). La notificación al demandado del inicio de la causa deberá contener copia del certificado de asignación suscripto por el procurador. De esta manera, el demandado tendrá en su poder toda la documental necesaria para poder ejercer su derecho de defensa y conocer de manera fehaciente la fecha de interposición de la demanda. Por ello, las atribuciones de superintendencia previstas por los Artículos 166 inc. 2° de la Constitución Provincial y Artículo 12, incs. 32 y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 8435, y habiéndose recabado la opinión de los titulares de las dependencias aludidas,

**SE RESUELVE: Artículo 1.-** DISPENSAR el cargo manual de las ejecuciones fiscales múltiples ingresadas a la Secretaría Civil y Comercial de la Ciudad de Cosquín. Las demandas aludidas se validarán exclusivamente en el Sistema de Administración de Causas (S.A.C.) y la fecha de inicio en el sistema informático tendrá valor de cargo judicial (Artículo 39 del C.P.C. y C.); debiendo entregarse al letrado interviniente el certificado de asignación de donde surge la fecha de inicio. La notificación de la demanda deberá contener copia del certificado suscripto por el letrado a cargo de la causa.

**Artículo 2.-** EL presente acuerdo tendrá vigencia con efecto al 18 de octubre del corriente año.

**Artículo 3.-** PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. Incorpórese a la página WEB del Poder Judicial.

**Artículo 4.-** COMUNÍQUESE a la Fiscalía General de la Provincia, Ministerio de Justicia, Federación de Colegios de Abogados, Colegio de Abogados de la Ciudad de Córdoba, Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales, Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial y Oficina de Asistencia

y Coordinación de los Centros Judiciales del Interior de la Provincia.-

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el señor Presidente y los Señores Vocales con la asistencia del Sr. Administrador General, Dr. Gustavo Argentino PORCEL de PERALTA.-

DR. DOMINGO JUAN SESIN  
PRESIDENTE

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI  
VOCAL

DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (H)  
VOCAL

DR. CARLOS FRANCISCO GARCÍA ALLOCCO  
VOCAL

DR. GUSTAVO A. PORCEL DE PERALTA  
ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

## SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y COORDINACIÓN

### Resolución N° 40

Córdoba, 11 de abril de 2012

VISTO el Expediente n° 0416/51977/08 en el que obra la documentación presentada para el condominio ubicado en la intersección de calle Cacheuta esquina Colectora de Av. Circunvalación de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado catastralmente como Dist. 30 Z. 16 Mz. 006 P. 14.-

#### Y CONSIDERANDO:

Que el inmueble se encuentra ubicado en la intersección de calle Cacheuta esquina Colectora de Av. Circunvalación de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado catastralmente como Circ. 30, Secc. 18, Manzana 003, Parcela 014.

Que a fs. 55 obra plano del condominio con sello de Permiso de Edificación de la Municipalidad de Córdoba de fecha 26/11/2008.

Que a fs. 7/10 de folio único 57 constan fotocopias autenticadas de escritura número doscientos cuatro de fecha 01/07/2010. En la misma consta lo siguiente: "...lote de terreno ubicado en Departamento Capital, Municipio de la Ciudad de Córdoba, ubicado sobre calle Cacheuta esquina Avenida de Circunvalación y que se designa como lote catorce..." "...con superficie total de dieciséis mil cuatrocientos dos metros dieciséis decímetros cuadrados. Según la Dirección General de Catastro de la Provincia, el inmueble resultante de la Unión se encuentra empadronado en DGR, bajo cuenta número 1101-2.433.547/7..." "Nomenclatura catastral provincial: Circ. 30, Secc. 18, Manzana 003, Parcela 014..." "...por el presente acto vende y transfiere a favor de la Sociedad "Bardas de Medio S.A." el mismo inmueble precedentemente descripto resultante de la Unión verificada, designado como lote catorce..."

Que a fs. 33 de folio único 5 obra fotocopia autenticada de Resolución N° 486/2006 -B- de fecha 12/05/2006 según la cual "...la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1: Declarar que "Bardas del Medio S.A." con CUIT N° 30-70948634-5, en su Acta Constitutiva de fecha 26 de Diciembre de 2005, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550..." Que a fs. 34/36 de folio único 5 obran fotocopias autenticadas del Acta Constitutiva de la sociedad "Bardas del Medio S.A." de fecha 26/12/2005.

Que el responsable legal del emprendimiento urbanístico es el Arquitecto HORACIO AGUSTÍN BUSTAMANTE (D.N.I. 11.563.336) en carácter de Presidente del Directorio de "Bardas del Medio S.A." A fs. 5 de folio único 5 obran fotocopias autenticadas del Documento Personal del mismo.

Que los responsables técnicos del emprendimiento urbanístico ante este Organismo son: el Ingeniero Civil HÉCTOR RICARDO

ARAUJO (D.N.I. 11.195.100, M.P. 1217/X), y el Ingeniero Químico JULIO ALBERTO ABRAHAM (D.N.I. 10.259.008), ambos inscriptos en el Registro implementado para aquellos facultativos que realicen las actividades alcanzadas por el Decreto Provincial N° 415/99.

Que según la documentación presentada, el proyecto contempla la construcción de 128 unidades habitacionales distribuidas en 4 (cuatro) torres de 32 (treinta y dos) unidades cada una, contando con las siguientes áreas comunes: un club house de aproximadamente 140 m<sup>2</sup>, una piscina de 120 m<sup>2</sup> y 146 cocheras, acorde a lo establecido a fs. 7 de folio único 10 y según consta en el plano obrante a fs. 55.

Que a fs. 15 consta informe del Área Regulación y Control del Servicio de fecha 08/04/2010, en el que consta lo siguiente: "...Vista la documentación aportada por el recurrente y atento a que ha presentado Factibilidad Técnica de Servicio, emitido por Aguas Cordobesas, con fecha 23 de Marzo de 2010 (actualización), adjunto en FU 14 a fs. 2, concesionaria del Servicio de Agua Potable de la ciudad de Córdoba, se entiende que dicho loteo tiene asegurado el suministro de agua..."

Que a fs. 5 de folio único 10 consta Certificado de No -Inundabilidad de terrenos emitido por la Municipalidad de Córdoba para el inmueble con nomenclatura catastral: Distrito: 30, Zona: 18, Manzana: 003, Parcela: 014. A fs. 51 obra informe del Área Saneamiento Rural de fecha 22/02/2011, en el que consta lo siguiente: "...del análisis de la documentación presentada desde fs. 45 a 50, donde corre el estudio hidrológico del complejo y demás información pertinente, esta área considera que la propuesta de manejo de aguas pluviales del emprendimiento resulta aceptable, dado su escasa magnitud, y por los resultados obtenidos del análisis presentado. El recurrente propone el control de excedentes pluviales, por lo que, con la materialización de la laguna es de esperar que no se produzcan inconvenientes en la zona aguas abajo..."

Que la planta depuradora ha sido proyectada para un caudal de 227 m<sup>3</sup>/día. No obstante el caudal total del efluente a verter propuesto a fs. 21 es de 128 m<sup>3</sup>/día.

Que según lo indicado en la memoria descriptiva a fs. 4 del folio único 44, "...se adoptó el proceso aeróbico de barros activados en régimen de aireación extendida..."

Que según lo establecido a fs. 4/6 de folio único 44, el establecimiento depurador cuenta con las siguientes unidades: un reactor biológico o cámara de aireación, un sedimentador secundario y un tanque de acondicionamiento de lodos de purga.

Que a fs. 2/10 de folio único 44 obra memoria descriptiva y de cálculo de la planta depuradora y planos de la misma, firmada por el responsable legal, Arq. Horacio A. Bustamante, por el Ing. Abraham y visada por el Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Córdoba.

Que a fs. 55 obra plano con la ubicación de la planta depuradora de efluentes cloacales. A fs. 10, 19 y 28, todas de folio único 44 consta plano en planta y corte de la planta depuradora, firmado por el Ing. Abraham, por el responsable legal y visado por el Colegio Profesional.

Que a fs. 2/6 de folio único 57 consta Declaración Jurada.

Que se utiliza del subsuelo para evacuar los líquidos cloacales domiciliarios a través de tres pozos absorbentes (45%), a tres perforaciones (45%) y a zanjas de infiltración (10%), previo tratamiento en planta depuradora de efluentes cloacales.

Que a fs. 22 obra informe elaborado por el Área Explotación del Recurso con fecha 06/08/2010, en el que se informa lo siguiente "...Finalmente el presente emprendimiento de 128 viviendas, propone el vertido del efluente (128 m<sup>3</sup> diarios) a tres pozos absorbentes (45%), a tres perforaciones (45%) y a zanjas de infiltración (10%), habiéndose previsto el espacio suficiente para la duplicación del sistema. Por parte de este sector, no median objeciones al sistema propuesto, si se cumple que: - La calidad del efluente se encuadra dentro de la normativa vigente. - Los sistemas de vertidos propuestos son ejecutados de acuerdo a la propuesta realizada. - Visto que las perforaciones absorbentes presentan el inconveniente de su escasa vida útil, ésta serán reemplazadas por pozos absorbentes idénticos a los propuestos. En caso de hallarse todas o alguna ya ejecutada, cuando la misma deje de funcionar por colmatación, será reemplazada por pozo absorbente. - El sistema propuesto se ha realizado para un suministro de agua de 1000 litros por vivienda. En caso de mayores volúmenes, el sistema será ampliado de manera proporcional..."

Que a los fines del cálculo del Canon anual de uso del cuerpo receptor, y según lo establecido en el Decreto Provincial 415/99 y Decreto modificatorio N° 2711/01, dado que se trata de líquidos

de naturaleza cloacal, corresponde abonar la Tasa mínima (Tm), donde Tm = es la resultante de multiplicar \$500 (pesos quinientos) por el Coeficiente Anual (CA), fijado por Resolución N° 018 de fecha 20/01/2011 igual a 2,25 (con una variación que guarda directa relación con los índices de inflación, según datos oficiales). A fs. 5 de folio único 12 obra comprobante de pago del 60 % del canon anual de uso de cuerpo receptor, por la suma de \$ 900 (Pesos novecientos). Del primer período que se facture como Usuario de Desagües Industriales, se deberá descontar la suma de \$ 225,0 (pesos doscientos veinticinco), pagados en concepto del 60%.

POR ELLO, Dictamen n° 38/12 del Área de Asuntos Legales obrante a fs. 63/64 y facultades conferidas por la Ley n° 8548;

### EL SEÑOR SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS Y COORDINACIÓN RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA a la firma "BARDAS DEL MEDIO S.A." a descargar al subsuelo los líquidos cloacales domiciliarios a través de tres pozos absorbentes (45%), tres perforaciones (45%) y zanjas de infiltración (10%), previo tratamiento en planta depuradora de barros activados en régimen de aireación extendida, que se originen en las unidades habitacionales del emprendimiento BARDAS DEL MEDIO, ubicado en la intersección de calle Cacheuta esquina Colectora de Av. Circunvalación de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado catastralmente como Circ. 30, Secc. 18, Manzana 003, Parcela 014, bajo las condiciones establecidas en los artículos siguientes, siendo su cumplimiento, según corresponda, responsabilidad de la firma propietaria del emprendimiento y/o de cada uno de los futuros propietarios de las viviendas, obligaciones que deberán necesariamente constar en los contratos de compraventa y en las escrituras de propiedad correspondientes.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente autorización considera un caudal total de 128 m<sup>3</sup>/día. Toda modificación que se realice que haga variar el caudal y/o la caracterización del efluente a verter, declarado en la presentación efectuada por el recurrente, deberá ser comunicado en tiempo y forma a esta Repartición.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Autorización Precaria contempla la construcción de 128 unidades habitacionales distribuidas en 4 (cuatro) torres de 32 (treinta y dos) unidades cada una, contando con las siguientes áreas comunes: un club house de aproximadamente 140 m<sup>2</sup>, una piscina de 120 m<sup>2</sup> y 146 cocheras.

**ARTÍCULO 4°.-** El correcto diseño de las unidades de tratamiento de los efluentes líquidos generados, es de responsabilidad mancomunada de los profesionales intervinientes y del responsable legal del establecimiento; asimismo, el adecuado mantenimiento de dicho sistema es responsabilidad de este último.

**ARTÍCULO 5°.-** Se considera exclusivamente la generación de líquidos cloacales del tipo domiciliarios tratados en planta de tratamiento y vertidos al subsuelo; si en un futuro se plantea la instalación de cualquier tipo de establecimiento industrial, comercial o de servicios, estos casos ameritarán por parte de este Organismo un tratamiento independiente.

**ARTÍCULO 6°.-** La firma propietaria deberá cumplimentar con las siguientes exigencias: a) La calidad del efluente se deberá encuadrar dentro de la normativa vigente. b) Los sistemas de vertido propuestos deben ser ejecutados de acuerdo a la propuesta realizada. c) Visto que las perforaciones absorbentes presentan el inconveniente de su escasa vida útil, éstas deberán ser reemplazadas por pozos absorbentes idénticos a los propuestos. En caso de hallarse todas o alguna ya ejecutada, cuando la misma deje de funcionar por colmatación, deberá ser reemplazada por pozo absorbente. d) El sistema propuesto se ha realizado para un suministro de agua de 1000 litros por vivienda. En caso de mayores volúmenes, el sistema deberá ser ampliado de manera proporcional.

**ARTÍCULO 7°.-** Esta Repartición Provincial no se hace responsable de los daños y perjuicios que la disposición de efluentes cloacales genere a terceros, bienes o cosas, los cuales serán de exclusiva cuenta de los propietarios y no tendrán

VIENE DE PÁGINA 7  
RESOLUCIÓN Nº 40

derecho a reclamo alguno ante este Organismo.

**ARTÍCULO 8º.-** La presente Autorización Precaria de Volcamiento está sujeta a cumplimentar por parte del titular del servicio las exigencias correspondientes a fin de obtener el Certificado de Factibilidad de Agua en caso de corresponder, de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes (Resolución Nº 646/05, Decreto 4560/55, Ley 8548/96).

**ARTÍCULO 9º.-** El titular del servicio deberá por sí mismo fiscalizar y monitorear las instalaciones, unidades de tratamiento y efluentes que se generen en el establecimiento de referencia, con la obligación de informar de ello a esta Subsecretaría con una periodicidad semestral.

**ARTÍCULO 10º.-** Sin perjuicio de las obligaciones de autocontrol impuestas al titular del servicio, personal del Área Preservación del Recurso efectuará inspecciones periódicas con tomas de muestras de los líquidos residuales cloacales, quedando las costas de las determinaciones analíticas a cargo de la mencionada firma. La calidad de los mismos, deberá adecuarse en todo momento a las condiciones de volcamiento establecidos para pozo absorbente, fijadas en las Normas para la Protección de los Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos (vigentes actualmente en la Provincia y aprobadas por Decreto Nº 415/99). Por tal motivo se deberá contar con la correspondiente cámara de muestreo y aforo, cuyas características de construcción e instalación deberán ajustarse a las especificadas en el Anexo II del Decreto 415/99.

**ARTÍCULO 11º.-** El titular del servicio deberá llevar planillas de registro de extracción de líquidos, sólidos y barros, generados en la limpieza de las unidades de tratamiento de los efluentes cloacales, en las cuales deberá constar el nombre de la empresa que preste el servicio, la fecha de la operación, los volúmenes extraídos y el destino final de los mismos. Esta documentación

deberá estar a disposición de esta Repartición cuando sean requeridas.

**ARTÍCULO 12º.-** En caso de verificarse el incumplimiento a lo exigido en la presente, se dará de baja a la autorización precaria y se aplicarán las sanciones legales, que les pudiere corresponder, previstas en el Código de Aguas de la Provincia de Córdoba.

**ARTÍCULO 13º.-** Una vez que se compruebe el cumplimiento de lo expresado en los artículos precedentes, se otorgará la AUTORIZACIÓN CONDICIONAL de descarga de efluentes líquidos tratados, de acuerdo a lo expresado en las normativas vigentes, sobre lo cual se le comunicará oportunamente.

**ARTÍCULO 14º.-** El titular del servicio deberá abonar anualmente a la Provincia el Canon de uso del cuerpo receptor, establecido en el Decreto Nº 415/99 y su modificación efectuada a través del Decreto Nº 2711/01, el cual de acuerdo a los valores vigentes asciende a la suma de \$ 1125 (Pesos mil ciento veinticinco). Del primer período que se facture se deberá descontar la suma de \$ 225,0 (Pesos doscientos veinticinco).

**ARTÍCULO 15º.-** Esta Repartición Provincial se reserva el derecho de determinar la caducidad de la autorización o de exigir el cambio de destino de los efluentes líquidos, así como la modificación y/o ampliación de las exigencias para la descarga, cuando las condiciones de éstos o del cuerpo receptor así lo hagan necesario. Considerando las circunstancias del caso, se podrá llegar hasta determinar la prohibición de vuelco de los efluentes líquidos al subsuelo y/o la clausura de las instalaciones de vertido.

**ARTÍCULO 16º.-** Se deja expresa constancia que, cuando el emprendimiento cuente con factibilidad técnica de conexión a la Red Colectora Cloacal Municipal, deberá proceder a conectar a esa red sus efluentes líquidos, procediendo a anular los pozos absorbentes, perforaciones y/o zanjas de infiltración, informando

de esta situación en tiempo y forma a este Organismo Provincial.

**ARTÍCULO 17º.-** Los daños que se generen a terceros, cosas o bienes, originados a causa del sistema optado para el tratamiento, el inadecuado o falta de mantenimiento de las unidades que componen este sistema y la disposición final de los efluentes líquidos, serán de exclusiva responsabilidad del recurrente.

**ARTÍCULO 18º.-** El citado emprendimiento urbanístico deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones de la Ley Provincial del Ambiente Nº 7343/85 y sus Decretos Reglamentarios.

**ARTÍCULO 19º.-** Los criterios anteriores no invalidan otras exigencias de los restantes Organismos Oficiales de la Provincia con competencia en materia ambiental.

**ARTÍCULO 20º.-** Queda bajo responsabilidad del proponente la ejecución de las obras adecuadas para el correcto drenaje natural de las aguas pluviales, recomendándose la planificación detallada de éstas a los efectos de no alterar el escurrimiento natural de las aguas superficiales.

**ARTÍCULO 21º.-** PROTOCOLÍCESE. Notifíquese a la firma "BARDAS DE MEDIO S.A.", con domicilio en calle Lima Nº 1179, Barrio General Paz (Córdoba Capital), al Ingeniero Civil HÉCTOR RICARDO ARAUJO, con domicilio en calle Victorino Rodríguez 872, Barrio Urca (Córdoba Capital), al Ingeniero Químico JULIO ALBERTO ABRAHAM en su domicilio de calle San Francisco de Asís 323 (Villa Carlos Paz), a la MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA y a la SECRETARÍA DE AMBIENTE (C.T.I.). Dése intervención a las Áreas REGULACIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS, EXPLOTACIÓN, SANEAMIENTO RURAL, RECURSOS HÍDRICOS, y PRESERVACIÓN Y CONTROL DEL RECURSO a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial.-

ING. MARCELO CÁMARA  
SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS Y COORDINACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE

## TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

### Resolución Nº 52

Córdoba, 17 de setiembre de 2012

**VISTO:** El Expte. 0045-013652/2006/A52803 en el que la firma BOETTO y BUTTIGLIENGO S.A. solicita al F.U. 65/el pago de intereses sobre parte de los certificados 20 y 20 bis IIB de la obra Cobertura zona 1 A - conservación de los caminos pavimentados de la Capital y alrededores - Dptos. Capital, Colón, Santa María, Punilla y Calamuchita, contratada en Expte. 0045-013652/2006.

#### Y CONSIDERANDO:

Que de las escrituras obrantes en copia auténtica de fs. 30 a 32 y 60 a 62, surge que una parte de los mencionados certificados fueron cedidos por el contratista (AFEMA S.A. - BOETTO y BUTTIGLIENGO S.A. - UTE) al peticionante BOETTO y BUTTIGLIENGO S.A.

• Que la situación fáctica descripta tiene su encuadramiento en el Código Civil, en cuanto dispone que la propiedad de un crédito pasa al cesionario por el solo efecto de la cesión (art. 1457) y que la cesión comprende por sí (...) todos los derechos accesorios, como la fianza, hipoteca, prenda, los intereses vencidos y los privilegios (...) (art. 1458).

Que, en consecuencia, el peticionante es titular del derecho al cobro de los intereses que reclama.

Que, por otra parte, esos intereses son procedentes dado que, en ambos casos, se verifica la extemporaneidad del pago, según informe de fs. 2, y el acreedor formuló reserva al tiempo de

percibir el pago, según consta en los recibos de fs. 12 y 45.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7850 en su artículo 41, y con fundamento en los artículos 1457 y 1458 del Código Civil, 61 de la Ley de Obras Públicas 8614 y 44 del Decreto Reglamentario 4757 (cuya vigencia ha sido prorrogada por el Decreto 1345/97), y atento al Informe 043/12 de la División Asuntos Legales y a la nota de pedido Nº 2012/000073,

#### EL TESORERO GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y CRÉDITOS PÚBLICOS RESUELVE:

1) HACER lugar a los intereses obre los certificados 20 y 20 bis IIB de la obra Cobertura zona 1 A conservación en caminos pavimentados de la Capital y alrededores - Dptos. Capital, Colón, Santa María, Punilla y Calamuchita, contratada en Expte. 0045-013652/2006 y, en consecuencia, disponer el pago de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 831.117,34), a favor de BOETTO y BUTTIGLIENGO S.A. en concepto de intereses calculados al 16 de agosto de 2012.

II) IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento de la presente a la Jurisdicción 1.70 -Gastos generales de la Administración Programa 712/000 Partida 12.07.00.00 del P.V.

III) AUTORIZAR al Servicio Administrativo a

abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago.

IV) PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ARMANDO GUILLERMO GARCÍA  
TESORERO GENERAL DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

### Resolución Nº 60

Córdoba, 3 de diciembre de 2012

**VISTO:** el expediente 0104-104846/2011 en el que obra en copia auténtica a fs. 9 el Documento Único de Ejecución de Erogaciones Nº 64 Ej. 2011 intervención 6 tipo ordenado a pagar, emitido por el Ministerio de Educación.

#### Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado DUEE fue emitido con el objeto de realizar el pago del anticipo del 30% de la obra Fase I y III "Adecuación y reemplazote la instalación eléctrica del inmueble sito en calle Santa Rosa 751 donde funcionan dependencias del Ministerio de, por un total de \$ 257.883,43.

Que, según se informa a fs. 12, el Ministerio de

Educación informa que el pago ordenado no será efectivizado por rescisión de contrato, pidiendo la certificación del saldo y baja contable de dicho Documento.

Que, en consecuencia, esta Tesorería General certifica a fs. 13 que el saldo del citado DUEE es de \$ 257.883,43 y que no ha sido abonado ni se abonará.

Que, por imperio de los artículos 81 y 88 de la Ley 9086, las órdenes de pago no caducan con el cierre de ejercicio.

Que mantener vigente la orden de pago citada, implica una distorsión en las cuentas del Estado Provincial, las que aparecerán tergiversadas con la inclusión, como deuda, de una obligación que ya no existe.

Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Finanzas ha dictaminado que puede esta Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos dictar una Resolución, disponiendo la baja contable de una orden de pago en casos como el presente.

Por ello, atento al Informe del Departamento Técnico de la Contaduría General de la Provincia obrante en copia auténtica a fs. 15 y al Dictamen 346/2004 del Departamento Jurídico,

#### EL TESORERO GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y CRÉDITOS PÚBLICOS RESUELVE:

I) ORDENAR la baja contable del Documento Único de Ejecución de Erogaciones Nº 64 Ej. 2011 intervención 6 tipo ordenado a pagar, emitido por el Ministerio de Educación, por su saldo actual de



PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 257.883,43).

**II) PROTOCOLICESE**, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese a Contaduría General de la Provincia y al Servicio Administrativo del Ministerio de Educación, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

CRA. SILVANA CASTELLANO  
DIRECTORA DE JURISDICCIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y  
CRÉDITO PÚBLICO

### Resolución N° 56

Córdoba, 16 de octubre de 2012

VISTO: El Expte. 0045-013652/2006/A21 en el que AFEMA S.A. – BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. (UTE) solicita el pago de intereses sobre los certificados 4, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 21 de la obra Cobertura zona A1 conservación en caminos pavimentados de la Capital y Alrededores, contratada en expte. 0045-013652/2006.

#### Y CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos, especialmente de las notificaciones obrantes en copia auténtica a fs. 12-13, 20 a 31, 41 a 52, 59-60, 72 a 75, 80-81, 86-87, 93 a 96, 101 a 104 y 110-111, surge que el recurrente ha cedido los certificados 4, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 al BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Que de la notificación de fs. 66 y 67 surge que el requirente ha cedido una parte del certificado 13 al mismo BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Que la situación fáctica descripta tiene su encuadramiento en el Código Civil, en cuanto dispone que "La propiedad de un crédito pasa al cesionario por el solo efecto de la cesión" (art. 1457) y que "La cesión comprende por sí (...) todos los derechos accesorios, como la fianza, hipoteca, prenda, los intereses vencidos y los privilegios (...)" (art. 1458).

Que, en consecuencia, el recurrente carece de personería legitimante para formular el reclamo, por lo que el mismo resulta improcedente.

Que de la misma notificación de fs. 66 y 67 surge que el requirente ha retenido la titularidad del crédito sobre el remanente del certificado 13, y del recibo de fs. 115 surge que es titular del crédito por la totalidad del certificado 21.

Que del informe de fs. 2 surge la extemporaneidad del pago de los certificados citados en el párrafo anterior.

Que, en consecuencia, concurren los requisitos

exigidos por los artículos 61 de la Ley de Obras Públicas 8614 y 44 del Decreto Reglamentario 4757 (cuya vigencia ha sido prorrogada por el Decreto 1345/97), por lo que corresponde acceder al pago de intereses sobre parte del certificado 13 y sobre la totalidad del certificado 21.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7850 en su artículo 41, y con fundamento en los artículos 1457 y 1458 del Código Civil, 61 de la Ley de Obras Públicas 8614 y 44 del Decreto Reglamentario 4757 (cuya vigencia ha sido prorrogada por el Decreto 1345/97), y atento al Informe 045/12 de la División Asuntos Legales y a la nota de pedido N° 2012/000074,

### EL TESORERO GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y CREDITOS PUBLICOS RESUELVE:

**I) RECHAZAR** el pedido de intereses sobre los certificados 4, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 y la parte cedida del certificado 13 de la obra Cobertura zona A 1 conservación en caminos pavimentados de la Capital y Alrededores, contratada en expte. 0045-013652/2006 con la firma AFEMA S.A. – BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. (UTE)

**II) HACER** lugar a los intereses sobre el certificado 21 y la parte no cedida del certificado 13 de la obra Cobertura zona A 1 conservación en caminos pavimentados de la Capital y Alrededores, contratada en expte. 0045-013652/2006 y, en consecuencia, disponer el pago de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.493,35) a favor de AFEMA S.A. – BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. (UTE) en concepto de intereses calculados al 16 de agosto de 2012.

**III) IMPUTAR** el egreso que demande el cumplimiento de la presente a la Jurisdicción 1.70 – Gastos generales de la Administración- Programa 712/000 Partida 12.07.00.00 del P.V.

**IV) AUTORIZAR** al Servicio Administrativo a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago.

**V) PROTOCOLICESE**, dese intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. ARMANDO GUILLERMO GARCÍA  
TESORERO GENERAL DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
**ADMINISTRACIÓN** MINISTERIO DE FINANZAS

### Resolución N° 63

Córdoba, 1° de Octubre de 2012

VISTO: El expediente N° 0045-014221/2007 en que obra el Decreto N° 254/12, por el cual se dispone la adquisición directa de un inmueble ubicado en Colonia Laguna Larga, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo de esta Provincia.

#### Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 88 el Área Administración de esta Dirección General informa que atento lo dispuesto por el citado Decreto, se procedió a emitir la Orden de Compra N° 2012/000034.

Que el Departamento Presupuesto y Contable de esta Dirección General informa a fs. 95 que en la confección de dicha Orden de Compra se consignó mal el beneficiario de pago, por lo que debe disponerse la anulación de la misma de la Jurisdicción 1.70 – Gastos Generales de la Administración-, Programa 708-000, Partida 13.01.00.00 "Terrenos", por un importe de \$ 11.726,34.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas,

### LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** DISPONER la anulación de la orden de Compra N° 2012/000034 de la Jurisdicción 1.70 –Gastos Generales de la Administración-, Programa 708-000, Partida 13.01.00.00 "Terrenos", por un importe de \$ 11.726,34.

**ARTÍCULO 2°.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRA. PATRICIA NOVERO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE FINANZAS

serán autorizados por el Ministerio de Finanzas a través del Contador General de la Provincia cuando se produzca entre organismos atendidos por Servicios Administrativos de distinta jurisdicción.

Por ello, y lo dispuesto por el Art. 124 inc. 3 c) del Decreto N° 525/95 reglamentaría de la Ley 7631, y Art. 149° de la Resolución N° 4/11 de la Secretaría de Administración Financiera, modificatoria de la Resolución N° 175/07 del Ministerio de Finanzas.

### LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR el cambio de afectación de los bienes muebles pertenecientes a la Dirección General de Rentas (Ministerio de Finanzas), a la Comisaría Mendiolaza de la Policía de la Provincia, según el siguiente detalle:

- Ventilador de techo - SIN
- Ventilador de Pié - SIN
- Armario de Chapa de dos puertas - 3858
- Fichero de Chapa de siete cajones - SIN
- Fichero de Chapa de cuatro cajones - 757
- silla de ruedas – S/N
- silla de ruedas – S/N
- silla de ruedas – S/N
- silla de caño forrada con cuero – S/N
- Armario de Chapa de dos cuerpos - 00011 0006
- Armario de Chapa de dos puertas - 000079
- Escritorio de formica 3 cajones - 4356
- Fichero de madera de cinco cajones – S/N

**ARTICULO 2°.-** ORDENAR a las reparticiones intervinientes que confeccionen dentro de los treinta días, el alta y la baja patrimonial, según corresponda, de los referidos bienes muebles.

**ARTÍCULO 3°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese y archívese.

CRA. MIRIAM B. FRONTERA  
CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA  
MINISTERIO DE FINANZAS

## CONTADURÍA GENERAL

DE LA PROVINCIA

### Resolución N° 28

Córdoba, 4 de diciembre de 2012

VISTO: El Expediente N° 0034-072300/2011, en que se gestiona el, cambio de afectación de los bienes muebles, pertenecientes a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas, con destino a la Comisaría Mendiolaza de la Policía de la Provincia.

#### y CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 se agregan detalle de los bienes que se entregaran a la Comisaría Mendiolaza, debidamente suscripta por los responsables pertinentes.

QUE el Artículo 124° inc. 3 c) del Decreto N° 525/95 Reglamentario de la Ley 7631, disponen que los cambios de afectación de bienes muebles dentro de la Administración General de la Provincia

# 2ª SECCIÓN

## JUDICIALES

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

Orden Sr. Juez C. y C. de Laboulaye, en autos: "PIRRA, TERESITA MAGDALENA c/ PIRRA, MARIA ELENA- DIVISION DE CONDOMINIO" (Expte. 808399). Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 19/12/2012 - 11 hs., en la Sede del Juzgado C. y C. Laboulaye -Av. Independencia 55 de dicha ciudad-, inmueble que se describe infra, perteneciente a las Sras. Teresita Magdalena Pirra (1/2) y Elena María Pirra (1/2): Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, que es parte y se ubica a los 38 mts. del esquinero S.O. de la quinta N° 18, sección "A", de ésta ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Pte. Roque S. Peña, Pcia. de Cba., que consta de 12 mts. de frente de E. a O., por 50 mts. de fondo de N. a S., lo que hace una superficie total de 600 mts.2, que lindan: al N. y O., con más terreno de la misma quinta de Juan Vargas; al S., con la calle San Martín y al E., con parte de los Sres. Menseguez y Basilio Igielsky, todo según título. El inmueble se ubica sobre calle San Martín N° 279 de Laboulaye, y se encuentra desocupado. Terreno con vivienda. El inmueble registra deuda en la Municipalidad de Laboulaye.- Base \$ 68.250. Postura mínima \$ 1.000.- CONDICIONES: Comprador abonará en el acto el 20% de su compra, comisión de ley al Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta con los intereses del 1% nominal mensual en caso de transcurrir más de 30 días desde la fecha del remate. El adquirente deberá abonar 2% sobre precio de subasta al aprobarse la misma (art. 24 ley 9505).- TITULOS: Art. 599 del C.P.C.- COMPRA EN COMISION: art. 586 CPCC INFORMES: Al Martillero: Independencia N° 232, of. 17 de Laboulaye (TE. 03584-15498806). EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Río IV.- Fdo. Dr. Pablo A. Cabral - Juez- Dra. Karina Giordanino -Prosecretaria- 3 días de publicación.- Laboulaye, de diciembre de 2012.-

3 días - 36361 - 19/12/2012 - \$ 312.-

Orden del Sr. Juez de 1ª Inst. de 28 Nom, Civ. y Com. en autos: "AGÜERO Gladys Edith c/ MOYANO Valeria Elizabeth y otro. Ejecución Hipotecaria Exp. 713583/36". David Barbini Mart. M.P 01-1204 c/ dom. En Rodríguez de la torre 1067 Cba. Subastara el día 20/12/2012 a las 11,00.Hs, en Sala de remates del poder Judicial Sitio en Arturo M. Bas 158. P.B. Córdoba. INMUEBLE ubicado en calle baravalle 6155 (B\* San Javier) de esta ciudad, consta de living\_comedor, cocina; 2 dormitos, baño; garaje y una habitación, sup. 250 m2, correspondiente a la MATRICULA 150.983(11), ocupado por terceros, con base de pesos sesenta y ocho mil seiscientos (\$ 68.600). Dinero de contado y al mejor postor Incremento de postura mínima \$3.000 (mil). El adquirente deberá abonar en el acto de remate el 20% del importe de la compra c/ más comisión del martillero (3%). Saldo al momento de la aprobación de la subasta y aporte del 2% del precio previsto por el art. 24 ley 9505 (fondo de prevención de la violencia familiar). Sin perjuicio si la subasta se aprobara vencidos los treinta días de la fecha de realización del

remate, deberá abonar un interés compensatorio de la tasa pasiva que diariamente publica el Banco Central de la Republica Argentina con el mas el 2% nominal mensual en los términos del art. 589 segundo parr CPCC. En el caso de que la suma a abonar supere el monto de \$30.000 el pago deberá efectuarse por transferencia electrónica a favor del Banco Provincia de Córdoba, Suc. Tribunales. No procede compra en comisión; art 3936 inc. C CC.-Exhibición: días 18, y 19/ 12/2012, de 15 Hs a 17Hs en calle Baravalle N° 6155. Barrio San Javier ciudad de Córdoba., Inf. Mart. 155491941. Ofc. 13.de diciembre de 2012. Fdo. Dr. Maina Nicolas Secretario.

2 días - 36552 - 18/12/2012 - \$ 184.-

Juez 42ª Civil, autos "Ortiz Mauricio c/ Correa Alfredo Jorge y otro - Ordinario - Simulación - Fraude - Nulidad - Cuerpo (Civil) Incidente de Regulación de Honorarios del Dr. Guevara - Expte. 1347639/36", el Martillero Félix O. Bruno Juaneda (01-270), rematará el día 21/12/2012, a las 12:00 hs. en la Sala de Remates sita en calle Arturo M. Bas 158-PB, el inmueble de Patricia Elizabeth Zurueta, inscripto en Matrícula 151425/4 - Capital (11), que se describe como dpto. ubicado en Av.Hipólito Irigoyen 660 B° Nueva Córdoba, Dpto. Capital, Unidad funcional D - Posiciones: 01; con sup. cub. propia de 93ms. 85dms.cdos. y porcentual del 12,57% de acuerdo al plano de P.H. F° 3390.- El inmueble sale a la venta con la base de \$81.796.=, dinero de contado y al mejor postor, se debe pagar en el acto el 20% del precio ofertado como seña y a cuenta del mismo, con más la comisión del Martillero (3%), y el 2% sobre el precio de subasta conforme Ley 9505 (Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar).- Posturas mínimas: \$1.000.= Que según constatación se trata de dpto. ubicado en el Piso 1° "D", del edificio sito sobre calle Av. Hipólito Irigoyen N° 660 (esquina calle Crisol, frente al Pque. Sarmiento) de B° Nueva Córdoba de ésta ciudad, que se encuentra desocupado, libre de personas y cosas y en estado de abandono y que consta de pequeña recepción, living comedor de dos cuerpos con pequeño balcón, habitación, baño, cocina, otro baño y 2 habitaciones unidas, desde el living y por escalera se accede a un ambiente tipo altito y a un habitáculo con techo bajo.- Informes al Martillero en Av. Velez Sarsfield 70-EP-Of.37-Complejo Santo Domingo-Te.4235289 y 156-322447.- Of.14/12/12.

5 días - 36554 - 21/12/2012 - \$ 460.-

O. Juez 1ª Instancia 45ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, en autos "Moll Gustavo Leopoldo c/Primo Siro Ludmila Soledad - Ejecutivo por cobro de cheques letras a pagarés (Expte. N° 1546951/36)", martillero Carlos Javier Altamirano, M.P. 01-756, domiciliado en Corro N° 424, piso 2º Of. "E", rematará el 20/12/2012, 10:30 hs., en la Sala de Remates de Tribunales, sita en calle Arturo M. Bas N° 158, P.B., el siguiente inmueble: fracción de terreno: parte de una mayor superficie ubicado en Villa Carlos Paz, ped. San Roque, dpto. Punilla, provincia de Córdoba, designado Lote "F" Cinco de la Manzana "F", sup. 590,83 m2, ubicado en calle Facundo Zuviría N° 736, B° Las Vertientes, Matrícula N°

453.425 (23), titular demandada (100%). Mejoras: P.B.: garaje doble c/baño y cochera; 1º piso: hall de entrada, living; living/comedor c/balcón a la calle; cocina/comedor, habitación de servicio, baño, 2º piso: 4 dormitorios (todos alfombrados) c/placard, uno con vestidor y baño en suite; otro baño zonificado; patio en desnivel con pileta de natación. Ocupado: demandada. Condiciones: base \$ 439.143, dinero contado, efectivo y al mejor postor. Postura mínima: \$ 10.000, debiendo abonar quien resulte comprador el 20% del precio más comisión de ley Martillero (3%), saldo al aprobarse la subasta, efectuar y acreditar el pago del 2% del precio para el "Fondo para la prevención de la Violencia Familiar" (Ley 9505, arts. 23 a 26); Compra en comisión se procederá conforme art. 586 C.P.C.. Hágase saber a los compradores, que en caso de no aprobarse la subasta en 30 días corridos, el saldo faltante devengará un interés del 2% más la Tasa Pasiva del B.C.R.A.. Exhibición: 18 y 19 dic. de 16 a 18 hs. Informes mart. 0351-4263350 - 155220268. Fdo. Dra. Nilda E. Villagrán, Sec. Oficina, 14 de diciembre de 2012. Carlos José Bergero, Prosecretario Letrado.

2 días - 36553 - 18/12/2012 - \$ 200.-

Ord Sr. juez Civil y Com. 1ª Inst. 27ª Nom. Cdad. Cba. Sec. Beatriz E.Trombetta de Games, autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO CONSORCIO TORRE MARRON A1 c/RUIZ PEREYRA, Graciela Aura del Valle-EJECUTIVO-EXPENSAS COMUNES" expte.2147521/36,mart.Silvana K.Borioni,mp.01-1015, La Rioja 1013, Cdad. Cba. REMATARÁ día 19 de DI- CIEMBRE, año 2012, 11:00 hs.en sala remates Poder Judicial:A.M. Bas N°158,P.B.,esta ciudad:INMUEBLE Matrícula n°437804/20(11) a nombre demandada,consistente en: DEPARTAMENTO externo vista al río y nudo vial.Ubic.Calle Bahía Blanca 875, Torre Marron A1,2º piso, dpto."F"Cdad.Cba.DESOCUPADO, consta: liv.com.;balcón cocina indep;2 dorm.BASE: base imp.\$86.496,dinero contado,mejor postor.Comprador abonará acto de subasta 20% del importe de su compra como seña y a cuenta de precio, más comisión mart. saldo a la aprob.,si éste se hiciera después de 30 días sub.o despues de 3 días hábiles de aprobada, según cual fuere menor,devengará interés igual a TPPBCRA, más 2%nom.mensual.Comprador abonará 2% del precio Ley 9505 Violenc.Fliar.,acreditando pago dentro de 15 días hábiles de subasta.Postura mínima: \$1000. Compra en co- misión,Art. 586 CPCC. EXHIBICION:17 y 18 de diciembre 15 a 17hs INFORMES: mart.0351-156844811/skborioni@hotmail.com. Oficina,13...de diciembre 2012.FDO:Dr.GARCIA SAGUES JOSE LUIS:Juez/Dra. BEATRIZ E.TROMBETTA DE GAMES: Secretaria.-

3 días - 36551 - 19/12/2012 - \$ 264.-

O: Juez C. y C. 1º Inst. y 2º Nomin. de Villa María (Cba) en autos: "COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, OTROS SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA DE VILLA NUEVA LIMITADA (CAPYCLO) C/CENTRO BOCHOFILO UNIDOS ELALGARROBO- EJECUTIVO" Exp. 329021, Martillero José A. López MP. 01-678- REMATARÁ el 26/12/2012, 10,30 Hs. en Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz 331 - P. Baja - Villa María): los siguientes lotes ubicados en Pueblo de Villa Nueva, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Cba. A saber: 1) Matrícula 881.569, desig. Lote N° 3, Mza. 8, mide: 11,36 mts. de Fte. por 24,80 mts. de fdo. Sup. Total 393.94 mts.2. BASE: \$16.220,00 y 2) Matrícula

881.563, desig. Lote 2, Mza. 8, mide: 11,36 mts. de c/fte. por 34,80 mts. de fdo. Sup. total 394,29 mts.2, BASE: \$23.267,00, (demás descripciones surgen de autos).- CONDICIONES: 20% ctdo. efectivo acto subasta, mas comisión de ley y el 2% sobre el precio obtenido, destinado al Fdo. de Prev. de la Violencia Fliar., resto a la aprob. la misma.- Increm. mínimo de posturas: \$1.622,00 y \$2.325,00 respect.- MEJORAS: Lote 2: construcc. Precaria de 6m x 8m aprox.- Lote 3: BALDIO.- UBICADO: Calle Libertad s/n entre calles Cordoba y Comercio de Villa Nueva, Cba.-LOTES DESOCUPADOS.- GRAVAMENES: el de autos.- TITULOS: los que expida el Tribunal (art. 599CPC).- INFORMES: Al Martillero: M. Ocampo 1467 - Tel.0353-156573125- Villa María.-OFIC. /12/12.- Fdo. Dra. ISABER LLAMAS DE FERRO- Secretaria.-

3 días - 36543 - 19/12/2012 - \$ 264.-

O. Sr. Juez 1ª C.C., Sec. Dra. A. de Márquez en "Leiva Esteban Alberto c/ Gallará Norma del Valle y otro - Ord. D. y P. - Acc. de Trans. - Expte. 1025865/36" Mart. Jud. Carlos Alfredo Pérez M.P. 1-232 dom. Artigas 329, 2º 14 Cba. rematará 20/12/12, 9.30 hs. en Sala de Remates sita en Arturo M. Bas 158 P.B. Cba., sin base, contado, al mejor postor, com. 10%, post. min. \$500, abonándose en ese acto 20% del precio, com. mart. (10%) mas 2% del Fdo. para Prev. de Viol. Fam., saldo aprobación con un interés del 12% anual desde la fecha de subasta hasta el día del efectivo pago. En caso de cesión por parte del adquirente en la subasta, sin perjuicio de las obligaciones tributarias y fiscales, será solidariamente responsable el cesionario por todas las obligaciones emergentes de ese carácter hasta el momento de consignar el precio (art. 700 C.C.): Autom. Marca Chevrolet, mod. Corsa Classic 4P Super 1.6N, motor Chevrolet N° 5K5029897, marca chasis Chevrolet N° 8AGSB19N07R139227, tipo Sedan 4 ptas, mod. año 2007, con equipo de gas instalado, Dom. GDB-071 a nombre de Leiva, Esteban Alberto. Estado visto. Ver Pje. A. Pérez 98 (alt. Bv. Las Heras al 100), Cba. 15-17 hs. Inf. (0351)154370004. Of. 14/12/12. Dra. A. de Márquez Secr.

2 días - 36445 - 18/12/2012 - \$ 136

O. EXCMA. SALA 9º - CAMARA TRABAJO Sec. N° 18, en "SÁNCHEZ, MARIO ARMANDO C/ GRILLO, JOSÉ ALBERTO Y OTROS" - ORDINARIO- DESPIDO- EXPTE. N° 5686/37, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará 19/12/2012 a las 11 hs., el que tendrá lugar en Sala de Audiencias de la Sala Novena de la Excma. Cámara Única del Trabajo, Tribunales III, sita en Bv. Illia 590 esq. Balcarce, 2º piso, Córdoba, o el primer día hábil subsiguiente; en caso de resultar el designado inhábil o feriado, a la misma hora, lugar y con las mismas condiciones; inm. Matrícula N° 145.403 (11) ubic. en calle Ucrania 640, B° Altos de Gral. Paz, lote 22, mz 6, sup. 126 m2. MEJORAS: cochera con portón de madera, living comedor, cocina, comedor, 2 dormit., baño completo con ducha, lavad., 2 patios chicos; vivienda con pisos de granito con revestimiento de piedra en su fachada, y se encuentra ocupado por inquilinos, abonándose un canon mensual de \$2100. CONDICIONES: dinero de contado o cheque certificado, al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar el 20% de su compra, con mas comisión de ley al martillero (3%) e IVA si correspondiere. El saldo del precio se deberá efectuar después de aprobada la subasta, por transferencia electrónica- Si la aprobación se produjera pasados los 30 días

corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses (T. P. B.C.R.A. más 2% mensual).- Postura mínima: \$1.000. Base: \$88358.- El adquirente en subasta deberá cumplimentar Ley 9505. Compra en comisión: Art. 586 del C. de P.C. INFORMES: MARTILLERO SMULOVITZ TE: 0351/4280563//0351 156501031. Of. 6/12/2012.

3 días - 35817 - 19/12/2012 - s/c

JESUS MARIA. Juez C.C. Conc. y Flia. Jesús María, Sec. N° 1; en autos "RODRIGUEZ OSCAR DANIEL C/ CONTRERAS MERCEDES - P.V.E. Expte. N° 292963" Mart. Ricardo W. Herrera Terranova mp.01.448, domiciliado en América N° 982, Jesús María, Pvcia. de Córdoba. El 20/12/2012 a las 11:00 hs. Sala de Remates de Tribunales, Sarmiento esq. Juan B. A1berdi, Jesús María; rematará: Inmueble inscripto en Matrícula: 300.197 CAPITAL (11) se designa Lote 10 de la Mzna. 15 con Superf.: 75,75 Mts2. con frente a calle Chaco N° 883 B° Providencia, de asfalto; casa habitación, ocupada por Alberto Suárez, sin contrato; regular estado de uso y conservación. Mejoras y Servicios: surgen del Acta de Constatación de fs. 96/97. Base: \$ 38.493,00. Dinero contado, en efectivo, mejor postor. Acto 20% más comisión Martillero 3%; más 2% art. 24 y 25 Ley 9505; saldo aprobación; más de 30 días, interés si correspondiere. Pago superior a \$ 30.000,00 realizar mediante transferencia electrónica. Postura: \$ 1.000,00. Comprador en comisión acompañar mandato, bajo apercibimiento Art. 586 CPC y C. Acreditarse con DNI. Constituir domicilio. Impuesto Transferencia de Inmueble a cargo Titular Registral - Inf. Martillero: 03525-15536045. Fdo. Dr. Miguel A. Pedano - Sec. Of. 14/12/12.

2 días - 36560 - 18/12/2012 - \$ 136

O/ Sr. Juez 1º Inst. 21º Nom. C.C. Ejec. Fiscales nº 1 Córdoba, en Autos: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GIL, Héctor Alberto - EJECUTIVO FISCAL" (Expte. 795687/36), Mart. Laura S. Rivarossa, Mat. 01-1023, c/dom. en Duarte Quirós 559 - 7º "A" - Córdoba, REMATARÁ el 18/12/2012, 10:00hs, ó el día inmediato posterior si fuese inhábil el primero, en Sala de Remates del Poder Judicial, Arturo M. Bas nº 158 PB Córdoba, UN LOTE DE TERRENO, Bº La Toma, Sección Segunda, Paraje Las Rosas, hoy Villa Carlos Paz, Pcia. Cba., LOTE 44 MZA 12, SUPERFICIE 637,43 m2. N° de Cuenta: 2304-21537963.- BALDÍO, SIN MEJORAS, en la parte del fondo tiene un cobertizo de chapa y madera destinado a la protección de animales puesto por el propietario del lote colindante nº 8, según manifestaciones de los vecinos, delimitado en todo su perímetro por cerco de alambre en parte caído, sin servicios conectados (todo según acta de constatación de fs. 61).- Inscr. en la Matrícula nº 333.994 Punilla (23-04) a nombre de GIL, Héctor Alberto, DNI. 7.123.667.- BASE \$ 6.513.- POSTURA MINIMA: \$ 100.- CONDICIONES: al mejor postor, dinero efectivo ó cheque certificado, abonando en el acto de la subasta el 20% de su compra con más la comisión de ley del martillero y el resto al aprobarse la misma.- Si el que compra lo hace en comisión deberá individualizar al comitente y ratificarse éste en el término de cinco días bajo apercibimiento de adjudicarse al comisionista. El tribunal no admitirá la cesión de Derechos y Acciones por parte del comprador en subasta.- Por el art. 24 de la ley 9505 el adquirente en subasta deberá abonar el 2% del precio de la subasta, debiendo

acreditarse en oportunidad de quedar aprobados dichos actos. Comprador en comisión (art. 586 CPCC). Títulos (art. 599 CPCC). Posesión (art. 598 CPCC). Informes Martillera: TE. 03543-435876 (de 9 a 13 y de 17 a 20 hs.) - Cel. 0351 - 156 644 468.- Oficina 12/12/2012.- Dra. Sandra Ruth Todjababian.- Secretaria.-

2 días - 36381 - 18/12/2012 - \$ 208.-

O. Juez 12ª C.C., Aimar, Oscar Bernardo c/ Vega, Rolando Alberto y otr.-Ord.-Daños y perj.- Accid.de tránsito (Ex.607848/36)", Mart.Gatti, Mat.01-553, dom.G.Paz 81,7º8 rematará 19/12/12, 10hs., Sala Rtes.TSJ (A.M.Bas 158,PB): Vehículo RENAULT, mod.Renault 4,año 1970,dom.VES777,inscr.a nombre de Luis Angel Gómez.Cond: sin base,mejor post.,dinero cdo.,comprador abonará 20% precio más comis.mart. (10%) e Imp.Ley 9.505 (2%),saldo aprob.Compra en comisión:procede (art. 586 CPC).Post. mín.:\$1.000. Informes:mart. 4246323 ó ricardogatti@hotmail.com.ar. Exhibición: 12,13,14,17 y 18/12,de 15 a 17hs,en Pje.Agustín Pérez 98.Of.13/12/12

3 días - 36444 - 19/12/2012 - \$ 120.-

O/Juez 1º Inst. 2ª Nom. CCC.yF. Bell Ville(Cba.),Sec. Dra. Elisa B. Molina Torres, autos "DEPASQUALE DANIEL A. C/ MARANGUELLO ANGEL J-EJEC" (748963) Mart.Franco A. Daniele (M.P.01-1104) rematará 18 Diciembre 2012, 10hs. sala remates Col. Prof. Mart. y Corr. Pub. Pcia Cba. sita calle Entre Ríos 425 de Bell Ville; Der. Y acc. Ind. Equiv. 50% sobre aut. marca CHEVROLET, mod. S10 2.8TDI STD 4X4 CAB.DOUBLE, DOMINIO FSV72. Condiciones: Sin base, dinero efvo. y/ o cheque certif. 20% seña acto remate, más 2% sobre precio para integrac. fondo prev. violencia filiar (ley 9505) más comis.ley Mart.e IVA de corresp. resto cond. art. 589 CPC. Adq. que abone el 100% del bien subast. y sol. posesión sera desig. dep. jud. y deberá abstenerse del uso del vehic. hasta la insc. de titularidad. Quien compre comisión deberá hacer saber acto remate nombre doc.ident. y dom. comitente debiendo ratificar compra y const. domic. cinco días de subasta,bajo aperc. adjud. comisionado. Si día fijado result. Inhábil a ante impos. Trib., subasta se efect. Igual lugar y hora día hábil inmediato sig. señalado. Gravámenes:constan en autos. Revisar: horario comercial Gral Paz 149 Bell Ville (cochera Vitabile) previa consulta mart.. Informes: Martillero: Belgrano 88 Of. B - Justiniano Posse. Te. 03534-514407 Cel. 03534-15593392. Dra. Elisa B. Molina Torres. Secretaria. Ofic., 27 de Noviembre de 2012.

2 días - 36390 - 18/12/2012 - \$ 330.-

O. Juez 50º Nom. C. y C., Autos: "DELLA COSTA ALICIA INES C/DIAZ GREGORIO ARGENTINO - EJECUCIÓN PRENDARIA" EXPTE. N° 2188124/36, José Yona, M.P. 01-814, Colón 184, 8º 4, Cba., rematará 19/12/2012, 10,30 hs., o día hábil posterior, en A. M. Bas 158, Cba., automotor MARCA PEUGEOT, MODELO 106 XN, Año 1998, TIPO SEDAN 3 PTAS., DOMINIO BXD 262. SIN BASE. Post. Min \$ 500; mejor postor, dinero contado, Seña 20%, más comisión martillero y fondo Ley 9505 (2% compra), saldo al aprobarse subasta. Compra comisión: denunciar nombre, DNI, y domicilio comitente, quién deberá aceptar en 5 días art. 586 C.de P. C. Exhibición: Paje. Samuel Lazcano N° 3436, días 12 y 18/12/12 de 16 a 18 hs.. INFO.: 155-570282 de 16 a 18 hs. Fdo.: Prieto-Sec. Of. 4/12/12.

N° 35063 - \$ 48.-

O. Juez 1a. C.C.C.F.I.M. Y Faltas de Corral de Bustos en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/RUBEN ALBERTO ALTAMIRA S/EJECUCION HIPOTECARIA (EXPTE 750248)", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/dom. en Belgrano 199, rematará el 18/12/12, a las 10:00hs., en la sala de Rem. de Trib. de Corral de Bustos, sita en Av. Santa Fé N° 555, P.A., inm. 2 dorm. inscripto a la matrícula N° 549.852 (19), sito en calle Pje. Molina S/N°, al E., esta casa a su vez linda con otra s/nro., la que linda con el nº 632, de Colonia Italiana, desig. lote 13 de la manz. A, Sup.: 364,37m2., Nom. Cat.: 01-01-032-014; a nombre de Rubén Alberto ALTAMIRA. MEJORAS: 2 dorm., jardín, coc. com., pasillo, baño, garage, lavadero.- OCUPADO: David López, Laura Espinoza.- GRAVAMENES: los de autos. TITULOS:art.599 C.P.C.C. CONDICIONES: Base de \$ 54.217,00, contado ó cheque certif., m/ postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, 2 % imp. violencia familiar (art. 24 ley 9505), más comisión, y el saldo c/aprobación. Informes Mart. TE: 0351-153257093, Email: ivandepetris@hotmail.com.- Comp. en comisión deberá individualizar nombre, d.n.i., y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra en 5 días, bajo apercibimiento. Concurrir con constancia de CUIL/UIT.- Post. mínimas: \$ 1% de la base.- Dra. Rizzuto. Pro Secretaria.- Of. 29/11/12.-

2 días - 34904 - 18/12/2012 - \$ 144.-

O. Juez CyC de 42º Nom. Cba. en: "Comercial Conci S.R.L. C/ Frandino, David Daniel - Ejecución Prendaria - N° 1940549/36-", martillero Jorge Martín Nuñez MP. 01-889, c/dlio. Bolívar N° 553 2º C, de Córdoba, rematará 18-12-2012 12hs, en sala de remates del TSJ sito en calle Arturo M. Bas 158 P.B., el vehículo Dominio DUX 092, Marca Toyota, Tipo Pick-Up, Modelo Hilux 4x2 Cabina doble DX 3.0D año 2001, Motor N° 5L-5121517 Marca Toyota, Chasis N° 8AJ33LNL029101114 Marca Toyota, a nombre del demandado, sin base, dinero de contado y al mejor postor, seña 20% más comisión Martillero (10%) y el 2% ley 9505, saldo aprobación, bajo apercibimiento de aplicarse un interés del 18 % anual si se abonara el mismo después de los diez (10) días de notificado el auto de aprobación de subasta. Compra en comisión: Art. 586 del CPCC; IVA será a su cargo en caso de que correspondiere. Postura mínima \$ 200. Informes: al martillero judicial Sr. Jorge Martín Nuñez cel 0351-155202456. Fdo: Gladys Quevedo de Harris -Secretaria - Oficina: 30/12/2012.

2 días - 34720 - 18/12/2012 - \$ 112.-

## INSCRIPCIONES

En cumplimiento con el Artículo 7º de la Ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Bruno, PEPPINO MINOLDO DNI N° 34.988.138, María Noe Heredia DNI N° 26.815.539 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia N° 63, Piso 1º, ciudad de Córdoba, Secretaria: Silvia Elena Jarchum CPI-0257; Presidente: Edgardo Dante Calás CPI-0051. Córdoba, 13 de Diciembre de 2012.

3 días - 36204 - 18/12/2012 - \$ 40

## RESOLUCIONES

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO: VISTO (...), y CONSIDERANDO (...), y ATENTO (...) LA

SECRETARIA DE ECONOMÍA CON RESOLUCIÓN N° 14310 (15/11/2012) RESUELVE: Artículo 1º: ADJUDICAR la Licitación Pública N° 1/2011 para la contratación del Servicio de Emergencia por Unidad Móvil a la firma "SERVICIOS SOCIALES AMOR Y PAZ S.A.", a partir del 1º de Diciembre de 2012, por un período de tres (3) años, con opción a prórroga a favor de la Municipalidad por un (1) año mas. Artículo 2º: ESTABLECESE, en un todo de acuerdo a la oferta económica presentada por la adjudicataria, el precio mensual en la suma de Pesos doscientos siete mil quinientos con veinticinco (\$ 207.525,00) por la prestación del Servicio de Unidades Móviles de Emergencia y Dolencia Menores. Artículo 3º: El gasto dispuesto en el artículo precedente será afectado de acuerdo al Formulario Único de Afectación Presupuestaria FUAP N° 1-6624 Artículo 4º: Pase al Tribunal de Cuentas a efectos del cumplimiento del inciso 2) artículo 100º de la Carta Orgánica Municipal. Artículo 5º: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y archívese. VISTO (...), y CONSIDERANDO (...), y ATENTO (...) LA SECRETARIA DE ECONOMÍA CON RESOLUCION N° 14327 (30/11/2012) RESUELVE: Artículo 1º: MODIFICASE el artículo 1º de la Resolución N° 14.310 de fecha 15 de noviembre de 2012 de esta Secretaría, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ADJUDICAR la Licitación Pública N° 1/2011 para la contratación del Servicio de Emergencia por Unidad Móvil a la firma "SERVICIOS SOCIALES AMOR Y PAZ S.A." por un período de tres (3) años con opción a prórroga a favor de la Municipalidad por un (1) año mas, a partir de que se perfeccione la firma del contrato en los términos establecidos por el artículo 26º del Pliego de Bases y Condiciones." Artículo 2º: ESTABLECESE que hasta la fecha de plena vigencia de la nueva contratación el servicio continuara siendo prestado por la firma Acuerdo de Colaboración Empresaria (ACE) en virtud de la vigencia de la Resolución N° 13.825 de fecha 10 de noviembre de 2011 de esta Secretaría de Economía. Artículo 3º: Pase al Tribunal de Cuentas a efectos del cumplimiento del inciso 2) artículo 100º de la Carta Orgánica Municipal, a los fines de tomar conocimiento de la presente. Artículo 4º: Protocolícese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y archívese. Cdra. María Alicia PANZA - Secretaria de Economía.

N° 36436 - \$ 200

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda, Córdoba, autos: "Banco de la Nación Argentina c/ Muñoz, Mariano Javier - Ejecutivo" Expte. 02-B-11, ha dictado la siguiente resolución N° 16/12: "Córdoba, 21 de Mayo de 2012. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,-) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Mariano Javier Muñoz. Regular los honorarios de los Dres. Mónica Cabrera de Mosquera y Alejandro E. Crespo por el doble carácter actuado, por el doble carácter actuado, en conjunto y proporción de la ley, en la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Cinco (\$ 585). Fijar el sellado judicial de actuación en la suma de Pesos Doscientos Setenta (\$ 270,-). Protocolícese y hágase saber". Fdo. Alejandro Sánchez Freytes -Juez Federal. Córdoba, 19 de setiembre de 2012.

3 días - 36117 - 19/12/2012 - \$ 56.

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra.

María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba, autos: "Banco de la Nación Argentina c/ Sosa, Ricardo Javier - Ejecutivo", Expte. 64-B-10, ha dictado la siguiente resolución N° 434/12: "Córdoba, 21 de Mayo de 2012. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Ricardo Javier Sosa, hasta hacer al acreedor íntegro pago de la suma de pesos seis mil quinientos cuarenta y nueve con 68/100 (\$ 6.549,68). 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III. 3) Imponer las costas al demandado (art. 68 y 558 del C.P.C.N.), a cuyo fin regulo los honorarios de los Dres. Mónica Cabrera de Mosquera, apoderada de la institución actora y Alejandro E. Crespo, letrado patrocinante, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Trescientos Veintisiete con 48/100 (\$ 327,48), de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 9, 10, 19 y 40 de la ley 21839 y art. 12 de la ley 24432. Protocolícese y hágase saber". Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal. Córdoba, 11 de setiembre de 2012.

2 días - 36116 - 18/12/2012 - \$ 72.

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba, autos: "Banco de la Nación Argentina c/ Rentera, Ricardo Nicolas - Ejecutivo", Expte. 41-B-06, ha dictado la siguiente resolución N° 1090/11: "Córdoba, 28 de diciembre de 2011. Y VISTOS: ... y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Ricardo Nicolás Rentera, hasta hacer al acreedor íntegro pago de la suma de pesos mil novecientos cuarenta y cinco con 59/100 (\$ 1945,59). 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III. 3) Imponer las costas al demandado (art. 68 y 558 del C.P.C.N.) a cuyo fin regulo los honorarios de los Dres. Mónica Cabrera de Mosquera, apoderada de la institución actora y Alejandro E. Crespo, letrado patrocinante, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Quinientos (\$ 500,-), de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19 y 40 de la ley 21839 y art. 12 de la ley 24432. Protocolícese y hágase saber". Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal. Córdoba, 5 de setiembre de 2012.

2 días - 36113 - 18/12/2012 - \$ 72.

La Sra. Juez de 1ra Instancia y 19na. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta Gabriela, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Cordoba S.A. c/ Capodaqua Luciano - PVE", (Expte. N° 217305/36)" ha ordenado notificar al Sr. Capodaqua Luciano DNI 29.843.551 de las siguiente resolución: Sentencia N° 414.Córdoba, Veintiséis de Octubre de Dos Mil Doce. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado, Sr. Capodaqua Luciendo DNI 29.843.551. - 2) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución incoada por el Banco de la Provincia de Cordoba S.A. en contra del demandado Sr. Capodaqua Luciendo DNI 29.843.551, hasta el completo pago de la suma de pesos, ocho mil quinientos sesenta y tres con cuarenta y tres centavos (\$ 8563,43) con más los intereses e IVA sobre dichos intereses, el importe correspondiente en virtud del art. 104 inc. 5 de la ley 9459 y, costas, conforme lo establecido en el considerando quinto de la presente. 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Carlos

Alfredo Feria, en la suma de pesos. Ochocientos Cuarenta y Tres con 66/100 (\$ 843,66), con más la suma de pesos. Ciento Setenta y Siete con 17/100 (\$ 177,17), en concepto de IVA por las tareas desarrolladas en el PVE en la suma de pesos Quinientos Sesenta y Dos con 44/100 (\$ 562,44) con más la suma de pesos Ciento Dieciocho con 11/100 (\$ 118,11) en concepto de IVA y en concepto de lo previsto por el art. 104 inc. 5° de la ley 9459, la suma de pesos Cuatrocientos Veintiuno con 83/100 (\$ 421,83) con más la suma de Pesos Ochenta y Ocho con 58/100 (\$ 88,58) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Marcelo Adrian Villarragut.

3 días - 36061 - 19/12/2012 - \$ 100.

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flía. 2ª Nom. de Villa Carlos Paz, Dr. Viviana Rodríguez, en autos "COOPI c/FREYWALD, VICTOR OSCAR - Ejecutivo" (Expte. 44.075/1) ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 10/10/2012. Avócase. Notifíquese. Agréguese constancias de edictos publicados acompañados. Certifíquese. Fdo. Dr. Viviana Rodríguez (Juez). Dr. Mario G. Boscatto (secretario).

3 días - 36173 - 19/12/2012 - \$ 40

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flía. 2ª Nom. de Villa Carlos Paz, Dr. Viviana Rodríguez, en autos "COOPI c/HAMATY, HECTOR - Ejecutivo" (Expte. 129.129/1) ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 10/10/2012. Avócase. Notifíquese. Agréguese constancias de edictos publicados acompañados. Certifíquese. Fdo. Dr. Viviana Rodríguez (Juez). Dr. Mario G. Boscatto (secretario).

3 días - 36175 - 19/12/2012 - \$ 40

## SENTENCIAS

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "Municipalidad de Huerta Grande c/ Gendzelis, Oton - Ejecutivo Fiscal (Expte. 113939)" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 174. Cosquín, 18/06/2012. y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por en Municipalidad de Huerta Grande contra de Gendzelis Oton hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos quinientos sesenta y ocho con un centavo (\$ 568,01), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de la Dra. Liliana Beatriz Civalero. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero - Juez. Of. 24/7/2012. Federico Maschietto, Prosec..

5 días - 36069 - 21/12/2012 - \$ 52.

## CITACIONES

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BIENATI, MATIAS RAUL -P.V.E.", Expte. 64-B-07, ha ordenado: "Córdoba, 22 de Julio de 2008. Decretando al escrito presentado a fs. 03/04, por presentado. Por parte en el carácter invocado a mérito de la copia del poder debidamente juramentada que se acompaña y agrega, y con el domicilio procesal constituido.

Por competente el tribunal. Por agregada la tasa de justicia la cual deberá cumplimentarse conforme Art. 4° y 9° de la ley 23898. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del arto 39 de la ley 25065 y conforme arto 525 del C.Pr., en consecuencia, cítese y emplácese a la demandada para que en el término de cinco días de notificado del presente, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado en la demanda; bajo apercibimiento de ley. Asimismo, agréguese la copia compulsada de la documental original y resérvese la original en secretaria, la cual se restituirá al interesado una vez cumplimentada la etapa correspondiente. A las medidas cautelares solicitadas, ha lugar, por el capital reclamado de \$ 573,91 con más la suma de \$ 200,- en que se presupuestan los intereses y costas provisionales, en consecuencia, bajo la exclusiva responsabilidad de la Institución actora, líbrese oficio de embargo al Registro General de la Provincia, en la forma que se pide. Martes y Viernes para Notificaciones en la Oficina o el siguiente día hábil si alguno resultare feriado (conf. Art. 133 del C.Pr.). Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes -Juez Federal. Córdoba), 31 de agosto de 2012.

5 días - 36115 - 21/12/2012 - \$ 96.

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MUÑOZ, MARIANO JAVIER -P.V.E." Expte. 142-B-10, ha ordenado: "Córdoba, 11 de Febrero de 2011. Decretando al escrito presentado a fs. 03/04, por presentado. Por parte en el carácter invocado a mérito de la copia del poder debidamente juramentada que se acompaña y agrega, y con el domicilio procesal constituido. Por competente el tribunal. Por agregada la tasa de justicia la cual deberá cumplimentarse conforme Art. 4° y 9° de la ley 23898. Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del Art. 39 de la ley 25065 y conforme art. 525 del C.Pr., en consecuencia, cítese y emplácese a la demandada para que en el término de cinco días de notificado del presente, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado en la demanda, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, agréguese la copia compulsada de la documental original y resérvese la original, en secretaria, la cual se restituirá al interesado una vez cumplimentada la etapa correspondiente. A las medidas cautelares solicitadas ha lugar, por el capital reclamado de \$ 2.256,50 con mas la suma de \$ 451,30 en que se presupuestan los intereses y costas provisionales, en consecuencia, bajo la responsabilidad de la institución actora, líbrese oficio de embargo y/o inhibición al Registro General de la Provincia. Martes y Viernes para Notificaciones en la Oficina o el siguiente día hábil si alguno resultare feriado (conf. Art. 133 del C.Pr.). Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes, Juez Federal. Córdoba, 24 de agosto de 2012.

2 días - 36114 - 18/12/2012 - \$ 100.

COSQUIN - La Sra. Jueza de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Miriam González, cita y emplaza en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE C/ LESCANO AGELIO AGUSTIN - Ejecutivo Fiscal - Expte. 100775" a la parte demandada, eventuales herederos y/o a los que se consideren con derecho a los bienes del demandado Señor Agelio Agustín

Lescano, titular del Inmueble - Nomenclatura Catastral 2302251602031009 -lote 78, Mza G, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 26474; Año 1945, sito en la localidad de Huerta Grande, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, para que en el termino de cinco días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial n° 9024, bajo apercibimiento. - Otro decreto. "Cosquín, 05/11/2012. Téngase por ampliada la demanda en los términos que se expresan. Al publicar edictos citatorios: Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del accionado el tenor del proveído inicial y el del presente. Fdo: Cristina C. Coste de Herrero Juez- Nilda Miriam González".

5 días - 36070 - 21/12/2012 - \$ 80.

COSQUIN. La Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Nilda Miriam González, cita y emplaza en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE C/JUAN BELTRAME - EJECUTIVO FISCAL - Expte. 99371" a la parte demandada y/o eventuales herederos del Señor JUAN BELTRAME, titular del Inmueble. Nomenclatura Catastral Municipal 03016001047003 - Designación oficial Mza. 53-Lote 3 inscriptos a la MATRICULA 927825 sito en la localidad de HUERTA GRANDE, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Conste.

5 días - 36262 - 21/12/2012 - \$ 56

El Señor Juez de Primera Instancia y 16ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a la Sra. Julieta Judith Mareel Juárez, DNI 28.775.152, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, y constituya domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "TASSANO, María Cristina c/ MAREEL JUAREZ, Julieta Judith y otro - P.V.E. - ALQUILERES - Expte. N° 1859477/36". (Conf. arts. 110, 113, y 165 2° párrafo en función del Art. 152 CPCC. Córdoba, Septiembre de 2012. Fdo.: Victoria María Tagle, Juez; Dra. María Laura Nigro, Prosecretaria.

3 días - 36147 - 19/12/2012 - \$ 40

RIO CUARTO. El Señor Juez 1ª Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial. Secretaria: Carla Victoria Mana, en los autos caratulados: "Balerdi Graciela Susana c/ Riolan S.A. - Incidente Regulación de Honorarios - Expt. N° 513486". Cita y emplaza a Riolán S.A. Téngase por deducido el presente incidente de regulación de honorarios en contra de RIOLAN S.A. Imprímasele el trámite del juicio abreviado conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la ley 9459 en consecuencia en los términos de artículo 508 cítese al demandado para que en el término de 20 días ponga excepciones o deduzca reconvencción debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba de que hace valer de en la forma y con los

efectos de los artículos 507 del C.P.C., bajo apercibimiento del artículo 509 del C.P.C. y 117 del código arancelario a cuyo fin publíquese edictos en el boletín oficial. Río Cuarto, 02 de Junio de 2011 Secretaria: Carla Victoria Mana Juez: Mariana Martínez de Alonzo.

5 días - 36201 - 21/12/2012 - \$ 52

El Señor Juez de Primera Instancia y 16° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a la Sra. Julieta Judith Mareel Juárez, DNI 28.775.152, para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, y constituya domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "TASSANO, María Cristina c/ MAREEL JUAREZ, Julieta Judith y otro - Desalojo - Falta de Pago - Expte. N° 1421170/36". (Conf. arts. 110, 113, y 165 2° párrafo en función del Art. 152 CPCC. Córdoba, Septiembre de 2012. Fdo.: Victoria María Tagle, Juez; Dra. María Laura Nigro, Prosecretaria.

3 días - 36148 - 21/12/2012 - \$ 40

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaria N° 12 a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, (sito en calle 25 de Mayo esquina Gral. Paz - 4° Piso) hace saber que en los autos caratulados: "MIOLANO, Cristina Teresa c/ POMPILIO, Angel Jorge - Divorcio vincular - contencioso" Expte. 432787, se tiene por iniciada la demanda de divorcio y se cita y emplaza al demandado, Sr. Angel Jorge Pompilio, L.E. N° 8.522.988, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes actuados, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 29 de noviembre de 2012.

5 días - 36159 - 21/12/2012 - \$ 40

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación Dr. Juan Carlos Ligorria, de la ciudad de Villa Dolores; Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, cita y emplaza a la demandada Sra. María Cristina Franchina, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "ROSSI CLAUDIO GABRIEL C/ MARIA CRISTINA FRANCHINA - DIVORCIO VINCULAR" (Expte. R/17/2012), bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez - Dra. María Leonor Ceballos, Secretaria. Villa Dolores, 21 de noviembre de 2012.

5 días - 36203 - 21/12/2012 - s/c

## USUCAPIONES

VILLA CURA BROCHERO. El Juez Ira Inst. de Villa Cura Brochero, Córdoba Dr. Juan Carlos Ligorria en autos caratulados POLITANO JOSÉ LUIS ANTONIO USUCAPION a dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: Ciento Treinta y Nueve. Villa Cura Brochero, veintisiete de diciembre de dos mil once. VISTOS... DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que José Luis Antonio Politano, D.N.I. 21.619.530 es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Comuna Arroyo de los Patos, de la Provincia de Córdoba, que se encuentra frente a calle El Brete, sin número, designado como

Parcela 001, C. 04, S. 02, Mza. 003, Lote 40, que se describe de la siguiente forma: un inmueble ubicado en Departamento San Alberto, pedanía de Nono, Comuna de Arroyo de los Patos, de la Provincia de Córdoba, que se encuentra frente a calle El Brete, sin número, designado como Lote 40 Manzana 3, que mide al Norte sesenta y siete metros treinta y cuatro centímetros; al Sur setenta y tres metros; al Este treinta y seis metros catorce centímetros, y al Oeste son tres tramos que comenzando en el esquinero, E, nor-oeste mide dieciocho metros con seis centímetros, línea E-D; tres metros cuarenta y un centímetros; línea D-C y quince metros y cuarenta siete centímetros, línea C-B; cerrando la figura, lo que hace una superficie de Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con Catorce metros cuadrados; lindando al Norte con Santiago Roque López, al Sur con calle El Brete, al Este con sucesión de Pablo Palacios, parcela 2 y al Oeste con sucesión de Ramón Charras y Carlos Ignacio Llanes, conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia Expediente N° 0033-70551/03 con fecha diecinueve de agosto de dos mil tres, nomenclatura catastral: Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Parcela 001, c. 04, S. 02; Mza. 003, Lote 40.- El inmueble no afecta dominio alguno según Informe Judicial N° 2572 del Departamento de Tierras Públicas, de la Dirección General de Catastro, por lo que se ordena la anotación definitiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C... -III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Firma Dr. Juan Carlos Ligorria oficina, 30 de agosto de 2012.- María Alejandra Cuellar, Sec..

10 días - 30109 - s/c

El Señor Juez de 1ª Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante Dra. Barraco de Rodríguez Crespo, María Cristina, cita y emplaza al Sr. Aniceto Bentura Toledo, L.E. 6.119.432 y/o sus posibles herederos, para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en los autos caratulados "Toledo, Héctor Aniceto c/ Toledo, Aniceto Bentura - Usucapición - Medidas Preparatorias para usucapición (Expte. N° 2154188/36)", bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 28 de Setiembre de 2012. Secretaría: Dra. Barraco de Rodríguez Crespo, María Cristina. Juez: Dr. González Zamar, Leonardo Casimiro. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.

10 días - 29861 - s/c

El Señor Juez de la Instancia y Vigésima Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "PONCE MYRIAM ELIZABETH Y OTROS USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPTE N°: 1514981/36, Cita y emplaza al demandado bajo apercibimiento de rebeldía y aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe como: "Lote de terreno: ubicado en Suburbios Sud-La Lonja, Municipalidad de Córdoba, Dpto Capital, designado como Lote 3 de la Manzana 28 (esquina) que mide al Nor-este, veinte metros, dónde limita con calle tres, Sud-este doce metros cincuenta centímetros ,donde limita con calle doce, Sud-oeste veinte metros dónde limita con el lote cuatro y Nor-oeste, doce metros cincuenta centímetros dónde limita con parte del lote dos. Superficie Doscientos

cincuenta metros cuadrados, inscrita a nombre de Mario A. Luque Edificadora Sociedad de Responsabilidad Limitada a la Matrícula N°: 1.360.898 Dpto Capital(11) para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de los 20 días a contar desde la última publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, y a las personas denunciadas a fe. 198/199, al Sr. Daniel Balián (cfs. El informe de Catastro obrante a fs. 182) y a los colindantes (a que hace referencia a fe. 195 vta), para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C). Fdo: Yacir Viviana Siria Juez. -Villalba Aquiles Julio Secretario Juzgado 1a. Instancia.- Córdoba, dieciocho de Octubre de 2012.

10 días - 30283 - s/c

COSQUIN – La Sra. Juez 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del Dra. Nora Palladino, en autos: "De Marco Daniela s/ Medidas Preparatorias de Usucapición", cita y emplaza al demandado Sr. José Galazzo; y/o sus herederos y a los colindantes Juana Susana Heredia, Luis Antonio Quevedo, Estanislao Primo Vejarano, María Teresa Garay y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicado en la localidad de Capilla del Monte. Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Cesar A. Monetti MP. 3567, aprobado por Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 26 de Febrero de 2010 en Expediente Prov. N° 0033-50404/2009, que afecta en forma parcial, la parcela Nro. 26 Lote 10 manzana Of. 1, que mide y linda: al N.E. doce metros, línea A-B con calle Panamá y mide doce metros, al S.E. línea B-C con parc. 1 y mide treinta y un metros ochenta cms, al S.P. línea C-D mide doce metros cuatro centímetros y linda con parcela 26 y al N.O. línea D.A. mide veintiocho con setenta y ocho mts. lindando con parc. 25; las que a su vez se ubican dentro de la manzana catastral 48 del Barrio Las Flores de la localidad de Capilla del Monte, Pcia. de Córdoba. Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el F° 14300, T° 58, A° 1952 a nombre de José Galazzo; empadronado en la D.G.R. en la cuenta: N° 23-01-0626607-2. La Dirección General de Catastro le asigno al inmueble la siguiente nomenclatura: Dep. 23, Ped. 01, Pblo. 06, Circ. 05, Secc. 01, Manz. 048, P. 027. Ofic.. 17 de Setiembre de 2012. Dra. De V. Vazquez Martín de Camilo – Prosecretaria letrada.

10 días – 30002 - s/c.

El sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 28° Nom. de la ciudad de Córdoba, Capital, Sec. Dr. Maina, en autos "LUQUE FRANCISCO ALBERTO- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS – EXPTE. NRO.: 596376/36", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Cuatrocientos treinta y siete. Córdoba, trece de setiembre de dos mil doce.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO I) Hacer lugar a la demanda de usucapición incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por FRANCISCO ALBERTO LUQUE por prescripción adquisitiva veinteañal el bien inmueble descripto como: dos fracciones de

terreno baldío (unificados), las que en el Plano de subdivisión de "Villa Gobernador Pizarro" (G-745), Planilla n° 20326, se ubican en la Manzana TREINTA Y DOS, sobre calle Pública (hoy Sarmiento) de "Villa Gobernador Pizarro", Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. - Sus medidas son: 1) LOTE NUMERO TRES: diez metros (10mts) en su frente al Oeste por treinta metros (30mts) de fondo, o sea una superficie de trescientos metros cuadrados (300 mts2), lindando al Norte con Lote Dos; al Este con Lote Siete; al Sud con Lote Cuatro y al Oeste con calle Pública. 2)LOTE NUMERO CUATRO: diez metros (10 mts) en su frente al Oeste por treinta metro (30mts) de fondo, o sea una superficie de trescientos metros cuadrados (3000 mts2), lindando al Norte con Lote Tres; al este con Lote Trece; al Sud con Lote Cinco y al Oeste con calle Pública. Su designación oficial es como Lotes números Tres y Cuatro de la Manzana Treinta y dos; su designación catastral (unificados) es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba como Loc. 49; C.02; S 02; M. 040; P. 022; con su Numero de Cuenta "13-04-1013008/5". Inscripto en el Registro General bajo el Protocolo de Dominio 2523, F° 3214 T°13, Año 1962.- Haciéndose constar que la presente declaración de adquisición, se limita a una superficie de quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados (564mts2) sobre los lotes descriptos, que conforman un solo lote de 18,80mts. de frente sobre calle pública, hoy Sarmiento, por 18,80mts. de fondo, siendo sus medidas en cada uno de sus costados de 30mts. afectando, así, en forma parcial el dominio 2523, F° 3214 T°13, Año 1962.- II) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiese... - Guillermo C. Laferriere –Juez.- El presente ah sido publicado en el Boletín Oficial con fecha....

10 días – 31047 – s/c

CORDOBA. El Juzgado de 1º Inst. Civil y Com. De 6ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "VERCELLONE ENRIQUE -PREPARADEMANDADE USUCAPIÓN" EXPTE: 2327410/36, ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: CIENTO OCHENTA Y UNO. Córdoba, Catorce de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar a ENRIQUE VERCELLONE, titular del dominio sobre el siguiente inmueble, a saber: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Villa del Rosario, Pedanía de igual nombre, Departamento Río Segundo, de esta Provincia, en la Manzana Cincuenta y Tres, el que conforme a un plano confeccionado por el Ing. Marcos Lipcen, Visado por la Dirección General de Catastro en expediente n° 3-46-05-53216/75, consta de dieciséis metros veinticinco centímetros de frente sobre calle 25 de Mayo, teniendo igual contrafrente, por sesenta y cinco metros cinco centímetros, en ambos costados, lo que hace una superficie total de UN MIL CINCUENTA Y SIETE METROS SEIS DECIMETROS CUADRADOS, y linda; al Norte, con más terreno poseído por Enrique Vercellone; al Sud, con propietario desconocido, al Este, con calle 25 de Mayo, y al Oeste con de Luisa Margarita Ruiz, hoy Antonio Fernández, y obtenido mediante prescripción adquisitiva.- Concédase libremente y para ante la Excm. Cámara en lo Civil en Turno de esta Ciudad, el recurso de apelación que establece el Art. 457 del C. de P. Civiles.- Oportunamente publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario Córdoba, que resultó sorteado, en el modo dispuesto por el Art. 7 de la Ley 5445, reformada por la número 5879, e inscribase la Sentencia en

los Registros Públicos de la Provincia, después de vencido el plazo determinado por el Art. 15 de la Ley citada.- Difiérase la regulación de honorarios para cuando haya bases para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- (...). FDO: Dr. Carlos Alberto Abriola, Juez.-

10 días – 32074 – s/c.-

El Señor Juez de 1 Inst. y 38° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: "DOHERTY, Silvia Irma -Usucapión-Medidas Preparatorias" (Expte. N° 1339344/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de julio de 2012. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su merito y proveyendo al escrito de fs. 202/3: por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le imprime trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Emma Lidia Alejandrina Oliva Funes, Eleazar Gabriel Oliva Funes, Clementina Antonia Oliva Funes, Clementina Antonia Oliva Funes, María Esther o Francisca María Esther Oliva Funes, Rosa Eulogia Oliva Funes y Carlos Eduardo Oliva Funes; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Unquillo, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cítese y emplácese por idéntico termino a los colindantes del inmueble para que comparezcan en calidad de terceros.- Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario a proponer; para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurren a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P. C.- Notifíquese.- Fdo. Gomez, Arturo Rolando – Secretario; Gonzalez, Marta – Juez Pat".- Los inmuebles a usucapir se describen como: Un Lote de Terreno ubicado en Departamento Colón, Pedanía Calera Norte, de la Localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba, lote de terreno de 4244.92 m2, limitando al Norte con la Parcela N° de Eleaza Oliva Funes, al Sud con calle pública, al Oeste con calle pública y al Este con Parcela 1633-0170 de Dora Moller. El mismo figura inscripto en el Registro General de la Propiedad como Parcela 6 Lote 27 D° 44.855 F° 59.283 T° 238 A 1976 a nombre de Emma Lidia Alejandrina Oliva Funes, Eleazar Gabriel Oliva Funes, Clementina Antonia Oliva Funes, Rosa Eulogia Oliva Funes y Carlos Eduardo Oliva Funes y cuenta N° 1301-0734343/2310821290529. Y el otro: Un Lote de terreno ubicado en Departamento Colón, Pedanía Calera Norte, de la Localidad de Unquillo, Provincia de Córdoba, lote de terreno de 1 Ha 5922 m2, limitado al Norte con calle pública, al Sud con Parcela N° 9 de Dolores María Soaje Pinto, al Oeste con Parcela N° 1 de Emma Lidia Alejandrina Oliva Funes, Eleazar Gabriel Oliva Funes, Clementina Antonia Oliva Funes, María Esther o Francisca María Esther Oliva Funes, Rosa Eulogia Oliva Funes y Carlos Eduardo Oliva Funes y al Este con Parcela N° 2 de María Oliva Funes. El mismo figura inscripto en el Registro General de la Propiedad como Parcela I Lote 36 D° 44.855 F° 59.283 T° 238 A 1976 a nombre de Emma Lidia Alejandrina Oliva Funes, Eleazar Gabriel Oliva Funes, Clementina Antonia Oliva Funes, María Esther o Francisca María Esther Oliva Funes, Rosa Eulogia María Oliva Funes y Carlos Eduardo Oliva Funes y cuenta N° 1301-0734337/8.

10 días – 32797 – s/c.-

VILLACURA BROCHERO - "El Sr. Juez de 1". Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, Secretaría Dra. Franny Mabel Troncoso, en los autos caratulados "López, Hugo Luis -Usucapión", Expediente Letra

"L" N° 13/06-09-1.999, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Ochenta y Cuatro. Villa Cura Brochero, cinco de Octubre de dos mil cinco. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: .. Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Hugo Luis López, argentino, L.E. N° 7.761.007, casado, con domicilio en calle 12 N° 2073. Ringuet, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre: "una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Las Maravillas, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; que según Plano de mensura para usucapión confeccionado especialmente por el Ingeniero José Antonio Vargas, se designa como Lote 33 y mide: 12,00 mts. de frente al Norte (línea AB); 12,00 mts. en su contrafrente al Sud (línea DE); su costado al Este está formado por dos tramos, que miden 20,52 mts. el primero (línea BC); y 20,08 mts.; el segundo (línea CD); y 40,92 mts. en su otro costado al Oeste (línea EA), lo que hace una superficie total de Cuatrocientos ochenta y nueve metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados (489,74 mts. 2); lindando: al Norte, con calle pública: al Sud. con Luis Conejero: al Este. con Remigio Enrique Trivelli; y al oeste. con Amalia María Miquelarena". El inmueble afecta el Dominio N° 8893. F 10593 del Año 1956, a nombre de Rafael Oscar De Seta por lo que se dispone su cancelación (art. 789 C. de P.C.).- El mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2802-0695291/4 a nombre del titular dominial.- 11) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario local "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse.- IV) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Eduardo Anibal Peralta y Matias Sebastián Libra (al 1. 25 del C.A. y 140 bis del C.P.e.)- Protocolícese y déjese copia en autos.- Firmado: Juan Carlos Ligorria. Juez: Laura Urizar de Agüero. Secretaria."

10 días – 30316 - s/c.

La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1° Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2 Dra. Mariela Ferrucci, en autos: "KRAS CARLOS LEONARDO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXP. 300266)", CITA Y EMPLAZA a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión SFORZINI HECTOR VICENTE, SFORZINI DE GUILLAMON IRIS ELDA Y/O SUS SUCESORES, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como un lote de terreno sito en Barrio Liniers de la ciudad de Alta Gracia, Ped. Del mismo nombre, Dpto. Santa María de esta Prov. De Cba., del plano de loteo de la Fracción "A", designado con el Número 4 de la Manzana 33, que mide y linda: 11,27 mts. de frente al N., sobre calla Corrientes, hoy Vicente Lopez; 11 mts. en su contrafrente al S., con parte del lote 1; 34,20 mts. de fondo en su costado E., con lotes 5 y 6 y 31,76 mts. de fondo en su costado O., con lote 4, lo que hace una Sup. Total de 362,73 mts.2. Que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Carlos Alberto Luna MP N° 1772 Expte. Provincial 0033-33433/99, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 29 de Diciembre de 2005, corresponde a Lote 29 de la Manzana 33, designación Oficial lote 4 de la Manzana 33, que mide en su conjunto: partiendo del punto A al Noroeste y con un ángulo de 102° 30' con respecto al lado "BA", un lado "AD" que mide 11,27m en dirección Este, desde el punto D y con un ángulo

de 77° 30' respecto al lado "AD", un lado "DC" igual a 34,20 m en dirección sur, desde el punto C y con un ángulo de 90° con respecto al lado "DC", un lado "CB" que mide 11,00 m en dirección oeste, desde el punto B y con un ángulo de 90° con respecto al lado "CB" un lado "BA" que mide 31,76 m en dirección Sur-Norte, cerrando de esta manera la superficie de Trescientos sesenta y dos metros cuadrados con setenta y ocho centímetros (362,78 m2) en el punto A del Plano de Mensura, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble (L. 9135). Cítese y emplácese a los

terceros interesados del art. 784 del C.de PC, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C.. Atento lo dispuesto por el art. 785, exhibase en el local del Juzgado de Alta Gracia y en el de la Municipalidad de Alta Gracia, durante treinta días, a cuyo fin oficiase. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el Inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del Juicio ( Art. 786 del C. de P.C) a cuyo fin librese Oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo: Dra. Vigilanti, Graciela María (Juez); Dra. Mariela Ferrucci (Secretaria). Oficina, 09/04/2010.

10 días – 33255 – s/c

## PUBLICACIONES ANTERIORES

### REMATES

O. Juez 9a Civ. y Com. en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO VICTORIA III, TORRE I c/ ANELLO FLAVIAANA - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES (Expte. N° 1488326/36)" Marcelo L. Feuillade M.P 1-446 c/domicilio en G. Pérez 226 Córdoba, rematará 18/12/2012 hora 09:00, S. Remates del TSJ., sita en Arturo M. Bas N° 158, PB Inmueble ubicado en calle Duarte Quirós N° 675, 5° Piso, Dpto "B", inscripto en la Matrícula de Folio Real al N° 155.527/67 CAPITAL (11), a nombre de ANELLO Flavia Ana, a saber: DEPARTAMENTO: Ubicado en Avenida Duarte Quirós, Dpto. CAPITAL, Edificio "VICTORIA III". UNIDAD FUNCIONAL: 67 Posiciones: 05-28: Con una Sup. Cubierta Propia de 32ms. 43 dms. cdos. de acuerdo al Plano de P.H. agregado al F° 9315. Porcentual: 0,64% CATASTRO 04.05 Manz. 022. Parc. 058. PH 67.- MEJORAS: Living comedor, 1 dormitorio, cocina kichennette, baño. ESTADO: Ocupado por demandada. TITULOS: Art. 599 CPCC. GRAVAMENES: los de autos. CONDICIONES: Base: \$ 136.269,81.- Post. Mín.: \$ 2000, dinero de contado o cheque certificado, m/postor. Comprador abonará acto subasta 20% importe compra como seña y a cta de precio, más como ley al martillero, con más 2% del Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (Art. 24 ley 9505). Saldo a la aprobación mediante transferencia electrónica en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de abonar un interés del 12% anual desde el vencimiento de dicho plazo hasta su efectivo pago. Comprador en comisión deberá denunciar nombre, DNI y domicilio del comitente en el mismo acto, el que deberá ratificarse dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de adjudicarse el bien al comisionista (Art. 596 CPCC). Inf.: Mart. 0351- 4682685 – 156-501383 de 16:30 a 20:30hs. Fdo: Dra. Vargas María Virginia - Secretaria. Of. 10 de Diciembre de 2012.-

3 días – 36135 – 18/12/2012 - \$ 360.-

Ord. Juzg. 1ª Inst. y 2ª Nom. C. y C., Sec. N° 3, autos: MAQUINAS DEL CENTRO S.R.L. c/ NICOLAU NORBERTO PEDRO Y OTRO- EJECUTIVO (Expte. 636814)", mart. AMADIO H.(01-1995) rematará 21/12/12, 11 hs., en D. Agodino 52, S. Fco : Der. y Acc 1/3 parte indiv. (33,33 %) del inmueble propiedad de la ejecutada Sra. Azucena del Valle Garcia, insc. en Reg. Prop. S. Fe al T° 0210P, F° 0140, N° 006166, que se describe Frac. Terr. Campo, ubic. Dist. Arrufó, Dpto. S. Cristóbal, lote N° seis frac. "A", sup. total, 102 ha, 85 a, 22 ca.,

y linda: al N. F. Alemandi, canal y camino público de por medio; al E. terreno Sres. A. Williner y otros, canal y camino público de por medio, al S. Hnos. Degano, camino público interpuesto y al O. lote N° uno de la misma subdivisión adjudicado a A. Paulón.- Base : 33,33 % de B.I. \$ 39.198,41, dinero de contado mejor postor, postura mín. \$ 1.000, comprador abonará 20% acto de remate, resto aprob., comisión ley martillero y 2% ley 9505 en acto de remate. Rev. e Inf. al martillero, E. Ríos 1952, S. Fco (Cba). T.E. 03564-15571571. Oficina, San Francisco, 10 diciembre 2012.- Rosana Rossetti de Parussa – Secretaria.

5 días – 36258 – 20/12/2012 - \$ 320.-

Orden Juez C. y C 1° Inst. y 2° Nom. San Francisco, Sec. N° 3 AUTOS: EXPTE. 383735 "BAGGIO HECTOR ENZO - QUIEBRA PROPIA -" (Expte. 383735 Letra "B" Año 2005)" Mart. MARIO SCLERANDI. M.P. 01-917 rematará el 17-12-2012, a las 9:00 hs. en la calle Costa Rica N° 234 de esta ciudad, los sig.: Monorriel c/ aparejo, mamparas de chapa, capacho, caballetes, roscadora de caño, 2 Aparejos de 500 kg; 2 Aparejo de 1000 kg, 5 prensas, lote manguera, 4 cajas de herramientas metálicas; carro c/ruedas p/equipo oxicorte; Junta antivibratoria, Válvula etención, 2 máquina de soldar trifásica y bifásica, máq. pintar (soplete); 4 cajas de electrodos; prensa sargento, Manómetros p/ oxigeno, gas y acetileno, mangueras de oxicorte, corta hierro y puntas; latas de pinturas sintéticas y antióxidos, llave caño: lote de grampas, 4 escaleras p/andamios, 4 tensores p/andamio, 4 cuerpos p/andamio; 1 caja c/ juegos de picos y mangos p/sopletes, tablero eléctrico, Lote de enchufes, 1 morza p/caño, 4 Mascaras p/ soldar; 1 carretel prolongación trifásica . 5 cinturones de seguridad, 3 Camperas p/soldar, 30 cascos seguridad, lote de bulones y tuercas, lote de ganchos, ruedas piedras de amolar; 4 tablones, 6 luminarias, Aspiradora, Hidrolavadora, 2 Armario metálico, 200 mts de cable trifásico aprox., tablón, cama 1 plaza, mesa de luz, 3 motores monofásicos, 2 motores trifásicos, roscadora de caños, ventilador de pie, turbo ventilador; amoladora, bomba eléctrica de agua, lote de bridas p/ soldar, válvulas p/incendio, amoniaco, trampa p/ vapor, válvulas de bronce, válvulas esféricas, válvula de retención, tanque horizontal c/patas metálicas p/compresor, tanque metálico doble depósito, cajón herramientas c/tapa plástica, 5 canalizadores de ruta plástico, 4 bebedores plástico, tanque plástico de 210, 750, 1000 y 1650 litros horizontal, 2

basureros plásticos, amoladora eléctrica, armario metálico, carretel monofásico c/ cables. (mal estado), Dispositivo de hierro U, cajón de chapa, aparejo eléctrico 4000kgs. (no funciona), rollos de chapa, (recortes), caja de repuestos varios, (usados en mal estado), 3 Porta andamio, Equipo compresor con 2 cabezales c/ motor Corradi de 5 HP 1, Armario de chapa, 2 brazos de puente grúa c/ rueda (en regular estado, Carro transportador, Carretel de madera, - CONDICIONES DE VENTA: sin base, y al mejor postor, abonándose en el acto de subasta el precio de venta, la comisión de ley del martillero, el 2 % de la compra destinado, al fondo para la prevención de la violencia familia (Ley 9505) y el 10,5 correspondiente al I.V.A .. Postura mínima: \$ 50.- INFORMES Mart. Mario Sclerandi, Las Malvinas N° 1298 - T.E. 03564-433268 ó 15651051.- Revisar viernes 14 de 17 a 18 hs.- Los bienes se subastan en el estado que se encuentran y deberán ser retirado; dentro de las 48 hs de efectuada la subasta. Oficina, 10 de diciembre de 2012. Rosana Rossetti de Parussa – Secretaria.

2 días – 35926 – 17/12/2012 - \$ 296.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez 1º Inst. y 1º Nom. en los C.C.C, de la ciudad de Villa Dolores, Cba. Dr. Juan Carlos Ligorria Sec. Dra. Maria Leonor Ceballos Sec. N° 2, en autos Ortega Juan Ramón c/ Darío Oscar Rossi- Ejecución Prendaria, la Martillera Gloria del Rosario Rodriguez MP 01-1672 con domicilio en calle Italia 352 de la ciudad de Villa Dolores, rematará el día 20 de Diciembre del corriente año a las 11:30 hs. o el día hábil inmediato posterior en caso de resultar inhábil el primero a la misma hora en la sala de remate ubicada en el primer piso del Palacio de Justicia sito en calle Sarmiento N° 351, Villa Dolores Córdoba. Un automóvil Marca Renault, Modelo Renault 21 GTX Dominio RJN 548 con base \$4029, no admitiéndose posturas con incrementos sobre la anterior al uno por ciento de aquella, debiendo abonarse en el acto de la compra el 20% de su importe (en efectivo o cheque certificado), con mas la comisión de ley al martillero (10% art. 86 inc. a) Ley 7191) y el saldo al aprobarse la subasta, mas el 2% de Ley de Violencia Familiar. En caso de existir compra en comisión, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el art. 586 C.P.C.C bajo apercibimiento. La exhibición del bien se hará en la calle Belgrano N° 562 los días Lunes 17 y Martes 18 de diciembre de 18 a 20. hs. Consultas a la Martillera 03544-420998-15469867-Oficina 07 de Noviembre de 2012 Fdo. Juan Carlos Ligorria – Sec. Ma. Leonor Ceballos.-

2 días – 36365 – 17/12/2012 - \$ 144.-

Orden Juzg. 1º Inst. Múltiple de V.C.Brochero, Sec. Dra. Fanny M. Troncoso, en autos caratulados "EXHORTO Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom., C.C.C. de V.Dolores, Dr. Rodolfo M. Alvarez, al Sr. Juez con comp. Múltiple de V.C.Brochero, en autos "PEREZ CLAUDIA ELIZABETH C/JESUS RAFAEL GONZALEZ Y OTRA P.V.E. –Emb. Prev.", el Mart. Gabriel Azar, m p.01-830, rematará el día 17/12/12 a las 11hs., (o día hábil inm. post. a la m/hora en caso de resultar inhábil el 1º, en sede del Trib, el sgte. Inmueble propiedad del Sr. Jesús Rafael Gonzalez, a saber: MATR.: 657.318 (28-03) LOTE DE TERRENO, ubic. en la Loc. de V.C.Brochero; Ped. Transito; Dpto. SANALBERTO; Se designa como lote 47 de la Mz.35 que mide y linda: En el cost. Nor-Este y partiendo del esq. B2 al NO. Lin.c/direcc.S.E. y áng. de 95°15'28" hasta D1 mide 13,00m.

con parc.31 lote 23 Suc. de Maria A.Aguirre de Gonzalez; en el cost. Sud-Este desde D1 lin.c/direcc.SO y áng. de 85°23' 35" hasta A1 mide 50,07m con lote 46 de la misma mz.; en el cost. Sud-Oeste desde A1 lin.c/direcc. NO. y áng. de 94°47' 33" hasta A mide 12,91m con Av. Belgrano y en el cost. Nor–Oeste consta de 2 tramos c/direcc.NE.: 1) desde A línea c/ áng. de 87°27' 13" hasta E mide 12,96m y 2) desde E línea c/áng. de 177°06' 11" hasta B2 mide 37,19m, lindando el 1er. tramo con calle J.Hernández y el 2º tramo con políg. B-B2-E ocupado por calle J.Hernández, cerrando así la figura con una SUP. total de 667,39m2. Según Expte. N°0033-724833/03.- MEJORAS: Vivienda ubic. s/Av. Belgrano, N°409, de dos plantas, sobre el fte. al E., patio delantero con verja comunicado a un patio trasero perim.cerrado y con un deposito que cuenta de 2 dependencias y baño inst.piso de cem., ingr. por fte.comedor de 4X3m., pasillo de distr., cocina, baño inst., habitación de 3X4m., habitación de 4X3,5m. ambas c/placard, galería techada de 4X2,5m., desde el com. escalera a 2º piso, habit. pequeña forma irreg. c/ balcones pisos de mosaico, abert. de madera y metal, techo de cemento, sobre calle asfaltada, servicios de agua, electricidad y teléfono.- EST.Ocup.: Ocupado por el demandado en calidad de prop., con su esposa e hija.- BASE: su base imp. \$30.463. incr. min. \$3.000.- - CONDICIONES: Al mejor postor, 20% de la compra en el acto mas la com. Mart., y el saldo al aprob. la subasta mas 2% sobre el precio de la subasta (Ley 9505 – Fondo para la Prev.de Violencia Familiar).- Compr. en com. cumpl. Art.586del C.de P.C.-NFORMES: al Tribunal o al Mart. T.E.03544-15446149.- Oficina 12 de Diciembre de 2012.-

2 días – 36235 – 17/12/2012 - \$ 256.-

VILLA MARIA - Ord. Sr. Juez 2da. Nom. Sec. N°: 4 - Dra. Llamas de Ferro - Villa María (Cba), en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/MATTIO MARIA ESTHER - Ejec." N° 704616. El Martillero Víctor M. Cortez - M.P. 01-630, con domicilio en calle L. de la Torre N° 475 - Villa María (Cba), subastará el 19 de diciembre de 2012 a las 10:30 hs. en la Sala de Remates de Tribunales, sito en Gral. Paz 331, P. Baja de Villa María (Cba.) el sig. inmueble: Terreno baldío ubicado en calle Constituyentes s/nº frente al nº 475 - entre Haití y Victorino de la Plaza- V. María (Cba.), que se desig.: FRACCION DE TERRENO, con todo lo clavado y plantado que contiene, ubicada en el Barrio denominado "Las Playas", (Zona Industrial), de la ciudad de Villa María, Dpto.Gral.San Martín, Pcia.de Cba., designada como LOTE número 24 de la MANZANA número 69, Protocolo de Planos al nº 25.809, y en el de Planillas al nº 50.161, mide: 10 mts.de fte. al O. sobre futura calle pública, por 30 mts.de fdo.; o sea una Sup. Total de 300 ms.cdos., y linda: al O. con calle pública, cuyo fte. comienza a medirse a los 19,80 mts. rumbo al S. del esquinero N-O de la mencionada manzana; al N., con los lotes nº 25, 26 y 27; al S., con parte del lote 23 y al E. con parte del lote 28, todos de la misma manzana y plano.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de MATTIO María Esther, a la MATRICULA 879452 - GENERAL SAN MARTIN (16) - NOM. CAT.: C. 03 - S. 02 - Mz. 287 - P. 007.- DGR. Cta. N°: 1604-11163609.- La zona posee los serv. Gas Natural, Agua corriente, Cloacas y luz elec.. Condiciones: BASE \$ 1.380, dinero de contado y al mejor postor.- Increm. Mín. Post.: \$ 100.- El o los compradores, abonarán en el acto de la subasta el (20%) del valor de su compra,

con más la comisión de ley al martillero, y el aporte del (2%) s/precio de subasta al Fdo.p/ la Prev.de la Viol. Fliar (art. 24 ley 9505), resto al aprob. la misma.- ESTADO DE OCUPACION: DESOCUPADO.- MEJORAS: BALDIO.- GRAVAMENES: los de autos.- TITULOS: Art. 599 C.P.C.C.- COMPRA EN COMISION: Art. 586 C.P.C.C.- INFORMES: al Mart. - Cel. (0353) 154214933.- Villa María, /11/2012.- Fdo. Isabel Llamas de Ferro-Secretaria.-

4 días – 35761 – 19/12/2012 - \$ 480.-

31º C. y C. autos "Dedominici Teldi Mercedes – Declaratoria de Herederos – (Expte. N° 305243) Mart. Roberto L. Chiatti, MP. 01-0256, rematará 19/12/2012 a 10,00 hs. Sala de Remates de Tribunales (A. M. Bas 158, P.B.) inmueble inscripto a nombre de José Jovino Merlo a la Matrícula N° 53.912 (II) desig. Lote cuatro, Manz. "A", con sup. 253,70 mts. Cdos. Ubicado en calle Avda. O'Higgins N° 2843 de B° Cabañas del Pilar de la ciudad de Córdoba. Ocupado, sin exhibir documentación. Base: \$ 237.066,00. P. Mínima: \$ 1.000.- Títulos: Art. 599 del C.P.C. Gravámenes: los de autos. Condiciones: 20% de su compra, con más la comisión de ley al martillero, saldo al aprobarse la subasta, contado, mejor postor. Si la aprob. Se produjera pasados 60 d. fecha remate se agreg. Int. 2% nominal mensual hasta efectivo pago. Comprador en comisión atenerse Art. 586 del CPC. Comprador abonará 2% sobre precio para Fondo Prevención de la Violencia Familiar, Ley 9505. Mejoras: dos locales comerciales vidriados con baños, hall, L.-comedor, dos dormit., baño, cocina, al fdo. Galponcito con techo zinc, pieza serv. Etc. Ver: en lugar de situación. Informes: al Mart. Roberto L. Chiatti. Tel. 4893855 – 155295450. Of. 12/12/2012. Dra. Weinhold de Obregón – Secretaria.

5 días – 36129 – 19/12/2012 - \$ 360.-

O. JUEZ C.C.C. FLIA. RIO SEGUNDO, en autos "SALVATORI CESAR LEONARDO C/ COCCO LAURA INES-DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO-EXPTE.N°319821", M. Judicial SILVIA PERALTA PAVON M.P.01-682, rematará 17/12/12 10:30Hs.sede del Juzgado Río Segundo Mendoza 976, inmueble ubic. en callejuela Mercedes 638- Río Segundo, se desig. Como Lote B , 12m frente por 21,70m. sup.260ms.cdos consta dominio a la Matrícula N° 320613 a nombre de Salvadori Cesar Leonardo, Cta. DGR 270622706099, estado ocupado. Condiciones: din.cont.mejor postor,Base \$48.883,post. min.\$500=,acto abona 20% más com.ley mart. 3%, mas 2% Fdo.Violencia familiar, saldo a la aprob., en caso de que el monto a abonar supere los treinta mil pesos cumplimentese comunic.A 5212 del BCRA se realizara transferencia electronica. Informes: Mart.Te.03573-15694653. Oficina de diciembre de 2012.- Lorena Bonsignore- Prosecretaria Letrada.

3 días – 36004 – 17/12/2012 - \$ 156.-

O. J. 20ª C y C, autos "OSELLA MARTIN C/ PARIS PASCUAL – ORDINARIO – Dy P. Accidente de Transito -", Expte. 187893/36, Schaller Daniel, M.P. 01-091, con domicilio Arturo M. Bas 258, casillero 23; Rematará el 19/12/12, a 11:30hs. en Sala S.T.J. A. M. Bas N° 158, P.B. a nombre de Sr. Pascual PARIS (fallecido - hoy sus sucesores) Casa ubicada en Av. San Martín al lado del N° 5777 – Río Ceballos - Sup. 300.40ms2. Inscripto en la Matrícula N° 345.404 (13-04); BASE: \$ 82.320,º.- Estado: Ocupado.-CONDICIONES: dinero efectivo, mejor postor, abonando comprador 20%; más 2% art. 24 de la Ley

9505 Fondo Prevención Violencia Familia; más comisión Martillero. Post. Min: \$ 800.- Saldo aprobación subasta.- Comprador comisión manifestará nombre, apellido y domicilio comitente, debiendo ratificarse el mismo ante el Tribunal, en término 5 días, bajo apercibimiento de adjudicarse al comisionado.- Informes: Martillero Schaller Daniel. TE. (0351) 155462662. Paola Origlia – Prosecretaria Letrada.

5 días – 36131 – 19/12/2012 - \$ 260.-

Juz. C. y C. 38º Nom. en autos: "DEBENEDETTO, Clara c/ DEBENEDETTO, María Del Carmen y otros" –División de condominio- (1907431/36), el mart. Juan P. Mazzaforte Mat 01-1574, rematará el 19/12/ 2012, 11:00hs. en sala de Remates T.S.J. (Arturo M. Bas 158 P.B. Cba.), lo siguiente: Inmueble ubicado en pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita, desig. lote VEINTINUEVE, manz. OCHENTA Y DOS y mide: 33ms.36cms. (N.O.); 41ms.60cms. (N.E.); 21ms.59cms. (S.E.) y 40ms. (S.O.), Sup. 1099MtsCdos; inscripto en la Matr. 222.463(12), a nombre de Debenedetto Clara S. (1/5); Debenedetto María del C. (1/5); Debenedetto Oscar D. (1/5); Debenedetto Leticia B. (1/5); Debenedetto Nora del V. (1/5). GRAVAMENES: Según informe del registro de la propiedad en autos. CONDICIONES: saliendo a la venta con BASE: \$134.522, dinero efectivo o cheque certificado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el 20% de su compra, en el acto de subasta, comisión de ley al martillero c/ más impuesto Ley 9505 (2%) y el saldo al aprobarse la misma. Si el pago del saldo se realiza después de los treinta días de realizada la misma, éste devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el B.C.R.A., con más el 2% mens. desde la subasta hasta su efectivo pago; si el monto supera los \$30.000, se deberá cumplimentar Comunicación "A"5212 del 01/08/2012 del B.C.R.A. Post. Min: \$3000. UBICACION: Costanera Raúl Alfonsín esq. Capilla Vieja, Bº Capilla Vieja, Comuna de Los Reartes, Pcia. Córdoba. MEJORAS: Inmueble de 2 Plantas frente Río, 5 dorm., 2 baños, libre de ocupantes. INFORMES: al Mart, Ibarbalz 967 Dpto. 1, –Tel (351)156777927-4224317. Fdo Dr. Arturo R. Gomez –Secretario– Cba. 12/12/ 2012.-

5 días – 36133 – 19/12/2012 - \$ 480.-

O. Juez 9º Nom. C.C.-Sec. Vargas , en autos "Alperín Celia c/ Magaldi Hector Domingo – Ejecución Hipotecaria (Expte. 1723816/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330-c/domicil. Arturo M. Bas 587-Cba., rematará en Sala de Remates de Tribunales-Arturo M. Bas N° 158 – P.B. , día 17-12-2012 – 9:00 Hs. sgte. inmueble ubicado en calle Pasaje Santa Elena s/nº (Altura calle Alte. Brown N° 116) – Río Ceballos– Pcia. de Cba. , de 85,42 mts2. de sup. cub. Propia y 39,94 mts2. de sup. descub. Común de uso exclusivo; inscripto en la Matrícula N° 569.499/P.H.2 – Colon (13-04), a nombre del demandado.- Condiciones: por su base imponible de \$ 73.509.-, dinero de contado o cheque certificado , mejor postor, posturas mínimas \$1.000.-, abonando 20% como seña , comisión al Martillero y el 2% correspondiente Art. 24 Ley 9505 Fdo. Violencia Familiar, saldo a su aprobación mediante transf. bancaria, el que de extenderse más de 10 días de notificado con más interés del 12% anual de vdo. el plazo y hasta su efectivo pago.- Mejoras : inmueble en P.H. posee en PB patio-liv.-1 habitac. baño-coc.-comed.- y galeria- P.A. 2 habitac. y

baño.- Estado: ocupado por demandado y familia.-Títulos art. 599 del C.P.C. Gravámenes los de autos.-Compra en comisión no permitida Art. 3936 del C.C.- Informes al Martillero T.0351-155068269- Fdo. Dra. María V. Vargas , Secretaria . Cba. 11 de Diciembre de 2012.-

3 días – 36137 – 17/12/2012 - \$ 264.-

Ord. Sr. Juez C.C.C. y F. Jesús María Sec. Dr. Miguel Pedano, en autos "ALMADA JORGE MARCELO el ETELVINA EMILCE ARTICO - División de Condominio - Exp. N° 305615" el Mart. Antonio Mira MP 1-930, c/dom. Cast. Peña N° 1269, rematará el 17.12.12 a las 10,00 hs., en Sala de Remates del Trib. Sarmiento N° 475-J. María, ó día hábil sig. en mismo lugar y hora de resultar inhábil el primero; los derechos y acciones al 100% de lote de terreno: Ubic. en El Manzano, Ped. San Vicente, Dpto. COLON, Pcia. de Cba., desig. Lote 45, Mza 79 de 15,06mts. fte.; 35,38ms. de fdo .. , SUP. 520,50mts.2. Insc. Matr. 830.875 (13) COLON, de propiedad de los condóminos Sr. ALMADA Jorge M. y la Sra. DIEZ Sonia E. -DESOCUPADO. Condiciones: Base \$ 541- dinero efectivo, de contado y al mejor postor, 20% en el acto de subasta más 2% Ley 9505, más como mart. 5%, saldo a su aprob. que de exten. más de 30 días devengará intereses en los términos del art. 589-2° parr. CPCyC. Compra en comisión art. 586 CPC. Post. Mínima: \$ 500.- Informes: al Martillero TE 03525-15641955- Fdo. Dr. Miguel A. Pedano-secretario – Of., 04/12/2012.

4 días – 35835 – 17/12/2012 - \$ 208.-

O. JUEZ 17° C. Y C. AUTOS "ASOCIACIÓN CIVIL LA HERRADURA C/ CAPELLETTI ROBERTO FRANCISCO. –ORDINARIO – COBRO DE PESOS. – (Ex. N° 1594039/36) MART. QUILES BUTELER CRISTIAN M.P. 01-924. DOM. ESPORA N° 254 CBA. REM. 18/12/2012, A LAS 10:00HS (Arturo M. Bas N° 158 PB); CASA UBICADA EN B° PRIVADO LA HERRADURA, DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE, DESCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD COMO: LOTE DE TERRENO: UBICADO EN VILLA ALLENDE GOLF DE B° PRIVADO LA HERRADURA (UBICADO EN CALLE MENDOZA S/N), VILLA ALLENDE, PCIA. DE CORDOBA, DESIGNADO COMO MANZ. 227 – LOTE 12- SUPERFICIE: 2.087 MTS. CODS. UBICADO EN CALLE LOS TAMARISCOS N° 1188 (HOY NO VISIBLE) CALLE INTERNA DEL BARRIO (LOTE 12 – MZA.227)- B° PRIVADO LA HERRADURA.- MEJORAS: AMPLIO JARDINAL FRENTE; LIVING/COMEDOR C/ PISO DE CERAMICO; ABERTURA DE MADERA Y TECHO DE GALARA; COCINA INSTALADA COMPLETA; LAVADERO CUBIERTO C/TENDER; DOS DORMITORIOS, UN BAÑO INSTALADO COMPLETO C/BAÑERA, AI FONDO PATIO DE CESPED, TODO EN ETAPA DE CONSTRUCCION SIN TERMINAR.-OCUPADO: SRA. BRYADIJAN SANDRA E HIJA EN CALIDAD DE PRESTAMO.- BASE \$ 204.280- DINERO DE CONTADO O CHEQUE CERTIFICADO. MEJOR POSTOR, ACTO DE REMATE 20% DE LA COMPRA COMO SEÑAL A DEPOSITAR EN LA CUENTA A LA VISTA PARA USO JUDICIAL ABIERTA AL EFECTO, MÁS COM. MART. HAGASE SABER AL POSIBLE ADQUIRENTE QUE DEBERÁ ABONAR EL IMPUESTO PREVISTO POR EL ART. 24 DE LA LEY 9505 (2% DEL PRECIO DE LA SUBASTA), Y CONSTITUIR DOMICILIO LEGAL. SALDO APROB SUBASTA POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA CONFORME LO DISPUESTO POR EL B.C.R.A., SI LA APROBACIÓN DE LA MISMA SE PRODUJERA

PASADO LOS 30 DIAS CORRIDOS DE VERIFICADO EL REMATE, EL COMPRADOR PODRÁ CONSIGNAR EL SALDO DEL PRECIO, SI NO LO HICIERA Y LA DEMORA LE FUERA IMPUTABLE DEBERÁ ABONAR INTERESES (TASA PASIVA B.C.R.A. MÁS DOS POR CIENTO NOMINAL MENSUAL).- SERV: AGUA CTE., LUZ ELEC. GAS NATURAL Y LAS CALLES DE ACCESO SON ASFALTADAS. HAGASE SABER AL COMPRADOR QUE EN CASO DE COMPRA EN COMISION DEBERA DENUNCIAR NOMBRE Y DOMICILIO DE SU COMITENTE, BAJO APERCIBIMIENTO, QUIEN SE DEBERA RATIFICAR EN EL TERMINO DE CINCO DIAS. POST. MINIMA \$ 2000. VER DE 14 HS. A 17 HS. EN EL LUGAR DE SU SITUACION. INFORMER: MART. TEL. 156411241. GRAV. INF. REG. PROP. AUTOS. OF. 11/12/12. FDO. DRA. DOMINGUEZ, VIVIANA MARISA, SECRETARIA.

5 días – 36005 – 18/12/2012 - \$ 840.-

Juz. de 13ª Nom. C. y C. en "ORONA DANIEL ERNESTO - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" – Expte. 1280736/36", el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará 17/12/2012 a las 10 hs. que tendrá lugar en Sala de Subastas sita en Arturo M. Bas 158 P.B. inm. Matrícula N° 690637 (23-03) PUNILLA VILLA EL MIRADOR del Lago San Roque, Ped. Rosario, Dpto. PUNILLA, Prov. de Cba., desig. L 26 Mz 241, SUP 800MTS.2. Baldío y libre de ocupantes y/o cosas. CONDICIONES: al mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del síndico, el comprador debe abonar el 20% del importe de compra con más la comisión del Martillero (5%) y el saldo dentro de 5 días de not aprob de sub., el adjudicatario abonará un interés del 3% mensual a partir del vencimiento del plazo fijado por el Tribunal para depositar el saldo de precio. BASE: \$ 10.000. Postura mínima: \$ 1.000. El adquirente en subasta deberá cumplimentar Ley 9505 (2% s/Precio remate). Compra en comisión: Art. 586 del C. de P.C. INFORMES: MARTILLERO SMULOVITZ Te: 0351 – 4280563 / 0351 – 156501031. Of. 7/12/2012. Fdo. Secretaria Marcela Antinucci.

5 días – 35819 – 17/12/2012 - \$ 300

O/Juez 1º Inst. y 48º Nom. Civil y Comercial, en autos "Torletti o Torlette, Elena Ester o Elena Esther-Declaratoria de Herederos-Cuerpo de Ejecución de Honorarios del Dr. Gustavo G. Neme" 771020/36, Mart. Mariana B. Carlen M.P. 1-1215 (domicilio Arturo M. Bas n° 352 Piso 4º Of. "B"-Ciudad), rematará (Sala Remates Poder Judicial Arturo M. Bas 158 P.B.), el día 18/12/12, 10:00hs., los derechos y acciones embargados el 01/12/03 que es 50% indiviso le correspondían al Sr. Horacio Raúl Baccola en la sucesión de "Torletti o Torlette Elena Ester o Elena Esther-Declaratoria de Herederos-" 164705/36, sobre el inmueble Matrícula n° 19.157 (11) y que fueran adjudicados a la Sra. Susana del Carmen Zamora en dichos autos, se describe como lote 15 Mz 5 de 625 M2, ubicado en calle Yahuar Huacac n° 8040 de B° Villa Serrana de esta ciudad. Tres viviendas precarias. Consta de tres habitaciones, baño, patio interno y galpón ocupado por el Sr. Mariano Ramón Silva, Sra. Anunciación Elena Lucero y una hija; otra habitación comunicada mediante modificación en pared medianera con la casa ubicada en el lote colindante, ocupada por la Sra. Silvia Navarro, dos hijos y Sra. Daniela López e hijos; otra habitación ocupada por el Sr. Mario Almada y Vanesa Arias; dos habitaciones y baño desocupada;

tres habitaciones y baño ocupada por la Sra. Silvia del Valle Sanchez y cuatro hijos. Base \$ 91.892, dinero de contado si la seña fuera inferior a \$ 30.000, o cheque certificado. Si fuera superior a esa suma, se deberá depositar en la cuenta a la vista para uso judicial N° 33817808 CBU 02009227 5100033817888. Comprador abonará acto subasta 20% del importe total, más comisión martillera y 2% s/precio de subasta para Fondo Prevención de la Violencia Familiar (art. 24 Ley 9505) saldo al aprobarse la subasta, de extenderse a más de 30 días corridos de fecha de remate, devengará interés del 0,6% mensual, desde el día 31 hasta efectivo pago. Post. mín. \$ 10.000. Comprador acreditar identidad en forma idónea. Informes martillera Carlen te.: 153010397. Fdo. Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez; Dra. Elvira Delia García de Soler, Secretaria. Of. 11 de diciembre de 2012.

5 días – 36006 – 18/12/2012 - \$ 620.-

O. Juez 6° Civ y Com en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO SUQUIA C/ DURGALI EVA BEATRIZ Y OTRO -EJECUCION HIPOTECARIA - EXPEDIENTE N° 480752/36" Mart. Roberto Castiñeira MP 1-269, rematará el 18/12/12 a las 11 hs en Sala de Remates de A. M. Bas 158 PB, 3 inmuebles de 300 m2 de sup. Cada uno, inscriptos en las Matrículas n°s 73713 (11) 73714 (11) y 73 715 (11) a nombre de GENESIR Antonio Oscar – 1) Matrícula 73715 (11) Base \$ 88.420 – Posturas mínimas: \$ 3.000 - Ubicación: calle Kronfus n° 2478 de B° Suárez. Mejoras: Casa c/ Living, Cocina-Comedor, escritorio, Baño, Tres Habitaciones, Garage y patio. Ocupación: Propietarios – Nomenclatura Catastral: 04-17-50-11 2) 2 Lotes de terreno de 300 m2 cada uno , emplazados al lado del inmueble anterior en calle Kronfus sin número y unificados a los fines prácticos, inscriptos en las Matrículas n°s 73713 (11) y 73714 (11) – Nom Catastrales 04-17-50-09 y 04-17-50-10 Mejoras: techo tipo tinglado – Condiciones : Base Conjunta \$ 16.512 – Posturas mínimas \$ 1000 – Ocupación: Propietarios – Contado, efectivo al mejor postor, 20% Señal y Comisión Mart (3%) y 2 % Ley 9505 y saldo a la aprobación – Comisionistas: No Procede – Gravámenes: los que surgen de autos – Informes: al Mart. Corro 340, 3° Piso – 4244150 – 156503422.- Of. 11 /12/12 – Dr. Monfarrell – Secretario.

5 días – 36010 – 18/12/2012 - \$ 360.-

## NOTIFICACIONES

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez Civil y Comercial y Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Sec. N° 1 en los autos "CUERPO DE ADMINISTRACION ENBARRERA BARTOLOME CEFERINO Y OTRA –DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT. N° 768496" ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 03 de Octubre de 2012.- A los fines de resolver respecto a la homologación del contrato minero: Autos.- Notifíquese a todas las partes.- NOTA: SE NOTIFICA a los señores OSCAR BARRERA; LUCIANO ANTONIO BARRERA; MANUEL DOMINGO BARRERA; LUIS ALBERTO BARRERA; MARIA ANGELA BARRERA; RITA ASENCION BARRERA; ANITA BEATRIZ BARRERA; DEMETRIO BARTOLOME BARRERA Y ELBA ROSA BARRERA.- Quedan Uds. Debidamente notificados.- 03 de Octubre de 2012.- Adriana Sánchez de Marin Secretaria.

5 días – 35825 – 18/12/2012 - \$ 48

## AUDIENCIAS

La Sra. Jueza de Familia de 1ra. Inst. y 6ava Nominac. de la Ciudad de Cordoba, Dra. Gabriela Lorena Eslava, en los autos caratulados " Mancini, Inés María c/ Farias, Ricardo Ignacio - Divorcio Vincular - Contencioso", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07/11/2012. A la diligencia que antecede: Atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines previstos por el art. 60 de la Ley 7676, fijase nueva AUDIENCIA para el día 18 de Marzo del año 2013 a las 11:30 horas, con quince minutos de tolerancia, a los que deben comparecer las partes personalmente con sus documentos de identidad y abogado patrocinante, bajo apercibimiento del art. 61 del mismo cuerpo legal. Notifíquese, publíquense edictos en el diario Boletín Oficial y conforme lo solicitado a fs. 47.- Cordoba, 7 de Noviembre de 2012 - Ana María De los Ríos – Pro Secretaria.

5 días – 36015 – 19/12/2012 - \$ 56.-

## CITACIONES

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/LIBRA PEDROS/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.1733974/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Nestor Luis Zabala, sito en calle Caseros 551, P.B. Bolívar esquina Duarte Quiros, Cba. se CITA a: LIBRA, PEDRO, Córdoba, 23 de Marzo de 2012. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.-

5 días – 35040 - 20/12/2012 - \$ 52.-

En los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA DE AGUIRRE MARIA ELINA Y OTRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.441638/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala, sito en calle Caseros 551 P.B en Bolívar esq. Duarte Quiros, Cba. se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 19 de abril de 2010. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado (PEREYRA DE AGUIRRE, MARIA ELINA y AGUIRRE, JORGE NELIO), con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder.- ... FDO. FERNANDEZ DE IMAS EL SALE JANDRA

5 días – 35041 - 20/12/2012 - \$ 56.-

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MOLINA CARLOS MANUELS/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.1914342/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Zabala, sito en calle



Caseros 551 P.B en Bolivar esq. Duarte Quiros,Cba. se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 24 de Agosto de 2012. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado SR./A. MOLINA, CARLOS MANUEL, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. ...".- FDO: FERNANDEZ DE IMAS, ELSAALEJANDRA - PROSECRETARIA LETRADA

5 días – 35042 - 20/12/2012 - \$ 60.-

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIMENEZ MARIA ANGELICA/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte.2010599/36 que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nom Civ. y Com. Secretaria Dr. Nestor Luis Zabala, sito en calle Caseros 551, P.B. Bolivar esquina Duarte Quirós,Cba. se CITA a : GIMENEZ, MARIA ANGELICA, Córdoba, veinte (20) de Mayo de 2011. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Maria Soledad Andion.-

5 días – 35043 - 20/12/2012 - \$ 48.-

Se hace saber a los Sres. BURGÍ DALCIO, CHIAVASSA JORGE ALBERTO, ROMILDA MERCEDES ZURBRIGEN DE BURGÍ que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Burgi, Dalcio - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 712722/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, 30 de marzo de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario.

5 días – 35467 - 20/12/2012 - \$ 68.-

Se hace saber a TRANSPORTE L&M SOCIEDAD ANONIMA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Transporte L&M – Sociedad Anonima - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 998665/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones

Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, tres 83) de Mayo de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese planilla de capital, intereses y costas. A lo demás peticionado, oportunamente".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario. "Córdoba, 03 de septiembre de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario. "Córdoba, 20 de septiembre de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días – 35437 - 20/12/2012 - \$ 68.-

Se hace saber a la Sra. ROMERO DORA ELBA en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Romero, Dora Elba - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1633695/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 2, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Bolívar Esquina Duarte Quirós - Córdoba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de Septiembre de 2009. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretario. "Córdoba, 24 de Agosto de 2010. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución".- Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretario.

5 días – 35438 - 20/12/2012 - \$ 68.-

Se hace saber a MATIX S.A. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Matix SA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1600675/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 1-30207 - Procurador Fiscal

55184. "Córdoba, veintisiete (27) de Octubre de 2011. A mérito de las constancias de autos y de conformidad a lo establecido por el art. 322 del CPCC; Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días".- Firmado: Andrea Chain. Prosecretario.

5 días – 35476 - 20/12/2012 - \$ 68.-

Se hace saber a VEHICULOS DE PERFORMANCE SA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Vehiculos de Performance SA - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1243693/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, catorce (14) de Noviembre de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos: publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días" Firmado: Gil Gregorio. Prosecretario.

5 días – 35477 - 20/12/2012 - \$ 68.-

Se hace saber a GIANDANA S.R.L. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Giandana S.R.L. - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 731656/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, veintiséis (26) de octubre de 2011. Ateto lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C.)".- Firmado: Verónica Pérez de Tártalos. Prosecretario.

5 días – 35478 - 20/12/2012 - \$ 68.-

Se hace saber al Sr. CEJAS MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Cejas, Miguel Angel - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 707966/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02

Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, once (11) de Mayo de 2011. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C.)" Firmado: Gil Gregorio. Prosecretario.

5 días – 35479 - 20/12/2012 - \$ 64.-

Se hace saber al Sr. BOCCA FERNANDO que en los autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Bocca, Fernando - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 975116/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, once (11) de Mayo de 2011. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C.)" Firmado: Gil Gregorio. Prosecretario.

5 días – 35480 - 20/12/2012 - \$ 68.-

Se hace saber a SEGUMARKET S.A. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Segumarket S.A. - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1244245/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales N° 1, Secretaria Única, sito en calle Caseros N° 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, Catorce (14) de Noviembre de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días".- Firmado: Gil Gregorio. Prosecretario.

5 días – 35481 - 20/12/2012 - \$ 68.-

Se hace saber al Sr. GORDILLO, RAUL HECTOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Gordillo, Raúl Hector - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente N° 1243737/36" que se

tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, once (11) de mayo de 2011. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C.)".- Firmado: Gil Gregorio. Prosecretario.

5 días – 35482 - 20/12/2012 - \$ 68.-

Se hace saber al Sr. FIGUEROA DOMINGO HIPOLITO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Figueroa, Domingo Hipolito - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Nº 1416210/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, dos (2) de Mayo de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos: Procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.C.)" Firmado: Gil Gregorio. Prosecretario.

5 días – 35483 - 20/12/2012 - \$ 68.-

Se hace saber al Sr. FARIAS JOSE CATALINO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Farias Jose Catalino, - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Nº 1208434/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 12, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, once (11) de mayo de 2011. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos: procédase

a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado intervinientes (art. 146 C.P.C.C.)".- Firmado: Gil Gregorio. Prosecretario.

5 días – 35484 - 20/12/2012 - \$ 68.-

Se hace saber al Sr. SIMONETTI OSCAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Simonetti, Oscar - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Nº 746143/36" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 21º Nominación Civil y Comercial de Ejecuciones Fiscales Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551 P.B. Pasillo calle Duarte Quirós Esquina Arturo M. Bas - Cba, por las facultades del art 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02 Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate, para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dra. María Verónica Garade M.P. 1-30207 - Procurador Fiscal 55184. "Córdoba, dieciséis (16) de diciembre de 2011. Atento lo solicitado y las constancias de autos, procédase a la publicación de edictos, debiendo ser los mismos suscriptos por el letrado interviniente".- Firmado: Gil Gregorio. Prosecretario.

5 días – 35485 - 20/12/2012 - \$ 64.-

La Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de 6º Nominación de Córdoba en autos caratulados "Chapur Ana María c/ Oyola Mabel Inés y Otro – Ejecutivo", Expte. Nº 306771/36, cita y emplaza a los herederos de la demandada Mabel Inés Oyola DNI. Nº 16.082.288 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Walter Adrián Simes – Presidente. Eugenia Martínez Paz – Secretaria.

5 días – 32182 – 19/12/2012 - \$ 45.-

El Juez de 1ra Instancia y 10ma. Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Secretaria: Murillo María Eugenia, en autos caratulados: "Basualdo Benancio Luis - Beneficio de Litigar Sin Gastos (Expte. 1493860/36)", cita y emplaza al codemandado Miguel Angel Villalba a comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días, el cual comenzará a correr a partir de la última publicación. Se transcribe el decreto que lo ordena: "Córdoba, once (11) de octubre de 2011. A fs. 64, téngase presente. Atento las constancias del juicio principal, cítese y emplácese a comparecer en el plazo de 20 días al Sr. Miguel Angel Villalba en los términos del proveído de fecha 2/09/2008, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. A fs. 67, agréguese. Fdo. Murillo, María Eugenia - Secretario Juzgado 1ra. Instancia.- "Otro Decreto: "Cardaba 02/09/2008. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente petición de beneficio de litigar sin gastos. Admítase. Dése intervención a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba, al Sr. Fiscal Civil, a la Dirección General de Administración. Cítese a los demandados y citada en Garantía en el juicio principal para que dentro del término de tres días

comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Fdo: Mónica I. Romero de Manca: Secretaria. María Angélica Jure: Juez. Sin Costos, art. 103 del C. de P.C.C. - Córdoba, 27 de Noviembre de 2012.

5 días - 35849 - 19/12/2012 - s/c.

COSQUÍN. En los autos: "Municipalidad de Biale Masse c/ Mansanello Adriana Elida y otro - Ejecutivo Fiscal (Expte Nº 409510)" que se tramitan en el Juzgado de 1º Ins. C.C. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. Nº 3 a cargo de la Dra. Miriam González. Cítese y emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 a los demandados Mansanello, Adriana Elida y Petray Guillermo Antonio titulares del dominio CAT 2303033203026012000000, Folio: 8852 Año: 1952, ubicado en la Loc. de Biale Masse, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, o sus eventuales herederos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese. Fdo. Dra. Cristian Coste de Herrero - Juez - Federico Maschietto \_ Prosecretario Letrado.-

5 días - 35963 - 19/12/2012 - \$ 68.

El Señor Juez de Primera Instancia y 34ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dra. Montes De Sappia, Ana Eloísa en los autos caratulados "GUTIERREZ, JOSE EDUARDO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS- (2170702/36)", radicado por ante el Juzgado de 1era Instancia de 34º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, domicilio Tribunal Caseros 551, 2º Piso, sobre Caseros, cita a GUILLERMO RUSAFÁ en virtud de lo dispuesto por el 104 in fine CPCC, conforme a la siguiente resolución: "Córdoba, trece (13) de setiembre de 2012. Agréguese. Por cumplimentado. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase el pedido de otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos, el que tramitará conforme lo prescripto por los artículos 104 y siguientes del C.P.C. Notifíquese a la contraria en el juicio principal conexo, a los efectos de que comparezca a fiscalizar la prueba (art. 104 in fine del CPC)." Fdo: Dr. Corvalan, Juan Orlando, Prosecretario

5 días – 34434 -18/12/2012- s/c

RÍO CUARTO, 12 de Agosto de 2010 ... Cítese y emplácese a la parte demandada, Sr. Jorge Bernardo Revol, DNI 17.144.777, por medio de edictos que se publicaran por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo en esa oportunidad ofrecer la prueba que hace a su derecho, bajo apercibimiento de los arts. 192 y 509 del C.P.C.- Fdo.: Peralta José Antonio - Juez - Marcial Javier Rodríguez- Prosecretario.-

5 días - 35709 - 18/12/2012 - \$ 45.

En los autos caratulados "GUTIERREZ, JOSE EDUARDO c/ RUSAFÁ, GUILLERMO- ORDINARIO-DAÑOS Y PERJ. ACCIDENTE DE TRANSITO- EXPTE. 2170585/35", radicado

por ante el Juzgado de 1era Instancia de 34º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. Montes De Sappia, Ana Eloísa, domicilio Tribunal Caseros 551, 2º Piso, sobre Caseros se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veintiséis (26) de setiembre de 2012. Atento lo manifestado y lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese al demandado, Guillermo RUSAFÁ para que en el término de veinte días comparezca a defenderse y obrar en la forma que más le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 del CPCC.). Notifíquese.. Fdo: Dr. Corvalan, Juan Orlando, Prosecretario.-

5 días – 34432 - 18/12/2012 - \$ 48.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1º Instancia 2º Nom. en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia, de Villa Carlos Paz, Secretaría Fiscal, a cargo de la Dra. Romina Morello, en los autos caratulados: "Municipalidad de Tanti c/ Zuin Hermenegilda - Ejecutivo Fiscal", Expte. 147971, Cita y emplaza de remate a los herederos de la Sra. Hermenegilda Zuin, M.1. 2.459.004, para que en el término de tres (3) días más opongan excepción legítima al progreso de la acción. Notifíquese. Villa Carlos Paz, 6 de Noviembre de 2012. Fdo.: D Andrés Olcese \_ Juez. Dra. Romina Morello - Prosecretaria letrada.-

5 días - 35755 - 18/12/2012 - \$ 40.

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1º Inst. y 3ra. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, a cargo del Dr. Rolando Guadagna, Secretaría nº 6 en los autos caratulados "Banco de Galicia y Buenos Aires SA c/ Bianco Jorge José - Ejecutivo" Expte. nº 515297, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 26 de Julio de 2011.- ... Se cita y emplaza al demandado para que dentro del término de veinte días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C.) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y de remate para dentro del término del tercer día contado a partir del último de la citación precedente oponga excepciones legítimas bajo apercibimientos del arto 545 del CPCC.... Notifíquese.- Fdo: Dr. Rolando Guadagna- Juez.- Dra. Ana Baigorria-Secretaria.- Río Cuarto, 22- de noviembre de 2012.

5 días - 35706 - 18/12/2012 - \$ 48.

El Sr. Juez de 1º Instancia, 1º Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ CROSARA, LORENZO – Ejecución Fiscal (Expte. 13961)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.225,18; Gtos. \$383,71; Honorarios \$621,95.-

5 días – 34198 - 17/12/2012 - \$ 40.-

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ra Inst. y 3ra Nom. Civ. Com. y Flía. de esta ciudad de Villa María, Secretaría Dra. Norma Weihmüller, en autos caratulados: Sosa Lilian Mercedes c/ Marin Antonio Roberto - Ejecutivo.- (Expte: Nº 365406), ha dictado la siguiente resolución:

Villa María 09 de noviembre de 2012 ... Atento a la denuncia formula por la Sra. Asesora Letrada, en cuanto al fallecimiento del demandado Antonio Roberto Marín: Suspéndase la presente causa.- Cítese y emplácese a los herederos del mismo, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C de Cba) .... Fdo. Pablo Scozzari. Prosecretario.-

3 días - 35541 - 17/12/2012 - \$ 40.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civ. Com. Conc. y Flía. y de Primera Nominación Secretaria N° dos, de Río Tercero, Dr. Jorge Torres (PAT), cita y emplaza a los herederos del Sr. Pedro Nicolás Ruiz DNI N° 6.370.173, en autos caratulados "Lattanzi De Ferro Catalina Elvira c/ Ruiz Silvia Isabel y Otros - Prepara Vía Ejecutiva- Expte. 429338", para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al de comparendo ponga y pruebe excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valer, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero (Cba.), de Diciembre de 2012 Fdo.: Dr. Torres - Juez PAT- Dra. Beretta- Secretaria.

5 días - 35580 - 17/12/2012 - \$ 45.

En los autos caratulados: "Terzano de Licuori, Ofelia c/ Coval, Anna - Ordinario - Escrituración", (Expte. N° 2155661/36) que se tramitan por ante el Juzg. 1° Inst. 44a Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, dos (2) de noviembre de 2012. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el arto 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de la demandada Sra. Coval, Anna por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el BOLETÍN OFICIAL, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía ...". Fdo. Dra. Mira, Alicia Del Carmen Juez y Dra. López Peña de Roldan, María Inés-Secretaria.

5 días - 35592 - 17/12/2012 - \$ 40.

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ MAZA, ORLANDO – Ejecución Fiscal (Expte. 22071)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 03/12/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dra. María Virginia GALAZ – PROSECRETARIO – Capital \$1.002,29; Gastos \$383,71; Honorarios \$593,60.-

5 días – 34235 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ SUCESORES DE PIÑERO AURORA LUCIA – Ejecución Fiscal (Expte. 14116 – Cuerpo 1)", cita y emplaza a los sucesores de la Sra. PIÑERO AURORA LUCIA, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

Cítesela de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6 Ley Provincial 9024). Fdo.: Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – RIO III, 27/08/2010

5 días – 34261 - 17/12/2012 - \$ 40.-

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaria a cargo de la Dra. Palladino, ubicado en calle Catamarca N° 167 de Cosquín, cita y emplaza al Sr. Maximiliano Daniel Maboni para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en autos "Gonzalez Lorena Isabel c/ Maboni Maximiliano Daniel - Tenencia".- Expte N° 786707. Cosquín, 13 de Noviembre de dos mil doce.- Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero (Juez), Dra. Vazquez Martin de Camilo Dora, (Prosec.).-

5 días - 35649 - 18/12/2012 - \$ 40.

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ MASTRONARDI, DONATO ANTONIO – Ejecución Fiscal (Expte. 13985)", cita y emplaza al Sr. MASTRONARDI, DONATO ANTONIO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6 Ley Provincial 9024). Fdo.: Dra. María V. GALAZ – PROSECRETARIA – RIO III, 30/11/2010

5 días – 34259 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ IGLESIAS PEREZ, MANUEL – Ejecución Fiscal (Expte. 17794)", cita y emplaza al Sr. IGLESIAS PEREZ, MANUEL, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho (art. 6 Ley Provincial 9024). Fdo.: Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – RIO III, 19/08/2010.-

5 días – 34255 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ FREDOTOVICH DE CHIOZZONE, MARIA GENARA – Ejecución Fiscal (Expte. 17776)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 03/12/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dra. María V. GALAZ – PROSECRETARIA – Cap. \$1.080,18; Gtos. \$383,71; Hon. \$593,60.-

5 días – 34206 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales,

en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ GONZALEZ, EMILIANO JESUS – Ejecución Fiscal (Expte. 13978)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 03/12/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dra. María Virginia GALAZ – PROSECRETARIA – Cap. \$792,78; Gtos. \$583,71; Hon. \$593,60.-

5 días – 34207 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ ESPARRACH, ROMULO – Ejecución Fiscal (Expte. 14080)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.225,18; Gastos. \$383,71; Honorarios \$621,95.-

5 días – 34208 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ DOMINGO, SVAMPA – Ejecución Fiscal (Expte. 856/857/858 de 2007)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.324,43; Gtos. \$641,40; Honorarios \$651,73.-

5 días – 34209 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ CONTRERAS GER, JUANA EMILIA – Ejecución Fiscal (Expte. 2620)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 02/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.295,40; Gtos. \$584,57; Honorarios \$609,84.-

5 días – 34210 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ RIBEZZO, FRANCISCO – Ejecución Fiscal (Expte. 33174)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 29/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora,

ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.147,09; Gtos. \$441,40; Honorarios \$598,53.-

5 días – 34211 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ GONZALEZ BLANCO, ANTONIO – Ejecución Fiscal (Expte. 21110)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 29/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.125,18; Gtos. \$383,71; Honorarios \$621,95.-

5 días – 34212 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ ACOSTA, RAMÓN – Ejecución Fiscal (Expte. 14083)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 03/12/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dra. María Virginia GALAZ – PROSECRETARIA – Capital \$1.002,29; Gtos. \$383,71; Honorarios \$593,60.-

5 días – 34213 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ RODRIGUEZ, MANUELA – Ejecución Fiscal (Expte. 21117)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 03/12/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dra. María Virginia GALAZ – PROSECRETARIA – Capital \$1.080,18; Gtos. \$383,71; Honorarios \$593,60.-

5 días – 34214 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ RODRIGUEZ, MANUELA y OTROS – Ejecución Fiscal (Expte. 21135)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 03/12/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).

Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dra. María Virginia GALAZ – PROSECRETARIA – Capital \$1.080,18; Gtos. \$383,71; Honorarios \$593,60.-  
5 días – 34215 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ CARLETTI, PRIMO VICENTE – Ejecución Fiscal (Expte. 13962)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 03/12/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dra. María Virginia GALAZ – PROSECRETARIA – Capital \$1.002,29; Gtos. \$383,71; Honorarios \$593,60.-  
5 días – 34216 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ DITATA DE PINCHETTI, ERCILLA – Ejecución Fiscal (Expte. 2742)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.145,66; Gtos. \$441,40; Honorarios \$598,10.-  
5 días – 34217 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ DITATA DE PINCHETTI, ERCILLA – Ejecución Fiscal (Expte. 2741)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.145,66; Gtos. \$441,40; Honorarios \$598,10.-  
5 días – 34218 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ ROZAN, FRANCISCO JULIO – Ejecución Fiscal (Expte. 2753)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.146,85; Gtos. \$641,40; Honorarios \$598,45.-  
5 días – 34219 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ BUSTOS, GREGORIO – Ejecución Fiscal (Expte. 22070)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 03/12/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dra. María Virginia GALAZ – PROSECRETARIA – Capital \$1.004,89; Gtos. \$383,71; Honorarios \$593,60.-  
5 días – 34220 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ MORALES, ADOLFO OSCAR – Ejecución Fiscal (Expte. 2775)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.146,48; Gtos. \$441,40; Honorarios \$598,34.-  
5 días – 34221 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ LOPEZ VILLEGAS, ROBERTO POMPEYO – Ejecución Fiscal (Expte. 2744)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.323,09; Gtos. \$641,40; Honorarios \$651,33.-  
5 días – 34222 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ TRANGONI DE NEILAN, ANGELA DELIA – Ejecución Fiscal (Expte. 2709)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 07/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.298,87; Gtos. \$634,57; Honorarios \$610,80.-  
5 días – 34223 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ POMILIO, JUAN – Ejecución Fiscal (Expte.

2219)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.323,09; Gtos. \$641,40; Honorarios \$651,33.-  
5 días – 34224 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ ROZAN BERNABE, CARLOS – Ejecución Fiscal (Expte. 2752)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 29/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.146,85; Gtos. \$641,40; Honorarios \$598,45.-  
5 días – 34225 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ SARTOR, PEDRO – Ejecución Fiscal (Expte. 2710)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.291,04; Gtos. \$441,40; Honorarios \$541,71.-  
5 días – 34226 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ BORDAS AGRAMUNT, ANTONIO – Ejecución Fiscal (Expte. 2726)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 07/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.296,84; Gtos. \$434,57; Honorarios \$610,27.-  
5 días – 34227 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ BIONDI DE GRECCO, AMELIA – Ejecución Fiscal (Expte. 2245/2246/2247)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de

honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.146,85; Gtos. \$641,40; Honorarios \$598,45.-  
5 días – 34228 - 17/12/2012 - \$ 40.-

VILLA MARIA - El Señor Juez 1° Inst. 1° Nom. C.C. de Villa María, en autos "MONTEMAR COMPAÑÍA FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA c/ Claudia Florencia Moroncini - Abreviado - Cobro De Pesos" (Expte. letra M- n° 72 - iniciado el 28/12/2009) ha dictado la siguiente proveído: Villa María, 8 de febrero de 2010.- Agréguese.- Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda a la que se le imprimirá el trámite de Juicio abreviado (art. 418 del C. de P.C. y C.). Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis (6) comparezca, conteste la demanda y en su caso, reconvenga u oponga excepciones, bajo apercibimiento del art. 509 del C.P.C.- Córrese traslado de la documental acompañada de conformidad y bajo los apercibimientos dispuestos por los arts. 192 y 243 del cuerpo legal citado.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese.- Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida, previa su ratificación en el libro respectivo, trábese embargo por la suma reclamada, a cuyo fin oficiése.- Fdo. Ana Maria Bonadero de Barberis-Juez.-  
5 días – 35528 - 17/12/2012 - \$ 68.

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ CACACE, ANTONIO ALFREDO PEDRO – Ejecución Fiscal (Expte. 21488)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.225,18; Gtos. \$583,71; Honorarios \$621,95.-  
5 días – 34229 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Instancia, 1° Nominación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. MASSANO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ MONTI, ANGELA PURA – Ejecución Fiscal (Expte. 13998)", ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 28/09/2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo A. MASSANO – JUEZ – Dr. Rodolfo FERREYRA – PROSECRETARIO – Capital \$1.225,18; Gtos. \$383,71; Honorarios \$621,95.-  
5 días – 34230 - 17/12/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ CARLOS AGAPITO, PARDO Y OTROS – Ejec. Fiscal

(Expte. 759/07), ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 05/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 31. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho..." Fdo: Ariel MACAGNO –JUEZ– Juan VILCHES – PROSECRETARIO– Cap. \$1.158,66; Gtos. \$544,50; Hon. \$602,00.-

5 días – 34231 - 17/12/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ CELSO, BELLO y OTRA – Ejec. Fiscal (Expte. 708/07), ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 05/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 24. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho..." Fdo: Ariel MACAGNO –JUEZ– Juan VILCHES – PROSECRETARIO– Cap. \$1.336,28; Gtos. \$444,50; Hon. \$655,28.-

5 días – 34232 - 17/12/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ ANTONIO, LASCURAIN – Ejec. Fiscal (Expte. 762/07), ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 27/08/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 22. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho..." Fdo: Ariel MACAGNO –JUEZ– Juan VILCHES – PROSECRETARIO– Cap. \$1.298,22; Gtos. \$476,81; Hon. \$610,69.-

5 días – 34233 - 17/12/2012 - \$ 60.-

El Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nom. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO,

Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ EMMA, OTERO – Ejec. Fiscal (Expte. 452/07), ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 27/08/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 20. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho..." Fdo: Ariel MACAGNO –JUEZ– Juan VILCHES – PROSECRETARIO– Cap. \$1.121,78; Gtos. \$476,81; Hon. \$557,75

5 días – 34234 - 17/12/2012 - \$ 60.-

## SENTENCIAS

El Juzgado de 1ª Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MARCELLINI, María Teresa c/ CAVADORE, Gonzalo Abel - DESALOJO - FALTA DE PAGO - Expte. 2300964/36", hace saber al señor Jorge Eduardo Dávila que ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Trescientos Sesenta y Siete.- Córdoba veinte de septiembre de 2012. Y VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la presente demanda de desalojo por la causal de falta de pago entablada por la señora María Teresa Marcellini D.N.I Nro. 05.697.474 y en consecuencia condenar al señor Gonzalo Abel Cavadore D.N.I Nro. 27.921.309 a desalojar el inmueble sito en calle Mariano Fraguero Nro. 3656, Unidad Habitacional Nro. 2, Bo. Panamericano de esta ciudad en el término de diez (10) días, juntamente con las personas y/o cosas puestas por ellos o que de ellos dependan, bajo apercibimiento de lanzamiento. 2) Costas a cargo de la parte demandada haciendo extensiva la misma a los garantes señores Guillermo Jorge Cavadore D.N.I Nro. 23.763.299 y Jorge Eduardo Dávila D.N.I Nro. 12.873.887 en virtud de lo dispuesto por el art. 15 de la ley 9459. 3) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales del Dr. Darío Domenech en la suma de pesos cuatro mil setecientos cincuenta (\$ 4.750) con más la suma de pesos trescientos noventa y siete con sesenta centavos (397,60) conforme lo establecido por el art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia" Fdo. Sylvia E. Lines - Juez.

5 días – 35413 - 18/12/2012 - \$ 112.-

La Sra. Juez, Verónica Carla Beltramone, de 1ra. Instancia y 17a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Viviana Marisa Domínguez, en los autos caratulados: "Banco Velox S.A. c/ Villarreal, Martín Gaspar - Ejecutivo por cobro de cheques letras o pagares - Expte. N° 182759/36", ha resuelto: Sentencia Numero: Cuatrocientos cincuenta y seis.- "Córdoba, 23 de Octubre de dos mil doce. Vistos: Estos autos caratulados "Banco Velox S.A. c/ Villarreal, Martín Gaspar - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares - Expte. N° 182759/36" .... - Y Considerando: ... Resuelvo:

1) Declarar rebelde al demandado Sr. Martín Gaspar Villarreal, D.N.I. N° 6.452.274. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida en su contra por Banco Velox S.A. hasta obtener el completo pago del capital. reclamado de pesos Cuatro mil doscientos sesenta y tres (\$ 4.263,00) con más los intereses establecidos en el considerando respectivo de la presente resolución. 3) Imponer las costas a cargo del demandado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Federico A. Racca en la suma de pesos Un mil cuatrocientos seis (\$ 1.406,00) con más la suma de Pesos Cuatrocientos veintidós (\$ 422,00) . por las tareas previstas en el art. 104 inc. 5 de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dra. Verónica Beltramone, juez.

5 días - 35673 - 18/12/2012 - \$ 72.

El Juzgado de 1ª Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MARCELLINI, María Teresa c/ CAVADORE, Gonzalo Abel - P.V.E. – ALQUILERES – Expte. 2315302/36", cita y emplaza al señor Jorge Eduardo Dávila para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Agustín Ruiz Orrico - Prosecretario Letrado.

5 días – 35412 - 18/12/2012 - \$ 40.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en autos "FERREYRA MATIAS MIGUEL – Pequeño Concurso Preventivo – Expte. N° 2338595/36" que tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y 39º Nom. Conc. y Soc. N°7 de la Ciudad de Córdoba, Sec. Hohnle de Ferreyra, el síndico sorteado en autos, Cr. Marcelo Jorge Perea, M.P. N° 10-07308-1 aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Manuel de Quintana N° 3035, Bº Alto Verde de esta Ciudad de Córdoba, horario de atención 14 a 20 hs. Fdo: José A. Di Tullio: Juez.

5 días - 34600 - 18/12/2012 - \$ 70.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 26ª Nom. Civ. y Com., en autos caratulados "LERDA, GUILLERMO ALBERTO – QUIEBRA PROPIA SIMPLE", (EXPTE. N° 2340440/36)", hace saber que el Síndico Cr. Jorge Raúl Gómez, M.P. 10.09121.6 fija nuevo domicilio legal en el Estudio de calle Hipólito Irigoyen N° 660, Piso N° 01, Oficina "C", de la ciudad de Córdoba y los teléfonos N° 4695720, 0353-155666933 y 0353-4612377. Dr. Ernesto Abril, Juez - Dra. Adriana T. Lagorio de García, Sec.

5 días - 35833 – 20/12/2012 - \$ 70.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 26ª Nom. Civ. y Com., en autos caratulados "LAMARRE, LARA JESICA IVONE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (EXPTE. N° 2339046/36)", el Síndico Cr. Jorge Raúl Gómez, M.P. 10.09121.6 fija nuevo domicilio legal en el Estudio de calle Hipólito Irigoyen N° 660, Piso N° 01, Oficina "C", de la ciudad de Córdoba y los teléfonos N° 4695720, 0353-155666933 y 0353-4612377. Dr. Ernesto Abril, Juez - Dra. Adriana T. Lagorio de García, Sec.

5 días - 35834 – 20/12/2012 - \$ 70.-

Por Orden Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. Civil y Comercial - Conc. y Soc. N° 3 en autos "AGRICOLA FADIL S.A. PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expte. 2360670/36), mediante Sentencia N° 547 de fecha 30 de Noviembre de 2012, se resolvió declarar la apertura del

pequeño concurso preventivo de la sociedad AGRICOLA FADIL S.A. (CUIT 30-70893006-3) inscrita en el Protocolo de Contratos y Disoluciones en la matrícula 4750-AAño 2005, con sede social en Paraná esq. Balcarce de Costa Sacate, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba. Se establece como fecha límite para que los acreedores presenten su pedido de verificación ante el Síndico hasta el día 06 de Marzo de 2013 (Art. 14 inc. 3º) debiendo acompañar la documentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto por el art. 32 L.C. y emplazar al Síndico para que en el término de 48 hs. de vencido el término del art. 34 presente al Tribunal las impugnaciones.- Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el día 23 de abril de 2.013 y el Informe General el 07 de junio de 2.013 (Art. 14 inc. 9º), en la forma prevista por los Arts. 35 y 39 respectivamente de la Ley Concursal y como fecha para la resolución del art. 36 de la L.C el 10 de mayo de 2.013.- Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de categorización el 19 de julio de 2.013; Fijar como fecha para la realización de la audiencia informativa prevista por los Arts. 14 inc. 10º y 45 de la Ley 24.522 y sus modificatorias, el día 26 de octubre de 2.013 a las 9:00 horas, la que se realizará con los acreedores verificados y/o declarados admisibles que concurren a la misma, celebrándose en la Sala de Audiencias del Tribunal, haciéndose saber que si la misma no tuviere lugar por razones de fuerza mayor o por imposibilidad del Tribunal, se efectuará el primer día hábil siguiente a la misma hora. Hágase saber que la misma no se efectuará en el caso que la concursada obtuviera las conformidades previstas por el Art. 45 L.C., con comunicación y acompañando constancias pertinentes al Tribunal. Dicha fecha servirá como fecha tope para que la deudora presente modificaciones a su propuesta original (Art. 43 in fine);. RICARDO BELMAÑA: JUEZ.- Dra. JULIETA GAMBOA: SECRETARIA.-

5 días - 36072 - 19/12/2012 - \$ 210.-

El Sr Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de 2da Nominación de la ciudad de Río Cuarto en autos caratulados : "BONO NORBERTO ANGEL- CONCURSO PREVENTIVO- 743532" secretaría a cargo del autorizante, ha dictado la siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO: 135. RIO CUARTO . 06/11/2012 . Y VISTO..Y CONSIDERANDO...RESUELVO I) Declarar el concurso preventivo del Sr NORBERTO ANGEL BONO, DNI 11.481.879, CON DOMICILIO EN CALLE Pelegrini 216 de la localidad de San Basillio. II) Designar audiencia a los fines de sorteo de Sindico, clase "B" de la lista suministrada por la Excmá Cámara a tal fin , el día 16 de Noviembre del corriente año a las 10.00 hrs., con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. III) Procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Puntal de la ciudad , conforme lo dispuesto por el inc. 4 del art. 14 y 27 de LCQ. IV) Anótese el presente en los Registros correspondientes requiriéndose informes de ley. V) Declarar la inhibición general del concursado para disponer y gravar bienes registrables, procediéndose a la anotación en los registros correspondientes , haciéndole saber en todos los casos que dicha medida no se encuentra sujeta a caducidad alguna y que la misma no podrá ser levantada sin la autorización del Juez del concurso VI) Librar oficios a los tribunales pertinentes a los fines previstos en el art 21 del LCQ. Y para que

informen si registra entrada proceso concursal anterior a nombre del Sr Norberto Ángel Bono. VII) Hágase saber al concursado que en el caso de ausentarse del país deberá cumplimentar con lo dispuesto en el art 25 de la ley 24522, con la respectiva comunicación al Tribunal y en el caso de exceder los cuarenta días deberá solicitar la pertinente autorización. VIII) Librar oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional, Policía Federal, Dirección Nacional de Aduanas y dirección Superior de Policía de Seguridad Aeroportuaria a fin de hacer saber que el Sr Norberto Ángel Bono no podrá salir del país sin acredita la previa comunicación de su ausencia al Tribunal, en caso de ausentarse por un plazo menor a cuarenta días o la previa autorización del Tribunal si se ausentare por un plazo mayor, sobre el concursado rigen las limitaciones establecidas por el art 25 de la ley concursal. IX) Intímese para que en el término de tres días de notificada la presente resolución deposite judicialmente la suma de pesos \$1500 a fin de abonar los gastos de correspondencia X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico para el día 4 de Febrero del 2013, inclusive XI) Designar hasta el día 19 de Marzo de 2013, para que la sindicatura presente el INFORME INDIVIDUAL y hasta el día 2 de Mayo de 2013, para la presentación del INFORME GENERAL. XII) Fijar como fecha de vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD el día 30 de Septiembre de 2013, la audiencia informativa en consecuencia se llevará a cabo de corresponder el día 20 de septiembre de 2013, por ante la sede de este Tribunal o en el lugar que este indique en su oportunidad. XIII) Correr vista al Síndico por el plazo de diez días computados a partir de la recepción del cargo, a fin de que se pronuncie sobre el pasivo existente como así también sobre la existencia e fondos liquidados disponibles. XIV) Líbrense los oficios pertinentes a los fines que por derechos corresponda.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo Fernanda Bentancourt.- Juez.- Domicilio del síndico Cdor Carlos Tallone. Hipólito Irigoyen 249. 6 Piso "B"-

5 días - 35702 - 18/12/2012 - \$ 1540.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 5º Nom. C. y C. de RIO CUARTO, comunica que en los autos: "GONZALEZ CEBRIAN Facundo y GONZALEZ CEBRIAN Martín - Concurso Preventivo - (389392), HA RESUELTO: Auto Interlocutorio Nº: 429 - Río Cuarto 12/11/2012. 1) Reordenar las fechas previstas en el Auto Interlocutorio Nº: 369 de fecha 14/10/2011, estableciéndose que el período de exclusividad vence el día 15/11/2012, prorrogándose el mismo hasta el día 04/02/2013. 2) Fijar nueva fecha a los fines de que tenga lugar la audiencia informativa, el 26/12/2012 a las 10 hs. 3) Publicar edictos por el término de ley sin perjuicio de la notificación mediante cédula conforme lo dispuesto en el considerando IV.- Fdo.: Rita V. FRAIRE de BARBERO.- Oficina, 05 de Diciembre del 2012.- Diego AVENDAÑO - SECRETARIO.-

5 días - 35759 - 18/12/2012 - \$ 77.-

## RESOLUCIONES

ALTA GRACIA - La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la Ciudad de Alta Gracia en los autos caratulados "Municipalidad de Despeñaderos

c/ Acuña, Tomas s/ Ejecutivo Fiscal", (Expte. letra 478110) ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 27/09/2012. Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito, intereses y costas en los términos del Art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576. De la liquidación de capital, intereses y costas vista a la contraria por el término de tres (3) días en los términos del Art. 564 del C.P.C. Notifíquese ... ". Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) y Dr. Alejandro Daniel Reyes (Secretario). Planilla judicial: de capital \$ 6.956,11; de gastos \$ 278,25; de honorarios \$ 1603,63.

5 días - 35873 - 19/12/2012 - \$ 48.

ALTA GRACIA - La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos "Comuna del Valle de Anisacate c/ Della Rosa, Unberto Héctor - Ejecutivo Fiscal (Expte. 366817). Se ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 23/08/2012. Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito, intereses y costas en los términos del Art. 7 de la ley 9024 modificado por ley 9576. De la liquidación de capital intereses y costas vista a la contraria por el término de tres (3) días en los términos del Art. 564 del CPCC. Notifíquese ... ". Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) y Dra. Paola Judith Vega (Prosecretario Letrada). Planilla Judicial: de capital \$ 3.950,52; de gastos \$ 235,99; y de honorarios \$ 962,77.

5 días - 35874 - 19/12/2012 - \$ 44.

RIO TERCERO - El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaria (Nº 2), en los autos caratulados "Municipalidad de Villa del Dique c/ Kaminose, Kazuo - Ejecutivo Fiscal (Expte. 542027)", ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 22 de Julio de 2011. Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así se establece en el certificado pertinente. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Notifíquese al domicilio denunciado. Fdo. Dr. Ariel A. G. Macagno - Juez. Dra. Claudia Pierna - Prosecretaria. Otro Decreto: Río Tercero, 16/08/2012. Avocase el suscripto al conocimiento de las presentes actuaciones, las que proseguirán según su estado. Notifíquese. Fdo. Dra. Anahí Beretta - Secretaria.

5 días - 35648 - 18/12/2012 - \$ 68.

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. de la Ciudad de Río Tercero, Dr. Ariel A. G. MACAGNO, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en autos "Municipalidad de Villa Yacanto c/ ENRIQUE ELIAS, LAMMARDO - Ejec. Fiscal (Expte. 451/07), ha dictado la siguiente resolución: "Río III, 05/11/10. Atento a que el título en se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar

a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 21. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho ... " Fdo: Ariel Macagno -Juez- Juan Vilches - Prosecretario - Cap. \$1.122,86; Gtos. \$476,81; Hon. \$558,08.-

3 días - 34232 - 17/12/2012 - \$ 60.-

## CANCELACIONES DE DOCUMENTO

En los autos caratulados GORNIK Vilma Adriana c/ ISGRO Liliانا Noemi - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés Expte 2205291/36 que se tramitan ante el Juzg 1ra Inst Civ y Com 14 Nom Secretaría Aza, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, treinta y uno (31) de agosto de 2012. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese la sentencia en los términos del art. 563 del CPC Y Com. De la liquidación practicada a fs. Veintisiete (27) vta. Vista a la ejecutada por tres (3) días de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del mismo cuerpo legal. Téngase por nombrado martillero al propuesto, Sr. Rubén Adrian Castro, quien deberá aceptar el cargo en el plazo de tres días, con las formalidades de ley (art. 568 del CPC, 43 y 46 de la Ley 7191). Al pedido de regulación de honorarios por ejecución, oportunamente. Notifíquese - FORMULA PLANILLA DE CAPITAL, COSTAS Y HONORARIOS CAPITAL a. Capital Nominal al 14.01.20 \$3.872,13 b. Interés Directo Desde el 14.01.2011 al 25.08.2012 (Según criterio Tribunal 24% Anual) (38,73%) \$1.499,68 c. Interés B.C.R.A. Desde el 14.01.2011 al 25.08.2012 (14,9769 %) \$ 579,92 d. Subtotal de capital e intereses (puntos a,b,c) \$5.951,73 COSTAS a. Tasa de Justicia (fs. 5) \$179,50 b. Caja de Abogados (fs. 5) \$90,00 c. Colegio de Abogados (fs 5) \$75,00 d. Oficio de Embargo e Informe de Dominio \$30,00 e. Publicación Boletín Oficial \$64,00f. Subtotal de Costas (puntos a,b,c,d,e) \$ 438,50 HONORARIOS a. Honorarios según Sentencia al 29.02.2012 \$1.163,30 b. Interés Directo (según sentencia 24 % anual) Desde el 29.02-2012 al 25.08.2012 (11,70 %) \$136,10 c. Interés B.C.R.A. Dese el 29.02-2012 al 25.08.2012 (4,4737 %) \$52,04 d. Art. 104º Inc. 5º Ley 9459 \$349,00 e. Subtotal de Honorarios (puntos a,b,c,d) \$1.700,44 TOTAL LIQUIDACION \$8.090,67 - La presente liquidación asciende al día 25/08/2012 a la suma de pesos Ocho Mil Noventa con Sesenta y Siete Centavos (\$8.090,67)

15 días - 34859 - 26/12/2012 - \$ 196.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELIDA RAQUEL TAGLIORETTI en autos caratulados: TAGLIORETTI Elida Raquel - Protocolización de Testamento - Expediente N° 2300416/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar

participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de Diciembre de 2012. Secretaria: Aquiles Julio Villalba. Juez: Viviana Siria Yacir. 5 días - 35853 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCO, ATANASIO ELPIDIO - PERALTA, MARTINA ADELA O PERALTA, ADELA MARTINA DEL VALLE en autos caratulados: FRANCO ATANASIO ELPIDIO - PERALTA MARTINA ADELA O PERALTA ADELA MARTINA DEL VALLE - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1932626/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de Noviembre de 2012. Prosecretaria letrado - Saini de Beltrán Silvina Beatriz. Juez: Dr. Rubiolo Fernando Eduardo. 5 días - 35851 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Luisa Zulema Ceal en autos caratulados: CEAL Luisa Zulema - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2353398/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de diciembre de 2012. Secretaria Viviana Marisa Domínguez. Juez: Verónica Carla Beltramone. 5 días - 35852 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CANO, VICTOR ARGENTINO en autos caratulados: CANO, VICTOR ARGENTINO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2362629/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de diciembre de 2012. Prosecretaria Fournier Gabriel Mauricio. Juez: Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo. 5 días - 35863 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 18ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ VICENTINI en autos caratulados: VICENTINI, SILVIA BEATRIZ - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2346505/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de noviembre de 2012. Secretaria Páez Molina de Gil María José. Juez: Maciel Juan Carlos. 5 días - 35865 - 20/12/2012 - \$ 45

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. Sec. N° 1 Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANCHEZ RAMÓN ALBERTO O SÁNCHEZ RAMÓN ALBERTO en autos caratulados: SANCHEZ RAMÓN ALBERTO O SÁNCHEZ RAMÓN ALBERTO - Declaratoria de Herederos -

Expediente N° 773767 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 20 de noviembre de 2012. Secretaria Dra. Nora C. Palladino. Juez: Dra. Cristina Coste de Herrero.  
5 días - 35870 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 27ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MALBRAN CARLOS ZACARIAS - TABARES MARCIA DE MERCEDES - MALBRAN JORGE OMAR en autos caratulados: MALBRAN CARLOS ZACARIAS - TABARES MARCIA DE MERCEDES - MALBRAN JORGE OMAR - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2221216/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de diciembre de 2012. Juez: Dr. García Sagues José Luis. Secretaria Dr. Trombetta de Games Beatriz Elva.  
5 días - 36003 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIO ALFREDO ARDILES en autos caratulados: ARDILES MARIO ALFREDO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2350036/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de diciembre de 2012. Secretaria Alonso de Marquez María Cristina. Juez: Lucero Héctor Enrique.  
5 días - 36062 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TANDUCCI VICTOR en autos caratulados: TANDUCCI VICTOR - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2361971/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de noviembre de 2012. Prosecretaria Salort de Orchansky Gabriela Judith. Juez: Benítez de Baigorri Gabriela María.  
5 días - 36064 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ORLANDO ERNESTO GILL en autos caratulados: GILL ORLANDO ERNESTO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2343854/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de octubre de 2012. Secretaria María M. Miro. Juez: Guillermo E. Falco.  
5 días - 36065 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RUFINO DELIA TERESA en autos caratulados: RUFINO DELIA TERESA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2343727/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el

término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de setiembre de 2012. Secretaria Weinhold de Obregon Marta L. Juez: Novak Aldo Ramón Santiago.  
5 días - 36066 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AYORA ANTONIA ELVA O ELBA en autos caratulados: AYORA ANTONIA ELVA O ELBA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2351022/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de noviembre de 2012. Secretaria Singer Berrotarán de Martínez María Adelina. Juez: Rubiolo Fernando Eduardo.  
5 días - 36078 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BUDA CARMELO en autos caratulados: BUDA CARMELO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2330576/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de setiembre de 2012. Prosecretaria: Natalia G. Fonseca.  
5 días - 36089 - 20/12/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "ALVAREZ FERNANDEZ, ALFREDO ARTURO O ALVAREZ, ALFREDO ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 755467", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados a la muerte del Sr. ALFREDO ARTURO ALVAREZ O ALFREDO ARTURO ALVAREZ FERNANDEZ, para que dentro de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos (Art. 658 C.P.C) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Viviana Rodríguez - Juez de 1ª Inst. - Mario G. Boscatto - Secretario. Villa Carlos Paz, 4 de Diciembre de 2012.  
5 días - 35869 - 20/12/2012 - \$ 45

COSQUIN. La Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ramón Alberto Sánchez - en autos caratulados "FLORES, MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 21 de noviembre de 2012. Secretaria: Dra. Nora C. Palladino - Juez: Cristina Coste de Herrero.  
5 días - 35868 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr.

CLAUDIO RAMÓN RÍOS, en los autos caratulados: "Ríos Claudio Ramón - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2348988/36", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 8 de Noviembre de 2012. Firmado: Dra. Cristiano María José / Prosecretario letrado.  
5 días - 35867 - 20/12/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de los causantes JOSÉ CHIAVASSA, VILMA BEATRIZ CHIAVASSA O VILMA BEATRIS CHIAVASSA y MARÍA LIONE, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos: "LIONE, MARIA - CHIAVASSA, JOSE - CHIAVASSA, VILMA BEATRIZ o BEATRIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de Ley. Secretaria: Dr. Pablo Enrique Menna - Villa María, Noviembre de 2012.  
5 días - 35866 - 20/12/2012 - \$ 45

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civ. Com. Conc. y Familia de Villa Cura Brochero Pcia. de Córdoba, Secretaria a cargo del autorizante, en estos autos caratulados: "LOPEZ SATURNINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. "L" N° 24", ha dictado la siguiente resolución: "Villa Cura Brochero, 4 de abril de 2012 .... Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Saturnino Lopez o López para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquese edicto por el plazo legal en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del C.P.C.).... Fdo. Juan Carlos Ligorria, Juez. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.  
5 días - 35871 - 20/12/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "OVIEDO, RAMONA IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 755189", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados a la muerte de la Sra. RAMONA IRENE OVIEDO, para que dentro de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos (Art. 658 C.P.C) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Viviana Rodríguez - Juez de 1ª Inst. - Mario G. Boscatto - Secretario. Villa Carlos Paz, 4 de Diciembre de 2012.  
5 días - 35872 - 20/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial y Familia de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANTONIA RAMONA PEREYRA L.C. N° 3.414.568 y JUAN ALEJANDRO LAMBORIZZIO D.N.I. 6.576.836, en autos caratulados: "Pereyra Antonia Ramona y Juan Alejandro Lamborizzio - Declaratoria de Herederos - Expte: 779035", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina, 7/12/12, Juzg. Civil y Com. Familia 3ª Nom., Sec. N° 5 Dra. Selene Carolina López.  
5 días - 35893 - 20/12/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas del Juzgado de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña EUSEBIA ANGELICA TORRES, L.C. N° 0.766.625, en los autos caratulados: "TORRES, EUSEBIA ANGELICA" - (Expte. N° 781823) para que en el término de veinte días (20) a partir de la fecha de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Las Varillas, 12 de Noviembre de 2012. Fdo.: Horacio E. Vanzetti - Juez, Carolina Musso - Pro-Secretaria.  
5 días - 35877 - 20/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Secretaría N° 6 de la 5ª Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Erika Melania o Erika Seel para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "SEEL ERIKA MELANIA O SEEL ERIKA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC N° 755954), bajo apercibimientos de ley. San Francisco, Noviembre de 2012. María G. B. de Ravera, secretaria.  
5 días - 35888 - 20/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO (Cba.). El Juez de 1ª Inst., 3ª Nom. Civ. y Com., Secretaría 5, de la ciudad de San Francisco (Cba.), cita y emplaza a los herederos y acreedores de Bischoff Rubén Luis y Teresa Bersabel Zuchi, en los autos caratulados "BISCHOFF RUBÉN LUIS - TERESA BERSABEL ZUCHI - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley. Fdo. González Alejandro - Pro Secretario; Dr. Víctor H. Peiretti - Juez (PAT). San Francisco, 28 de Noviembre de 2012.  
5 días - 35887 - 20/12/2012 - \$ 45

MORTEROS. El Juez en lo Civil y Com., Concil., Flía., Instrucción, Menores y Faltas de la Quinta Circunscripción, de la ciudad de Morteros, Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AFFATICATTI AMERICO MIGUEL por el término de veinte días de la primera publicación del presente a fin de que concurran a tomar participación en los autos "AFFATICATTI AMERICO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 765411) que se tramitan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Dra. Liliana E. Laines - Secretaria. Dr. José María Herran - Juez. Morteros, diciembre de 2012.  
5 días - 35886 - 20/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. La Señora Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial de la ciudad de San Francisco, Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la señora Susana Silvina BERTONE, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BERTONE, Susana Silvina - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 698103, Fecha de inicio: 4/9/2012, por el término de veinte días y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 14 de Noviembre de 2012. Dra. Analía G. De Imahorn, Juez; Dra. Nora Carignano, Secretaria.  
5 días - 35885 - 20/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. La Señora Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo

Civil, Comercial de la ciudad de San Francisco, Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la señora Catalina Anita Josefa DEMICHELIS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "DEMICHELIS, Catalina Anita Josefa - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 749510, Fecha de inicio: 18/10/2012, por el término de veinte días y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 9 de noviembre de 2012. Dr. Horacio E. Vanzetti, Juez; Dra. Rosana Rossetti de Parussa, secretaria.

5 días - 35884 - 20/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco Dr. Horacio Enrique Vanzetti se cita y emplaza por el término de veinte días a los herederos y/o acreedores de Anastasia o Anastacia Trossero y Marconetto Luis Marcelo para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "TROSSERO ANASTASIA o ANASTACIA y MARCONETTO LUIS MARCELO - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 802964, que se tramitan ante este juzgado, Secretaría a cargo de la autorizante. San Francisco, 30 de Noviembre de 2012. Bussano de Ravera, Sec..

5 días - 35883 - 20/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaria número Seis, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Juan Carlos Mina para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MINA JUAN CARLOS - Declaratoria de Herederos" (Expte. 808995), bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, Diciembre del año 2012.

5 días - 35882 - 20/12/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS. El Señor Juez de Primera Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. RENATO PIZZI, RAUL OSCAR PIZZI, PEDRO MIGUEL PIZZI, CEVERINO ROBERTO ó SEVERINO ROBERTO PIZZI, ESTHER MARIA PIZZI y LUIS PIZZI, en autos caratulados "PIZZI RENATO, PIZZI RAUL OSCAR, PIZZI PEDRO MIGUEL, PIZZI CEVERINO ROBERTO ó SEVERINO ROBERTO, PIZZI ESTHER MARIA, PIZZI LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 783033), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Las Varillas, 28/11/2012. Fdo.: Dr. Víctor Hugo Peiretti (Juez); Dra. Gabriela Castellani (Pro Secretaria).

5 días - 35881 - 20/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Com. de la 5ª Circ. Jud. de la Pcia. de Córdoba, con asiento en la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor H. Peiretti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Dominga Piatti y/o Dominga Piatti de Antinori en los autos caratulados "Dominga Piatti y/o Dominga Piatti de Antinori - Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 1100617, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a

estar a derecho y tomen participación. Fdo.: Víctor H. Peiretti- Juez. Silvia Raquel Lavarda - Secretaria.

5 días - 35880 - 20/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don OMAR JUAN MARCHIONATTI, en los autos caratulados: "MARCHIONATTI OMAR JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 628064) para que en el término de veinte días (20) a partir de la fecha de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. San Francisco, 30 de Noviembre de 2012. Fdo.: Dra. María Graciela Bussano de Ravera - Secretaria.

5 días - 35879 - 20/12/2012 - \$ 45

ARROYITO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. CAROLINA ROSA BRAGA, en los autos caratulados: BRAGA, CAROLINA ROSA - Declaratoria de Herederos - Expte. 764053 - Cuerpo 1, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Arroyito, 22 de noviembre de 2012. Fdo. Abriola, Marta Inés - Secretaria.

5 días - 35894 - 20/12/2012 - \$ 45

LAS VARILLAS. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas del Juzgado de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don JULIO ATILIO MARANETTO, D.N.I. N° 6.404.527 y ELICEA FRANCISCA VELEZ, L.C. N° 1.569.627, en los autos caratulados: "MARANETTO, JULIO ATILIO / VELEZ ELICEA FRANCISCA" - (Expte. N° 781818) para que en el término de veinte días (20) a partir de la fecha de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Las Varillas, 12 de Noviembre de 2012. Fdo.: Horacio E. Vanzetti - Juez, Carolina Musso - Pro-Secretaria.

5 días - 35878 - 20/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti, por Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Silvia Raquel Lavarda, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos y acreedores del Sr. Juan Alejandro Tiberti y de la Sra. Clara Ana Bauducco, para que en el término de veinte días de la última publicación, comparezcan a tomar participación en los autos caratulados "TIBERTI, Juan Alejandro y Clara Ana BAUDUCCO - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 723035), que se tramitan por ante este Tribunal, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 2 de Noviembre de 2012. Secretaria N°: 1 Secretaria: Dra. Silvia Raquel Lavarda.

5 días - 35889 - 20/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Juzgado Civil y Com. de 2ª Nom., Sec. 3ª de San Francisco, en los autos: "GAITAN, CELIA MARIA Ó GAITAN,

MARIA - MANSILLA, EUFEMIANO PEDRO - BIROCCO, HECTOR HIPOLITO - Declaratoria de herederos" (Expte. 509800), cita y emplaza a los herederos y acreedores de CELIA MARIA Ó MARIA GAITAN, EUFEMIANO PEDRO MANSILLA, y HECTOR HIPOLITO BIROCCO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. San Francisco, noviembre 29 de 2012. Rossetti de Parussa, Sec..

5 días - 35897 - 20/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, 1ª Nominación, Secretaria N° 2 Dra. Claudia Silvina GILETTA, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Norma Magdalena SADA, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos "SADA, Norma Magdalena - Declaratoria de Herederos", (Expte. N° 736227 bajo apercibimientos de ley. Secretaria, 19 de noviembre de 2012.

5 días - 35898 - 20/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Secretaría Numero 6 en los autos caratulados "BAUDINO ALDO BAUTISTA - DECLARATORIA", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Aldo Bautista Baudino para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Dr. Horacio Enrique Vanzetti Juez - Dra. María G. Bussano de Ravera - Secretaria.

5 días - 35899 - 20/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, de 2º Nominación de la 5º Circunscripción Judicial, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. María Cristina Pignata, sito en Dante Agodino N° 52 de San Francisco (Cba.), en los autos caratulados "DUCAU SUSANA AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 758690), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante SUSANA AMELIA DUCAU, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos por el término de ley en el "BOLETÍN OFICIAL". Oficina, 26 de octubre de 2012.

5 días - 35901 - 20/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria N° 4, Dr. Horacio Vanzetti, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELVIRA INES GROSSO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos "GROSSO ELVIRA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 31 de octubre de 2012. Pignatta, Sec..

5 días - 35902 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 19ª Nominación, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. MARCELO ADRIAN VILLARRAGUT, en estos autos caratulados: "GONZALEZ JOSE LEANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 2287460/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Córdoba, 22 de Noviembre de 2012. Fdo.: Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo, Secretaria.

5 días - 36008 - 20/12/2012 - \$ 45

EXPEDIENTE: 2360664/36 - BERTERO, Alcira Nela - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Córdoba, treinta (30) de Noviembre de 2012. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, publíquense edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" y en un diario a elección, por el término de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése participación al Ministerio Público Fiscal. Sammartino de Mercado, María Cristina Juez de 1ª Instancia - Riveras, Cristian Rolando Prosecretario Letrado.

5 días - 36019 - 20/12/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar ARRAZOLA, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Blas Manuel ARTOLA, en los autos caratulados: "ARTOLA, Blas Manuel - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 742364), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 11 de octubre de 2012. Fdo.: Raúl Oscar ARRAZOLA - Juez - Nolter, Carlos E. Prosecretario Letrado.

5 días - 35933 - 20/12/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar ARRAZOLA, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Manuel Anibal Pereyra, en los autos caratulados: "PEREYRA, Manuel Anibal - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 723088), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 19 de noviembre de 2012. Fdo.: Raúl Oscar Arrazola - Juez - Nolter, Carlos E. Prosecretario Letrado.

5 días - 35932 - 20/12/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar ARRAZOLA, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Francisco Reinaldo Baldi, en los autos caratulados: "BALDI, Francisco Reinaldo - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 723972), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 19 de noviembre de 2012. Fdo.: Raúl Oscar Arrazola - Juez - Nolter, Carlos E. Prosecretario Letrado.

5 días - 35931 - 20/12/2012 - \$ 45



LA CARLOTA. El Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar ARRAZOLA, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Luis Mazzeo y Antonia Vargas, en los autos caratulados: "MAZZEO, Luis y otro - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 756313), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 19 de noviembre de 2012. Fdo.: Raúl Oscar ARRAZOLA - Juez. Marcela C. Segovia - Prosecretaria Letrada.  
5 días - 35930 - 20/12/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar ARRAZOLA, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Mateo Juan Sarich, en los autos caratulados: "SARICH, MATEO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 771501, 1/11/2012), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 4 Diciembre de 2012. Raúl Oscar Arrázola - Juez - Marcela Segovia - Prosecretaria Letrada.  
5 días - 35928 - 20/12/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar ARRAZOLA, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Horacio Juan CHIALVO, en los autos caratulados: "CHIALVO, HORACIO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 708151, 20/07/2012), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 9 Noviembre de 2012. Raúl Oscar Arrázola - Juez - Marcela Segovia - Prosecretaria Letrada.  
5 días - 35927 - 20/12/2012 - \$ 45

VILLADOLORES. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante VERA PEDRO JULIO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "VERA PEDRO JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley, Oficina, 15 de octubre de 2012.  
5 días - 35965 - 20/12/2012 - \$ 45

LABOULAYE. El señor Juez de Primera instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Jorge PEREZ en autos caratulados "PEREZ Jorge s/ Declaratoria de Herederos" Expte. N° 63 - Letra "P" por el término de veinte días a contar desde la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Laboulaye, 10 de Septiembre de 2012. Fdo. Dr. Pablo Actis, Juez - Dr. Jorge David Torres, secretario.  
5 días - 35967 - 20/12/2012 - \$ 45

La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comerc. 12ª Nominación, de la ciudad de Córdoba - Capital, en autos caratulados "OROZCO RAFAEL - TADDEY IRMA ELBA - Declaratoria de Herederos - Expte. 1780308/36," cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Irma Elba Taddey, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. González de Quero María Soledad - Juez. Dra. Bueno de Rinaldi Irene Carmen - Secretaria. Córdoba, 27 de Noviembre de 2012.  
5 días - 35850 - 20/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y Sexta (6ª) Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos: "DE MIGUEL, JACINTO - SOSA MARIA AZUCENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 2344186/36" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL. Dése Intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. Cordeiro, Clara María Juez - Dr. Monfarrell, Ricardo Guillermo, Secretario.  
5 días - 35831 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de Primera Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Elvira Delia García de Soler, en los autos caratulados "CARRANZA ELVIRA DORA - BARRIGA ISIDORO ANTONIO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2341207/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARRANZA ELVIRA DORA y BARRIGA ISIDORO ANTONIO, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Elvira Delia García de Soler, Secretaria.  
5 días - 35864 - 20/12/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Señora Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos de Dora Margarita Depetris. En autos caratulados "DEPETRIS Dora Margarita - Declaratoria de Herederos" (Expediente N° 727801), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 22 de Noviembre de 2012. Secretaría: Marcelo Antonio Gutiérrez. Juez: Susana Esther Martínez Gavier.  
5 días - 35854 - 20/12/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, cita y emplaza en autos "GRUBICH, MATEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 647379", a los acreedores, herederos y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Mateo Grubich, por el término de veinte días. Río Segundo, 12 de octubre de 2012.  
5 días - 35855 - 20/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de USANDIVARAS ROSA ANGELICA. En autos caratulados:

USANDIVARAS ROSA ANGELICA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2348119/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de Noviembre de 2012. Prosecretaria: Dr. Fournier Gabriel Mauricio - Juez: Dr. Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo.  
5 días - 35856 - 20/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ - ISABEL RAFAELA GOMEZ. En autos caratulados: RODRIGUEZ JOSE ANTONIO - GOMEZ ISABEL RAFAELA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2339058/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Octubre de 2012. Prosecretaria: María José Cristiano - Juez: Dr. Roberto Lautaro Cornet.  
5 días - 35857 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BLANCA AVALLE Y JOSÉ RICARDO SEMBERA. En autos caratulados: "Avalle, Blanca - Sembera, José Ricardo - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2367596/36) por el término de veinte días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Cba., 6 de Diciembre de 2012.  
5 días - 35858 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GOMEZ ANTONIO AMADO en autos caratulados: GOMEZ ANTONIO AMADO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2342059/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de noviembre de 2012. Secretaria Adriana L. Bruno de Favot. Juez: P.A.T. Gabriela Inés Farauto.  
5 días - 36090 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de QUEVEDO TOMAS EXEQUIEL en autos caratulados: QUEVEDO TOMAS EXEQUIEL - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2358289/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de noviembre de 2012. Secretaria: Gabriela M. Pucheta de Tiengo. Juez: Villarragut Marcelo.  
5 días - 36091 - 20/12/2012 - \$ 45

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CORTEZ CELESTINO Y/O CORTEZ CELESTINO GISIFREDO Y/O

CORTES CELESTINO SIGIFREDO Y/O CORTEZ CELESTINO SIGIFREDO en autos caratulados: CORTEZ CELESTINO Y/O CORTEZ CELESTINO GISIFREDO Y/O CORTEZ CELESTINO SIGIFREDO Y/O CORTEZ CELESTINO SIGIFREDO Y/O CORTEZ SIGIFREDO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 773234 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 22 de noviembre de 2012. Secretaria P.A.T. Ileana Ramello. Juez: Cristina C. Coste de Herrero.  
5 días - 36092 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MALVIDO ESTER en autos caratulados: MALVIDO ESTER - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2352049/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de diciembre de 2012. Secretaria Horacio A. Fournier. Juez: Claudia Zalazar.  
5 días - 36093 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TORRES ELSA BEATRIZ Y HARO RAUL en autos caratulados: TORRES ELSA BEATRIZ - HARO RAUL - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2350693/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de noviembre de 2012. Secretaria Irene C. Bueno de Rinaldi. Juez: González de Quero Marta S.  
5 días - 36094 - 20/12/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PERALTA OBLIMIO VENANCIO en autos caratulados: PERALTA OBLIMIO VENANCIO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 506274 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 15 de noviembre de 2012. Secretaria 1 Miguel Angel Pedano. Juez: José Antonio Sartori.  
5 días - 36095 - 20/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 44ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARTASEÑA JUAN CARLOS - CARTASEÑA FRANCISCO LUIS - MARTIN GONZALEZ ROSA MARIA - CARTASEÑA SUSANA DEL VALLE. En autos caratulados CARTASEÑA JUAN CARLOS - CARTASEÑA FRANCISCO LUIS - MARTIN GONZALEZ ROSA MARIA - CARTASEÑA SUSANA DEL VALLE - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2352653/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba. 20 de

Noviembre de 2012. Secretaria: Dra. López Peña de Roldan María Inés - Juez Dra. Mira Alicia del Carmen.

5 días - 35656 - 19/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMIREZ ISMAELA O YSMAELA DEL VALLE en autos caratulados: RAMIREZ ISMAEL O YSMAELA DEL VALLE - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2370398/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de noviembre de 2012. Secretaria Weinhold de Obregón Marta. Juez: Aldo R. S. Novak.

5 días - 36096 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HUANCA VARGAS JULIAN Y HUANCA VARGAS JULIAN ISMAEL en autos caratulados: HUANCA VARGAS JULIAN - HUANCA VARGAS JULIAN ISMAEL - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2334216/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de noviembre de 2012. Secretaria Adriana L. Bruno de Favot. Juez: Victoria M. Tagle.

5 días - 36097 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 47ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VIGLIONE CARLOS NELTO MARTIN DNI N° 6.377.380 en autos caratulados: GUDIÑO ALBERTA MINERVA - VIGLIONE CARLOS NELTO MARTIN - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 397659/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de noviembre de 2012. Secretaria Beatriz M. Moran de la Vega. Juez: Maciel Manuel José.

5 días - 36098 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MACHADO DE SEVERINI ARGIA Y SEVERINI MARIA ELENA en autos caratulados: MACHADO DE SEVERINI ARGIA - SEVERINI MARIA ELENA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1490144/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de noviembre de 2012. Secretaria Aquiles Julio Villalba. Juez: Yacir Viviana Siria.

5 días - 36099 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DE LA CALLE ANTONIO OSCAR en autos caratulados: DE LA CALLE ANTONIO OSCAR - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2355096/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación,

comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de diciembre de 2012. Secretaria María C. Alonso de Marques. Juez: Lucero Héctor Enrique.

5 días - 36100 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LEDESMA GLADYS ESTHER en autos caratulados: LEDESMA GLADYS ESTHER - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2348921/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, noviembre de 2012. Secretaria Justa G. Quevedo de Harris. Juez: Sueldo Juan Manuel.

5 días - 36101 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGUILAR y/o AGUILAR AGUILAR IGNACIO Y MORILLO NATIVIDAD en autos caratulados: AGUILAR Y/O AGUILAR AGUILAR IGNACIO - MORILLO NATIVIDAD - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2349454/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de noviembre de 2012. Secretaria María Miro. Juez: P.A.T. Gabriela M. Benítez de Baigorri.

5 días - 36102 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Raúl Oscar SANCHEZ en autos caratulados: "SANCHEZ, Raúl Oscar - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2330950/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de diciembre de 2012. Juez: Lucero, Héctor Enrique. Secretaria Alonso de Márquez, María Cristina.

5 días - 36130 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Berta Ramona AGUILERA y Luis HEREDIA en autos caratulados: "AGUILERA, Berta Ramona - HEREDIA, Luis - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2329209/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de diciembre de 2012. Juez: Sueldo, Juan Manuel. Secretaria Quevedo de Harris, Justa Gladys.

5 días - 36132 - 20/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Decimoquinta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ORLANDO FAILLACI, en los autos caratulados "Faillaci Orlando - Testamentario - Expte. N° 2347745/

36", para que en el término de 20 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de noviembre de 2012. Juez González de Robledo Laura M. - Sec.: Conti María Virginia.

5 días - 33925 - 19/12/2012 - \$ 45.

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. María Esperanza PEREZ; en los autos caratulados "PEREZ, MARIA ESPERANZA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 691407), por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de Ley. Alta Gracia, veintidós de Octubre del año Dos Mil Doce - Dra. Graciela Cerini - Juez - Dra. Marcela Ghibaud - Secretaria.

5 días - 35663 - 19/12/2012 - \$ 45

El señor Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS ELEODORO ROMERO, en autos caratulados Romero, Carlos Eleodoro - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2324594/36, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de noviembre de 2012. Fdo. Cordeiro, María Clara, Juez - Elda Haidee Monay de Lattanzi, Sec.

5 días - 35662 - 19/12/2012 - \$ 45

El señor Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA DOLORES URQUIA y FEDERICO ENRIQUE LUHNING, en autos caratulados Urquía, María Dolores - Luhnning, Federico Enrique - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2233874/36, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de octubre de 2012. Fdo. Maciel, Juan Carlos, Juez - Lemhofer, Lilia Erna, Sec.

5 días - 35661 - 19/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial de 46ª Nom. Sec. de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSA DE LIMA BARRIO y/o ROSA DELINA BARRIO en autos caratulados: "Barrio Rosa Lima - Arias Rafael - Declaratoria de Herederos - Rehace" Expte. N° 1320140/36, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Córdoba, veintitrés (23) de Noviembre de 2012. Juez: Dra.: Olariaga de Masuelli. Secretaria: Dr. Arevalo, Jorge Alfredo.

5 días - 35664 - 19/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 8ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MARTINEZ, Armanda Albino c/ DOMINGUEZ, María Luisa - ORDINARIO - Daños y Perjuicios - Otras Formas de Responsabilidad Extracontractual" Expte. 1428100/36 - Cita y emplaza a los herederos de la causante Sra. María Luisa Domínguez, para que en el plazo de veinte

días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que le convenga y constituyan domicilio, previo a acreditar su vínculo con el causante, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edictos de conformidad con lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C.P.C. Fdo. Rubiolo, Fernando Eduardo Juez de 1ª Inst. - Saini De Beltran, Silvia Beatriz, Prosecretaria Letrado.

5 días - 35667 - 19/12/2012 - \$ 40

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ª Instancia y Nominación Civil, Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NILDE MARGARITA BECCARIA, en autos caratulados "BECCARIA, Nilde Margarita - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 798762, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina, 22/11/12. Bussano de Ravera, Sec..

5 días - 35686 - 19/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil, Comercial, Secretaria N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Marta Esther TRUJILLO, en autos caratulados "TRUJILLO, Marta Esther - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 748122 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 8 de noviembre de 2012. Rosana Rossetti de Parussa, secretaria.

5 días - 35687 - 19/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Rosal Héctor HERRERA, titular del D.N.I. N° 6.625.773, en autos caratulados "HERRERA, ROSAL HECTOR - Declaratoria de Herederos - Expte. 740482, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 20 de Noviembre de 2012. Fdo. Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero, Juez, Dr. Leonardo Miatello, Prosecretario.

5 días - 35707 - 19/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Fernanda Bentancourt, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FERNANDEZ Osvaldo Casto, M.I.: 6.629.150 y CARNERO María Sarela, L.C.: 7.357.402, en autos caratulados "FERNANDEZ OSVALDO CASTO y CARNERO MARIA SARELA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 717340", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 1 de Noviembre de 2012. Fdo.: Dra. Fernanda Bentancourt: Juez - Dra. Anabel V. Mercado: Secretaria.

5 días - 35708 - 19/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del señor HEREDIA JUANA ELSA L.E 7.795.252 en los autos caratulados HEREDIA JUANA ELSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. Número 697567, para que dentro del término de veinte días contados a partir del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 15 de Noviembre de 2012. Fdo. Dra. M. Laura Luque Videla - Dr. José Antonio Peralta, Juez.

5 días - 35728 - 19/12/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaria N° 6 de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FAZZIO HUMBERTO ATILIO. En autos caratulados: FAZZIO HUMBERTO ATILIO - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 746293 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 29 de Noviembre de 2012. Secretaria Dra. Weihmuller Norma Susana. - Juez: Dr. Cammisa Augusto Gabriel.

5 días - 35657 - 19/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FONDALIZA PETRONA IMELDA en autos caratulados: FONDALIZA, PETRONA IMELDA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2313267/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de noviembre de 2012. Secretaria: Murillo María Eugenia. Juez: Garzón Rafael.

5 días - 35675 - 18/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEDRO ABIBAL CALCAGNO. En autos caratulados CALCAGNO PEDRO ANIBAL - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2341950/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de Diciembre de 2012. Secretaria: Dra. Singer Berrotarán de Martínez María Adelina.

5 días - 35685 - 19/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de REY JOSE ANGEL. En autos caratulados: REY JOSE ANGEL - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2352119/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de Diciembre de 2012. Secretaria: Dra. Martínez de Zanotti María Beatriz - Juez Dr. Ruarte Rodolfo Alberto.

5 días - 35684 - 19/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CASTRO LUIS ALBERTO. En

autos caratulados: CASTRO LUIS ALBERTO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2329431/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de Noviembre de 2012. Secretaria: Dra. María Soledad Inaudi de Fontana - Juez: Dra. Sylvia E. Lines.

5 días - 35682 - 19/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MERELLI PEDRO LUIS. En autos caratulados MERELLI PEDRO LUIS - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2340214/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de Octubre de 2012. Secretaria: Dra. Martínez de Zanotti María Beatriz - Juez Dr. Ruarte Rodolfo Alberto.

5 días - 35683 - 19/12/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 5, Dr. Juan Carlos Vilches, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión del causante LUNA ENRIQUE BALTAZAR, D.N.I. N° 6.589.925, en autos caratulados "LUNA ENRIQUE BALTAZAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 767316, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 19/11/2012. Fdo. Dr. Jorge David Torres - Juez. Dr. Juan Carlos Vilches - Secretario.

5 días - 35679 - 19/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUILLEN GLORIA ALICIA en autos caratulados: GUILLEN GLORIA ALICIA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2360132/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de diciembre de 2012. Secretaria: Dra. Quevedo de Harris Justa Gladys. Juez: Dr. Sueldo Juan Manuel.

5 días - 35645 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALCARAZ FRANCISCO en autos caratulados: ALCARAZ, FRANCISCO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2362528/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de noviembre de 2012. Secretaria: Weinhold Marta Laura. Juez: Aldo R. S. Novak.

5 días - 35676 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba,

cita y emplaza a los herederos y acreedores de HERRERA RAMON ANGEL en autos caratulados: HERRERA RAMON ANGEL - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2362355/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de noviembre de 2012. Secretaria: María de las Mercedes Villa.

5 días - 35745 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de YAÑEZ RAMON LUCAS en autos caratulados: YAÑEZ RAMON LUCAS - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2142724/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de marzo de 2012. Prosecretaria: Verónica del V. Montañana. Juez: Rafael Garzón Molina.

5 días - 35746 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SENA JORGE ANTONIO Y LUTRI VICENTA en autos caratulados: SENA JORGE ANTONIO - LUTRI VICENTA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2174823/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de octubre de 2012. Prosecretaria: Gabriel M. Fournier. Juez: Osvaldo E. Pereyra Esquivel.

5 días - 35747 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 35ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BERTRAMO DILMA LUISA en autos caratulados: BERTRAMO DILMA LUISA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2353547/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de noviembre de 2012. Secretaria: Domingo Ignacio Fassetta. Juez: María C. Sammartino de Mercado.

5 días - 35748 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FIOLE OLGA MARGARITA en autos caratulados: FIOLE OLGA MARGARITA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 1949608/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de marzo de 2011. Secretaria: María Virginia Vargas. Juez: Guillermo E. Falco.

5 días - 35749 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEREZ AGUEDA MARCELA en autos caratulados: PEREZ

AGUEDA MARCELA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2364461/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de noviembre de 2012. Secretaria: María José Cristiano. Juez: Roberto Lautaro Cornet.

5 días - 35750 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARDANAZ CARLOS PEDRO en autos caratulados: ARDANAZ, CARLOS PEDRO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2325329/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de diciembre de 2012. Secretaria: Horacio Fournier.

5 días - 35668 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALMADA PATRICIO, MARIA CRISTINA en autos caratulados: ALMADA PATRICIO, MARIA CRISTINA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2346506/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Alejandra Analía Carrizo. Juez: Viviana Siria Yacir.

5 días - 35669 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 38ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GARCIA DANIEL EDUARDO en autos caratulados: GARCIA DANIEL EDUARDO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2348168/36 C1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de noviembre de 2012. Secretaria: Dr. Gómez Arturo Rolando. Juez: Elbersci María del Pilar.

5 días - 35665 - 18/12/2012 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROMERO MATIAS Y GOMEZ BLANCA NELIDA en autos caratulados: ROMERO MATIAS Y OTRA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 28 Letra "R" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, 28 de setiembre de 2012. Secretaria: Dra. Adriana Sánchez de Marin. Juez: Dr. Fernando Aguado.

5 días - 35666 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LOPEZ CARLOS VICENTE en autos caratulados: LOPEZ CARLOS VICENTE -

Declaratoria de herederos - Expediente N° 2337065/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Dra. Amilíbia Ruiz Laura Alejandra. Juez: Dr. Garzón Rafael.  
5 días - 35678 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALTAMIRANO MARTIN en autos caratulados: ALTAMIRANO MARTIN - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2310351/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de noviembre de 2012. Secretaria: Dra. Arata de Mayo María Gabriela. Juez: Dr. Ossola Federico Alejandro.  
5 días - 35680 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión o bienes dejados al fallecimiento del causante Don Pedro Baudilio TORRES, en estos autos caratulados "TORRES, PEDRO BAUDILIO - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2350672/36) para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Rodríguez Juárez, Manuel Esteban. Juez - Dra. Molina de Mur, Mariana Ester. Secretaria. Córdoba, 22 de noviembre de 2012.  
5 días - 35652 - 18/12/2012 - \$ 45

COSQUIN. La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del señor: Celestino ALTAMIRANO por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ALTAMIRANO Celestino - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 803443 - Cuerpo 01. Cosquín, 10 de Octubre de 2012. Fdo.: Dra. Dora del Valle Vázquez Martín de Camilo (Prosecretaria Letrada).  
5 días - 35651 - 18/12/2012 - \$ 45

El Tribunal de 1ª Instancia y 19ª Nominación Civil y Comercial, Secretaria Gabriela Pucheta de Tiengo, en los autos caratulados "BARBERIS, Víctor Bautista - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente: 2364759/36", cita y emplaza a los herederos de Víctor Bautista BARBERIS, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de 20 días a contar desde el último de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del CPCC. Modif. Ley 9135). Fdo. Dr. Marcelo Villarragut Juez; Pucheta de Tiengo; Secretaria.  
5 días - 35650 - 18/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Señores JUAN GENARO RODAS, en los autos caratulados "RODAS, Juan Genaro - Declaratoria de Herederos - Expte. N°

2352275/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de diciembre de 2012. Secretaria: Dra. Silvia Inés Wermuth de Montserrat.  
5 días - 35658 - 18/12/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. El señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Concil. y Flía. de Alta Gracia, sito en calle Sarmiento esquina Franchini, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MAURICIO SERAFIN CAVIGLIA en autos caratulados "CAVIGLIA MAURICIO SERAFIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 774322", para que en el término de veinte (20) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Alta Gracia, 3 de Diciembre de 2012. Fdo. Dra. Graciela I. Cerini: Juez, Dra. Laura I. De Paul de Chiesa: Sec.  
5 días - 35642 - 18/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 32ª Nominación de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña Amelia ó Yamila FLORES en los autos caratulados "FLORES, Amelia ó Yamila s/ Declaratoria de Herederos" Expte. N° 2363537/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho y a constituir domicilio, bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 6 de Diciembre de 2012. Dr. Eduardo Pereyra Esquivel. Juez. Dra. Clara Patricia Licari de Ledesma. Secretaria.  
5 días - 35677 - 18/12/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil, Comercial, Conc. y Flía. Sec. 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. RAMON MARQUEZ, en autos caratulados: "MARQUEZ RAMON, DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE N° 586163 Cpo. 1, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Of. 22 de Octubre de 2012. Fdo. Sartori, José Antonio - Juez - María A. Scarafia de Chalub - Secretaria.  
5 días - 35674 - 18/12/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco (Prov. de Córdoba), llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Sara Beatriz Luna a comparecer en los autos caratulados: "LUNA SARA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 1105510, Año 2012, por el término de veinte días y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 5 de diciembre de 2012. Dra. Silvia Raquel Lavarda - Secretaria.  
5 días - 35753 - 18/12/2012 - \$ 45

JESÚS MARIA. El Señor Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CELSO VICTOR PETRELLO, en autos caratulados "PETRELLO, CELSO VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 724768), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar

participación bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 12 de Noviembre de 2012. Juez Dr. José Antonio Sartori; Secretaria N° 1: Miguel Ángel Pedano.  
5 días - 35659 - 18/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez de 6ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto Sec. N° 12, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes del causante ANIVE ANGEL CASANOVA D.N.I. 6.626.301 en los autos caratulados: "CASANOVA, Anive Angel - Declaratoria de Herederos" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Ivana I. Colazo: Prosecretaria - Río Cuarto, 8 de Noviembre de 2012. Aramburu, Sec..  
5 días - 35731 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE OSCAR HERRERA, en los autos caratulados "HERRERA, Jorge Oscar - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 2350560/36" para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de diciembre de 2012. Fdo. Bruera, Eduardo Benito - Juez de 1ª Instancia. Miro, María Margarita - Secretario Juzgado 1ª Instancia.  
5 días - 35660 - 18/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GUTIERREZ EMILIO NICANOR, L.E. 6.794.276, en autos caratulados "GUTIERREZ EMILIO NICANOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 699693, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 21 de Noviembre de 2012. Fdo. José Antonio Peralta - Juez. Andrea Pavón - Secretaria.  
5 días - 35729 - 18/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ª Inst. y 6ª Nom. de Río Cuarto, Dra. Mariana MARTINEZ de ALONSO, en los autos: "MOYANO, Walter José - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 749378), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Dn. MOYANO, WALTER JOSE, D.N.I. N° 13.727.329, para que dentro del término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 11 de noviembre de 2012. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez y Dra. María Gabriela Aramburu, Secretaria.  
5 días - 35733 - 18/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Señora Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de esta Ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 11 a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, en los autos caratulados: "BONANSEA OVIDIO FELIX - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 747644, cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante, Don

OVIDIO FELIX BONANSEA, L.E.: 6.640.815 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso - Juez- Carla Victoria Mana - Secretaria - Río Cuarto, 12 de Noviembre de 2012.  
5 días - 35730 - 18/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez del 1ª Inst. en lo Civil y Comercial y 3ª Nom. Sec. N° 5, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don JULIO ARGENTINO FERNANDEZ, DNI M 6.525.799, en los autos caratulados: "FERNANDEZ JULIO ARGENTINO - Declaratoria de Herederos" Expte. 451719, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, de Septiembre de 2012.  
5 días - 35734 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMOS MARIA y FUENTES MANUEL en autos caratulados: RAMOS MARIA - FUENTES MANUEL - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2351158/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de noviembre de 2012. Secretaria: Irene C. Bueno de Rinaldi. Juez: Marta S. González de Quero.  
5 días - 35735 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUJAN ERNESTO Y DOMINGUEZ MABEL ALBA en autos caratulados: LUJAN ERNESTO - DOMINGUEZ MABEL ALBA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2334903/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de setiembre de 2012. Secretaria: Marta Weinhold de Obregon. Juez: Aldo R. S. Novak  
5 días - 35736 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARRASCAETA ILDA IRMA en autos caratulados: ARRASCAETA ILDA IRMA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2361682/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de noviembre de 2012. Secretaria: Leticia Corradini de Cervera. Juez: P.A.T. Federico A. Ossola.  
5 días - 35737 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PERESSOTTI O PERESOTTI LUIS JUAN y ACOSTA AIDA TERESA en autos caratulados: PERESSOTTI o PERESOTTI LUIS JUAN -

ACOSTA AIDA TERESA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2322815/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de octubre de 2012. Secretaria: María S. Inaudi de Fontana. Juez: Sylvia E. Lines.

5 días - 35738 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TULIAN JORGE GUSTAVO en autos caratulados: TULIAN JORGE GUSTAVO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2361873/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de noviembre de 2012. Secretaria: Weinholt de Obregon Marta L. Juez: Aldo R. S. Novak.

5 días - 35739 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GAITAN MARCIANA ARGENTINA en autos caratulados: GAITAN MARCIANA ARGENTINA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2224336/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de octubre de 2012. Secretaria: Molina de Mur Mariana Ester. Juez: Rodríguez Juárez Manuel Esteban.

5 días - 35740 - 18/12/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flía. de Primera Nominación de la Ciudad de Bell Ville, Secretaria N° 2, en los autos caratulados: "CARRIZO, Enrique - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 747638), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante señor Enrique CARRIZO, por el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Cemborain, Víctor Miguel - Juez de 1ª Instancia - Miret de Saule, Liliana María Esther - Secretaria. Bell Ville, 21 de noviembre de 2012.

5 días - 35605 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALVAREZ EDUARDO ANTONIO en autos caratulados: ALVAREZ EDUARDO ANTONIO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2215156/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, noviembre de 2012. Secretaria: Arevalo Jorge Alfredo. Juez: Olariaga de Masuelli María Elena.

5 días - 35741 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 49ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba,

cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARQUES SUSANA ALICIA en autos caratulados: MARQUES SUSANA ALICIA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2346028/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de noviembre de 2012. Secretaria: María C. Barraco de Rodríguez Crespo. Juez: Leonardo C. González Zamar.

5 días - 35742 - 18/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FIGUEROS CLOTILDE en autos caratulados: FIGUEROS CLOTILDE - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2324744/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de setiembre de 2012. Secretaria: Viviana M. Domínguez. Juez: Verónica C. Beltramone.

5 días - 35743 - 18/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez de 6ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto Sec. N° 12, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos lo que se consideran con derecho a los bienes del causante LUISA MAFALDA AMVEG D.N.I. 2.485.165 en los autos caratulados: "AMVEG, Luisa Mafalda - Declaratoria de Herederos" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. María Gabriela Aramburu: secretaria. Río Cuarto, 14 de Noviembre de 2012.

5 días - 35732 - 18/12/2012 - \$ 45

COSQUIN. La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del señor Juan DI CAMPLI, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "DI CAMPLI, Juan - Declaratoria de Herederos". Cosquín, 20 de Noviembre de dos mil doce. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero (Juez) Ñáñez (Secretario).

5 días - 35644 - 18/12/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. La Sra. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación de la Ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del Sr. Pablo Alonso, DNI 2.905.037 y la Sra. Ramona Gerónima Gómez, DNI 7.353.974 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados "ALONSO PABLO - GOMEZ RAMONA GERONIMAS/DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 609666". Firmado. Dra. Cerini, Graciela Isabel. Juez de 1ª Instancia - Dra. Ghibauda, Marcela Beatriz, secretario Juzgado 1ª Instancia. Oficina, Diciembre de 2012.

5 días - 35613 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BIASIZZO ENZO DOMINGO en autos

caratulados: BIASIZZO ENZO DOMINGO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2362622/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de noviembre de 2012. Secretaria: Adriana L. Bruno. Juez: Victoria M. Tagle.

5 días - 35744 - 18/12/2012 - \$ 45

La Sra. Juez Civil y Comercial de 51ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante PETRONA DEL ROSARIO MORALES, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "MORALES Petrona del Rosario - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 2363815/36 bajo apercibimiento de ley. Dra. Claudia E. Zalazar - Juez. Dr. Horacio A. Fournier. Secretario.

5 días - 35609 - 17/12/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial, Familia y Conciliación, Secretaria N° 5, de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de los causantes, FIDEL DARIO FERNANDEZ, DNI 6.598.532 Y BLANCA AURORA BARRERA, DNI 4.879.569, en los autos caratulados "FERNANDEZ, FIDEL DARIO - BARRERA, BLANCA AURORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 716051", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por el término de ley en el Boletín Oficial. Río Tercero, 8/11/2012. Fdo. Dr. Jorge David Torres - Juez, y Dr. Juan Carlos Vílchez - Secretario.

5 días - 35610 - 17/12/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, Secretaría Civil de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. Segundo Felipe PERAZZO y Elsa Agustina TORRES, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Claudia Daniel Gómez, Juez - Dra. Valeria Chicco Prosecretaria. Corral de Bustos, 30 de Noviembre de 2012.

5 días - 35562 - 17/12/2012 - \$ 45

MARCOS JUÁREZ. El señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Estela BIOLATTO y/o BIOLATO en autos caratulados BIOLATTO Y/O BIOLATO, Estela - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 733792 - 2012 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación (Marcos Juárez, 15/11/2012). Fdo. Domingo Enrique Valgañón, Juez; María de los Ángeles Rabanal, Sec.

5 días - 35632 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Raquel Villagra de Vidal, cita y emplaza a los herederos, acreedores de ALICA VICTORIA RODRIGUEZ MALANCA

para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos caratulados: "Rodriguez Malanca Alicia Victoria - Declaratoria de Herederos - Expte 2366161/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de diciembre de 2012.

5 días - 35619 - 17/12/2012 - \$ 45

CRUZ DELEJE. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flía. de Cruz del Eje, en autos caratulados "ROMERO ESMERALDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a quiénes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ESMERALDA ROMERO, L.C. N° 1.151.608, fallecido el día 24/7/12 para que, en el término de veinte días, a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Fernando Aguado - Juez - Dr. Esteban Raúl Angulo - Secretario - Cruz del Eje, 7 de noviembre de 2012.

5 días - 35608 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CONTRERAS MONICA VIVIANA en autos caratulados: CONTRERAS MONICA VIVIANA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2347648/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Andrea Carubini. Juez: Héctor Daniel Suárez.

5 días - 35620 - 17/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 30ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. MARIA LUISA BODNAR, D.N.I. N° 4.203.777 en autos caratulados: "BODNAR, Maria Luisa - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2340055/36", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, veintiocho (28) de Noviembre de 2012. Juez: Dr. Federico Alejandro Ossola. Prosecretaria: Dra. Viviana Graciela Ledesma.

5 días - 35607 - 17/12/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación, y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NEMESIO FRANCISCO VALIENTE, en los autos caratulados: "CHIABRANDO ALIDA MARIANA - VALIENTE, NEMESIO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 739627, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Marcelo Antonio Gutiérrez (Secretario Juzgado de Primera Instancia). Río Segundo 30/11/2012.

5 días - 35606 - 17/12/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARCE LUCIO ELADIO y VARGAS ELVIA CARMEN en los

autos caratulados: "Arce Lucio Eladio - Vargas Elvia Carmen - Declaratoria de Herederos" (Exp. N° 624812) y a los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. V. Carlos Paz, 25/10/2012. Dr. Andrés Olcese. Juez. Dra. M. Fernanda Giordano de Meyer. Secretaria.

5 días - 35604 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 34ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CAMINOS ELVA TERESA en autos caratulados: CAMINOS ELVA TERESA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2324056/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de diciembre de 2012. Secretaria: Montes de Sappia Ana Eloisa. Juez: Carrasco Valeria Alejandra.

5 días - 35621 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BUSTOS JUAN MARIA en autos caratulados: BUSTOS JUAN MARIA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2358238/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de diciembre de 2012. Secretaria: Arata de Maymo María Gabriela. Juez: Ossola Federico Alejandro.

5 días - 35622 - 17/12/2012 - \$ 45

DEAN FUNES. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. Deán Funes, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SARA ELIAS en autos caratulados: ELIAS PEDRO Y OTRA - HOY MAKSOUD BADIA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 531649 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 27 de noviembre de 2012. Secretaria: Domínguez de Gómez Libertad Violeta. Juez: Mercado de Nieto Emma del Valle.

5 días - 35623 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AMELIA TERESA CASTRO en autos caratulados: CASTRO AMELIA TERESA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2363845/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de noviembre de 2012. Secretaria: Romero María Alejandra. Juez: Ortiz Héctor Gustavo.

5 días - 35624 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PABLO SOFONIAS GOROSITO y la Sra. MARIA ANGELA o ANGELA MALDONADO en autos caratulados: GOROSITO PABLO SOFONIAS - MALDONADO MARIA ANGELA o ANGELA - Declaratoria de herederos - Expediente N°

2315457/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de noviembre de 2012. Secretaria: Adriana L. Bruno de Favot. Juez: Gabriela Inés Farauto.

5 días - 35597 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARTINEZ en autos caratulados: MARTINEZ JUAN CARLOS - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2355270/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de noviembre de 2012. Secretaria: Sappia María Soledad. Juez: Ossola Federico Alejandro.

5 días - 35625 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 47ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALI CATUBE DNI 6.369.805 en autos caratulados: CATUBE ALI - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2355095/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de noviembre de 2012. Secretaria: Moran de la Vega Beatriz María. Juez: Maciel Manuel José.

5 días - 35603 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERREYRA HECTOR ALBERTO en autos caratulados: FERREYRA HECTOR ALBERTO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2338321/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de setiembre de 2012. Secretaria: Weinhold de Obregón Marta Laura. Juez: Novak Aldo Ramón Santiago.

5 días - 35593 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 11ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALEJANRO OCTAVIO ROLDÁN Y MARIA AMELIA MOYANO en autos caratulados: ROLDAN ALEJANDRO OCTAVIO - MOYANO MARIA AMELIA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2347284/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de diciembre de 2012. Secretaria: María M. Miro. Juez: Bruera Eduardo Benito.

5 días - 35598 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FAVA NORMA Y DELGADO CARLOS ALBERTO en autos caratulados: FAVA NORMA - DELGADO CARLOS ALBERTO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2350208/36 y a los que se consideren con derecho a la

sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de diciembre de 2012. Secretaria: Inaudi de Fontana María Soledad. Juez: Lines Sylvia Elena.

5 días - 35599 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 24ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CANCIANI CLIDE RENEE en autos caratulados: CANCIANI CLIDE RENEE - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2349554/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de noviembre de 2012. Secretaria: Morresi Mirta Irene. Juez: Farauto Gabriela Inés.

5 días - 35600 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VILLARRUEL HERNAN ROQUE Y VILLARRUEL MARCELO NERIO en autos caratulados: VILLARRUEL HERNAN ROQUE - VILLARRUEL MARCELO NERIO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2355151/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de noviembre de 2012. Prosecretaria: López Julio Mariano. Juez: Villagra de Vidal Raquel.

5 días - 35601 - 17/12/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. La Juez 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conc. y Familia de 2ª Nominación, Dra. Cerini Graciela Isabel, Sec. N° 3, en autos "FERNANDEZ, MODESTO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 752765", ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 27 de Noviembre de 2012 .... Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. FERNÁNDEZ, MODESTO FRANCISCO DNI 6.441.501 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por cinco (5) veces. Fdo: Dra. Cerini Graciela Isabel - Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación de Alta Gracia.

5 días - 35611 - 17/12/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ILDEFONSO JULIO PEREZ en autos caratulados "PEREZ, ILDEFONSO JULIO - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 751363), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Corral de Bustos - Ifflinger, 19 de Noviembre de 2012. Fdo: Dr. Claudio Daniel Gómez - Juez, Dra. Ana Rizzuto Pereyra - Prosecretaria Letrada.

5 días - 35561 - 17/12/2012 - \$ 45

ARROYITO. El señor Juez de 1ª Instancia del Juzg. Civ. Com. Conc. Control Flia. Men y Faltas

de Arroyito, Dr. Larghi Alberto Luis, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Contretas Raúl Anastacio o Comtreras Raúl Anastacio, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "CONTRERAS, RAUL ANASTACIO O COMTRERAS, RAUL ANASTACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. SAC N° 743274", todo bajo apercibimiento legal. Arroyito, diciembre de 2012. Dra. Marta Inés Abriola - Secretaria.

5 días - 35560 - 17/12/2012 - \$ 45

ARROYITO. El señor Juez de 1ª Instancia del Juzg. Civ. Com. Conc. Control Flia. Men y Faltas de Arroyito, Dr. Larghi Alberto Luis, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Gonzalez o Gonsales, Domingo Roque o Roque o Domingo R. y Goyenechea o Boinechea o Goinechea o Goynochea, Carmen Rosa o Rosa, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "GONZALEZ O GONSALES, DOMINGO ROQUE O ROQUE O DOMINGO R. Y GOYENECHEA O BOINECHEA O GOINECHEA O GOYNOCHEA, CARMEN ROSA O ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. SAC N° 659005", todo bajo apercibimiento legal. Arroyito, diciembre de 2012. Dra. Marta Inés Abriola - Secretaria.

5 días - 35559 - 17/12/2012 - \$ 45

LABOULAYE. El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye. Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Angel BAEZ y Segunda AGUIRRE en autos caratulados "BAEZ Ángel y Segunda AGUIRRE s/ Declaratoria de Herederos" Expte. N° 17 Letra "B" por el término de veinte días a contar desde la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Laboulaye, Junio de 2012. Fdo. Dr. Pablo Cabral - Juez - Dr. Jorge David Torres - Secretario.

5 días - 35547 - 17/12/2012 - \$ 45

LABOULAYE. El señor Juez de Primera instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Teófilo PEREZ y Teresa NOTTA en autos caratulados "PEREZ Teófilo y NOTTA Teresa s/ Declaratoria de Herederos" Expte. N° 64 - Letra "P" por el término de veinte días a contar desde la última fecha de Publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Laboulaye de Agosto, 7 de 2012. Fdo. Dr. Pablo Cabral - Juez - Dr. Jorge David Torres - Secretario.

5 días - 35546 - 17/12/2012 - \$ 45

LABOULAYE. El señor Juez de Primera instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Maria Constancia FERRERO en autos caratulados "FERRERO Maria Constancia S/ Declaratoria de Herederos" Expte N° 18 - Letra "F" por el término de veinte días a contar desde la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Laboulaye Junio de 2012.

Fdo. Dr. Pablo Cabral – Juez - Dr. Jorge David Torres, secretario.

5 días – 35545 - 17/12/2012 - \$ 45

LABOULAYE. El señor Juez de Primera instancia y Única nominación en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Juan Bautista Falcone en autos caratulados "FALCONE Juan Bautista s/ Declaratoria de Herederos" Expte. N° - Letra "F" por el término de veinte días a contar desde la última fecha de publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye 15 de Noviembre de 2012. Fdo. Dr. Pablo Cabral – Juez - Dra. Karina Giordanino, Pro-Secretaria.

5 días – 35544 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial, Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores ACOSTA, NILDA ELIDA DEL VALLE DNI N° 3.181.826 en los autos caratulados, "ACOSTA, NILDA ELIDA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS CAUSA N° 2330962/36", y a las que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de octubre de 2012. Dr. Saini de Beltrán Silvina Beatriz, prosecretaria.

5 días – 35594 - 17/12/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER. El Señor Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil y comercial de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN FRANCISCO SARICH y VICTOR HUGO SARICH en autos caratulados "SARICH JUAN FRANCISCO Y SARICH VICTOR HUGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPTE. SAC N° 749926) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Corral de Bustos, 19 de noviembre de 2012. Fdo. Dr. Claudio Daniel Gómez Juez 1ª Instancia. Dra. Ana Cristina Rizzuto Pereyra Prosecretaria Letrada.

5 días – 35563 - 17/12/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER. El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JORGE ABEL RODRIGUEZ en autos caratulados "RODRIGUEZ, JORGE ABEL-Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 748681), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Corral de Bustos - Ifflinger, 12 de Noviembre de 2012. Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez - Juez, Dra. Ana Cristina Rizzuto Pereyra -Prosecretaria Letrada.

5 días – 35565 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en los autos caratulados "DUTARI, NORA - MAIDANA MOYANO, ANGEL GUALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 19698/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley". Fdo. Dra. Gabriela Inés Farauo, Juez – Dra. Mirta Irene Morresi, Sec. (Cba. 28/11/2012).

5 días – 35568 - 17/12/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flía. de la Ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados "MANGOLD, Santiago Luis - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 743664), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de Santiago Luis MANGOLD, y a los acreedores de éste, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento. Marcos Juárez, 12/10/2012. Fdo.: Dr. Domingo E. Valgañón - Juez; Dra. María de los Ángeles Rabanal, Secretaria.

5 días - 35596 - 17/12/2012 - \$ 45

VILLAMARIA. El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de Villa María, a cargo del Dr. en autos "VILLARREAL NATALIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante y a quienes se consideran con derecho a la sucesión, para que en el Término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, en los autos precitados, bajo apercibimiento de ley. Oficina 27 de noviembre de 2012.

5 días - 35529 - 17/12/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DOMINGA TERESA BAUDRACO, L.C. N° 7.552.808, en autos caratulados "BAUDRACO, Dominga Teresa - Declaratoria de herederos - Expediente N° 693544" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Oficina, 21 de Noviembre de 2012. Firmado: Domingo Enrique Valgañón (Juez), María de los Ángeles Rabanal (Secretaria).

5 días - 35595 - 17/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Banegas ó Banegas de Reyna Juana Lucinda; Reyna Pedro Ramón y Reyna Víctor Mario en autos "BANEGAS ó BANEGAS DE REYNA, Juana Lucinda - REYNA, Pedro Ramón - REYNA, Víctor Mario - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 2341364/36", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de Noviembre de 2012. Fdo. Pucheta, Gabriela, secretaria.

5 días - 35582 - 17/12/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos a los bienes fincados al fallecimiento de los causantes LUIS ERNESTO PEREYRA, DNI N° 6.461.327 Y GLORIA RAQUEL PEREZ, DNI N° 2.245.709, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y

tomar participación en los autos caratulados: PEREYRA LUIS ERNESTO - PEREZ GLORIA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte: N° 739404), bajo apercibimiento de ley. Villa María 30 de noviembre de 2012. Fdo: Dr. Augusto Gabriel Cammisa - Juez - Dr. Pablo Scozzari - Prosecretario.

5 días - 35540 - 17/12/2012 - \$ 45

Orden del Señor Juez de Primera Instancia y Quince Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ana Argentina SALOMONE en estos autos "SALOMONE, ANA ARGENTINA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2348482/36 y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba 28 de Noviembre de 2012. Fdo. Laura Mariela González – Juez - María Virginia Conti – Secretaria.

5 días – 35612 - 17/12/2012 - \$ 45

VILLAMARIA. El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante doña CORIA O COREA DEIDAMIA a comparecer a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "555051 - CUERPO I - CORIA O COREA DEIDAMIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", en el término de veinte (20) días y bajo apercibimiento de ley. Secretaria Dra. Olga Miskoff de Salcedo. Villa María, 8 de junio de 2012.

5 días - 35527 - 17/12/2012 - \$ 45

VILLA MARÍA. El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia 2ª Nominación, Secretaria N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Roberto Santiago Bongiovanni en autos caratulados "BONGIOVANNI, ROBERTO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 21 de noviembre de 2012. Juez: Dr. Fernando Flores: Secretaria: Dra. Daniela M. Hochsprung.

5 días - 35526 - 17/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en autos caratulados: "GALIONE, Roberto Hugo - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2322438/36, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. GALIONE, Roberto, para que dentro del término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos. Dr. Juan Manuel Sueldo, Secretaria a cargo de la Dra. Gladys Quevedo de Harris.

5 días - 35524 - 17/12/2012 - \$ 45

Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial 22ª Nominación Sec. 299 Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GAUNA, JUAN DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley". Fdo. Secretaria:

Monay de Lattanzi, Elba Haidee. Fdo. Juez: Asrin, Patricia Verónica.

5 días - 35511 - 17/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante: Francisco Haro. En los autos caratulados "HARO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Marco Juárez 14 de Mayo de 2012. Dra. M. Alejandra Sánchez Alfaro Prosecretaria Letrada.

5 días - 35499 - 17/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, en estos autos caratulados "COLLINO OSCAR RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 740043, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Don Oscar Rodolfo COLLINO, DNI N° M 6.619.401, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Oficina, 4 de Diciembre de Dos mil doce. Fdo. Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Juez - ante mí: Dr. Diego Avendaño, Secretario.

5 días - 35569 - 17/12/2012 - \$ 45

LABOULAYE. El señor Juez de Primera instancia y Única nominación en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Roberto Aníbal GIOLITTI en autos caratulados "GIOLITTI Roberto Aníbal s/ Declaratoria de Herederos" Expte N° 061 - Letra "G" por el término de veinte días a contar desde la última fecha de publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye, 13 de Noviembre de 2012. Fdo. Dr. Pablo Cabral - Juez - Dra. Karina Giordanino, Pro-Secretaria.

5 días - 35543 - 17/12/2012 - \$ 45

VILLA CURA BROCHERO. El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil (comp. Múltiple de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso en autos: "ROMERO ALBERTO EMILIO - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROMERO ALBERTO EMILIO O ALBERTO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho... Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria. Juez - Dra. Fanny Mabel Troncoso. Secretaria. Of. Villa Cura Brochero, 25 de octubre de 2012)

5 días - 35516 - 17/12/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, RUPERTO MIGUEL RODRIGUEZ, en los autos caratulados "RODRIGUEZ MIGUEL RUPERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Río Segundo, 29 de noviembre de 2012. Dra. Lorena Bonsignore, prosecretaria letrada.

5 días - 35500 - 17/12/2012 - \$ 45

# 3ª SECCIÓN

## CIVILES Y COMERCIALES

### PRIMERA PUBLICACION

#### ASAMBLEAS

##### ASOCIACION DE GASTROENTEROLOGIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea Ordinaria el 29/12/2012, a las 8.30 hs., en calle Potosí N° 1362, B° Pueyrredón, de esta ciudad de Córdoba. Orden del día: a) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta; b) Lectura del acta anterior; c) Consideración de Memoria., Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio cerrado el día 31/8/2011; d) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio cerrado el día 31/8/2012; e) Elección de autoridades. El acto se constituirá en primera convocatoria a la hora indicada y de acuerdo con las normas estatutarias, si no se obtuviere quórum transcurridos 30 minutos, se constituirá con la presencia de cualquier número de asociados. Presidente, Secretario.

N° 36360 - \$ 48

##### CLUB SPORTIVO "SAN MARTIN" COLONIA CAROYA

Convócase a Socios a Asamblea Gral. Ordinaria el 7/2/2013 - 20 hs. en Sede Social. Orden del Día: 1) Lectura acta de asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar acta. 3) Consideración de Memorias, Situac. Patrimonial, Recursos y Gastos y otros Estados y Notas, Informes de C. Revisora de Ctas. de los ejercicios cerrados el 30/4/2009/2010/2011/2012. 4) Motivos de la realización fuera de término de asamblea. 5) Renovación total de la C. Directiva y de C. Revisora de Ctas. El Secretario.

3 días - 36374 - 19/12/12 - \$ 132

##### ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ANATOMÍA CLÍNICA

Convócase a socios a Asamblea Gral. Ordinaria el 29/12/2012 - 11 hs. en Área de Anatomía Normal de Fac. de Cs. Méd. de Univ. Nac. de Cuyo - Mendoza. Orden del Día: 1) Lectura de acta de asamblea anterior. 2) Consideración de memoria, E. de Situac. Patrimonial, E. de R. y Gtos., otros estados y notas e informe del Órg. de fiscalización al 30/06/2012. 3) Consideración de cuota anual 2013. 4) Designación de 2 socios para firmar acta de asamblea. El Secretario.

3 días - 36373 - 19/12/12 - \$ 120

##### CLUB SPORTIVO VICENTE AGÜERO

Convócase socios a Asamblea Gral. Ordinaria, el 8/2/2013 - 21 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta asamblea anterior. 2) Consideración Memoria, Balance, Cuadro de Recursos y Gtos, y anexos e informes de C. Revisora de Ctas. al 30/09/2012. 3) Designar 2 socios p/ firmar acta. 4) Establecer monto de cuota social. 5) Renovación parcial de C. Directiva y total de C. Revisora de Ctas. El Secretario.

3 días - 36372 - 19/12/12 - \$ 120

##### CLUB ATLETICO AVELLANEDA

Convoca Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre del 2012 a las 20 Hs en su sede

social sita en Castilla Esquina Bilbao de la ciudad de Córdoba para tratar la siguiente: Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designar dos socios para suscribir el acta. 3) Informe y consideración de las causas por la que no se convoco a asamblea año 2010- 2011. 4) Aprobar las memorias año 2010- 2011. 5) Aprobar los estados contables años 2010- 2011 e informe del ente fiscalizador ejercicios 2010- 2011. El Secretario.

3 días - 36389 - 19/12/12 - s/c

##### ASOCIACIÓN CIVIL RALLY ARGENTINO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 2012 a las 9 horas en su oficinas sito en calle Rufino Cuervo 1085 1° Piso Of. 11 Córdoba. Orden del Día: 1°) Designación de dos (2) secretarios para la firma del acta. 2°) Motivos por el cual se realiza fuera de término. 3°) Aprobación de cesión de derechos de promoción y difusión a Proevento. 4°) Aprobación del balance del año 2011.

3 días - 36384 - 19/12/12 - \$ 120

##### ASOCIACION PERMISIONARIOS DEL TAXIMETRO DE CORDOBA

La Comisión Directiva de la Asociación Permisarios del Taxímetro de Córdoba, convoca a Asamblea General Extraordinaria a sus Asociados para el día 31/12/2012 a las 10 horas, con la tolerancia prevista Estatutariamente, en la Sede Social de calle Urquiza N° 1465 del Barrio Alta Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día a saber: 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. 2°) Consideración y determinación de la Cuota Social para el año 2013. 3°) Consideración y determinación de la Cuota de Ingreso y Reingreso para el año 2013. El Prosecretario.

3 días - 36382 - 19/12/12 - \$ 132

##### ASOCIACION CIVIL ARGENTINA DE FITOPATOLOGOS

Convoca a Asamblea General Ordinaria 2011, el día 21/12/12 a las 11 hs. en su sede social de Camino a 60 cuadras Km. 5 1/2, Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta junto a Presidente y Secretario; 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio 2011 e Informe del Órgano de Fiscalización; 3) Informe de lo actuado por la Comisión Directiva durante el período Octubre 2009 a Octubre 2012 y 4) Elección y Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. La Secretaria.

3 días - 36435 - 19/12/12 - \$ 120

##### ASOCIACION CIVIL A.P.R.O. VIAMONTE

Convoca a Asamblea Ordinaria el 8/1/2013 a las 20:30 horas en la sede social, sito en San Martín N° 38, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea; 2°) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y demás estados contables, Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y Certificación de Estados

Contables No Auditados por los ejercicios finalizados; el 31 de diciembre de 2009; 2010 y 2011; 3°) Designación de la Junta Electoral; 4°) Elección de la totalidad de miembros de la Comisión Directiva; 5°) Elección de la totalidad de miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas; 6°) Informar causas de la realización de la asamblea por tres períodos juntos, y fuera de término. La Secretaria.

3 días - 36443 - 19/12/2012 - \$ 144

##### EDUARDO A. TRAVAGLIA y CIA. S.A. SAMPACHO Convocatoria a Asamblea

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de Enero de 2013, a las veinte horas, en el local social de calle Rivadavia N° 299 de la localidad de Sampacho (Cba.), para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico N° 42 cerrado el 30 de Septiembre de 2012. 2) Consideración de Honorarios del Directorio que exceden el 25% de las utilidades, Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2012. 3) Proyecto de Distribución de Utilidades. 4) Determinación del número de Directores Suplentes y su elección. 5) Designación Sindico Titular y Suplente. 6) Designación de dos accionistas para refrendar el acta con su firma. El Presidente.

5 días - 36442 - 21/12/12 - \$ 300

##### RUBOL S.A.I.C.F. CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a los Accionistas de RUBOL S.A.I.C.F. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 08 de Enero de 2013 a las 16:30 horas en la sede de Calle Pública s/n° (altura Ruta 9 Km. 695) Ferreyra, de esta ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente Orden de Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234°, inc. I de la Ley N° 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2012. 3°) Consideración de los resultados no asignados al 31/08/2012 - Remuneración al Directorio con la consideración del límite del Art. 261° de la Ley N° 19550. Pasada una hora de la fijada para la constitución de la Asamblea, sin haberse obtenido el quórum estatutario, la misma quedará constituida en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto presentes. Al ser las acciones 'Nominativas no Endosables' para que los accionistas sean admitidos en la asamblea, deberán cursar comunicación de voluntad de asistir a la misma, con tres días hábiles de anticipación. EL DIRECTORIO.

5 días - 36446 - 21/12/2012 - \$ 340.-

##### FONDOS DE COMERCIO

RIO TERCERO. Se hace saber a Uds. Que en los autos caratulados "MENGO Eduardo - Concurso Preventivo" (Expte. N° 727946), que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la autorizante, la Contadora María Elena Sánchez, especialista en Sindicatura Concursal Matrícula N° 20-0002015, ha aceptado el cargo de Síndico y fijado domicilio en calle Uruguay N° 75 de esta ciudad, con horarios de 8 a 12 y de 17 a 19 hs. Oficina, 29 de noviembre de 2012.

5 días - 36224 - 21/12/2012 - \$ 70

##### SOCIEDADES COMERCIALES

##### "TRANS DG - S.A." SAMPACHO

##### Constitución de Sociedad

En la localidad de Sampacho, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba a los 19 días del mes de Noviembre de 2012, se reúnen los señores Darío Javier MEDEOT, nacido el día 6 de Junio de 1974, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión empleado de comercio, con domicilio en calle Lucio V. Mansilla N° 180 de la localidad de Coronel Moldes, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, D.N.I. N°: 23.836.855; y Gonzalo Gustavo MARTINELLI, nacido el día 10 de Octubre de 1988, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión empleado de comercio, con domicilio en calle 9 de Julio N° 712 de la localidad de Sampacho Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, D.N.I. N°: 34.052.021, con el fin de convenir la constitución de la presente Sociedad Anónima, DENOMINADA - DOMICILIO: "TRANS DG - S.A.", la cual tendrá su domicilio social en calle 9 de Julio N° 712 de la localidad de Sampacho, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país.- OBJETO: la sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) al transporte terrestre de cargas generales, haciendas, cereales, y todo tipo de fluidos, estos atreves de camiones cisternas etc. mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; compra, venta, arriendo y subarriendo de camiones, y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; compra, de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustible, lubricantes y en general cualquier otro articulo para vehículos automotores.- Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de cargas. b) También será objeto de la sociedad la siembra de todo tipo de cereales y oleaginosas. Integra el objeto social todas las operaciones comerciales y civiles, industriales y de toda índole que se encuentren directamente relacionadas con el objeto principal de la sociedad y que sirva a su concreción.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y firmar los contratos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto y que se relacionen directamente con el objeto societario.- DURACION: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- CAPITAL - TITULOS: \$100.000,00, representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de PESOS CIEN (\$100,00) y da derecho a un (1) voto por acción.- El capital puede aumentarse al quintuplo por resolución de la asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor \$100,00 cada una, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550.- Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley 19.550. Además los títulos representativos de acciones contendrán las menciones previstas en el artículo primero del decreto 83/86. Podrán emitirse títulos representativos de mas de una acción.- En los títulos obligatoriamente se deberán transcribir las limitaciones a la transmisibilidad de las acciones dispuestas en este estatuto.- En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio podrá elegir cualquiera de los mecanismos previstos por el artículo 193 de la Ley de Sociedades para esos fines.- DIRECTORIO - ADMINISTRACION: estará a



cargo de una Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de dos Directores Titulares, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La asamblea designará mayor, menor o igual número de suplentes en igual o menor número que los titulares, por el mismo término, a fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión, deben designar un Presidente y de haber mas de un Director Titular, deben designar un Vicepresidente, esté último reemplazara al primero en caso de ausencia o impedimento. La asamblea fija la remuneración del Director según el art. 261 de la Ley 19.550.- En garantía de sus funciones los titulares depositara en la caja social la suma de \$ 4.000,00 o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Número 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias, otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal y uso de la firma social de la sociedad, corresponde al Presidente del Directorio, salvo para actos de disposición tendientes a la transferencia de todo tipo de bienes registrables, para los que será necesaria la firma del Director Suplente.-SINDICATURA: La sociedad prescinde de la sindicatura. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el artículo 299 de la Ley de 19.550, anualmente deberá designar síndico titular y síndico suplente.- Las asambleas ordinarias y extraordinarias pueden ser convocadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el Artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de fracasada la primera. El quórum y el régimen de las mayorías se rigen por lo dispuesto en los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, texto ordenado Decreto 841/84 según las clases de asambleas, convocatorias y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.-EJERCICIO SOCIAL: cierra el día treinta u uno (31) de Octubre de cada año. A la fecha del cierre del ejercicio, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigencia. Las utilidades realizadas y liquidadas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social. b) A remuneración del Directorio y Síndicos, en su caso. c) El saldo al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su aprobación.- Los accionistas solamente podrán ceder o transferir sus acciones o los derechos políticos que de las mismas se derivan, mediante el cumplimiento del procedimiento que a continuación se determina, la transmisión que viole este procedimiento restrictivo no producirá efectos frente a la Sociedad, la cual podrá válidamente desconocer como accionista al adquirente: Si cualquier accionista decidiera vender todo o parte de sus acciones o de cualquier forma ceder o transferir las derechos que de las mismas se derivan, deberá dar preferencia en la adquisición al resto de los socios, para que éstos las adquieran en forma proporcional a sus tenencias. Para el ejercicio del derecho de preferencia, el accionista que se propone transferir sus acciones deberá notificar directamente a los demás accionistas o indirectamente mediante comunicación al Directorio,

por medio fehaciente, indicando el precio y condiciones de pago e invocando el procedimiento del presente artículo del Estatuto. Si la comunicación fuera al Directorio, éste dentro de los cinco (5) días de recibida lo notificará a los restantes accionistas por medio fehaciente. A partir de recibida la notificación, directa o indirectamente, los accionistas contara con un plazo de treinta (30) días para ejercer su derecho de preferencia. Si algún accionista no ejerciera su derecho de suscripción preferente, los demás tendrán derecho a adquirir su parte, también en forma proporcional a sus tenencias. No obstante, el derecho de suscripción preferente no podrá ser ejercido por el conjunto de los accionistas en forma parcial sino sobre el total de las acciones ofrecidas. Si los accionistas de clases accionarias distintas ejercieran su derecho de preferencia en la adquisición, aún detentando distintas proporciones accionarias en la clase, se repartirán por partes iguales los puestos en el Directorio de la Sociedad que correspondan a las acciones adquiridas. Vencido el plazo de treinta (30) días otorgado para que los accionistas ejerzan el derecho de suscripción preferente sin que hayan hecho uso del mismo, nacerá el mismo derecho para la Sociedad, sobre las acciones ofrecidas, que ésta deberá ejercer dentro de los diez (10) días siguientes comunicándolo al vendedor. El Directorio será el encargado de adoptar la decisión por la Sociedad, no computándose para el caso el voto de los Directores que correspondan a la clase vendedora, quienes deberán abstenerse de votar. La Sociedad podrá adquirir las acciones en las condiciones que componen las normas legales que rigen la materia (art. 220 y concordantes de la Ley de Sociedades). A los fines del derecho de suscripción preferente establecido precedentemente para los accionistas y la Sociedad, el valor de las acciones será el que se asigne a las mismas en el último balance aprobado. Cuando al tiempo de ejercita el derecho de preferencia los accionistas o la Sociedad, impugnaran el precio de las acciones indicado por el accionista vendedor, deberán notificar en forma fehaciente que ofrecen el que surge del último balance aprobado indicado su valor. Si el accionista que ofreció vender no acepta dicho valor, dentro de los diez (10) días desde tal notificación de los accionistas o de la Sociedad designara un perito y los que ejercieron el derecho de preferencia enviando la comunicación referida precedentemente y/o la Sociedad, en su caso, designarán de común acuerdo otro perito, quienes deberán confeccionar un balance actualizado dentro de los sesenta (60) días. En caso de divergencia entre los peritos, estos de común acuerdo designaran a un tercer perito árbitro quien deberá pronunciarse en el plazo de veinte (20) días y su decisión será inapelable, obligatoria y versará exclusivamente acerca de los puntos sobre los que no exista uniformidad de criterio por parte de los peritos designados inicialmente. Los gastos y honorarios de los peritos serán soportados por el vendedor y los adquirentes en forma proporcional a las diferencias entre el valor ofrecido por cada uno y el determinado por el arbitraje. Realizado el arbitraje, los compradores estarán obligados a comprar a un precio no mayor que el inicialmente ofrecido por el vendedor y el vendedor a cobrar un precio no menor que el ofrecido en su comunicación por cada comprador. Si algún accionista incumpliera alguno de los pasos de este procedimiento, perderá automáticamente el derecho que le mismo le daba. Si, ni los accionistas ni la Sociedad, ejercitaran sus derechos preferentes, el accionista que se propuso transferir sus acciones quedara en libertad de transferir a un tercero dentro del año aniversario contando desde el último vencimiento de los plazos previstos en este artículo para el ejercicio de los derechos de preferencia. Vencido este plazo volverá a regir este procedimiento.-DISOLUCION: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento o de

una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: Los accionistas integran el capital social según el siguiente detalle: Darío Javier MEDEOT, quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto, y de cien pesos valor nominal cada una; y Gonzalo Gustavo

MARTINELLI, quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto, y de cien pesos valor nominal cada una.- Los accionistas integran en este acto en dinero en efectivo el 25% de sus respectivas suscripciones por la suma total de veinticinco mil pesos, debiendo integrar el saldo restante a requerimiento del directorio dentro del plazo legal.- ADMINISTRACIÓN: Presidente: Darío Javier MEDEOT; Director Suplente: Gonzalo Gustavo MARTINELLI.

Nº 36161 - \$ 692.-

## PUBLICACIONES ANTERIORES

### ASAMBLEAS

#### COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS LOS CHAÑARITOS LTDA.

##### Convocatoria

El Consejo de Administración convoca a los asociados de esta Cooperativa a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 2012, a las 20:00hs en el salón de Petrolera Los Chañaritos, sito en ruta N° 19 Km 251 de la localidad de Los Chañaritos. Orden del día: 1.Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario firmen el acta de la Asamblea. 2. Consideración de la memoria del ejercicio económico financiero N° 41, finalizado el 31/08/2012. 3. Consideración de balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, notas y anexos, informe del síndico y del auditor, nota sobre proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio económico-financiero N°41 cerrado el 31/08/2012. 4. Elección de SEIS (6) miembros titulares y DOS (2) miembros suplentes para integrar el consejo de administración por un periodo de DOS (2) ejercicios en su cargo; elección de UN (1) Síndico Titular y UN (1) Síndico suplente por un periodo de DOS (2) ejercicios en su cargo. El secretario.

3 días - 36119 - 18/12/2012 - \$ 240.-

#### LA CUMBRE GOLF CLUB

La Comisión Directiva de La Cumbre Golf Club de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9no. de los Estatutos Sociales convoca a los Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al 89° Ejercicio Social, vencido el 30 de septiembre de 2012. que se llevará a cabo el día 16 de Enero del año 2013 a las 10,00 hs. en el Edificio Social, para tratar el siguiente. Orden Del Día:1) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al ejercicio octogésimo noveno, vencido el 30 de septiembre de 2012 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 2) Elección de Autoridades: i) Elección de cuatro (4) miembros titulares por tres (3) años, por vencimiento del período de mandato de los Sres. Francisco Mackinlay, Emilio Bazet, Néstor Daniel Rabazzi; Roberto Mario Bancalari, ii) elección de tres (3) miembros suplentes por el término de un (1) año en reemplazo del sr. José Martín Obiglio, Federico Páez, Sr. Javier Baccola. III) Elección de tres miembros titulares de la comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los Señores: -Martín Urdapilleta, Juan Ricardo Thomas y José Muñoz; y de un Miembro Suplente: Sr. Diego Bustos; por la finalización de sus mandatos, todos ellos por el término de un (1) año. 3) Descripción del plan general de obras, inversiones, reposiciones y puesta en valor de diferentes áreas y zonas del club. Todo esto

referido específicamente a la propiedad inmueble del club del otro lado de la calle Belgrano y que consiste en un lote de 15043 m2. Establecer el origen de los recursos que se utilizarán para estos propósitos y autorización a la Comisión Directiva para que ésta pueda analizar, diseñar y/o estructurar las alternativas de negocios; sujetando la aprobación final de la realización de aquello que oportunamente la Comisión Directiva establezca como mejor destino de dicho lote a la decisión expresa de una Asamblea General Extraordinaria que se convocará y realizará a tal efecto. 4) Designación de tres socios para suscribir el Acta de Asamblea. . . NOTA: Se informa a los Señores Socios que de conformidad a lo establecido por el Artículo 10mo de los Estatutos Sociales la Asamblea quedará constituida con la presencia de la mitad mas uno de los socios que se encuentren al día en sus pagos a Tesorería, y si a la hora fijada no hubiera número, ésta se considerará legalmente a una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes con derecho a voto. La comisión directiva.

3 días - 36145 - 18/12/2012 - \$ 396.-

#### EL ATLÉTICO M.E.D.E.A. CLUB

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria, el día 28 de Diciembre de 2012 a las 19:00 Hs. En su Sede Social, con el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos socios para que firmen el Acta en representación de la Asamblea. 2. Consideración y Aprobación de: Balance General, Inventario, Memoria Anual, Cuadro de Gastos y Recursos, para el Ejercicio N° 14 del de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, y para el Ejercicio N° 15 del 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011. 3. Informes de la Comisión Revisadora de Cuentas, año 2010 y 2011 4. Informe y Consideración de Causas por convocatoria fuera de términos. 5. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano fiscalizador, titulares y suplentes. 6. Informe del programa de actividades para el siguiente ejercicio y de lo realizado a la fecha. 7. Comentario con respecto a! Campeonato organizado por la Liga Cordobesa de Fútbol. El Secretario.

2 días - 36136 - 17/12/2012 - \$ 136.-

#### ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL "DR JOSE ANTONIO CEBALLOS"

##### BELL VILLE

Convoca asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 27 de diciembre de 2012 a las 21.30 horas, en la sede del Club A. y S. River Plate, sito en Mitre y Corrientes - Bell Ville, con el siguiente orden del día: 1 - Informe y consideración de las causas por la cual esta Asamblea se realiza fuera de término, 2 - Lectura y aprobación del acta anterior. 3 - Designación de dos asociados para que conjuntamente con 1

Presidente y Secretario, firmen el acta. 4 - Lectura y consideración de la memoria y del balance general, con cuadro de resultados e informe de la Comisión Revisadora de cuentas, todo referido al periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2011 al 30 de Junio de 2012, 5 - Elección de la Comisión Revisadora de Cuentas para el periodo 2012 - 2013 ( 2 titulares y 1 suplente). El Secretario.

3 días - 36138 - 18/12/2012 - s/c.

**COMPLEJO DEPORTIVO TENIENTE  
ORIGONE JUSTINIANO POSSE,**

Convoca a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 28/12/2012, a las 21.00hs., en su sede social, ubicada en calle 9 de julio n° 1025, de la localidad de Justiniano Posse, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1.Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretaria. 2. Considerar el aumento del valor de la cuota social.- El presidente.

3 días -36207 - 18/12/2012 - s/c.

**COOPERATIVA DE TAMBEROS  
COLONIA ASTRADA Ltda.**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 14/01/2013 a las 20,00 horas, en la sede social. ORDEN DEL DIA: 1°) Designación dos asambleístas para que firmen Acta. 2°) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera de término. 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe del Síndico y del Auditor, correspondiente al ejercicio N° 38, cerrado el 31 de Enero de 2012. 4°) Designación junta escrutadora. 5°) Renovación parcial del Consejo de Administración con la elección de tres (3) Consejeros Titulares por el término de dos ejercicios por finalización de mandatos y de un (1) Consejero Suplente por el termino de un año por finalización de mandato y renovación total de la sindicatura con la elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, ambos por el termino de un año y por finalización de mandato. El Secretario.

5 días - 36181 - 20/12/2012 - \$ 260.-

**CENTRO DE TRANSPORTISTAS RURALES  
DE NOETINGER**

Convoca a Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 11/01/2013 a las 20:00 hs. en la sede social sita en calle Tomás Araus Este s/n de Noetinger. Orden del día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea junto con el presidente y el secretario; 2) Lectura del Acta de Asamblea anterior; 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el informe de la comisión revisadora de cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de los años 2007, 2008, 2009, 2010 Y 2011; 4) Elección de una nueva Comisión Directiva y de una nueva Comisión Revisadora de Cuentas; 5) Temas varios de interés de los asociados. El Secretario.

3 días - 36176 - 18/12/2012 - \$ 120.-

**EL CLUB ATLETICO DEFENSORES  
GENERAL CABRERA**

“Convoca” a sus asociados a elecciones ha realizarse el día Domingo 23 de Diciembre del 2012, en el horario de 09 a 17 hs. en su sede social, sita en Bv. J.M. Fangio 763, para elegir las siguientes autoridades: Elección parcial de la comisión directiva: I Un (1) Presidente - Un (1) Secretario - Un (1) Tesorero y Dos (2) Vocales titulares, todos por dos (2) años, en reemplazo de PISANI, Miguel A, BORGOGNO, Jorge, BESSONE, Francisco,

BORGOGNO Atilio, ORTOLAN, Ángel y BORGOGNO, Jorge que paso a Secretario, respectivamente. Elección de TRES (3) vocales suplentes, todos por un (1) año; en reemplazo de FUENTES, Enrique, MONETTI, Walter; URBINO, Cristian. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, tres miembros titulares y un suplente, todos por un (1) año, en reemplazo de LUCERO, Miguel A. KRETEK, Matías DEMA, Marcelo y Pittatore, Juan J. respectivamente. El Secretario.

3 días - 36222 - 18/12/2012 - s/c.

**ASOCIACION EVANGELICA RENACER**

- Asamblea General Ordinaria

Se Convoca a la misma, para el 28 de Diciembre de 2012 a las 20 horas, en Chubut 605, Córdoba, efectuándose según estatuto vigente, para tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura del Acta de Asamblea anterior. 2. Consideración de Memoria, Balance, Cuadros contables, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio N° 23 Y 24. 3. Elección total de la Comisión Directiva, según Estatutos. 4. Elección de Comisión Revisora de Cuentas por un año. 5. Razones por realizar fuera de término la Asamblea del Ejercicio N° 23. 6. Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea.

5 días - 36220 - 20/12/2012 - \$ 220.-

**CUERPO DE BOMBEROS DE VILLA  
GENERAL BELGRANO**

**VILLA GENERAL BELGRANO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 05/12/2013 a las 15 hs en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea junto al presidente y secretario. 2) Motivo por el cual se llama a asamblea fuera de término en el ejercicio cerrado el 29/2/2012 (dos mil doce). 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexo e informe del revisor de cuentas. 4) Designación de 3 socios para formar la junta escrutadora de votos. 5) Elección de 4 miembros titulares por 2 años; 2 miembros suplentes por 2 años; 1 revisor de cuentas titular y 1 suplente ambos por 1 año; 3 miembros para conformar el Tribunal de honor por un año. 6) Proclamación de los electos. El presidente.

3 días - 36319 - 17/12/2012 - s/c.-

**CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL DE  
ADELIA MARIA**

ADELIA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/12/2012 a las 20,30 hs. En la sede del Club. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Registro de socios asistentes a la asamblea. 3) Lectura, consideración y pedido de aprobación de la memoria, balance general y cuadro de resultados, informe de la comisión revisadora de cuentas e informe del auditor correspondiente a los ejercicios que van desde el 01/01/2010 al 31/12/2010 y del 01/01/2011 al 31/12/2011. 4) Elección de 3 asambleístas para conformar la mesa escrutadora. 5) Elección por votación en los términos estatutarios de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas en reemplazo de los actuales integrantes que cumplieron sus funciones. 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 7) Motivos por los que se realiza la asamblea fuera de término. El Secretario.

3 días - 36320 - 17/12/2012 - s/c.

I.P.E.A. N° 293

**BELL VILLE**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/12/2012 a las 20 hs. En el local del I.P.E.A. N° 293. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 3) Causales por las cuales no se convocó dentro de los términos legales y estatutarios del ejercicio LI cerrado al 31/12/2011. 4) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, todo correspondiente al ejercicio LI cerrado al 31/12/2011. 5) Designación de 3 asambleístas para integrar la comisión escrutadora y llevar adelante el acto eleccionario. 6) Renovación parcial de la comisión directiva, en relación a los siguientes cargos: a) Elección de 1 vicepresidente, 2 vocales titulares, por finalización de mandato; b) Elección de 2 vocales suplentes por finalización de mandato. 7) Renovación total de la comisión revisora de cuentas, en relación a los siguientes cargos: a) elección de 3 miembros titulares, por finalización de mandatos; b) Elección de 1 miembro suplente por finalización de mandato. Art. 24 del estatuto social en vigencia. El Secretario.

3 días - 36206 - 18/12/2012 - s/c.

**CONSORCIO DE PROPIETARIOS  
“PARQUE MILENICA”**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Luis A. Lambiase en su carácter de Administrador del Consorcio de Propietarios “Parque Milénica” con las facultades que confiere el Reglamento de Copropiedad, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día jueves 20 de Diciembre de 2012, a las 19,00 horas en el Salón “ENEIDA”, sito en Dinosaurio Mal (Primer Piso) Rodríguez del Busto N° 4086 de esta ciudad de Córdoba, con tolerancia de 15 minutos. Pasado el lapso de tolerancia se constituirá la misma en segunda convocatoria, con los propietarios presentes, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos propietarios para que firmen el acta de asamblea, en representación de todos los consorcistas; b) Consideración de la gestión realizada, memoria y balance del período comprendido entre el 01 de Setiembre de 2011 al 31 de Agosto de 2012, su aprobación; c) Administración: ratificación de su administrador; d) Instalación de una antena para mejor señal de personal en Torre Uno, análisis de la propuesta económica e) cambio luces de emergencia, cartelera e instalación de manijas en las puertas de escaleras. Fdo.: Luis A. Lambiase - Administrador p/ Consorcio Parque Milénica.-

3 días - 36234 - 18/12/2012 - \$ 216.-

**FLUORITA CORDOBA S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de “FLUORITA CORDOBA S.A.”, a la Asamblea General ordinaria del día viernes 04 de Enero de dos mil trece, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria si no hubiere Quórum suficiente, en la sede legal de la sociedad, sita en calle Cochabamba N° 1662, de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente Orden Del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Ratificación del acta de

asamblea general ordinaria de fecha 10 de Enero del 2012 respecto de lo resuelto en consideración a los puntos del orden del día N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5. 3) Rectificación del acta de asamblea general ordinaria de fecha 10 de Enero del 2012 respecto de lo resuelto en consideración a la elección del Directorio. Fijación del número de miembros que integrará el Directorio, elección de los mismos por el término estatutario. 4) Rectificación del acta de asamblea general ordinaria de fecha 10 de Enero del 2012 respecto de lo resuelto en consideración del órgano de Fiscalización. Consideración de la designación del órgano de fiscalización y/o prescindencia del mismo. 5) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 31 de agosto del año 2012. 6) Tratamiento de la gestión del directorio. 7) Consideración de la remuneración del directorio, contemplando en su caso el exceso de los límites del Art. 261 ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31.08.2012. 8) Destino de los Resultados. Distribución de Utilidades. 9) Otorgamiento de poder general de administración a favor de los Sres. Juan Manuel Martínez y Gonzalo Martínez. El Presidente.

5 días - 36169 - 20/12/2012 - \$ 480.-

**CENTRO GRAFICA S.A.**

Viamonte 702-Córdoba

Número de Inscripción en Inspección de Sociedades Jurídicas: 2925

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
2° C O N V O C A T O R I A

Se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas de la Sociedad CENTRO GRÁFICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día cuatro de enero de 2013 a las diecinueve horas en la sede social sita en calle Viamonte 702 de esta ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: PRIMERO: Elección de dos accionistas para firmar el acta.- SEGUNDO: Consideración de la Memoria, Balance, y Cuadros Anexos del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2012, y demás documentación contable conforme prescripción del art. 234 Ley 19.550, y aprobación de la gestión del Directorio en el ejercicio.- TERCERO: Fijación de honorarios del Directorio por todo concepto y honorarios del Síndico.- CUARTO: Autorización para exceder el límite previsto por el art. 261 de la L.S. en la retribución de directores ( art. 261 in fine Ley 19.550).- QUINTO: Distribución de dividendos.- SEXTO: Elección de Síndico Titular y Suplente.- SEPTIMO: Autorización a Directores para realizar retiros a cuenta de honorarios.- Con la anticipación prevista por el artículo 67, de la ley 19.550, se pondrán a disposición de los señores accionistas, copias del balance, del estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos.- También estarán a disposición, a disposición de los socios o accionistas, con no menos de quince (15) días de copias de la memoria del directorio y del informe del Síndico.-

3 días - 36260 - 18/12/2012 - \$ 348.-

SERIN S.A.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de SERIN S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día once del mes de enero del año dos mil

trece, a las 16.00 horas y en segunda convocatoria a las 17.00 horas, en el domicilio de la sede social sito en Camino a Jesús María Km. 8 ½, Guñazú, Córdoba, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente del Directorio; Segundo: Explicación de los motivos de la consideración tardía de los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el día treinta del mes de junio del año dos mil doce; Tercero: Consideración y resolución acerca de la Memoria del Directorio, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros y demás Documentación que integra los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el día treinta del mes de junio del año dos mil doce e Informe del Síndico correspondiente al mencionado ejercicio económico; Cuarto: Consideración y resolución a cerca del Proyecto de Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio económico cerrado el día treinta del mes de junio del año dos mil doce y Quinto: Consideración y resolución a cerca de la retribución del Directorio por las tareas realizadas durante el ejercicio económico cerrado el día treinta del mes de junio del año dos mil doce. ART. 238 L.S.C. DEPÓSITO DE ACCIONES-COMUNICACIÓN DE ASISTENCIA El día siete del mes de enero del año dos mil trece, a las 18.00 hs., se cerrará el Registro de Asistencia a Asambleas Generales. Hasta esa fecha deberá efectuarse el depósito de las acciones o la comunicación de la concurrencia a la Asamblea. ART. 67 L.S.C. - COPIAS Se comunica a los señores accionistas de SERIN S.A. que, desde el momento de la publicación de este edicto, se encuentra a su disposición en el domicilio de la sede social, sito en Camino a Jesús María Km. 8 y ½, Guñazú, Córdoba, de lunes a viernes, en el horario de 9.30 a 17.30 horas, la documentación a que se refiere el artículo 67 de la Ley de Sociedades Comerciales, a tratarse en la Asamblea a celebrarse el día once del mes de diciembre del año dos mil trece.

5 días – 36356 – 20/12/2012 - \$ 740.-

#### CLUB NAUTICO DE PESCADORES Y CAZADORES

##### GENERAL CABRERA

Acta N° 701: Llamado a Asamblea General Ordinaria. A los 09 (nueve) días del mes de noviembre de 2012, se reúnen en la sede del Club Náutico de Pescadores y Cazadores de General Cabrera sito en Bv. Buenos Aires (terminación) de la ciudad de Gral. Cabrera, Departamento Juárez Celman, de la provincia de Córdoba, siendo las 21, horas el presidente Sr. Jorge Hirschfeld, declara abierta la sesión para dar tratamiento al siguiente orden del día. Primero: Por secretaría se procede a la lectura del Acta anterior la que es aprobada por unanimidad. Segundo: La Tesorería procede a la lectura a la documentación referida a Balance General y Cuadro de resultados, Informe del Profesional Actuante en la certificación e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Ejercicio 2011/12; la que es aprobada por unanimidad. Tercero: El Secretario procede a la lectura de la Memoria correspondiente, y es aprobada por unanimidad. Cuarto: Con la documentación en orden según indican los estatutos, el presidente procede a señalar a los presentes la necesidad de realizar la convocatoria, tras el marco de

opiniones se resuelve que para el próximo 20 de diciembre 2.012 a las 21,30 hs. en nuestra sede social y daremos cumplimiento al siguiente Orden del Día: 1.Designación de dos socios para que juntamente con Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea. 2. Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe del Profesional actuante en la certificación e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio 2011/2012. 3. Informar y considerar las causales por la cual la Asamblea se lleva a cabo fuera del término estatutario correspondiente. 4.Elección de la Nueva Comisión Directiva. Miembros a elegir: 1 Presidente; 1 Secretario; 2 Vocales Suplentes; 3 Revisores de Cuentas Titulares; 1 Revisor de Cuentas Suplente. 5. Se dispone que por Secretaría se gestione la autorización correspondiente, se publique y se dé a conocer y difundir a los asociados como lo indica el estatuto. Sin mas asuntos que tratar y siendo las 22,30 horas levanta la sesión. El Secretario.

3 días – 35978 – 17/12/2012 - \$ 408.-

#### ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS QUILINO

##### QUILINO

Convoca a la Asamblea General, que se realizara el día 02 de Enero del Año 2013 a las 09:00 horas, en el Quincho del Portal de Quilino, sito en la calle Eloy Illanes s/n° de la localidad de Quilino, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente: Orden Del Día: 1- Lectura del Acta de la ultima asamblea 2- Designación de 2 (dos) Asambleístas para que conjuntamente con la comisión normalizadora firmen el Acta de Asamblea 3- Consideración de memoria e informe de la comisión Balances correspon dientes al Año 2010, 2011, 2012; 4-Designación de la Junta Escrutadora integradas 3 (tres) asociados conformé por, lo dispuesto por los Estatutos Sociales; 5- Elección de los Miembros de la Comisión Directiva Compuesta: 1 (un) Presidente por mandato por dos años 1 (un) Vicepresidente con mandato 1 (un) año; Secretario mandato por 2 (dos) años; Prosecretario por mandato 1 (un) año; y 5 Vocales Titulares; 3 (tres) con mandato por 2 (dos) años y 2 (dos) por mandato por 1 (un) año y 5 (cinco) Vocales suplentes con mandato por 1 (un) año. 6. Elección de Miembros de Comisión Revisadora de Cuentas; integradas por 3(tres) Titulares y 1 (un) Suplente con mandato por 1 (un) año. El Secretario.

3 días – 36013 – 17/12/2012 - s/c.

#### ASOCIACION CIVIL PROGRAMA SOL

Convoca a Asamblea Ordinaria el 28/12/2012 a las 21,00 hs. En Lituania 2259 de B° Altos de General Paz. Orden del Día: 1) Designación de 1 presidente de asamblea y 2 secretarios para firmar el acta. 2) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 3) Aprobación de la memoria, balance e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al decimoquinto ejercicio de esta Asociación que comprende desde el 01/01/2011 hasta el 31/12/2011. 4) Elección de autoridades para ocupar los cargos de la comisión Directiva. Art. 29 del estatuto social en vigencia. El secretario.

3 días – 36104 – 17/12/2012 - s/c.

#### COTAGRO COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA

Convócase el los señores asociados a la

Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el Centro Social y Deportivo "El Águila" el día viernes 28 de diciembre de 2012, a las 19.00 horas, para tratar el siguiente Orden Del Día: 1) Designación de tres (3) asociados para que juntamente con presidente y secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. 2) Reforma de Estatutos. Ratificación de las reformas introducidas en los artículos 2, 15, 23, 24, 26, 27, 68, 88 Y 89 Y consideración del texto definitivo de los artículos 5, 8, 10 Y 11 en virtud de las observaciones formuladas por el INAES en referencia al texto original de la reforma, además de volver al texto original los artículos 19 y 29 por desistimiento de la reforma propuesta. - Disposiciones Estatutarias - Art. 33°: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada a la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados". El Secretario.

3 días – 35964 – 17/12/2012 - \$ 204.-

#### CENTRO DEPORTIVO Y BIBLIOTECA GENERAL ROCA

##### GENERAL ROCA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 21/12/2012 a las 19,30 hs. En el local Municipal de Cultura, Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de esta asamblea. 2) único punto a tratar: Elección de una junta electoral de acuerdo al nuevo estatuto de la entidad, Art. 32°. Se elegirán dos (2) miembros titulares y un (1) suplente, quienes deberán reunir las condiciones del Art. 15° del estatuto social. Su mandato durará dos (2) años, pudiendo sus miembros ser reelectos. Art. 30° de estatuto social en vigencia. El Secretario.

3 días – 36038 – 17/12/2012 - s/c.

#### SOCIEDAD RURAL DE LA FRANCIA

Convoca a Asamblea Ordinaria el 27/12/2012 a las 21,30 horas en sede social, para tratar en el domicilio San Juan s/n – La Francia (Cba.). Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Consideración de memoria, balance general, cuadro de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31/8/2012. 3) Consideración de las razones por las que se convoca fuera de término. 4) Designación para los cargos de: vicepresidente, secretario, pro-tesorero, un vocal titular, un vocal suplente, todos por dos años y renovación parcial de la comisión revisora de cuentas por un año. 5) Designación de dos socios para que suscriban el acta. El Secretario.

3 días – 36023 – 17/12/2012 - \$ 156.-

#### AMIGOS ESPECIALES PERSONAS CON CAPACIDAD DIFERENTE (A.E.C.) ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 17/12/2012 a las 20,00 hs. En su sede. Orden del Día: 1) Designar 2 socios para firmar el acta y dos escrutadores de votos. 2) Informar causales por las que no se convocó a asamblea ordinaria en términos estatutarios. 3) Elección de: a) presidente, b) secretario, c) tesorero, d) un vocal titular, e) un vocal suplente, f) comisión revisora de cunetas: un miembro

titular y un miembro suplente, todos por 2 años. Art. 30 de los estatutos sociales vigentes. El Secretario.

3 días – 36140 – 19/12/2012 - s/c.

#### HOGAR DE ANCIANOS SAN MARTIN DE PORRES

##### SACANTA

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 13 de Diciembre de 2.012 a las 21:00 Hs. en nuestra Institución para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que juntamente con Presidente y Secretario suscriban y aprueben -el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.011. 3) Causas por las cuales se realiza la misma fuera de término. 4) Elección de una mesa Electoral y Escrutadora compuesta por tres socios para a) Renovación total de la comisión directiva, y b) renovación total de la comisión revisadota de cuentas por terminación de su mandato. El Secretario.

3 días – 35935 – 17/12/2012 - s/c.

#### CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA LUCAS VAZQUEZ MONTE CRISTO

Convoca a asamblea general ordinaria para el día 19 de diciembre del 2012 alas 20 hs en su sede social sita en ing. Lucas Vázquez esquina mitre de la localidad de Monte Cristo de la Pcia. de Córdoba para tratar la siguiente: orden del día: 1-lectura del acta de la asamblea anterior. 2. designar dos socios para suscribir el acta 3- Informe y consideración de las causas por la que no se convoco a asamblea años 2006 al 2011.- 4-aprobar las memorias años 2006 al 2011.- 5-aprobar los estados patrimoniales años 2006 al 2011 el balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos año 2011 -2012 e informe del ente fiscalizador ejercicios 2006 al 2011. 6- Elección total de la comisión directiva y comisión revisadoras de cuentas.- El Secretario.

3 días – 35847 – 17/12/2012 - s/c.

#### CLUB INFANTIL BARRIO ITUZAINGO

Convoca asamblea general ordinaria para el día 20 de diciembre del 2012 a las 20 hs en su sede social sita en Salvador Maza 7000 barrio Ituzaingo de la ciudad de Córdoba para tratar la siguiente: orden del día 1 -lectura del acta de la asamblea anterior. 2. designar dos socios para suscribir el acta 3-informe y consideración de las causas por la que no se convoco a asamblea año 2011.- 4-aprobar la memoria año 2011.- 5-aprobar el balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos año 2011 e informe del ente fiscalizador ejercicios 2011. 6- concesión y explotación de algunas áreas deportivas de la institución.- El secretario.

3 días – 35846 – 17/12/2012 - s/c.

#### ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE LA CIUDAD DE OLIVA

La Comisión Directiva de la Asociación Comunitaria de la Ciudad De Oliva, Convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Diciembre de 2012, a las 19 Hs. en las instalaciones de la institución en Bv. Rodolfo Moyano y Mariano Moreno, Oliva (Cba.), para tratar el siguiente: Orden del día: 1) Designación de un Presidente y un Secretario de la asamblea.- 2) Lectura y consideración

del Acta de la Asamblea anterior. 3) Informe de las causas por las que se convoca fuera de término. 4) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados, y cuadros anexos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas y del Profesional Certificante, por el ejercicio cerrado el 09 de Enero de 2012. 5) Elección total de Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas, para reemplazar al presidente, secretario, tesorero, dos (2) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes, todos con mandato por dos (2) años y elección de tres (3) revisadores de cuentas titulares y dos (2) suplentes, por un (1) año. 6) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior. El Secretario.

3 días – 35929 – 17/12/2012 - \$ 288.-

#### ASOCIACION ASAMBLEA EVANGELICA DE DIOS

La Asociación Evangélica Asamblea de Dios, convoca sus Asociados a Asamblea General Ordinaria el día 28 de Diciembre de 2012, a las 19,30 hs. en Urquiza 2655, ciudad de Córdoba. ORDEN DEL DIA 1º) Lectura Acta Asamblea anterior.- 2º) Designar Dos socios para firmar el Acta.- 3º) Lectura Memoria y Balance Ejercicio N° 51- 2011/2012. Consideración Informe de Comisión Revisora de Cuentas. Palabras alusivas Cincuenta nario. 4º) Renovación Parcial de Comisión Directiva a saber: Presidente, Secretario, Protesorero, Dos Vocales y Comisión Revisora de Cuentas. Córdoba, 7 de Diciembre de 2012. El Secretario.

8 días – 35539 – 20/12/2012 - \$ 448.-

#### ASOCIACION CLUB ASOCIACION DEPORTIVA DE BENJAMIN MATIENZO

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26/12/12 a las 10 hs. en la sede social: Domingo Zipoli 1943, B° Villa Cabrera, Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Elección de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea. 2º) Lectura y ratificación del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 30.12.11. 3) Consideración y eventual aprobación de los Estados Contables, cerrados al 31 de agosto de 2012. 4º) Consideración y eventual aprobación de la gestión de la Comisión Directiva durante dicho período contable".

8 días – 35300 – 18/12/2012 - \$ 320.-

#### PRONOSTICO CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Asamblea Extraordinaria para el día 26/12/2012, a las 10.00 hrs,

en su sede social: Fotheringham N° 571, de la ciudad de Río Cuarto. Orden del día: 1) Designación de 2 afiliados para que conjuntamente con el presidente y el secretario suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de Memoria, Balance y Estado Contable del ejercicio cerrado al 31/11/2012, documentación que, atento a la voluminosidad de la misma y al número de afiliados, se encuentra a disposición de los mismos en sede social. 3) Elección de autoridades. 4) Reforma del Estatuto. 5) Elección de nuevas autoridades en base al nuevo Estatuto en caso de que el mismo se apruebe. El Presidente.

8 días – 35303 – 18/12/2012 - \$ 352.-

#### FONDOS DE COMERCIO

##### Transferencia de Fondo de Comercio

Florencia Inés Berger, DNI Nro 23.194.667, propietaria del Resto Bar "Sachabar" ubicado en Avda. Goycoechea Nro. 612 (locales 2 y 3) de la Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba vende el fondo de comercio a Juan Pablo De Zabaleta, DNI. Nro 31.221.630, con domicilio en Bogotá 157, Saldán, Cba.(Cfr. Ley 11867.

5 días – 35830 – 20/12/2012 - \$ 40.-

La Sra. LORENA DEL CARMEN CILIBERTO, D.N.I. N° 21.718.031, con domicilio en calle México N° 941, transfiere al Sr. MARTIN ALEXIS CRISTAL ZALAZAR, D.N.I. N° 27.657.639 a título personal, con domicilio en Yapeyú N° 1232, el negocio de Farmacia, denominada Solis II, ubicado en calle Menéndez Pidal N° 3981. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones: En el domicilio del estudio contable sito en calle Martín Coronado N° 3269, todos de esta ciudad de Córdoba. Cba. 03/12/12.-

5 días – 36134 – 20/12/2012 - \$ 40.-

Sucesión de Borgna Juan Carlos C.U.I.T. 20-06391725-8, transfiere a favor de Martín Teresita, C.U.I.T. 27-05882306-1, el Puesto N° 829 del Mercado de Abasto, de la Ciudad de Córdoba. Oposiciones enviar a Juan Gandasegui N° 4721 – B° Alejandro Centeno, (5009) Córdoba.

5 días – 35959 – 20/12/2012 - \$ 40.-

Córdoba - Vendedora: María Susana Musso con domicilio en Andrés P. Degoy 3688 B. R. V. Sarsfield Córdoba.- Compra dora; Fernanda D. Valle. Rodríguez, con domicilio Cacheuta 3662, Córdoba.- Negocio: "La Botica". Polirubro Domicilio: Cacheuta 3621 Córdoba pasivo a cargo de la vendedora, y libre de personal Oposiciones: En Villavicencio 985 B. Pque. Atlántica.

5 días – 35493 – 17/12/2012 - \$ 40.-

participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 1° de la Ley N° 10.001 modificatoria del Art. 93° Inc. "c" de la Ley N° 9728 - Dcto. Reglamentario N° 763/12, e inc. "d" del mismo plexo legal, para el personal con patología relacionada al servicio. Protocolícese. Queda Ud. formalmente notificado. Fdo. Crio. Mayor Julio César Suárez - Jefe de la Unidad Regional Departamental Calamuchita.

5 días - 36107 - 21/12/2012 - s/c

#### LICITACIONES

##### "UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA" LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

##### LICITACIÓN PUBLICA N° 73/2012

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS. LUGAR DE CONSULTAS: Laboratorio de Hemoderivados- Departamento Compras- Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs- NOMBRE DEL PREADJUDICATARIO: COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIO DE VIGILANCIA "ALERTA" LTDA.- DOMICILIO DEL PREADJUDICATARIO: MISIONES 78 - B° QUINTAS DE SANTA ANA - CORDOBA. RENGLON PREADJUDICADO: N° 1: Precio Unitario: \$ 91.379,20.- Precio Total: \$ 548.275,20.- N° 35816 - \$ 60.-

##### POLICIA DE LA PROVINCIA CORDOBA

##### LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesese a Licitación Pública N° 56/12, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-029996/2012, con el objeto de realizar la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO PARA EL PERSONAL POLICIAL AFECTADO AL OPERATIVO RALLY MUNDIAL DAKAR 2013", según Pliego de Condiciones Básicas, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000). Apertura: el día 04 de enero del 2013 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

5 días – 36557 – 21/12/2012 – s/c.-

##### SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DIRECCIÓN DE NUTRICION y SERVICIOS ALIMENTARIOS "COMEDOR UNIVERSITARIO"

##### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 76/2012

OBJETO: "ADQUISICION DE PRODUCTOS CARNICOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO POR EL PERIODO DE 3 (TRES) MESES" Para retirar los pliegos: Medina Allende s/n Comedor Universitario - Ciudad Universitaria - (5000) - Córdoba, en días hábiles administrativos desde el 17 de Diciembre de 9 hs., hasta el de 15 de Febrero de 2013 a las 12.30 hs (excepto el mes de Enero por permanecer cerrado). Para consultar los pliegos: Medina Allende s/n Comedor Universitario - Ciudad Universitaria (5000) - Córdoba, en días hábiles administrativos desde el 17 de Diciembre de 9 hs., hasta el de 18 de Febrero de 2013 a las 12.30 hs (excepto el mes de Enero por permanecer cerrado) - Valor del pliego: sin costo - Lugar de presentación de las ofertas: Comedor Universitario - Área Contable, Ciudad Universitaria, hasta el 22 de Febrero de 2013 en el horario de 9 a 12.30 hs, (salvo el día de la apertura que será hasta las 9 horas). Apertura: 22 de Febrero de 2013 a las 10 horas, en la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional – 1° Piso - Sala de Usos Múltiples - Artigas 160 Córdoba- (5000) - Córdoba.

2 días – 35509 – 18/12/2012 - \$ 200.

##### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa Trámite Simplificado N° 27/2012. Provisión Proyecto Banco de Frío Planta de Agua, Formulaciones y Multipropósito. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Laboratorio de Hemoderivados - Dpto. Compras - Av. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria (X5000HRA) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs. en el Laboratorio de Hemoderivados. Valor del pliego: Sin Costo. Lugar de presentación de las ofertas: Laboratorio de Hemoderivados U.N.C. Departamento Compras. Apertura: 21/12/2012 - 16 hs.

N° 36289 - \$ 80

##### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa N° 266/2012. Provisión de Equipos para Sistema de Frío para Nuevo Depósito de Productos Terminados y de Equipos de Aire no Calificado para Planta de

## 4ª SECCIÓN OFICIALES Y LICITACIONES

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### OFICIALES

##### UNIDAD REGIONAL DEPARTAMENTAL CALAMUCHITA

La Unidad Regional Departamental Calamuchita notifica que mediante Resolución del señor Jefe de Policía N° 54267/2012 de fecha 18 de octubre de 2012, con relación al Expediente N° 231963 026 63 112, Resuelve: 1) Homologar la situación en Tareas No Operativas del SubCrio. Mario Renzo Ayala, M.I. N° 21.629.124, todo ello por resultar legalmente procedente y a partir de la fecha 4 de abril del presente año, de acuerdo a las disposiciones previstas en el RT 68° Inc. "h" de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra. 2) Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3) Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la

Multipropósito - Laboratorio de Hemoderivados. Preadjudicatario: Trane de Argentina S.A. Domicilio: Av. Mitre 1345/51 Florida - CP B1604AKF - Vicente López, Buenos Aires. Monto: \$ 153.705,25.

N° 36291 - \$ 65

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN

Concurso de Precios N° 01/2012

Objeto: explotación comercial confitería balneario Municipal. Apertura de sobres: 27 de diciembre de 2012, 11 hs. Lugar de apertura: Edificio Municipal. Arturo Capdevila s/n, San Esteban, Dpto. Punilla, Cba. Valor del pliego: \$ 150. Precio base: \$ 12.000. Consultas: Tel. 03548 - 494073 (de 8 a 14 hs.).

2 días - 36521 - 18/12/2012 - \$ 100

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

Licitación Pública

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, llama a Licitación Pública para: El Servicio de Bar / Comedor en el "Hogar de Día Arturo Umberto Illia" sito en cale Av. Gral. Paz N° 539 de la ciudad de Córdoba, cuyos pliegos de condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas, luego de adquiridos, podrán ser retirados en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución sita en la calle Alvear 15, piso 5° de la ciudad de Córdoba, en el horario de 8.30 a 13.30 hs. en días hábiles de lunes a viernes. Las ofertas serán receptadas hasta la fecha y hora de la apertura de las propuestas. Apertura de propuestas: día veintiocho de diciembre de 2012 a las 8 hs en el 4° piso, Sala de Reuniones calle Alvear 15 de la ciudad de Córdoba. Expediente N° 0124-163.193 Presupuesto oficial: \$ 540.000 (pesos Quinientos Cuarenta Mil). Valor del pliego: \$ 5000 (pesos cinco mil). Córdoba, 14 de diciembre de 2012.



2 días - 36520 - 18/12/2012 - s/c

MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

Llamado a Licitación Pública – Ordenanza N° 28/012  
Dto. 1085/2012

Asunto: Adquisición de un sistema de compactación de residuos urbanos (secos). Lugar de apertura: Municipalidad de La Cumbre. Fecha: 20/12/2012, Hora: 12. Presupuesto oficial: Doscientos Treinta y Cinco Mil Pesos con IVA incluido (\$ 235.000,00). Valor del pliego: \$ 100 (pesos cien). Lugar consulta: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de La Cumbre. Adquisición de Pliegos: Mesa Entradas Municipalidad de La Cumbre, ambas dependencias sita en Av. Corrientes N° 40 de la localidad de La Cumbre, de 8 a 13. Fecha y hora tope de presentación de ofertas: día: 09/01/2013. 10.00 hs. en Mesa de Entradas de la Municipalidad de La Cumbre.

2 días - 36516 - 18/12/2012 - \$ 150

 	
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGIA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS	
<b>LICITACION PUBLICA N° 06/2012</b>	
OBRA	COBERTURA PROVINCIAL - ZONA II - LIMPIEZA DE CANALES
APERTURA	Día 20/02/2013 a las 11Hs.
PLAZO DE ENTREGA	12 Meses
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 4.791.268,28.-
GARANTIA DE LA OFERTA	1%
MANTENIMIENTO DE LA	60 ds
FORMA DE PAGO	60 ds posteriores al periodo mensual de los trabajos
SELLADO DE LEY	\$ 65
VALOR DEL PLIEGO	\$ 10.000.-
LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA	Salon de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Energia, Humberto primo N° 607 sub suelo
VENTA DE PLIEGOS	Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs, hasta 5 ds habiles antes de la fecha de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Compras, contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs
RESOLUCIÓN MINISTERIAL	44/2012
UBICACIÓN DE LA OBRA	ZONA II - PCIA DE CORDOBA

3 días - 36103 - 19/12/2012 - s/c.-

**PUBLICACIONES ANTERIORES**

**OFICIALES**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° 1001187, ha dictado la siguiente Resolución "A" N° 2099/12 "Córdoba, 31 de Octubre de 2012. y VISTO ... y CONSIDERANDO ... RESUELVE: "Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Agente FABIAN OSVALDO HERCEG, D.N.I. N° 28.273.258, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho imputado, el que configura faltas de naturaleza gravísimas, previstas en el Art. 15 Incs. 20 (en función del Art. 15 Incisos "d" e "i" de la Ley de Personal Policial 9728) y 27 del R.R.D.P. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, otórguese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y archívese. Fdo. Roberto Oscar Pagliano - Dr. Alejandro Marcelo Fenoll: Vocales del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días - 33230 - 20/12/2012 - \$ 45

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
DEPARTAMENTO ESCUELA SUPERIOR BRIGADIER  
GENERAL JUAN BAUTISTA BUSTOS

PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO N° 2567/10 - El Sr. Jefe del Dpto. Escuela Superior de Policía " Brig. Gral. Juan Bautista Bustos ", Comisario Mayor OSVALDO GUILLERMO CUASSOLO, procede a notificar al del Profesor MARIO RICARDO MAZZUCHI, M.I. N° 13.778.998, del Decreto 2567/10. VISTO... Y CONSIDERANDO... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: Art. 1° CONVALIDASE lo actuado por la Policía de la Provincia de Córdoba, RECONOCENSE los servicios prestados por los profesores en carácter de provisorios durante el ciclo lectivo 2010 en la Escuela Superior, por los Períodos, asignaturas, horas cátedra que se consignan en la nómina compuesta de tres (3) fojas forma parte integrante del presente Decreto, DECLARÁNSE de legítimo abono los importe adeudados por dicho concepto y AUTORIZASE a la Dirección de Logística y administración de la Policía de la Provincia a efectuar el pago. Art. 2° IMPUTASE el egreso que implique el cumplimiento de los dispuesto en el artículo anterior por la suma de Pesos Ciento Doce Mil Quinientos Noventa y Siete con Cuarenta y Dos Centavos (\$112.597.42) con cargo a Jurisdicción 1.10 Programa 126 Partida 1-01-01-01 Sueldo Básico- del P.V, conforme a Nota de pedido N° 2010/000185. Art. 3° El presente decreto será merendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Fiscal de Estado. Art. 4° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección de Logística y Administración de la Provincia, notifíquese y archívese. DECRETO N° 2567, firma y sello de JUAN SCHIARETTI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, firma y sello CARLOS CASERIO MINISTRO DE GOBIERNO, firma y sello ANDREA MOLINA FISCAL DE ESTADO, firma y sello ING. JUAN JOSÉ HERENCIA Subdirector de Jurisdicción Control de Tramit y Reg de Instr. Leg. Subsecretaría Legal y Técnica, Fiscalía de Estado. ES COPIA, firma y sello ES COPIA MARIA EUGENIA PÉREZ DESPACHO Y COMPILACIÓN MINISTERIO DE GOBIERNO. A continuación se transcribe en forma parcial de acuerdo a su situación en particular, obrantes " en nómina compuestas de TRES fojas que forman parte integrante del presente Decreto, al Profesor MARIO RICARDO MAZZUCHI, M.I. N° 13.778.998, clase 1960 Asignatura: " DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS " DOS (02) horas cátedras semanales. Nivel Crio. Insp. Y TRES (03) horas cátedras semanales. Nivel Of. Ppal. Nivel Superior desde 26/07/10 al 08/10/10 como Profesor Provisorio.

5 días - 36027 - 19/12/2012 - s/c.

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
DEPARTAMENTO ESCUELA SUPERIOR BRIGADIER  
GENERAL JUAN BAUTISTA BUSTOS

PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO N° 1699/2012 - El Sr. Jefe del Dpto. Escuela Superior de Policía " Brig. Gral. Juan Bautista Bustos ", procede a notificar al Profesor JUAN ANTONIO PESCI, M.I. N° 14.053.490, del Decreto 1699/10. VISTO... Y CONSIDERANDO... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: art. 1° CONVALIDASE lo actuado por la Policía de la Provincia de Córdoba, RECONOCENSE los servicios prestados por los profesores en carácter de provisorios durante el ciclo lectivo 2010 en la Escuela Superior, por los Períodos, asignaturas, horas cátedra que se consignan en la nómina compuesta de dos (2) fojas forma parte integrante del presente Decreto, DECLARÁNSE de legítimo abono los importe adeudados por dicho concepto y AUTORIZASE a la Dirección de Logística y administración de la Policía de la Provincia a efectuar el pago. Art. 2° IMPUTASE el egreso que implique el cumplimiento de los dispuesto en el artículo anterior por la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil Quinientos Treinta y Nueve con Noventa y Cinco Centavos (95.539,95) con cargo a Jurisdicción 1.10 Programa 126 Partida 1-01-01-01 Sueldo Básico- del P.V, conforme a Nota de pedido N° 2010/000140. Art. 3° El presente decreto será merendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Fiscal de Estado. Art. 4° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección de Logística y Administración de la Provincia, notifíquese y archívese. DECRETO N° 1699, firma y sello de JUAN SCHIARETTI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, firma y sello CARLOS CASERIO MINISTRO DE GOBIERNO, firma y sello JORGE EDUARDO CORDOBA FISCAL DE ESTADO PROVINCIA DE CORDOBA, firma y sello ING. JUAN JOSÉ HERENCIA Subdirector de Jurisdicción Control de Tramit y

Reg de Instr. Leg. Subsecretaría Legal y Técnica, Fiscalía de Estado. ES COPIA, firma y sello ES COPIA MARTA PEREYRA DESPACHO Y COMPILACIÓN MINISTERIO DE GOBIERNO. A continuación se transcribe en forma parcial de acuerdo a su situación en particular, obrantes " en nómina compuestas de DOS fojas que forman parte integrante del presente Decreto, al Profesor JUAN ANTONIO PESCI, M.I. N° 14.053.490, clase 1960. Eje disciplinario: "La Institución Policial y el Policía en la Actualidad" Dos (02) horas cátedras semanales. Nivel Of. Sub Inspector. Nivel Superior desde 05/04/10 al 25/06/10 como Profesor Provisorio.

5 días – 36028 – 19/12/2012 - s/c.

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
DEPARTAMENTO ESCUELA SUPERIOR BRIGADIER  
GENERAL JUAN BAUTISTA BUSTOS

PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO N° 2567/10 - El Sr. Jefe del Dpto. Escuela Superior de Policía " Brig. Gral. Juan Bautista Bustos "; Comisario Mayor OSVALDO GUILLERMO CUASSOLO, procede a notificar al del Profesor JUAN ANTONIO PESCI, M.I. N° 14.053.490, del Decreto 2567/10. VISTO... Y CONSIDERANDO.... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: Art. 1° CONVALIDASE lo actuado por la Policía de la Provincia de Córdoba, RECONOCENSE los servicios prestados por los profesores en carácter de provisorios durante el ciclo lectivo 2010 en la Escuela Superior, por los Períodos, asignaturas, horas cátedra que se consignan en la nómina compuesta de tres (3) fojas forma parte integrante del presente Decreto, DECLARÁNSE de legítimo abono los importe adeudados por dicho concepto y AUTORIZASE a la Dirección de Logística y administración de la Policía de la Provincia a efectuar el pago. Art. 2° IMPUTASE el egreso que implique el cumplimiento de los dispuesto en el artículo anterior por la suma de Pesos Ciento Doce Mil Quinientos Noventa y Siete con Cuarenta y Dos Centavos (\$112.597.42) con cargo a Jurisdicción 1.10 Programa 126 Partida 1-01-01-01 Sueldo Básico- del P.V, conforme a Nota de pedido N° 2010/000185. Art. 3° El presente decreto será merendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Fiscal de Estado. Art. 4° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección de Logística y Administración de la Provincia, notifíquese y archívese. DECRETO N° 2567, firma y sello de JUAN SCHIARETTI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, firma y sello CARLOS CASERIO MINISTRO DE GOBIERNO, firma y sello ANDREA MOLINA FISCAL DE ESTADO, firma y sello ING. JUAN JOSÉ HERENCIA Subdirector de Jurisdicción Control de Tramit y Reg de Instr. Leg. Subsecretaría Legal y Técnica, Fiscalía de Estado. ES COPIA, firma y sello ES COPIA MARIA EUGENIA PÉREZ DESPACHO Y COMPILACIÓN MINISTERIO DE GOBIERNO. A continuación se transcribe en forma parcial de acuerdo a su situación en particular, obrantes " en nómina compuestas de TRES fojas que forman parte integrante del presente Decreto, al Profesor JUAN ANTONIO PESCI, M.I. N° 14.053.490, clase 1960 Asignatura: " LA INSTITUCIÓN POLICIAL Y EL POLICÍA EN LA ACTUALIDAD " DOS (02) horas cátedras semanales. Nivel Crio. Insp. Nivel Superior desde 26/07/10 al 08/10/10 como Profesor Provisorio.

5 días – 36030 – 19/12/2012 - s/c.

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
DEPARTAMENTO ESCUELA SUPERIOR BRIGADIER  
GENERAL JUAN BAUTISTA BUSTOS

PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO N° 2567/10 - El Sr. Jefe del Dpto. Escuela Superior de Policía " Brig. Gral. Juan Bautista Bustos "; Comisario Mayor OSVALDO GUILLERMO CUASSOLO, procede a notificar al del Profesor LUCAS GONZALEZ FREYTES, M.I. N° 25.858.696, del Decreto 2567/10. VISTO... Y CONSIDERANDO.... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: Art. 1° CONVALIDASE lo actuado por la Policía de la Provincia de Córdoba, RECONOCENSE los servicios prestados por los profesores en carácter de provisorios durante el ciclo lectivo 2010 en la Escuela Superior, por los Períodos, asignaturas, horas cátedra que se consignan en la nómina compuesta de tres (3) fojas forma parte integrante del presente Decreto, DECLARÁNSE de legítimo abono los importe adeudados por dicho concepto y AUTORIZASE a la Dirección de Logística y administración de la Policía de la Provincia a efectuar el pago. Art. 2° IMPUTASE el egreso que implique el cumplimiento de los dispuesto en el artículo anterior por la suma de Pesos Ciento Doce Mil Quinientos Noventa y Siete con Cuarenta y Dos Centavos (\$112.597.42) con cargo a Jurisdicción 1.10 Programa 126 Partida 1-01-01-01 Sueldo Básico- del P.V, conforme a Nota de pedido N° 2010/000185. Art. 3° El presente decreto será merendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Fiscal de Estado. Art. 4° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección de Logística y Administración de la Provincia, notifíquese y archívese. DECRETO N° 2567, firma y sello de JUAN SCHIARETTI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, firma y sello CARLOS CASERIO MINISTRO DE GOBIERNO, firma y sello ANDREA MOLINA FISCAL DE ESTADO, firma y sello ING. JUAN JOSÉ HERENCIA Subdirector de Jurisdicción Control de Tramit y Reg de Instr. Leg. Subsecretaría Legal y Técnica, Fiscalía de Estado. ES COPIA, firma y sello ES COPIA MARIA EUGENIA PÉREZ DESPACHO Y COMPILACIÓN MINISTERIO DE GOBIERNO. A continuación se transcribe en forma parcial de acuerdo a su situación en particular, obrantes " en nómina compuestas de TRES fojas que forman parte integrante del presente Decreto, al Profesor LUCAS GONZALEZ FREYTES, M.I. N° 25.858.696, clase 1977 Asignatura: " ESTRATEGIA DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL " DOS (02) horas cátedras semanales. Nivel Of. Ayte. Nivel Superior desde 26/07/10 al 08/10/10 como Profesor Provisorio.

5 días – 36031 – 19/12/2012 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a la agente María Cristina Barbero que por Expediente N° 0109-074540/06 - Caratulado: Renuncia al Cargo Jubilación Invalidez Provisoria por 24 meses a partir del 01/

10/2006 - Se ha resuelto: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Ministerial 743/12 - 06 AGO 2012 - TRANSFORMAR en definitiva a partir del 1° de mayo de 2008, la renuncia presentada por la agente María Cristina BARBERO (M.I. N° 10.240.261), cargo del Agrupamiento administrativo A5 (16005) de la Escuela de Nivel Primario "José Bernardo Iturraspe" de San Francisco, dependiente de este Ministerio, la cual fuera aceptada por Resolución N° 001400/05 de la entonces Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez Definitiva, conforme a la Resolución N° 281967/08 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días - 35842 - 19/12/2012 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a Vilma María Natera (M.I. N° 6.173.636), que por Expediente. N°: 0109-083514/08 - Caratulado: Renuncia por Invalidez Provisoria a partir del 30/04/058 y por 24 meses.- Se ha resuelto: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 898 de fecha 18 SEP 2012 - Art. 1° ACEPTAR a partir del 1° de octubre de 2009, la renuncia presentada por la docente Vilma María Natera (M.I. N° 6.173.636), al cargo de Maestro de Materia Especial en la Escuela de Nivel Primario "Teniente General Eduardo Racedo" de Río Cuarto, dependiente de Dirección General de Nivel Inicial y Primario con motivo de haberse transformado en Definitiva la Jubilación por Invalidez Provisoria otorgada oportunamente a la docente, conforme a la Resolución N° 298230/08 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Art. 2° CONVALIDAR la reserva de cargo de Maestro de Materia Especial, en que revistaba la nombrada en el artículo anterior, desde ello de mayo 2008 hasta el 30 de septiembre de 2009 con motivo de haberse acordado el beneficio de la Jubilación por Invalidez Provisoria mediante Resolución N° 282697/10 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días - 35841 - 19/12/2012 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a Clara Eugenia Flayet (M.I. N° F4.886.503), que por Expediente. N°: 0109-086879/09 - Caratulado: Eleva Renuncia Provisoria por 18 meses y Renuncia Definitiva a partir del 01/04/2009.- Se ha resuelto: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 895 de fecha 18 SEP 2012 - Art. 1° ACEPTAR a partir del 1° de enero de 2009, la renuncia presentada por la docente Clara Eugenia Flayet (M.I. N° F4.886.503), al cargo de Maestro de Materia Especial en la Escuela de Nivel Primario "Gral. Manuel Belgrano" de Río Tercero, dependiente de Dirección General de Nivel Inicial y Primario con motivo de haberse transformado en Definitiva la Jubilación por Invalidez Provisoria otorgada oportunamente a la docente, conforme a la Resolución N° 288599/08 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Art. 2° CONVALIDAR la reserva del cargo de Maestro de Materia Especial, en que revistaba la nombrada en el artículo anterior, desde el día octubre 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2008, con motivo de haberse acordado el beneficio de la Jubilación por Invalidez Provisoria mediante Resolución N° 278277/07 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días - 35840 - 19/12/2012 - s/c.

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
DEPARTAMENTO ESCUELA SUPERIOR  
BRIGADIER GENERAL JUAN BAUTISTA BUSTOS

PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO N° 1699/2012 - El Sr. Jefe del Dpto. Escuela Superior de Policía " Brig. Gral. Juan Bautista Bustos "; Comisario Mayor OSVALDO GUILLERMO CUASSOLO, procede a notificar al Profesor MARIO RICARDO MAZZUCHI, M.I. N° 13.778.998, del Decreto 1699/10. VISTO... Y CONSIDERANDO.... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: art. 1° CONVALIDASE lo actuado por la Policía de la Provincia de Córdoba, RECONOCENSE los servicios prestados por los profesores en carácter de provisorios durante el ciclo lectivo 2010 en la Escuela Superior, por los Períodos, asignaturas, horas cátedra que se consignan en la nómina compuesta de dos (2) fojas forma parte integrante del presente Decreto, DECLARÁNSE de legítimo abono los importe adeudados por dicho concepto y AUTORIZASE a la Dirección de Logística y administración de la Policía de la Provincia a efectuar el pago. Art. 2° IMPUTASE el egreso que implique el cumplimiento de los dispuesto en el artículo anterior por la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil Quinientos Treinta y Nueve con Noventa y Cinco Centavos (95.539,95) con cargo a Jurisdicción 1.10 Programa 126 Partida 1-01-01-01 Sueldo Básico- del P.V, conforme a Nota de pedido N° 2010/000140. Art. 3° El presente decreto será merendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Fiscal de Estado. Art. 4° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Dirección de Logística y Administración de la Provincia, notifíquese y archívese. DECRETO N° 1699, firma y sello de JUAN SCHIARETTI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, firma y sello CARLOS CASERIO MINISTRO DE GOBIERNO, firma y sello JORGE EDUARDO CÓRDOBA FISCAL DE ESTADO PROVINCIA DE CÓRDOBA, firma y sello ING. JUAN JOSÉ HERENCIA Subdirector de Jurisdicción Control de Tramit y Reg de Instr. Leg. Subsecretaría Legal y Técnica, Fiscalía de Estado. ES COPIA, firma y sello ES COPIA MARTA PEREYRA DESPACHO Y COMPILACIÓN MINISTERIO DE GOBIERNO. A continuación se transcribe en forma parcial de acuerdo a su situación en particular, obrantes " en nómina compuestas de DOS fojas que forman parte integrante del presente Decreto ", al Profesor MARIO RICARDO MAZZUCHI, M.I. N° 13.778.998, clase 1960. Eje disciplinario: "Derechos Humanos y garantías" Dos (02) horas cátedras semanales. Nivel Of. Sub Crio. y Eje disciplinario: "Derecho Procesal Penal" Dos (02) horas cátedras semanales. Nivel Of. Ayte. Nivel Superior desde 05/04/10 al 25/06/10 como Profesor Provisorio.

5 días – 36029 – 19/12/2012 - s/c.

## UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-008002/2005 COMUNA DE CIENAGA DEL CORO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida COMUNA DE CIENAGA DEL CORO sobre un inmueble de 1.600 m2 ubicado en Calle Pública S/N Cienaga del Coro Pedanía Cienaga del Coro Departamento Minas que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con propiedad de Gregorio Heredia, en su costado Sur con Calle Pública, en su costado Este con Gregorio Heredia y al Oeste con Gregorio Heredia siendo titular de cuenta N° 200218687791 HEREDIA GREGORIO cita al titular de cuenta y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 34553 – 18/12/2012 – s/c.-

## TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de setiembre de 2012. Y Visto. . . Y Considerando: . . Resuelve: Artículo 1: DISPONER la BAJA POR CESANTÍA del Ayudante José Luis Acuña, D.N.I. N° 23.459.280, a partir de 5ta. de la notificación del presente instrumento legal, por la comisión de las faltas disciplinarias de naturaleza grave y gravísima previstas en los Arts. 9 Inc, 4, y 10 Inc. 2 del Dcto. N° 25/76, configurativa del incumplimiento a los deberes esenciales que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el Art. 12, Inc. 10 de la Ley N° 8231. Artículo 2: Comuníquese a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y Archívese. - Resolución "A" N° 2013/12. Firmado: Presidente Dr. Julio Eduardo Herrera Martínez, Roberto Oscar Pagliano, Vocal .

5 días - 35758 - 18/12/2012 - s/c.

## UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-026239/2005 BENAVIDEZ CARLOS JORGE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BENAVIDEZ CARLOS JORGE DNI N° 7.986.194 sobre un inmueble de 450 Metros2 ubicado en Cruz Oviedo Villa Oviedo Alta Gracia Departamento Santa Maria que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 127 (Parte), en su costado Este con Lote 123, en su costado Sur con Bv. Cruz Oviedo y al Oeste con Lote 125 siendo titular de cuenta N° 310601734051 DIAZ JOSE ANTONIO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral DIAZ JOSE ANTONIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 34554 – 18/12/2012 – s/c.-

## UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-006915/2004 HEREDIA ISABEL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida HEREDIA ISABEL M.I N° 4.789.349 sobre un inmueble de 306 m2 ubicado en Padre Luis Montí 2489 Córdoba Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Suipacha, en su costado Sur con Padre Luis Montí, en su costado Este con J. Jose Casal y al Oeste con Ciriaco Ortiz siendo titular de cuenta N° 110102367723 VERA FARIAS JESUS cita al titular de cuenta y al titular registral VERA FARIAS JESUS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 34555 – 18/12/2012 – s/c.-

## UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-101758/2012 BARRERA DELICIA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida BARRERA DELICIA M.I N° 7948644 sobre un inmueble de 17144m2 ubicado en Calle Pública Paraje La Travesía Luyaba Departamento San Javier que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Calle Pública, en su costado Sur con Calle Pública Suc. Toranzo, en su costado Este con Calle Pública y al Oeste con Joaquín Pérez; cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 20/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 34558 – 18/12/2012 – s/c.-

## UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-006251/2004 NOVELLI LILIAN SUSANA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida NOVELLI LILIAN SUSANA M.I N° 17.013.995 sobre un inmueble de 1175,24 m2 ubicado en Calle Intendente Juan Lumad 481 Capilla del Monte Pedanía Dolores Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 15 y 16, en su costado Sur con Calle Intendente Juan Lumad, en su costado Este con Lote 9 y al Oeste con Lote 5 siendo titular de cuenta N° 230106328159 y 230106315553 ARCANDO ENRIQUE AMADO y OLGA GRABOIS DE BARINGOLTZ respectivamente cita al titular de cuenta y al titular registral ARCANDO ENRIQUE AMADO y OLGA GRABOIS DE BARINGOLTZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 34562 – 18/12/2012 – s/c.-

## UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-075341/2006 LOPEZ SARA BEATRIZ Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LOPEZ SARA BEATRIZ DNI N° 22.795.508 sobre un inmueble de 500Metros2 ubicado en Graham Bell 1728 B° Ameghino (N) Córdoba Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 9, en su costado Este con Calle Graham Bell, en su costado Sur con Lote 11 y al Oeste con Lote 17 siendo titular de cuenta N° 110107705961 SIMON DE LEMONNIER MARIA EUGENIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral SIMON DE LEMONNIER MARIA EUGENIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 34559 – 18/12/2012 – s/c.-

## UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-091537/2008 GARCIA ANSELMA RAQUEL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida GARCIA ANSELMA RAQUEL M.I N° 3.885.078 sobre un inmueble de 106 m2 ubicado en Abad e Illiana 1720 B° L.N. Alem Córdoba Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle Abad e Illiana, en su costado Sur con calle Mauricio Yadarola, en su costado Este con calle Colomprea y al Oeste con calle Pinagasta siendo titular de cuenta N° 110100133245 CRIVELLI LUIS ERNESTO RAUL cita al titular de cuenta y al titular registral CRIVELLI LUIS ERNESTO RAUL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente,

para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 34560 – 18/12/2012 – s/c.-

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004588/2004 SANCHEZ SATURNINA JOSEFA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida SANCHEZ SATURNINA JOSEFA M.I N° 2493133 sobre un inmueble de 590,30 m2 ubicado en Ameghino 1372 B° Mieres Cosquin Departamento Punilla que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 19, en su costado Sur con F.Ameghino, en su costado Este con Lote 18 y al Oeste con Lote 16 siendo titular de cuenta N° MANUEL SANCHEZ y CRISTOBAL DELFINO ROMERO REARTE cita al titular de cuenta y al titular registral MANUEL SANCHEZ y CRISTOBAL DELFINO ROMERO REARTE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 34561 – 18/12/2012 – s/c.-

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-085535/2007 MERCADO CALIXTO RENE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida MERCADO CALIXTO RENE M.I N° 6.608.583 sobre un inmueble de 274m2 ubicado en Santiago del Estero S/N B° El Pueblito Salsipuedes Pedanía Río Ceballos Departamento Colón que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 5 y 6, en su costado Sur con Calle Santiago del Estero, en su costado Este con Lote 43 y al Oeste con Lote 45 siendo titular de cuenta N° 130509050890 CIANFRINI NILDA JOSEFA cita al titular de cuenta y al titular registral CIANFRINI DE AURTENECHEA NILDA JOSEFA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 34563 – 18/12/2012 – s/c.-

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-087342/2008 GRAMAJO MARIELA HILDEGARDA MERCEDES – CESIONARIAS ALEJANDRA MARIA FLORES CARMELA FLORES Y SOLEDAD FLORES Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida GRAMAJO MARIELA HILDEGARDA MERCEDES M.I 17.089.491 CESIONARIAS - FLORES ALEJANDRA MARIA M.I N° 22.375.734, FLORES CARMELA M.I N° 23.197.511 y FLORES SOLEDAD M.I N° 25.609.363 sobre un inmueble de 42HAS 0559 m2 ubicado en San Juan Pedanía Mercedes Departamento Tulumba que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con posesión de Adelina Fernández, en su costado Sur con Camino Público, en su costado Este con Camino Publico y al Oeste con posesión de Casas y Lafatte cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 20/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 34566 – 18/12/2012 – s/c.-

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-073159/2006 QUINTEROS ALEJO HECTOR Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por QUINTEROS ALEJO HECTOR DNI 6696179 sobre un inmueble de 600 m2 ubicado en Calle Bvard. Alto Alegre, Bo. Industrial, Municipalidad de Córdoba, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Parcela 4, 5 y 6, en su costado Sur con Parcela 9, en su costado Este con calle Alto Alegre y al Oeste con Parcelas 23 y 24 siendo titular de cuenta N° 110116118513 LUTHARD MERCEDES EMA y cuenta N°110116118521 LUTHARD LUIS A. cita a los titulares de cuentas mencionados LUTHARD MERCEDES EMA y LUTHARD LUIS A., a los titulares registrales LUTHARD MERCEDES ESMA, LUTHARD RODOLFO AUGUSTO, LUTHARD BERNARDO SANTIAGO, LUTHARD GUILLERMO ALDINO, ROMERO AMERICO Y LUIS A. LUTHARD y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 18/07/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 34567 – 18/12/2012 – s/c.-

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-087341/2008 GRAMAJO MARIELA HILDEGARDA MERCEDES – CESIONARIAS ALEJANDRA MARIA FLORES CARMELA FLORES Y SOLEDAD FLORES Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida GRAMAJO MARIELA HILDEGARDA MERCEDES M.I 17.089.491 CESIONARIAS - FLORES ALEJANDRA MARIA M.I N° 22.375.734, FLORES CARMELA M.I N° 23.197.511 y FLORES SOLEDAD M.I N° 25.609.363 sobre un inmueble de 9HAS 4003 m2 ubicado en San Juan Pedanía Mercedes Departamento Tulumba que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con posesión de Adelina Fernández, en su costado Sur con Camino Público, en su costado Este con Camino Publico y al Oeste con posesión de Casas y Lafatte cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 20/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 34565 – 18/12/2012 – s/c.-

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-087340/2008 GRAMAJO MARIELA HILDEGARDA MERCEDES – CESIONARIAS ALEJANDRA MARIA FLORES CARMELA FLORES Y SOLEDAD FLORES Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida GRAMAJO MARIELA HILDEGARDA MERCEDES M.I 17.089.491 CESIONARIAS - FLORES ALEJANDRA MARIA M.I N° 22.375.734, FLORES CARMELA M.I N° 23.197.511 y FLORES SOLEDAD M.I N° 25.609.363 sobre un inmueble de 29HAS 4031 m2 ubicado en San Juan Pedanía Mercedes Departamento Tulumba que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con posesión de Adelina Fernández, en su costado Sur con Camino Público, en su costado Este con Camino Publico y al Oeste con posesión de Casas y Lafatte cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 20/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 34564 – 18/12/2012 – s/c.-

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-008499/2005 BUGAS DE MURATTI MARIA NELIDA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MUGAS DE BURATTI MARIA NELIDA M.I N° 4.594.024 sobre un inmueble



de 504,80 m2 ubicado en Ramón J. Carcano Santiago Temple Pedanía Oratorio de Peralta Departamento Río Segundo que linda según declaración jurada y documental acompañada en autos, en su costado Norte con Parcela 12, 13, 14 y 15, de propiedad de la Municipalidad de Santiago Temple en su costado Sur con Parcela 4 de Hector Juan Fornero, en su costado Este con Av. R. J Cárcano y al Oeste con Lote 17 siendo titular de cuenta N° 27011885188/6 VARELA JOSE MARIA (HOY SU SUCESIÓN) cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral VARELA JOSE MARIA (HOY SU SUCESIÓN) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 26/10/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 35810 – 18/12/2012 – s/c.-

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-074059/2006 JUAREZ RENE DELMIRIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por JUAREZ RENE DELMIRIO M.I N° 10.842.113 sobre un inmueble de 300 m2 ubicado en Pringles y Vieytes S/ N B° Cerino Río Tercero Pedanía El Salto Departamento Tercero Arriba que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Juarez Rene, en su costado Sur con Calle Pública y en su costado Este con Lote 7 Mzna 45 y al Oeste con Calle Publica siendo titular de cuenta N° 330106648832 GARCIA DE KRAPACHER MANUELA cita al titular de cuenta y al titular registral GARCIA DE KRAPACHER MANUELA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 23/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 35809 – 18/12/2012 – s/c.-

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-076470/2006 ARANCIBIA GARCIA WENCESLAO MIGUEL Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida ARANCIBIA GARCIA WENCESLAO MIGUEL M.I N° 92.821.950 sobre un inmueble de 783,125m2 ubicado en Waina (Huayna 7731 Quisquisacate Córdoba Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Parcela 6, en su costado Sur con Parcela 8 en su costado Este con Calle 6 y al Oeste con Parcela 12 siendo titular de cuenta N° 110104118640 TAMAS JOSE cita al titular de cuenta y al titular registral TAMAS JOSE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 27/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 35808 – 18/12/2012 – s/c.-

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-085544/2007 DIAZ ERNESTO SANTIAGO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida DIAZ ERNESTO SANTIAGO M.I N° 14.410.000 sobre un inmueble de 607m2 ubicado en Casuhati 7559 B° Villa Cornú Córdoba Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lotes 1 y 2, en su costado Sur con Lotes 19 y 20 Parcela 1, en su costado Este con Lote 18 y al Oeste con Lote 20 Calle Casuhati ex Catam siendo titular de cuenta N° 110106439176 PEYRONA DE GERARDI EVA CLOTILDE cita al titular de cuenta y al titular registral PEYRONA DE GERARDI EVA CLOTILDE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 28/11/2012. Art. 14, 1er párrafo-

Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 35807 – 18/12/2012 – s/c.-

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-026106/2005 GONZALEZ LIBERTAD ARGENTINA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida GONZALEZ LIBERTAD ARGENTINA M.I N° 4.120.459 sobre un inmueble de 600m2 ubicado en Casuhati 7559 B° Villa Cornú Córdoba Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Calle Montes de Oca, en su costado Sur con parte del Lote 1, en su costado Este con fondos de los Lotes 7,8,9 y 10 y al Oeste con Lote 5 siendo titular de cuenta N° 110103224519 MULLER NELSON NICOLAU cita al titular de cuenta y al titular registral MULLER NELSON NICOLAU y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 28/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 35806 – 18/12/2012 – s/c.-

#### UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-087343/2008 FERNANDEZ ADELINA ELENA CESIONARIAS FLORES ALEJANDRA MARIA FLORES CARMEN FLORES SOLEDAD Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FLORES ALEJANDRA MARIA M.I N° 22.375.734, FLORES CARMEN MI N° 23.197.511, y FLORES SOLEDAD MI N° 25.609.363 sobre un inmueble de 46HAS 3919m2 ubicado en Zona Rural Capilla de Siton Pedanía Mercedes Departamento Tulumba que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con posesión de Mercedes Gramajo y posesión de Grecio Villarreal, en su costado Sur con posesión de Daniel Lafatte y posesión de Mercedes Gramajo, en su costado Este con Camino Publico y al Oeste con posesión de la Sucesión de Miguel Casas, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente. Unidad Ejecutora. Cba. 28/11/2012. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 35805 – 18/12/2012 – s/c.-

#### POLICIA DE CORDOBA CUERPO DE VIGILANCIA ESPECIAL

"VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: 1. CONCEDER, el uso de la Licencia No Remunerada solicitada por la Agente PAULA ANDREA LOMBARDICH M.I. N° 26.612.393, por el término de UN (01) año a partir del 14/09/2012, todo ello en uso de las atribuciones que el confiere el arto 32° inc "h" de la Ley N° 9235/05, por resultar legalmente procedente en los términos del Art. 57° Inc. "a" de la Ley N° 9728 Y el Art. 57° del correspondiente Reglamento N° 763 de la presente ley, y conforme además a las valoraciones efectuadas en el análisis. 2 COLOCAR en situación de disponibilidad a la causante, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69° inc. "f" y 94° de la Ley N° 9728, por resultar legalmente procedente a partir del 14/09/2012 y por el término que dure la licencia no remunerada. 5. PROTOCOLICESE, JEFATURA DE POLICIA, 09 de Noviembre de 2012. Resolución N° 54340/2012 Firmado Crio. Gral. SERGIO EDGARDO COMUGNARO Jefe de Policía de la Provincia de Córdoba.-

5 días – 34814 – 17/12/2012 - s/c.

#### POLICIA DE CORDOBA CUERPO DE VIGILANCIA ESPECIAL

VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: 1. HOMOLOGAR, la situación en Tareas No Operativas de la Agente MARISA NOELIA GOMEZ M.I. N° 31.056.585, todo ello por resultar legalmente procedente y a partir del 10/07/2012, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 68° inc "h" de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra. 4. PROTOCOLICESE, JEFATURA DE POLICIA, 18 de Septiembre de 2012. Resolución N° 53992/2012 Firmado Crio. Gral. SERGIO EDGARDO COMUGNARO Jefe de Policía de la Provincia de Córdoba.-

5 días – 34815 – 17/12/2012 - s/c.

POLICIA DE CORDOBA  
CUERPO DE VIGILANCIA ESPECIAL

VISTO ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: 1. HOMOLOGAR, la solicitud en Tareas No Operativas de la Agente GISELA JANET DIAZ M.I. N° 33.700.203, todo ello por resultar legalmente procedente y a partir del 23/06/2012, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 68° Inc. "h" de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médico laboral y sin perjuicio de cualquier otra 4. PROTOCOLICESE, JEFATURA DE POLICIA, 16 de Agosto de 2012. Resolución N° 53752/2012 Firmado Crio. Gral. SERGIO EDGARDO COMUGNARO Jefe de Policía de la Provincia de Córdoba.-

5 días – 34816 – 17/12/2012 - s/c.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° 1000333 (S.A. N° 099/12), ha dictado la siguiente Resolución "A" N° 2200/12 "Córdoba, 22 de Noviembre de 2012. Y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelve: "Artículo 1°: Disponer la baja por cesantía del Agente Gustavo Albano Baranoski, D.N.I. N° 25.912.013 a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho imputado, el que configura faltas de naturaleza gravísimas, prevista en el Art. 15 incs. 2°, 20° (en función del Art. 15 incisos "d" e "i" de la Ley de Personal Policial 9728) y 27° del R.R.D.P. Artículo 2°: Protocolícese, otórguese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos notifíquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese. Fdo. Dr. Alejandro Marcelo Fenoll – Sr. Roberto Oscar Pagliano: Vocales del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días – 35209 – 17/12/2012 - s/c.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SJRVM-M 0091/2012 - Villa María, 06 JUN 2012 - VISTO, el expediente N° 0626-000908/2012 (Sumario SF-DJ N° 0078/2012) resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable MARTINASSO JULIO CESAR, inscripta en esta Dirección de Rentas en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280-28386-0, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-06600257-9, con domicilio en Calle Deán Funes N° 777 de la localidad de La Carlota Pcia. De Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 20/04/2012; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho –Art. 72 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2004 y modif. (Hoy Art. 82 del CTP TO Dec. 574/12), la misma no presenta escrito; Que debe quedar en claro que "los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones" (Art. 37 Primer Párrafo del CTP); Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma responsable no ha cumplimentado los términos del Art. 37° inc. 5 del CTP. Ley 6006 t.o. 2004 y modif., al no haber presentado los instrumentos relacionados de las anualidades 2006 al 2010 de la/s actividad/es 9300010, 9300020, 9300030, 9300040, y/o 9300090 (Contratos de Locación de Inmuebles u otros instrumentos vinculados con el respectivo pago de Impuesto a los Sellos) dentro del plazo previsto en el Art. 19, Inc. 4) del mencionado cuerpo lega; Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a las intimaciones notificadas con fecha 26/06/2011 y, libradas con el objeto de que aportara la documentación solicitada en las mismas; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t. o. 2004 y modificatorias; Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "contestar cualquier pedido de informes de la Dirección ...de las actividades que puedan constituir hechos imponibles;...", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes; Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la suma de Pesos trescientos ochenta y cinco (\$ 385,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61° del C. T. Ley 6006 t. o. 2004 y modif.; Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 del C. T. Ley 6006 t. o. 2004 y modif.; Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72° del ya mencionado texto legal; EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE ARTÍCULO 1°.- APLICAR a la firma responsable MARTINASSO JULIO CESAR una multa de pesos trescientos ochenta y cinco (\$ 385,00) en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 5 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t. o.2004 y Modificatorias, ARTÍCULO 2°.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2° Título 7° del Código Tributario Ley 6006 t. o. y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos diecisiete (\$ 17,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.-ARTÍCULO 3°.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar

cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Buenos Aires N° 1201 – Ciudad de Villa María, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días – 35631 - 17/12/2012 - s/c.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° 1000335 (S.A. N° 085/12), ha dictado la siguiente Resolución "A" N° 2201/12 "Córdoba, 22 de Noviembre de 2012. Y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelve: "Artículo 1°: Disponer la baja por cesantía del Agente Félix Carlos Bosio, D.N.I. N° 28.857.386 a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho acreditado, el que encuadra en una falta de naturaleza gravísima, prevista en el Art. 15 inc. 19° del Régimen Disciplinario Policial, ello, de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1° y 16 inc. 4° del R.R.D.P. y Arts. 19 inc. "c" y 102 de la Ley 9728, tendiendo en cuenta las circunstancias agravantes establecidas en el Art. 8° inc. 1° del citado cuerpo normativo. Artículo 2°: Protocolícese, otórguese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos notifíquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese. Fdo. Dr. Alejandro Marcelo Fenoll – Sr. Roberto Oscar Pagliano: Vocales.

5 días – 35208 – 17/12/2012 - s/c.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SJRVM-M 0324/2012 - Villa María, 05 NOV 2012 - VISTO, el expediente N° 0626-001013/2012 (Sumario SF-DJ N° 0152/2012) resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable AUGUSTA TAURININARUM Soc. E. por Acciones, inscripta en esta Dirección de Rentas en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 215-35143-2, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-61928280-5, con domicilio en Calle Cerrito N° 1236 piso 10 dpto. B de la localidad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se instruyó Sumario con fecha 23/05/2012, publicada en BO el 01/10/2012; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho –Art. 72 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2004 y modif. (Hoy Art. 82 del CTP TO Dec. 574/12), la misma no presenta escrito; Que debe quedar en claro que "los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones" (Art. 37 Primer Párrafo del CTP (Hoy Art. 45 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12)); Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma responsable no ha cumplimentado los términos del Art. 37° inc. 5 del CTP. Ley 6006 t.o. 2004 y modif. (Hoy Art. 45 inc.5 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12), al no haber presentado los instrumentos relacionados de la anualidad 2009 de la/s actividad/es 9300010, 9300020, 9300030, 9300040, y/o 9300090 (Contratos de Locación de Inmuebles u otros instrumentos vinculados con el respectivo pago de Impuesto a los Sellos) dentro del plazo previsto en el Art. 19, Inc. 4) del mencionado cuerpo lega (Hoy Art. 20 Inc. 4 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12); Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a las intimaciones notificadas con fecha 21/02/2011 y, libradas con el objeto de que aportara la documentación solicitada en las mismas; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t. o. 2004 y modificatorias (Hoy Art. 45 Inc. 5 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12); Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "No contestar cualquier pedido de informes de la Dirección ...de las actividades que puedan constituir hechos imponibles;...", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes; Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la suma de Pesos trescientos ochenta y cinco (\$ 385,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61° del C. T. Ley 6006 t. o. 2004 y modif. (Hoy Art. 70 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12); Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 del C. T. Ley 6006 t. o. 2004 y modif. (Hoy Art. 70 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12); Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72° del ya mencionado texto legal (Hoy Art. 82 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12); EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE ARTÍCULO 1°.- APLICAR a la firma responsable AUGUSTA TAURINORUM Soc. E. por Acciones una multa de pesos trescientos ochenta y cinco (\$ 385,00) en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 5 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t. o.2004 y Modificatorias, (Hoy Art. 45 Inc. 5 del CTP Ley 6006 TO Dec. 574/12)- ARTÍCULO 2°.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2° Título 7° del Código Tributario Ley 6006 t. o. y modif. (Hoy Libro 2° Título 7° del C.T.P Ley 6006 T.O. Dec. 574/12) y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos veintinueve (\$ 29,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.-

ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Buenos Aires Nº 1201 – Ciudad de Villa María, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.-

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días – 35629 - 17/12/2012 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION Nº DJRGA-M 0134/2012 - Córdoba, 19 NOV 2012 -VISTO, este expediente Nº (SF 8532/ 12), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable FIDEICOMISO FINANCIERO CFA SERIE IV, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9012701035 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº:33-71038095-9, y con domicilio en calle Victoria Ocampo Nº 360 - Piso 8 de la localidad Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pcia. de Buenos Aires, se instruyó Sumario con fecha 06-08-12, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho –Art. 72 (hoy Art. 82) del C.T.P. -Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo Nº 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 17-10-12. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 (hoy Art. 45) Primer Párrafo del C.T.P.). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma responsable no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a la intimación notificada el 03-01-12 y 16-03-12 y, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es “No Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imposables”, actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VENTICINCO CENTAVOS (\$ 1.456,25). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.-Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable FIDEICOMISO FINANCIERO CFA SERIE IV, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9012701035 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 33-71038095-9, una multa de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VENTICINCO CENTAVOS (\$ 1.456,25), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 5 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE DIECISIETE (\$ 17,00 ) y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOSTREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 37,98 \$ 37,98), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días – 34705 - 17/12/2012 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION Nº SJRSF – M 0008/2012 - Jesús María, 06 de julio del 2012 - VISTO, este expediente Nº S.F.R.S.F.0008/2011, resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.3 del Art. 45 del CTP, de la firma contribuyente ROMERO MIGUEL ANGEL, inscripta en el ISIB bajo el Nº 270703755 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 20-12305479-3 con domicilio tributario en calle Ruta Nº 17, de la Localidad de Obispo Trejo,

Pcia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 21-10-2011. CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho –Art. 82 del C.T. Ley 6006 t.o. 2012 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo Nº 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 09/05/2012. Que según surge de las constancias de autos no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 45 inc. 3 del CTP al no “Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imposables, modificar o extinguir los existentes.....”. En el presente caso: Fecha de Cese 15-12-2009, retroactivo al 17-07-2009. Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento Debido Deber de Información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 70 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2012 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.-Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta el régimen que le corresponde al sancionado en orden al impuesto sobre los Ingresos Brutos, resultando el mismo uno de los indicadores de su capacidad contributiva y teniendo en cuenta los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70º del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82º del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR al contribuyente ROMERO MIGUEL ANGEL una multa de PESOS TRESCIENTOS (\$ 780,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 3º, del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 y Modificatorias. ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación – Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif. y sellado postal – Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS TREINTA (\$ 30,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Córdoba Nº 249 de la Ciudad de Jesús María o a la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días – 34709 - 17/12/2012 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION Nº DJRGA-M 0133/2012 - Córdoba, 19 NOV 2012 -VISTO, este expediente Nº (SF 8512/ 12), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente MAURINO MONTE MAIZ S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 202178430, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 30-70800113-5, con domicilio en calle Crisol Nº 305 Piso 3 Dpto. "B". Barrio Nueva Córdoba de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 13-07-12, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho –Art. 72 (hoy Art 82) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo Nº 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 17-10-12. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 (hoy Art. 45) Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Febrero y Mayo 2011, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente, reclamada mediante intimación notificada 18-05-11 y 25-08-11.-Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es “la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección”, actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra

configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. -Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. -Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente MAURINO MONTE MAIZ S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 202178430, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-70800113-5, una multa de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2º del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., que asciende a la suma de PESOS QUINCE (\$ 15,00) y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 37,98), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días – 34703 - 17/12/2012 - s/c.-

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° SJRSF – M 0009/2012 - Jesús María, 06 de julio del 2012 - VISTO, este expediente N° S.F.R.S.F.0004/2011, resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.3 del Art. 45 del CTP, de la firma contribuyente GONZALEZ JAVIER LUIS CEFERINO, inscripta en el ISIB bajo el N° 9047343913 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 23-22123144-9 con domicilio tributario en calle Honduras N° 1263, de la Localidad de San Francisco, Pcia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 14-10-2011 CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho –Art. 82 del C.T. Ley 6006 t.o. 2012 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 09/05/2012. Que según surge de las constancias de autos no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 45 inc. 3 del CTP al no “Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponderables, modificar o extinguir los existentes.....”. En el presente caso: Fecha de Cese 04-05-2011, retroactivo al 31-10-2010. Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento Debido Deber de Información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 70 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2012 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta el régimen que le corresponde al sancionado en orden al impuesto sobre los Ingresos Brutos, resultando el mismo uno de los indicadores de su capacidad contributiva y teniendo en cuenta los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70º del C.T.P. -Ley 6006 t.o.2012 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82º del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR al contribuyente GONZALEZ JAVIER LUIS CEFERINO una multa de PESOS TRESCIENTOS (\$ 780,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 3º, del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 y Modificatorias. ARTICULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación – Libro 2º Título 7º del

Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif. y sellado postal – Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS TREINTA (\$ 30,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Córdoba N° 249 de la Ciudad de Jesús María o a la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días – 34707 - 17/12/2012 - s/c.-

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° SJRSF – M 0010/2012 - Jesús María, 27 de agosto del 2012 - VISTO, este expediente N° S.F.R.S.F.0006/2011, resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.3 del Art. 45 del CTP, de la firma contribuyente CUELLO ANGELA GLORIA, inscripta en el ISIB bajo el N° 270318967 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 27-10165916-5 con domicilio tributario en calle AV. PERÓN N° 911 B° LA FLORIDA, de la Localidad de JESÚS MARÍA, Pcia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 21-10-2011. CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho – Art. 82 del C.T. Ley 6006 t.o. 2012 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 16/08/2012. Que según surge de las constancias de autos no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 45 inc. 3 del CTP al no “Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponderables, modificar o extinguir los existentes.....”. En el presente caso: Fecha de Cese 15-12-2009, retroactivo al 30-06-2009. Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento Debido Deber de Información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 70 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2012 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 340,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta el régimen que le corresponde al sancionado en orden al impuesto sobre los Ingresos Brutos, resultando el mismo uno de los indicadores de su capacidad contributiva y teniendo en cuenta los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70º del C.T.P. -Ley 6006 t.o.2012 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82º del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR al contribuyente CUELLO ANGELA GLORIA una multa de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 340,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 3º, del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 y Modificatorias. ARTICULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación – Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif. y sellado postal – Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS TREINTA (\$ 30,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Córdoba N° 249 de la Ciudad de Jesús María o a la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días – 34708 - 17/12/2012 - s/c.-

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 09 OCT 2012 - CORDOBA CATERING S.R.L. Ref.: Expediente S.F. 6244752/ 12 - De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 6244752/ 12,

tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, CORDOBA CATERING S.R.L., inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042372881 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70712626-0, con domicilio en calle Bvrd de los Yugoslavos 6180 de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 (hoy Art.45) inc. 2 del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. : "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". Atento a que la responsable en cuestión No presentó las DDJJ correspondiente a los períodos, Agosto 2011, en el término previsto en la legislación vigente. Asimismo no ha dado cumplimiento en su totalidad a la Intimación de fecha 07-11-11, notificada 17-11-11, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 (hoy Art. 45) inc.5 del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. Tales conductas descriptas lo harían pasible de la sanción establecida en el artículo 70 del C.T.P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual (\$ 200,00) a (\$ 10.000,00).- EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1° Instruirle a la firma contribuyente CORDOBA CATERING S.R.L., inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9042372881 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70712626-0, el sumario legislado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del Código Tributario Provincial.- 2° Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3° Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del trámite.- 4° NOTIFÍQUESE.-

5 días – 34706 - 17/12/2012 - s/c.-

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 09 OCT 2012 - DANIELI Y CIA SA - Ref.: Expediente S.F. 6244827/ 12 - De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 6244827/ 12, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, DANIELI Y CIA SA, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270537308 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70927389-9, con domicilio en calle Edison 1595 de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 (hoy Art.45) inc. 2 del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. : "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". Atento a que la responsable en cuestión No presentó las DDJJ correspondiente a los períodos, Julio a Diciembre 2011, en el término previsto en la legislación vigente. Asimismo no ha dado cumplimiento en su totalidad a la Intimación de fecha 17-10-11, 07-11-11, 07-12-11, 05-01-12, 17-02-12 y 14-03-12, notificada 31-10-11, 16-11-11, 20-12-11, 16-01-12, 22-03-12 y 03-04-12, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 (hoy Art. 45) inc.5 del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. Tales conductas descriptas lo harían pasible de la sanción establecida en el artículo 70 del C.T.P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual (\$ 200,00) a (\$ 10.000,00).-EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1 ° Instruirle a la firma contribuyente DANIELI Y CIA SA, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270537308 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70927389-9, el sumario legislado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del Código Tributario Provincial.- 2° Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3° Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del trámite.- 4° NOTIFÍQUESE.-

5 días – 34868 - 17/12/2012 - s/c.-

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 23 DE OCT 2012 - CARRIZO TERESA JULIA - Ref.: Expediente S.F. 6235926/ 12 - De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 6235926/ 12, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, CARRIZO TERESA JULIA, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 214083949 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-18645957-7, con domicilio en calle Av. Dr. Manuel Belgrano 2023 de la localidad Villa Dolores, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 (hoy Art.45) inc. 2 del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. : "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste

código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". Atento a que la responsable en cuestión No presentó las DDJJ correspondiente a los períodos, Noviembre y Diciembre 2011, en el término previsto en la legislación vigente. Asimismo no ha dado cumplimiento en su totalidad a la Intimación de fecha 17-02-12 y 14-03-12, notificada 26-03-12 y 03-04-12, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 (hoy Art. 45) inc.5 del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. Tales conductas descriptas lo harían pasible de la sanción establecida en el artículo 70 del C.T.P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual (\$ 200,00) a (\$ 10.000,00).- EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1° Instruirle a la firma contribuyente CARRIZO TERESA JULIA, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 214083949 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-18645957-7, el sumario legislado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del Código Tributario Provincial.- 2° Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3° Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del trámite.- 4° NOTIFÍQUESE.-

5 días – 34869 - 17/12/2012 - s/c.-

#### DIRECCION DE POLICIA FISCAL

RESOLUCION N° PFM 508/2012 - Córdoba, 27 de Noviembre de 2012 - VISTO: los expedientes referidos a la aplicación de sanciones por incumplimiento a los deberes formales enumerados en el artículo 45 inc. 5 (ex artículo 37) y el artículo 70 (ex artículo 61) del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2012 y modif – en adelante C.T.P., como así también los referidos a la aplicación de sanciones por omisión previstas en el artículo 76 (ex artículo 66) del C.T.P., los cuales se detallan en el Anexo I que se acompaña y forma parte del presente acto administrativo, y CONSIDERANDO: QUE en cada uno de los expedientes nominados en el Anexo I, se ha dictado resolución conforme lo estipulado en el artículo 82 (ex artículo 72) del C.P.T.- QUE la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuar dicha notificación vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el 2° y 3° párrafo del artículo 63 (ex artículo 54) del C.P.T. - Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del C.T.P. la Ley 9.187, a las facultades delegadas por el Decreto N° 726/12, y a la avocación dispuesta por la resolución de la SIP N° 17/12 El Secretario de Ingresos Públicos en su carácter de Juez Administrativo RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- NOTIFÍQUESE a los contribuyentes que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente acto administrativo, que se ha dictado resolución en los términos del artículo 82 del C.T.P.- ARTICULO 2°.- CITESE Y EMPLÁCESE a los contribuyentes que se detallan en el mencionado Anexo para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abonen la multa, la tasa retributiva de servicios y los gastos postales, dispuestos en las Resoluciones señaladas en el Anexo I de la presente, conforme las normas vigentes sobre el particular, y acredite los pagos en el domicilio de la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, vencido el plazo la deuda devengará los intereses del artículo 100 del C.T.P. Bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a los contribuyentes que se detallan en el mencionado Anexo, que contra las resoluciones de la Dirección que impongan sanciones por infracciones, sólo podrán interponer Recurso de Reconsideración, dentro de los quince (15) días de notificada dicha resolución, según lo previsto en los artículos 123 (ex artículo 112) y artículo 124 (ex artículo 113) del C.T.P.; para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de Pesos Cincuenta (\$ 50,00), conforme lo establece la Ley Impositiva Anual.- ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL						
Anexo I						
N° Expediente	CONTRIBUYENTE	N° CUIT	N° Resolución	Fecha	Multa	Sellado de Actuación y Gastos Postales
0662C72231/2011	DISTRIBUIDORA CANDELARIA S.A.	30-7071436E-3	PFM 322/2012	3/07/2012	\$ 258.213,99	\$ 11.50
0662C00055/2012	REBAUDENGC MARIA ANDREA	23-2-54051E-4	PFM 485/2012	06/10/2012	\$ 1.225,58	\$ 27,53
0662C73/08/2012	RANZ ENRIQUE JAVIER	20-2319637E-2	PFM 457/2012	0/10/2012	\$ 800,00	\$ 30,00
0662C72742/2011	GARC A MARISOL EJSABET	27-2712157E-4	PFM 443/2012	0/10/2012	\$ 500,00	\$ 29,53
0662C00089/2012	MASAN S.R.L.	30-7-13552C-4	PFM 453/2012	02/10/2012	\$ 22.374,67	\$ 29,53
0662C7-640/2011	BCCELLI FABRIZIO LUIS	20-222273CE-3	PFM 353/2012	3/07/2012	\$ 400,00	\$ 24,00

5 días – 35330 - 17/12/2012 - s/c.-

#### DIRECCION DE POLICIA FISCAL

CEDULA DE NOTIFICACIÓN Córdoba, 02 de Noviembre de 2012 - REF. EXPTE N° 0562-073258/2012 - ABC & ASOCIADOS S.R.L. - 25 de Mayo N° 48 – Villa Allende - (C.P. X5105GGB) – Provincia de Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal, hacer saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dispuesto mediante proveído de fecha 06/06/2012 lo siguiente: CORDOBA, 06 de Junio de 2012 - REF. EXPTE. N° 0562-073258/2012 Atento al estado de las presentes actuaciones y

previo al dictado de la Resolución, CITESE Y EMPLÁCESE a la firma contribuyente ABC & ASOCIADOS S.R.L. por el término de cinco (5) días para que acredite ante esta Dirección de Policía Fiscal - Área Determinaciones - Técnico Legal - la conformación del Plan de Pagos N° 7000020129400, de acuerdo a lo manifestado por la firma en el escrito presentado con fecha 09/04/2012, y en virtud de que el mismo se encuentra "Pendiente de Confirmación" en la Base de Datos de esta Dirección, a la fecha del dictado de la presente.- NOTIFÍQUESE

5 días - 32546 - 17/12/2012 - s/c.-

#### DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 13 de septiembre de 2012 - BESSONE S.A. De las constancias obrantes en el expediente N° 0562-000254/2012 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente BESSONE S.A., CUIT N° 30-50067804-2, inscripta en el ISIB bajo el N° 921-740682-0, con domicilio tributario y constituido según Acta N° 1-017677 en calle General Manuel Belgrano N° 799, de la ciudad de San Carlos, provincia de Santa Fe, ha firmado con fecha 15/06/12 Reconocimiento de Deuda del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos Enero a Diciembre 2006; Marzo, Mayo, Junio 2007; Mayo, Junio, Septiembre a Diciembre 2008; Enero a Septiembre, Noviembre y Diciembre 2009; Enero a Marzo, Agosto a Diciembre 2010, y por ende, no ha ingresado sus impuestos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del fisco Provincial de: Año 2006 \* Enero: Pesos Treinta y Tres con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 33,74) \* Febrero: Pesos Setenta con Veintitrés Centavos (\$ 70,23) \* Marzo: Pesos Ciento Cuarenta con Siete Centavos (\$ 140,07) \* Abril: Pesos Ciento Veintiséis con Treinta y Un Centavos (\$ 126,31) \* Mayo: Pesos Ciento Doce con Ochenta y Un Centavos (\$ 112,81) \* Junio: Pesos Ochenta y Cuatro con Treinta y Tres Centavos (\$ 84,33) \* Julio: Pesos Noventa y Cuatro con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 94,55) \* Agosto: Pesos Ciento Dos con Nueve Centavos (\$ 102,90) \* Septiembre: Pesos Ochenta y Nueve con Sesenta y Dos Centavos (\$ 89,62) \* Octubre: Pesos Ochenta y Nueve con Doce Centavos (\$ 89,12) \* Noviembre: Pesos Treinta y Siete con Setenta y Nueve Centavos (\$ 37,79) \* Diciembre: Pesos Setenta y Seis con Nueve Centavos (\$ 76,09) Año 2007 \* Marzo: Pesos Doscientos Cuarenta con Treinta y Tres Centavos (\$ 240,33) \* Mayo: Pesos Cuarenta y Uno con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 41,68) \* Junio: Pesos Doscientos Sesenta y Nueve con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 269,52) Año 2008 \* Mayo: Pesos Sesenta y Uno con Setenta Centavos (\$ 61,70) \* Junio: Pesos Mil Ciento Setenta con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 1.170,58) \* Septiembre: Pesos Quinientos Ochenta y Dos con Veintitrés Centavos (\$ 582,23) \* Octubre: Pesos Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Dos con Cincuenta Centavos (\$ 4.962,50) \* Noviembre: Pesos Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho con Veinticinco Centavos (\$ 2.268,25) \* Diciembre: Pesos Mil Sesenta y Dos con Ochenta Centavos (\$ 1.062,80) Año 2009 \* Enero: Pesos Mil Veintisiete con Veinticinco Centavos (\$ 1.027,25) \* Febrero: Pesos Dos Mil Novecientos Cuarenta y Siete con Treinta y Seis Centavos (\$ 2.947,36) \* Marzo: Pesos Cinco Mil Novecientos Setenta y Siete con Setenta y Nueve Centavos (\$ 5.977,79) \* Abril: Pesos Cuatro Mil Setecientos Setenta y Siete con Tres Centavos (\$ 4.777,03) \* Mayo: Pesos Tres Mil Setecientos Veintitrés con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 3.723,84) \* Junio: Pesos Cinco Mil Seiscientos Cincuenta con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 5.650,89) \* Julio: Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Nueve con Noventa y Dos Centavos (\$ 5.409,92) \* Agosto: Pesos Setecientos Cuarenta y Uno con Treinta Centavos (\$ 741,30) \* Septiembre: Pesos Tres Mil Quinientos Sesenta y Uno con Doce Centavos (\$ 3.561,12) \* Noviembre: Pesos Mil Setecientos Veintidós con Setenta y Nueve Centavos (\$ 1.722,79) \* Diciembre: Pesos Cinco Mil Ciento Cuarenta y Nueve con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 5.149,65) Año 2010 \* Enero: Pesos Mil Diecisiete con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 1.017,47) \* Febrero: Pesos Cinco Mil Quinientos Ocho con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 5.508,56) \* Marzo: Pesos Cuatro Mil Ochenta y Cuatro con Setenta y Cinco Centavos (\$ 4.084,75) \* Agosto: Pesos Tres Mil Trescientos Dos con Treinta y Nueve Centavos (\$ 3.302,39) \* Septiembre: Pesos Dos Mil Trescientos Once con Setenta y Seis Centavos (\$ 2.311,76) \* Octubre: Pesos Ocho Mil Trescientos Diecisiete con Once Centavos (\$ 8.317,11) \* Noviembre: Pesos Cinco Mil Trescientos Seis con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 5.306,69) \* Diciembre: Pesos Seis Mil Ochocientos Ochenta y Uno con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 6.881,89) Lo que asciende a un total de Pesos Ochenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Seis con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 89.136,68). Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el Art. 76 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2012 y modif. -, consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que sería graduada desde un 50% hasta un 200% del monto de la obligación fiscal omitida.- Señálese que el Art. 62 1º Párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el impuesto y los recargos resarcitorios correspondientes.- Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del C.T.P.- Ley 6006 t.o. 2012 -, la Ley 9187, a las facultades delegadas por el Decreto N° 726/12, y a la avocación dispuesta por la Resolución de la SIP N° 17/12; El Secretario de Ingresos Públicos en su carácter de Juez Administrativo Procede a: 1º Instruir a la firma contribuyente BESSONE S.A. el sumario legislado el Art. 82 del C.T.P.- 2º Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en Calle Rivera Indarte N° 742 Piso 1 - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba.- 3º Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y 22 de la Ley 5350 (t.o. Ley 6658 y modif.).- 4º NOTIFÍQUESE.- CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 20 de noviembre de 2012

- REF. EXPTE N° 0562-000254/2012 - BESSONE S.A. General Manuel Belgrano N° 799 - CP (3013) - San Carlos - Santa Fe - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal, hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 13/09/2012 con tres (3) hojas, la cual se adjunta.- QUEDA UD(S). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1º Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y 14:00 a 17:00, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 35329 - 17/12/2012 - s/c.-

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "MEDINA, ARMINDA SUSANA. S/INFORMAR SOBRE LA SITUACION LABORAL EN EL CENMA DE VILLA TULUMBA - Y EL REINTEGRO AL TRABAJO" (Expte. 0100-044413/2010) que se tramitan por ante el Área Jurídica - Dpto. de Investigaciones y Sumarios - Área Central del Ministerio de Educación se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de Diciembre de 2012... A mérito de las constancias de autos y a los fines del art. 12 del Decreto 586/A/63, cítese a la Sra. Arminda Susana Medina, DNI 14.354.841, para el día 14 de febrero de 2013, a las 12 hs. Notifíquese. Fdo. Dr. Cristian Cáceres, abogado instructor.

5 días - 35757 - 17/12/2012 - s/c

#### DIRECCION DE POLICIA FISCAL

RESOLUCION N° PFD 067/2012 - CÓRDOBA, 03/12/2012.- VISTO: el expediente N° 0562-069528/2010, referido a la Determinación Impositiva practicada a la Firma Contribuyente "BABILONIA S.A.", en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, y; CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado, se ha dictado la Resolución N° PFD 042/2012 con fecha 31/05/2012 en los términos del Art. 61 del C.T.P. vigente Ley 6006 t.o. 2012 y modif. - II.- QUE la notificación de dicho decisorio no ha llegado a conocimiento de la Firma Contribuyente "BABILONIA S.A."; ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación al domicilio fiscal declarado por la Firma en virtud de que en dicho domicilio el Contribuyente ya no desarrolla su actividad, a los fines de agotar los medios tendientes a hacer saber a la parte de lo resuelto en autos, deviene procedente efectuar dicha notificación vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo y último párrafo del Art. 65º del C.T. Ley 6006 to. 2012 y modif. - III.- Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 61 y 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 y modif., la Ley 9187, a las facultades delegadas por el Decreto N° 726/12, y a la avocación dispuesta en la Resolución SIP N° 017/12. El Secretario de Ingresos Públicos en carácter de Juez Administrativo R E S U E L V E: ARTICULO 1º.- NOTIFÍQUESE a la Firma Contribuyente "BABILONIA S.A.", que se ha dictado con fecha 31/05/2012 el Acto Resolutivo N° PFD 042/2012, -Art. 61 del C.T. Ley 6006 t.o. 2012 y modif.- ARTICULO 2º.- EMPLÁCESE a la Administrada para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente, acredite y satisfaga los importes correspondientes a: Diferencias de Impuesto, Recargos Resarcitorios, Multas, Sellado de Actuación y Gastos Postales dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, cuyos montos se consignan en el Anexo I de la presente, para lo cual deberá dirigirse al domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sita en calle Rivera Indarte N° 742 -1º Piso- Área Determinaciones - Determinaciones de Oficio - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. ó Delegación más cercana a su domicilio y/o comunicarse al Tel. 0351-4247636 (línea directa) ó al Tel-Fax 0351-4249495 -int. 165-, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, una vez realizado el pago se acreditará inmediata e indefectiblemente en el domicilio citado.- ARTICULO 3º.- HAGASE SABER a la Firma Contribuyente "BABILONIA S.A." que contra las Resoluciones Determinativas de la Dirección sólo podrán interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días de notificado el Acto Resolutorio, conforme lo previsto por los Arts. 123º y 124 del C.T. Pcial. vigente, para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de Pesos CINCUENTA (\$ 50=), atento a lo establecido en la Ley Impositiva anual.- ARTICULO 4º.- PROTOCOLICÉSE y PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

#### ANEXO I

Impuesto	Recargos al 31/05/2012	Multa Formales	Multa Sustanciales	Sellado Actuación Postal	Total al 31/05/2012
\$ 770.327,48	\$ 1.502.107,79	\$ 10.000,00	\$ 385.183,79	\$ 369,50	\$ 2.667.988,51

5 días - 35326 - 17/12/2012 - s/c.-

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Villa Carlos Paz, 28/09/2012 - Sr. Contribuyente TORREZ MARIANA RAQUEL - Ref.: SFVCP 0049/2012 - De las constancias obrantes en el Expediente N° KTK 6250260, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280190462 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-20982237-2, con domicilio

tributario en calle DEAN FUNES 20 de la Localidad de CAPILLA DEL MONTE, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 Inc. 3 CPT. "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imposables, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de presentación 04-11-2010, cese retroactivo al 30-09-2010. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 45 Inc. 3 del Código Tributario Provincial – Ley 6006 T.O. 2012, por Dto. 574/12 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 70 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre (\$ 200 ) y (\$10.000 ).- EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1º) Instruirle al responsable Sra. TORREZ MARIANA RAQUEL, el sumario legislado en el art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Uruguay 535 de la ciudad de Villa Carlos Paz. 3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la LEY 5350 (T.O. LEY 6658), para la correcta prosecución del trámite.- 4º) NOTIFÍQUESE.-

5 días – 33108 - 17/12/2012 - s/c.-

#### DIRECCION DE POLICIA FISCAL

CÓRDOBA, 5 DE DICIEMBRE DE 2012 - Ref.: Expte.Nº: 0562-066940/2010 - Contribuyente:" Meral S.A. – Servifood S.R.L. – U.T.E." - VISTO: el expediente Nº 0562-066940/2010, referido a la Determinación Impositiva practicada a la Firma Contribuyente "MERAL S.A. – SERVIFOOD S.R.L. – U.T.E." en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, y; CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado, se ha dispuesto la Corrida de Vista en los términos del Artículo 61 del C.T.P. Ley Nº 6.006 – t.o. 2012 y modif. (ex Artículo 52) e Instrucción Sumarial dispuesta por el Artículo 82 del citado ordenamiento fiscal (ex Artículo 72).- II.- QUE la notificación de dicho acto administrativo resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuar dicha notificación vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el 2º y 3º párrafos del Artículo 63 del C.T.P. vigente (ex artículo 54).- III.- Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 61 y 82 del C.T.P. (Ley 6006 t.o. 2012 y modif.), la Ley 9187, a las facultades delegadas por el Decreto Nº 726/12, y a la avocación dispuesta en la Resolución SIP Nº 017/12. El Secretario de Ingresos Públicos en carácter de Juez Administrativo R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE a la Firma Contribuyente "MERAL S.A. – SERVIFOOD S.R.L. – U.T.E." y a los Sres.: Mario Esteban MORZONE y Domingo Martín MORETTO -Expte. Nº 0562-066940/2010, que se ha dispuesto con fecha 13 de Junio de 2011, Correr Vista de las actuaciones citadas – Artículo 61 del C.T.P. vigente, como asimismo de la Instrucción Sumarial -Artículo 82 del mismo texto legal y EMPLÁCESE a las citada Firma y a los representantes del Comité Ejecutivo de las empresas que conforman la U.T.E. mencionados precedentemente, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS aleguen su defensa y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos.- ARTÍCULO 2º.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, deberá presentarse en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 – 1º Piso – Área Determinaciones – Determinaciones de Oficio – de la Ciudad de Córdoba.- ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 y/o 22 de la Ley Nº 6.658– t.o. Ley Nº 5.350.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

5 días – 35327 - 17/12/2012 - s/c.-

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

##### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y RRHH

Resolución 105/2012 de la Dirección General del Registro General de la Provincia. Llamado a Licitación Nº 33/12 con el objeto de adquirir cartuchos de toner remanufacturados y originales para impresoras láser, blanco y negro y a color con destino al Registro General de la Provincia. Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones - sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2º Nivel - de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882 - hasta el día 28/12/2012. Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: <http://www.cba.gov.ar> (ver dentro del Ministerio de Finanzas- Trámites y Servicios - Pliegos y Licitaciones) La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas (Av. Concepción Arenal 54 – 2º nivel - Córdoba – Capital) Área Contrataciones, el día 28/12/2012. a las 10:00 hs Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 28/12/2012 a las 09:30 hs., conforme se fija en el presente instrumento legal de Llamado a Licitación, en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2º Nivel – Córdoba – Capital.-

5 días – 35585 – 17/12/2012 - s/c.

## LICITACIONES

### MUNICIPALIDAD DE MORTEROS

#### CONCURSO DE PRECIOS 04/12

La Municipalidad de Morteros convoca a Concurso de Precios, por Decreto Nº 497/12, de fecha 12 de diciembre de 2012, para resolver la contratación de la cobertura de Riesgo de Trabajo para los empleados de este municipio. Apertura de las Propuestas: 19 de diciembre de 2012, hora 12.30. Lugar Municipalidad de la ciudad de Morteros.- Consultas y Ventas de Pliegos. Localidad: Ciudad de Morteros – Provincia de Córdoba. Recepción de las Propuestas: hasta la hora 12:00 del día 19/12/2012. Lugar: Oficina de Mesa General de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Morteros. Consultas y Venta de Pliegos: Lugar: Bv. 9 de Julio 992 – 2421 Morteros-T.E. (03562) 404329-402109-404324- Fax. (03562) 424320. Hora: de 7:00 a 12:00. Valor del Pliego: \$ 25.- Valor del Sellado: \$ 343,75.-

2 días – 36226 – 17/12/2012 - \$ 140.-

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Llamado a Licitación Pública Licitación Pública para la contratación de un servicio integral de limpieza para las distintas reparticiones del Gobierno de la Provincia de Córdoba en Río Cuarto; por el término de 12 meses con opción a prórroga, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Un Millón Trescientos Veinte Mil (\$ 1.320.000,00).— Repartición Licitante: Dirección General de Administración. — Venta de Pliegos: A partir de la publicación de la presente Licitación, en días hábiles – de 8 a 18 hs- se pondrán a la venta los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Administración y Gestión Pública, sito en la calle Rosario de Santa Fe Nº 650 – 4º piso (Centro Cívico) de la Ciudad de Córdoba para lo cual deberán anunciarse en el Centro Integral de Atención al Ciudadano y/o alternativamente en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sito en Callao 332 de Capital Federal y en el Centro Integral de Atención al Ciudadano del Centro Cívico de Río Cuarto, sito en Av. Arturo Illia Nº 1256 de la ciudad de Río Cuarto, previo depósito del valor del pliego en la cuenta Nº 201/3 – Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto – Banco de la Provincia de Córdoba Pagos Oficiales, sito en calle San Jerónimo Nº 258 de la Ciudad de Córdoba.— Consultas y Aclaratorias: Los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección General de Administración – Área Contrataciones – del Ministerio de Administración y Gestión Pública hasta CINCO (5) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas - S.U.A.C. Centro Cívico sito en calle Rosario de Santa Fe Nº 650 – Planta Baja (Centro Cívico) de la Ciudad de Córdoba.— Presentación de Ofertas: Las propuestas deberán presentarse y se recibirán hasta el día 6 de Febrero de 2013 a las 10:00 hs, en la Mesa de Entradas - S.U.A.C. Centro Cívico, sito en calle Rosario de Santa Fe Nº 650 – Planta Baja de la Ciudad de Córdoba.— Apertura de Ofertas: Se realizará el día 6 de Febrero de 2013 a las 11:00 hs. en la Sala de Reuniones del Centro Cívico, sito en calle Rosario de Santa Fe Nº 650 – Planta Baja de la Ciudad de Córdoba. — Valor del pliego: Pesos Un Mil Trescientos (\$ 1.300,00)- Resolución Nº 001283/2012 Ministerio de Administración y Gestión Pública. [www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar)

5 días – 36321 – 20/12/2012 - s/c.

### MUNICIPALIDAD DE MONTE CRISTO

La Municipalidad de Monte Cristo, llama a Concurso Público de Precios Nº 03/2012. Ordenanza Nº 982/12. Objeto: la concesión de un (1) local ubicado en el Estación Terminal de Omnibus de la localidad de Monte Cristo para ser explotado como Bar/Confitería.- Fecha de apertura: 21/12/2012. Hora: 10,00 hs. Lugar: Municipalidad de Monte Cristo CP. 5125. Valor del pliego: \$ 100.- Consulta y adquisición de Pliegos: Municipalidad de Monte Cristo.

3 días – 36259 – 19/12/2012 - \$ 180.-

### MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO

La Municipalidad de Mina Clavero llama a Licitación Pública hasta las 20 hs. Del día 7 de Enero de 2013 en sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, para la "Concesión de los Servicios de Bar – Restaurant y Anexos de la Estación Terminal de Omnibus de Mina Clavero" conforme lo establecido en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares y lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1020/2012 y Decreto del D.E.M. 231/2012. Los interesados podrán adquirir el pliego de bases y condiciones en la Municipalidad de Mina Clavero, Av. Mitre 1191, Mesa de Entradas, hasta las 13 hs. Del día 7 de Enero de 2013. Toda consulta o mayor información podrá ser requerida por escrito ante la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura Pública de la Municipalidad de Mina Clavero, Av. Mitre 1191, hasta cinco (5) días anteriores a la fecha de la apertura de los sobres (2 de Enero de 2013). Valor del pliego: pesos mil (\$ 1.000). Mina Clavero 12 de Diciembre de 2012.

2 días – 36223 – 17/12/2012 - \$ 150.-

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llamase a Licitación Pública Nº INM 3078, para la ejecución de los trabajos de "Reemplazo de una caldera de vapor del sistema central de calefacción" en el edificio sede de la sucursal Córdoba. La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 09/01/13 a las 12,30 hs. En el

Area de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° Piso Oficina 311 – (1036) – Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Córdoba. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar). Valor del pliego: \$ 500.- Costo estimado: \$ 366.500 mas IVA.

4 días – 36225 – 19/12/2012 - \$ 240.-

**FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS VILLA MARIA**

Licitación Pública N° 027/2012.

Objeto: Instalaciones térmicas (2° llamado). Lugar donde pueden retirarse y consultarse los pliegos de bases y condiciones: Oficina de Compras – F.M.P.E. – “Villa María” – Av. Gral. Savio s/n° - Villa María – C.P. 5900 – Córdoba o solicitarlo vía correo electrónico a la siguiente dirección: [compras@fapolex.com.ar](mailto:compras@fapolex.com.ar). El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentar a cotizar, ingresando con usuario y contraseña en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). Acceso Directo “contrataciones Vigentes”. Presentación de ofertas: Mesa de entrada – F.M.P.E. – “Villa María” – Av. Gral. Savio s/n° - Villa María – C.P. 5900 – Córdoba, de lunes a viernes (excepto feriados), de 08,30 a 13,00 hs., hasta el 08 de Enero de 2013, a las 09,40 hs. Fecha y hora de apertura: 08 de Enero de 2013, 10,00 hs. Lugar de apertura: Oficina de Aperturas de la F.M.P.E. – “Villa María” – Av. Gral. Savio s/n° - Villa María – C.P. 5900 – Córdoba. Valor del pliego: sin costo.

2 días – 35552 – 17/12/2012 - \$ 170.-

**MUNICIPALIDAD DE ALMAFUERTE**

La Municipalidad de la Ciudad de Almafuerite, Provincia de Córdoba, llama a Licitación Pública bajo la figura de Iniciativa Privada N° 01/12, para la Concesión de la Remodelación, Ampliación, Modernización, Mantenimiento y Explotación comercial de la Estación de Ómnibus, por el término de 10 (diez) años de plazo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1353/12. Fecha de apertura de sobres Jueves 10 de Enero de 2.013, hora 13:00, lugar Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Edificio Municipal, Tucumán 777, Almafuerite, Provincia de Córdoba. Valor del pliego \$ 2.000.- Ventas y consultas hasta el 08 de Enero de 2.013, de Lunes a Viernes en horario de 07:00 a 13:00 hs. en mesa de entradas del Edificio Municipal. Teléfonos: 03571-471110/470202.

4 días – 36017 – 18/12/2012 - \$ 220.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Aviso de Prórroga de llamado a Licitación Nacional: La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga de llamado a Licitación Pública N° 60/12. Obra: Proyecto y construcción de puente y accesos en Ruta Nacional N° 35 – Provincia de Córdoba. Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 7 – A° El Gato, Sección: Puente Sobre A° El Gato. Tipo de Obra: Proyecto y construcción de puente y accesos. Presupuesto Oficial: pesos catorce millones cuarenta mil con 00/100 (\$ 14.040.000,00) al mes de Diciembre de 2011. Valor del pliego: pesos tres mil con 00/100 (\$ 3.000,00). Nueva fecha de apertura de las ofertas: Se realizará en forma continua y sucesiva el día 14 de Diciembre de 2012 a partir de las 11,00 horas. Plazo de obra: doce (12) meses. Lugar de apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta baja (Salón de Actos) – D.N.V. Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3er. Piso – D.N.V.

5 días – 36108 – 18/12/2012 - \$ 500.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Aviso de Llamado a Licitación Nacional: La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública N° 83/2012 - Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización, extrusión y bandas óptico sonoras y provisión y colocación de elementos de seguridad en la Red Nacional, incluyendo red concesionada - Rutas Nacionales varias de las provincias de: Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis y La Pampa. Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras - imprimación - pulverización y colocación de elementos de seguridad. Presupuesto Oficial: pesos ciento diecinueve millones ochocientos seis mil con 00/100 (\$ 119.806.000,00) al mes de Junio de 2012. Valor del pliego: pesos veintitrés mil novecientos sesenta y uno con 00/100 (\$ 23.961,00). Fecha de apertura de las ofertas: Se realizará el día 03 de Enero de 2013, a partir de las 11,00 hs. en forma sucesiva con las licitaciones públicas N° 81/12, 82/12 y 83/12. Fecha de

# BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
Ley 10.074

SUBDIRECCIÓN: *Cr. César Diego Sapino Lerda*  
RESPONSABLE DE LA EDICIÓN: *Luis Alfredo Frontera*

**Redacción, Administración y Talleres Gráficos:** Santa Rosa 740  
Tel. (0351) 434-2126/2127 - X5000ESPCORDOBA - ARGENTINA  
N° de Internos: Mesa de Entradas: 103 / Fax: 105

**Página Web:** [www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

**E-mail:** [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

**E-mail (alternativo):** [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

**Atención al Público:** Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

En el marco de la Ley 10074 (publicada en B.O. el 08 de Agosto de 2012), se informa que a partir del **01 de Enero de 2013** el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA se publicará únicamente en forma electrónica teniendo ésta, **carácter oficial, obligatoria y auténtica.**

Podrá consultarse el mismo, desde la página oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba ó en nuestra página web:

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

<http://www.boletinoficialcba.gov.ar>-

Venta de pliegos: a partir del 03 de Diciembre de 2012. Plazo de Obra: treinta (30) meses. Lugar de apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3er. Piso - D.N.V.

15 días - 33916 - 17/12/2012 - \$ 2.025.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Aviso de Llamado a Licitación Nacional: La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública N° 80/2012 - Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización, extrusión y bandas óptico sonoras y provisión y colocación de elementos de seguridad en Rutas Nacionales, incluyendo red concesionada de las provincias de: Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fe, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero. Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras - imprimación - pulverización y colocación de elementos de seguridad. Presupuesto Oficial: pesos ciento dieciocho millones sesenta y un mil con 00/100 (\$ 118.061.000,00) al mes de Junio de 2012. Valor del pliego: pesos veintitrés mil seiscientos doce con 00/100 (\$ 23.612,00). Fecha de apertura de las ofertas: Se realizará el día 03 de Enero de 2013, a partir de las 11,00 hs. en forma sucesiva con las licitaciones públicas N° 81/12, 82/12 y 83/12. Fecha de venta de pliegos: a partir del 03 de Diciembre de 2012. Plazo de Obra: treinta (30) meses. Lugar de apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3er. Piso - D.N.V.

15 días - 33915 - 17/12/2012 - \$ 1.950.-